

STVDIA ZAMORENSIA

SEGUNDA ETAPA
Volumen VIII



UNED
Zamora
2008

Consejo de Redacción:

José María Bragado Toranzo, M.^a Dolores Chaguaceda (**Secretarios**).
Jenaro Costas, Remigio Hernández y Carlos Prieto.

Director:

Juan Andrés Blanco Rodríguez.

Consejo Asesor:

Celso Almuíña, Julián Alonso, Pere Anguera, Julio Aróstegui, Andrés de Blas, José Domínguez Caparrós, Florián Ferrero, María José Hidalgo, Miguel Ángel Mateos, Antonio Morales, Carlos Moya, José Antonio Pascual, Miguel Ángel Pérez Priego, Manuel Rabanal, Manuel Redero, Ángel San Juan y Luis Santos.

Redacción y Administración

CENTRO DE LA UNED DE ZAMORA
San Torcuato, 43
Apartado 68
Teléf. 980 528399
49014 ZAMORA
info@zamora.uned.es

© UNED. Zamora

I.S.S.N.: 0214-736

Depósito Legal: S. 541-1994

Imprime:

GRÁFICAS VARONA, S.A.
Políg. "El Montalvo", parcela 49
Teléf. 923 19 00 36
37008 SALAMANCA

Sumario

ESTUDIOS SOBRE ZAMORA

FLORIÁN FERRERO FERRERO: La configuración urbana de Zamora durante la época románica.....	9
TOMÁS LÓPEZ MUÑOZ: Bernardino de Valbuena el líder comunero de Villalpando	45
CLAUDE LACOMBE: Eclesiásticos refugiados en el obispado de Zamora durante la Revolución Francesa	67
MATILDE CODESAL PÉREZ: El sistema de abastos en Zamora durante el reinado de Fernando VII (1814-1833)	127
M. ^a DE LAS MERCEDES ALMARAZ VÁZQUEZ y JOSÉ ÁNGEL-BLANCO SÁNCHEZ: Consideraciones sobre el arquitecto José de Barcia	149

ESTUDIOS SOBRE CASTILLA Y LEÓN

FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR: Ventas jurisdiccionales en Valladolid y Zamora en tiempos de Felipe III y Felipe IV	183
LAURA MUÑOZ PÉREZ: Eduardo Barrón en Salamanca	215

ESTUDIOS GENERALES

NARCISO SANTOS YANGUAS: Cohorte I Astur.....	239
ELOISA HIDALGO PÉREZ: La mujer india y el contacto con los españoles en los viajes colombinos (1492-1504)	251
ALEJANDRO GARCÍA ÁLVAREZ: Auge y decadencia del café en Cuba colonial ..	293
MIGUEL ÁNGEL PERFECTO: A propósito de Braveheart y el mito de la Escocia independiente. Reflexiones sobre el nacionalismo escocés contemporáneo	313

RESEÑAS

CASQUERO FERNÁNDEZ, José-Andrés: <i>La Guerra Civil en Zamora: imágenes de la vida cotidiana en una ciudad de la retaguardia</i> : [Exposición], Zamora: Centro de la UNED en Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 2006. CÁNDIDO RUIZ GONZÁLEZ.....	349
CASTRO BERROJO, Luis: <i>Héroes y caídos. Políticas de la memoria en la España Contemporánea</i> . Los Libros de la Catarata, Madrid, 2008, 339 pp. CÁNDIDO RUIZ GONZÁLEZ.....	351

SUMARIO

BERZAL DE LA ROSA, Enrique (Coord.): <i>Testimonio de Voces Olvidadas</i> . León, Fundación 27 de Marzo, 2007, 2 Vol., pp. 335 y 315. EDUARDO MARTÍN GONZÁLEZ.....	354
BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (ed.): <i>De Zamora a América. Memoria de la emigración zamorana I</i> ; BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés y BRAGADO TORANZO, José María (eds.): <i>De Zamora al Río de la Plata</i> ; BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés y BRAGADO TORANZO, José María (eds.): <i>De Zamora a Cuba</i> , Zamora: Junta de Castilla y León; Diputación de Zamora: Caja España, 2007. LAURA MARTÍNEZ MARTÍN	358
<i>El sueño de muchos: La emigración castellana y leonesa a América. Catálogo de la exposición. Zamora, diciembre, 2005</i> . Coordinador: Juan Andrés Blanco Rodríguez. VV.AA. Caja España, UNED, Centro de Zamora, Diputación de Zamora, Zamora, 2005, 293. pp. JUAN CARLOS ESPARZA.....	362
PÉREZ RATÓN, Isauro: <i>La iglesia de Molacillos. Comunidad y templo</i> . Zamora, 2005, 473 pp. JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO	365
CODESAL PÉREZ, M.: <i>La Ciudad de Zamora en el Trienio Liberal (1820-1823). Conflictividad sociopolítica en un contexto de crisis</i> . Zamora, Ayuntamiento de Zamora, UNED Zamora, 2008. FLORIÁN FERRERO FERRERO.....	367

Estudios sobre Zamora

La configuración urbana de Zamora durante la época románica¹

FLORIÁN FERRERO FERRERO

RESUMEN

En este trabajo se analiza la configuración urbana de la ciudad de Zamora (España) durante los siglos XI y XII y primer tercio del XIII, haciendo hincapié tanto en lo que se denomina “visión prestigiosa”, como en la serie de edificios, principalmente religiosos que se construyeron en ese periodo.

SUMMARY

In this work is analyzed the urban configuration of the city of Zamora (Spain) during centuries IX and XII and first third of the XIII, making emphasis as much in which is denominated, “prestigious vision” like in the series of buildings, mainly religious that were constructed in that period.

INTRODUCCIÓN

Antes de comenzar el tema que aquí tratamos es preciso fijar previamente unas coordenadas artísticas y cronológicas.

Las primeras están claras: Nos vamos a limitar a analizar las manifestaciones dejadas por el arte denominado Románico en la ciudad de Zamora. Respecto a las segundas, las cronológicas, son más imprecisas, pues podemos tener manifestaciones románicas tempranas y del mismo modo, y estas son las más frecuentes, otras retardatarias; por ello nos centraremos en los siglos XI, XII y primer tercio del siglo XIII.

En ese arco cronológico nos vamos a encontrar con unos referentes históricos, demográficos y sociales, económicos y urbanísticos que van a marcar profundamente el desarrollo del románico en Zamora.

Entre esos referentes históricos no podemos olvidar la restauración de la ciudad, a la que se le concede un Fuero, por Fernando I, a mediados del siglo XI; el *Cerco de Zamora* y muerte de Sancho II en 1072; el restablecimiento de la sede zamorana por Alfonso VII en 1135; la concesión de un nuevo Fuero por Alfonso

¹ Una buena parte de este artículo fue desarrollada como Ponencia el Curso “El arte Románico en Zamora”, organizado por el Centro Asociado de la UNED de Zamora el año 2005.

VII en el siglo XII; el Motín de la Trucha en 1158; y la confirmación del Fuero en 1208.

Entre los referentes demográficos y sociales se encuentran la repoblación de la ciudad en el siglo XI; la consolidación de la nobleza (caballeros) como el grupo de poder en el siglo XII; el crecimiento demográfico en los siglos XII y XIII; la importante población judía en el siglo XIII; y la concordia entre el concejo y los caballeros en 1232.

En cuanto al desarrollo económico nos vamos a encontrar con que se consolida el poder eclesiástico y nobiliario en el siglo XII; el nacimiento del nuevo mercado en esa misma centuria; el auge económico basado en la ganadería y, principalmente, en la industria textil lanera en el siglo XIII; y que la comunidad judía controla la producción artesanal, el comercio y los negocios de préstamo en ese período.

La conjunción de los anteriores factores otorgan a Zamora una época de esplendor que se refleja, desde el punto de vista urbanístico, en que se construye una nueva muralla en el siglo XI; se edifican numerosas iglesias en esa misma centuria, a la vez que Zamora adquiere un carácter de verdadera ciudad; se inicia y concluye la construcción de una nueva catedral en el siglo XII; y en esa misma época se erigen numerosas iglesias y se asienta una importante población judía en El Valle; se amplía el espacio amurallado en los siglos XII y XIII; y se realizan numerosas fundaciones monásticas y conventuales en el siglo XIII.

PROBLEMAS DE ESTILO, CUANTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN

Muchos son los problemas a los que no tenemos que enfrentar al abordar el arte Románico producido y conservado en la ciudad de Zamora.

Aunque a lo largo de este trabajo utilicemos divisiones que puedan resultar útiles para la mejor comprensión de los diversos testimonios arquitectónicos, vamos a analizar todos como componentes de un mismo estilo, con variantes locales o aportaciones foráneas, pero sin considerar nunca clasificaciones que no son sí no arbitrarias.

Respecto a la cuantificación de los testimonios románicos, vamos a considerar como tales aquellos que conservan restos de dicho estilo, siempre que sean destacados, aunque no constituyan una parte fundamental de edificio.

No vamos a considerar, sin embargo, de forma sobresaliente aquellos que, pese a ser de dicho período y estilo, sabemos que no se conservan in situ o han sido objeto de grandes transformaciones.

Por tanto consideraremos como románica más una iglesia como San Antolín que la ermita del Carmen del Camino, aunque ambas sean tratadas en su momento.

Otro elemento fundamental que no debemos olvidar, es que los edificios románicos no eran como nosotros los vemos ahora. No se podría entender en el momento de su creación un templo sin unos revocados en el interior, y decorados pictóricamente tanto interior como exteriormente. Una portada de limpia piedra como la norte de la iglesia de Santiago del Burgo actualmente, estaba policromada en rojo, azul y blanco², como sigue estando policromada de amarillo, rojo y azul la del hastial de San Leonardo. Otro aspecto que tampoco podemos olvidar, es que en lo últimos años se han ido eliminando arcos, pórticos, y se han sustituido torres y espadañas. Y que, normalmente, los edificios reflejan el devenir histórico.

La zamorana iglesia de San Pedro y San Ildefonso puede ser un ejemplo. En el subsuelo se han hallado estelas romanas, y, a sus pies, hay restos de una iglesia visigoda; su muro sur, parte del norte y su ábside central son románicos; su bóveda es gótica, el lugar donde reposan los *Cuerpos Santos* es renacentista; la capilla de Gabriel López de León es barroca; elementos neoclásicos aparecen en diversos lugares; el paso del siglo XIX al XX dejó huellas en su torre. En suma, lo que vemos ahora no es lo que existía.

LA VISIÓN PRESTIGIOSA

Bajo la denominación de la *visión prestigiosa* de Zamora, nos vamos a referir a la configuración visual de la ciudad, a la forma que esta se presentaba ante los reinos cristianos y ante el islam, mostrándose como un bastión inexpugnable, que era imposible conquistar.

Elemento esencial para poder comprender la estructura urbana y arquitectónica de Zamora durante el período románico. Aspecto que se va a fundar en los elementos visuales—la ciudad se presenta como una bellísima e inexpugnable acrópolis, dotada de agua y alimentos suficientes para poder resistir cualquier asedio—y en elementos literarios—la creación de un entramado de historias más o menos reales que reafirman lo anterior—, entre los que florece el famoso *mito numantino*.

Para lograrlo no se va a dudar hasta de hacer una ingeniosa distribución de las torres y espadañas de las iglesias.

Un ejemplo ilustrativo de esa *visión prestigiosa* es el propio sello del concejo zamorano. Si el reverso es ocupado por la *seña* zamorana de siete farpas, el anverso

² Aún se pueden apreciar restos de su policromía en la parte posterior de sus capiteles.

reflejará una bellísima ciudad de Zamora vista desde la margen izquierda del Duero³.

Y la *seña*, además de poder representar las puertas o barrios principales de la ciudad⁴, es para los zamoranos heredera de las batallas ganadas por Viriato a los romanos y de que quien es guardián de esa bandera no puede ser derrotado sino por la traición.

Pero la Zamora que se representa en el anverso, vista además desde el lugar desde donde pueden venir los enemigos –el sur–, es, ante todo, una ciudad inexpugnable. El sello nos muestra las recias murallas, las torres, las escarpadas peñas sobre las que se asienta la ciudad, y sobre todo el río, barrera infranqueable si no es a través de los dos puentes. Y además, para que no quepa duda de que es una ciudad bien surtida, se nos muestra la gran noria con la que se elevaba el agua para el abastecimiento urbano⁵.

Así pues, el propio concejo difundía esa imagen a través del elemento material que validaba todos sus actos y que refrendaba la totalidad de los documentos que salían de su cancellería.

Y esa imagen va a ser la que va permanecer siempre de Zamora, y que va a ser reiterada por diversos artistas a lo largo del tiempo. Así, va a ser prácticamente la misma que va a plasmar en 1571 Anton van den Wyngaerden, por encargo de Felipe II, y en 1756 Joseph Augier. Como también haría mediante el uso de la fotografía J. Laurent y Cia en 1870.

Esta visión de ciudad inexpugnable pronto traspasó las fronteras cristianas. Incluso Al-Mas'udí, un polígrafo muerto en El *Cario* en 956-957, y que nunca salió de Egipto y por lo tanto sólo podía hablar de Zamora por lo que otros le hubieran dicho o él leído, señala en su obra *Libro de las praderas de oro y de las minas de piedras preciosas*:

‘Abd al-Rahman [III], señor de al-Andalus, en este tiempo, en 327 (939) hizo una expedición con [un ejército de] más de cien mil hombres y asedió la capital de los gallegos, que es una ciudad que se llama Zamora (Sammura). Está rodeada de siete murallas de magnífica fábrica que los antiguos reyes procuraron hacer inaccesibles, poniendo entre ellas taludes y anchos fosos llenos de agua. [Abd al-Rahmán] tomó las dos [primeras] murallas, pero los habitantes hicieron una salida contra los musulmanes y les infligieron pérdidas cuyo cómputo se estimó en 40.000 [hombres], y según otros en 50.000. Los gallegos y los vascos entonces atacaron a los musulmanes

³ J. GONZÁLEZ: *Los sellos concejiles de España en la Edad Media, Hispania*, 1945, Tomo V, nº XX, pp. 339-384.

⁴ *Ibidem*.

⁵ Normalmente se ha indicado que lo que aparece es una rueda de aceña, sin embargo, nos inclinamos por la representación de una gran noria, idea en la que coincidía don Antonio Matilla Tascón.

*y arrancaron de las manos de los musulmanes las ciudades situadas en las marcas de Al-Andalus del lado de Francia*⁶.

En los reinos cristianos, la visión de ciudad inexpugnable se va a difundir a través de las *Crónicas*, del *Cantar de Sancho II* y del *Romancero*. No olvidemos el momento en que doña Urraca se enfrenta a Fernando I, su padre, en el lecho de muerte, por haberla desheredado y como éste arrepentido le ofrece Zamora, diciendo según el *Romancero*:

*Allá en Castilla la Vieja un rincón se me olvidaba,
Zamora tiene por nombre, Zamora la bien cercada;
de un lado la cerca el Duero, de otro Peña Tajada,
del otro veintiséis cubos, del otro la barbacana.*

Y no conviene olvidar que la *Peña Tajada* no ha sido ni ha podido ser la zona de las murallas hacia el río, pues las peñas —que eran denominadas *de Santa Marta*— avanzaban en talud hasta el Duero hasta que se construyó la carretera de Villacastín-Vigo a mediados del siglo XIX. La zona así denominada era la que se extendía entre el castillo y la Puerta de la Feria, que hasta hace no demasiados años en que se comenzó a rellenar toda la parte inferior era más abrupta que la del lado norte de la ciudad.

Y junto a estos elementos físicos que configuran la que hemos denominado *visión prestigiosa*, hay otros de carácter pseudohistórico e incluso totalmente legendarios, que van a dar lugar a lo que no dudamos en denominar *mito numantino*.

Zamora sería la antigua Numancia, cuyos habitantes prefirieron morir antes que rendirse a los romanos, por eso sus obispos llevarían el título de *Numantinos* y la ciudad el de *Numantina Señora*.

El creador intelectual, sin duda, va a ser fray Juan Gil de Zamora, amigo personal de Alfonso X el Sabio y preceptor de Sancho IV, quien escribirá dos libros exaltando las glorias de Zamora; al primero lo titula *Liber de praeconiis civitatis Numantiae* y, al segundo, *Thesis nodosa an Zamora sit Numantia*.

Viriato habría nacido en sus tierras, y habría ido señalando cada una de las ocho batallas ganadas a los cónsules romanos con una faja roja atada al asta de su lanza. Esa sería la *seña bermeja* o bandera zamorana, que ya ondeó, en 1230, en el puente de Mérida, cuando fue reconquistada dicha ciudad por los zamoranos. Por

⁶ AL-MAS'UDI: *Kitab Mauruy ad-dahab wa ma adin al-yawhar*. Edición y traducción de C. BARRIER DE MAYNARD y J. PAVET DE COURTEILLE (*Les prairies d'Or*), París, 1861-1877, vol. 9. Cfr. F. MAILLO SALGADO: *Zamora y los zamoranos en las fuentes árabigas medievales*. Studia Zamorensia (Anejos 2), Universidad de Salamanca y Colegio Universitario de Zamora, Salamanca, 1990, pp. 18-19.

ello, el escudo de la ciudad estará formado por el brazo armado de Viriato con la *seña* y un puente, que representa el emeritense.

¿Por qué se confundía Zamora con Numancia? Posiblemente, junto a la localización junto al Duero, coincidente en muchos puntos con lo que se señalaba en las fuentes romanas, las legendarias batallas que tuvieron lugar contra los musulmanes en Zamora en el siglo X, conocidas como *Día de Zamora* y *Batalla del Foso* tuvieron mucho que ver en el fortalecimiento de la idea.

Se denomina el *Día de Zamora* a una batalla que tuvo lugar en la ciudad en julio del 901⁷. Rodeada la ciudad por Ahmed-ben-Moavia, conocido como Abul Kassin, tras un fuerte asedio se inició una batalla que duró cuatro días, en la que murieron cientos de defensores y ofensores, la cual finalizó con la victoria de las tropas cristianas, que no dudaron en cortar las cabezas de los caudillos musulmanas y colgarlas en los muros de la ciudad, quedando en nuestros días los posibles testimonios en la fachada sur de la catedral y en la calle Balborraz.

La batalla de *Albandic* o del *foso de Zamora* tuvo lugar el 5 de agosto del 939⁸. Tras un duro asedio a Zamora, atacó Abderramán la ciudad con su ejército. El enfrentamiento fue tan terrible que sólo pudo inclinarse a las manos musulmanas una vez que el foso de la muralla de la ciudad se vio completamente lleno de cadáveres.

Leyenda numantina que se reafirma con el *Cerco de Zamora*, durante el cual la ciudad resistirá durante meses un duro asedio por las tropas de Sancho II, hasta que éste muere asesinado el día 7 de octubre de ese año 1072.

Lo popular del acontecimiento dio lugar a la expresión *No se ganó Zamora en una hora*, en claro paralelismo con frase semejante dicha de París.

Ese sentido de resistencia heroica se acrecentaría tres siglos más tarde, en un período ya fuera del alcance cronológico que nos hemos fijado, pese a lo cual no nos resistimos a citarlo.

Tras el asesinato de Pedro I a manos de su hermanastro Enrique II de Trastámara, Zamora se negó a aceptar la legalidad del nuevo rey, resistiendo valerosamente a todas presiones que en ese sentido se hacían. Finalmente, las tropas enriqueñas tomaron la ciudad, excepción hecha del castillo. Su alcaide, Alonso López de Tejada, resistía tan valerosamente el asedio que las tropas de Enrique II decidieron hacer prisioneros a sus hijos, de corta edad. Una vez logrado, se presentaron con los dos niños y una niña ante la fortaleza, amenazando a Tejada con degollarlos si no entregaba inmediatamente la fortaleza. Éste no lo hizo, por lo que en su presencia fueron inmediatamente asesinados⁹.

Como complemento a todo lo anterior, en las entradas a la ciudad se van a ir fijando una serie de monumentos que reflejan los mitos citados, la mayor parte totalmente perdidos.

⁷ C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias Históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1882, T. I, pp. 192-193.

⁸ *Ibidem*, pp. 201-205.

⁹ *Ibidem*, pp. 573-576.

Entre ellos, se encontraban, y se mantienen:

- La Lápida de la Puerta Óptima:
Se conserva aunque muy deteriorada, y da cuenta de las victoriosas batallas en las que participaron los zamoranos, acompañando a Alfonso IX, entre ellas la toma de Mérida.
- Relieve del Arco de Doña Urraca:
Se conserva aunque muy deteriorado. Representa a la reina doña Urraca, asomada a la ventana de su palacio, con el lema *Afuera, afuera Rodrigo, orgulloso castellano*. Palabras, que según el Romancero le dirigió la reina al Cid, cuando éste le propuso que cediera la ciudad a Sancho II.
- Cabeza de la Puerta del Obispo:
Legendariamente se ha señalado que representaría a Ahmed-ben-Moavia, caudillo musulmán que perdió la vid en la batalla del Día de Zamora.

Entre los ya perdidos, estaban:

- Pirámides de la Puerta del Mercadillo:
Desaparecidas hace algunos siglos, representaban a Arias Gonzalo, sus tres hijos muertos en defensa del honor de la ciudad y a doña Urraca¹⁰.
- Cabeza de la Puerta de Balborraz:
Legendariamente se ha indicado que representaría también a Ahmed-ben-Moavia. Precisamente de esta cabeza vendría el nombre de la calle, ya que en árabe *cabezudo* fonéticamente sería *bat-bu-rah*.

INFLUJOS Y DIFUSIONES

Mucho se ha escrito sobre las influencias que podía haber recibido el arte románico zamorano. Se han señalado las influencias bizantina, italianas, fundamentalmente de Sicilia, francesas, musulmanas, leonesas, compostelanas, etc.

Y lo mismo se ha dicho sobre la difusión de los modelos zamoranos en otros lugares.

Creemos que es muy fácil hablar de influencias y muy pocas veces probarlas.

De forma general, consideramos que el románico zamorano se desarrolla en medio de una tradición tanto estilística como constructiva que tenía muchos siglos, y que no es necesario intentar buscar influencias en todos los elementos. Es más, podríamos buscar siempre paralelismos en todos los lugares o tiempos. Sirva de ejemplo la semejanza entre una tumba fatimí de Asuán y la cúpula catedralicia zamorana.

¹⁰ A. DE ROJAS VILLANDRANO: *El buen republico*. Salamanca, 1611.

A un problema se da una solución, que puede ser coincidente o distinta; pero sólo eso. Y son muy pocas las influencias foráneas que realmente podemos probar, y todas ellas tienen que ver con los comitentes.

Así durante el siglo XII se produce una extraña coincidencia en Zamora.

Don Jerónimo, obispo de Salamanca con jurisdicción sobre Zamora, era de Perigord. Su sucesor y primer obispo ya sólo zamorano, don Bernardo, era de también de Perigord. Su sucesor, don Esteban, también era francés.

¿Es extraño que contrataran a algún maestro francés para las grandes obras que se iban a llevar a cabo en la ciudad y en la diócesis?

La respuesta es no.

Hasta ahora sólo conocíamos los nombres de unos pocos maestros que habían trabajado en Zamora: Sancho, Ildefonso y Raimundo en la iglesia antigua de San Andrés; don Pelagio del Claustro, Betegón, Salvador, Cipriano, Juan y Pedrelón, todos ellos de la torre de la catedral, excepción del primero que lo hizo en el recinto claustral.

Hace algunos años se descubrió a Giral Fruchel, maestro de origen francés, que también trabajó en la catedral de Ávila, y a cuyo ingenio se deben posiblemente las iglesias zamoranas de la Magdalena y San Pedro, entre otras¹¹.

Hoy podemos afirmar que el maestro de la catedral de Zamora es el francés Guillermo, que ya había trabajado en Sahagún, y quien señala en los documentos en que interviene: *Magister Uilielmo de la obra Sancti Saluatoris*¹².

Por tanto ahí puede haber una influencia segura.

Pero también hubo soluciones puramente zamoranas y que quedaron limitadas a estas tierras. Entre ellas debemos destacar la imposta de escocia y bocel conocida como *imposta zamorana*.

Otros elementos pueden haberse desarrollado simultáneamente en territorios tan apartados de Zamora, como Roma, que si llegaron fueron por influjo de las peregrinaciones y viajes, y no parece que se difundieran desde Zamora, como es el *rosetón de rueda de carro*, con ejemplos bellísimos y muy semejantes en San Juan de Letrán y en San Juan de Puerta Nueva.

El principal influjo zamorano va a ser la cúpula sobre pechinas, que dio origen a un escuela regional en torno al Duero con bellos ejemplares en Toro, Salamanca, o Plasencia. Pero hay otros influjos menores –algunos en una especie de viaje de ida y vuelta– como las portadas con arquivoltas formadas por pequeños lóbulos.

¹¹ G. RAMOS DE CASTRO: "En torno a Fruchel", *BSAA*, XLI (1975), pp. 189-198. F. FERRERO FERRERO: "Testamento de don Giral Fruchel", *Civitas. MC Aniversario de la ciudad de Zamora*, Zamora, Junta de Castilla y León y Caja España, 1993, p. 131.

¹² Sirvan como meras referencias los documentos ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa.), f. 57r; Leg. 16, 1ª parte, nº 4; Leg. 16, 2ª parte, nº 1. Maestro al que se le asignan por sus trabajos las rentas de las aceñas de Congosta.

En breve presentaremos un trabajo en el que damos cuenta de forma detalla de su actuación en la catedral zamorana y algunas referencias biográficas

Nacidas en la catedral, dejó otros ejemplos en Zamora en las iglesias de San Pedro y de Santiago del Burgo, y en Salamanca en la de San Martín. Y sin embargo su origen parece islámico.

LO DESAPARECIDO

Para tener una idea de cómo era Zamora en la época románica, es necesario que hagamos un repaso de lo mucho desaparecido.

Veámoslo en detalle

I. Viviendas y edificios públicos

A) Viviendas

Indudablemente poco queda del trazado urbano, aunque a menudo se habla de la trama medieval de la ciudad. Pero de lo que no hay apenas restos es de las viviendas y edificios civiles de interés.

Los cientos de casas, tiendas, bodegas o palacios han desaparecido. No obstante, vamos a analizar algún ejemplo para comprender mejor como eran.

En una visita que hace el cabildo a unas casas de su propiedad en la parroquia de San Salvador de la Vid, se describen de la siguiente forma:

Y entrante en ellas tenía dos puertas de madera viejas con su çerradura e llaue y un portal cobierto de terçiales de pino e rripia del tiempo antiguo e auian esquecida (sic) vna puerta pequena por donde entran a vn corral que estaua plantado commo vergel çerrado de vnas tapias viejas baxas e frontero tenía vna puerta abierta contra la calle de la otra parte en fruenta de las casas de francisco gómez. E en el dicho vergel e corral tenían derecha estaua vna puerta donde estaua vna casa pequena la qual estaua parte della cobierta e estaua toda de reparar paredes e tejado. E en el dicho portal commo entran en fruenta vna puerta y entrando vna pared para atajo de cozina con su puerta y cabe esta otra puerta [que ende entran a] otra casa en que estaua otra pared para atajo e con la (sic) vna para vna camara en que dormían e tenían su cama con vna ventanilla que sale a corral y en la otra tenían sus alfayas e cosas de su casa¹³.

¹³ ACZa, Leg. 271, nº 5.

B) Edificios públicos

Poco o nada se ha conservado, excepción hecha de las aceñas, y éstas muy transformadas.

Entre los edificios que pudiéramos considerar públicos no conservados figuran el antiguo consistorio, el palacio episcopal antiguo, el *corral de los jueces*, la cárcel concejil, las carnicerías y pescaderías, varios hospitales, el lazareto, la *almoxtava*, los mesones o cerca de 10 alberguerías¹⁴.

En relación con las aceñas conocemos durante los siglos XI-XIII la existencia de las de Olivares, Gijón, Tejares o Los Pisones, Pinilla, Congosta, El Vado, San Julián, *Traparnes de Rendaces* y *Yemalis in Xaxaia*¹⁵.

De todas ellas sólo se conservan las de Olivares, Guijón, Pinilla, Tejares y Congosta, pero ya sin apenas restos medievales.

Incluimos en este apartado también los puentes, y de ellos necesitamos citar el *puente viejo*, que entra en ruina en el siglo XII, y pervivió como paso muy inestable, salvándose en ocasiones los arcos mediante estructuras de madera hasta 1300¹⁶.

II. Construcciones Militares

En lo que se refiere a los edificios y elementos defensivos, podemos hacer una aproximación más ajustada de lo desaparecido.

A) Murallas

Antes de analizar los elementos de las murallas románicas destruidos, es preciso hacer unas consideraciones previas sobre las mismas.

Las murallas son un elemento fundamental en la configuración de la ciudad, ya que desde el primitivo castro prerromano, hasta bien avanzado el siglo XIX, marcaron el devenir de ésta. La ciudad era tanto como sus murallas; más en una

¹⁴ FERRERO FERRERO y A. MARTÍN MÁRQUEZ: *Del comer, beber y arder. Historia de los abastos en Zamora*. Ayuntamiento de Zamora, Zamora, 2006, pp. 32-34.

¹⁵ Las referencias a las primeras son abundantísimas. No ocurre lo mismo con las dos últimas, que se limitan a: ACZa., Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa.), f. CXXXVIIr; Leg. 10 bis nº 2 (= TBZa), f. 32v; Leg. 26, nº 5.

¹⁶ ACZa., Leg. 9, nº 26b; Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa.), ff. 12, IIIr, LXXXVIIIr, CXXVIIIr; Leg. 10 bis nº 2 (= TBZa), ff. 1v, 37v, 52v; Leg. 16, 2ª parte, nº 36; Libro Manuscrito 103, ff. 317-326.

población en la que, por su trayectoria histórica, era su elemento definidor, como hemos vistos, pues, por una parte, garantizaban la seguridad de sus ciudadanos, y, por otra, marcaban su prestigio hacia el exterior.

La evolución de las murallas ha venido marcada por el desarrollo demográfico de la ciudad.

Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el casco antiguo de la ciudad permiten conocer la existencia de un castro, rodeado de murallas, que se extendería desde la actual puerta de Olivares hasta la iglesia de San Ildefonso, aprovechando la meseta rocosa de la ciudad.

Aunque se ha puesto a menudo en duda su existencia, día a día, gracias a los trabajos arqueológicos se refuerza la tesis del poblamiento romano del primitivo castro, que conservaría y mejoraría las murallas.

No conservamos restos de las murallas del período musulmán y de la reconquista, pese a que las crónicas árabes señalan que Alfonso III fortificó Zamora; y, hasta ahora, las excavaciones arqueológicas no permiten intuir cuál sería el trazado de las mismas en este período, aunque previsiblemente coincidiría con el del castro, abarcando desde la catedral hasta San Ildefonso.

Y así llegamos al período que nos interesa.

El *primer recinto*, que se extendía desde la catedral hasta la actual Plaza Mayor, abarcando toda la meseta rocosa de la ciudad, podría considerarse como totalmente románico¹⁷.

Data del siglo XI, de tiempos de Fernando I, quien, ante el crecimiento de la población y el mal estado de las murallas existentes, decidiría elevarlas desde sus cimientos, cubriendo la mayor parte del espacio habitado, basándose en la meseta rocosa en la que se asienta la ciudad.

Su perímetro sería de aproximadamente 2.420 metros, ocupando un total de 25 Has. de terreno.

Tenía un total de siete puertas, a las que habría que añadir la denominada *Nueva*, más los portillos auxiliares.

Más dudas caben ante la consideración de románico del *segundo recinto*, cuyas obras, según J. A. Gutiérrez, se iniciaron sobre 1230, cerrando El Burgo, una zona urbana ya muy poblada, aunque en ella se entremezclara el caserío con cortinas. Sin embargo, nos inclinamos por su construcción anterior, aunque fueran rehechas en esa fecha, ya que, posiblemente, estarían construidas con tapial.

Y eso lo basamos en fundamentalmente en dos referencias. Una de 1138 donde se cita el monasterio de San Torcuato como situado *inter ambos muros*¹⁸; y

¹⁷ G. RAMOS DE CASTRÓ: *Las Murallas de Zamora*. Zamora, Delegación Provincial de Cultura, 1978. J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: *Las fortificaciones de la ciudad de Zamora. Estudio arqueológico e histórico*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos, 1990.

¹⁸ AHN, Clero, carp. 3563, nº 8.

A. REPRESA: "Génesis y evolución urbana de la Zamora medieval", *Hispania*, 122, pp. 534-535.

otra de 1164, momento en que el monasterio de San Martín de Castañeda recibe una corte en la colación de San Miguel del Burgo, cuya salida se situaba *in illa corredoira qui pergit ad portam Sancti Michaelis*¹⁹.

Ocupaba un total de 32 Has. y tenía siete puertas, más sus correspondientes portillos.

Esas puertas, todas ellas perdidas menos una, serían las de la Feria, Santa Ana, San Torcuato, San Miguel o Santa Clara, San Pablo, San Andrés y Balborraz. De la única que quedan restos es de San Andrés.

Junto a estos dos recintos defendemos la existencia de otro recinto que cubriría parte de la zona de El Valle o Barrios Bajos, realizado posiblemente con tapial, y que sería totalmente arrasado en una fortísima inundación del Duero en la primera mitad del siglo XIII. En él se abrirían puertas como la denominada de Santo Tomé o la de Toro²⁰. Recinto que fue sustituido por otro nuevo ya en el siglo XIV²¹.

Pues bien, centrándonos en el primer recinto, la destrucción ha sido bastante fuerte, aunque una buena parte de ella puede no ser fácilmente visible.

Varios muros, en zonas donde se conserva la muralla, han sido derribados y reconstruidos en diversas épocas, en algunos lugares se ha incluso variado en gran medida su trazado, como en el tramo entre el Portillo de la Traición y la Avenida de la Feria o en las Peñas de Santa Marta.

En otras zonas, como en la actual Plaza Mayor, Balborraz y los Herreros o la actual calle de Ramón Álvarez –antes Trascastillo–, la muralla va perdiendo utilidad desde el momento en que se desarrollan nuevos recintos, razón por la que se comienzan a adosar edificios en ella, se colmata el foso con basura y finalmente se arrasa²².

Simultáneamente se van derribando puertas por esa pérdida de utilidad o más recientemente para dar paso a los *vientos* de modernidad.

Así han desaparecido totalmente las siguientes puertas de ese recinto: la de San Martín, el Portillo de las Lonjas, y la Nueva de San Juan. Se conservan muy parcialmente la de Mercadillo o del Carmen, la de San Cebrián y la de San Pedro. Y se conserva muy trasformada la de Zambranos.

Tenemos referencias también a dos postigos, que no sabemos si coincidirían con los anteriores o no. Se trata del Postigo Ladrón y del de Lupo Romano²³.

Posiblemente también existiera, y se ha perdido por tanto, el Portillo de Santo Domingo²⁴.

¹⁹ BN, Cartulario de Castañeda, ff. 25v-26r.

Ibidem, p. 544.

²⁰ F. FERRERO FERRERO: “La documentación zamorana de la época de Fernando III”, *Anuario 2001. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, p. 317.

²¹ G. RAMOS DE CASTRO: *Las Murallas...*, p. 22. J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: *Opus cit.*, 53.

²² F. FERRERO FERRERO: *La Plaza Mayor de Zamora*, Zamora, Ayuntamiento de Zamora, 1988, p. 12.

²³ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa.), ff. LXXXVIIv, CXXXVv; Leg. 24, nº 6 a.

²⁴ En los libros de acuerdos municipales del siglo XVII son frecuentes las referencias a su cierre.

B) Castillos y Barbacanas

Varios eran los elementos defensivos de este período de la ciudad perdidos.

El principal era la *Alcazaba*, ya destruida a fines del siglo XV, y que se extendía desde la actual calle de los Herreros –antigua de la Alcazaba– hasta la Plaza de Claudio Moyano.

Algunos pequeños restos se integraron en el palacio de los condes de Alba de Aliste, hoy Parador de Turismo²⁵.

La *Barbacana* podía estar ubicada en San Andrés, donde se cita, en 1299 la *Puerta del Castillo de San Andrés*²⁶.

También podría estar situada junto a la Costanilla, dando nombre a la calle de Trascastillo.

III. Edificios Religiosos

A) Iglesias cristianas

El aspecto en que nuestra aproximación a lo desaparecido puede ser más exacto es el referido a los edificios religiosos.

Su nómina es amplísima, asombrosa, hasta el punto que parece imposible que se concentraran tantos templos en la reducida área urbana de Zamora.

No obstante, hemos de hacer notar cómo un escaso número de ellos, aunque permanecieron en uso en los siglos XI-XIII, proceden de tiempos anteriores, sobre todo de las épocas visigodas, mozárabes y prerrománica.

En total nos vamos a encontrar con un total de 40 templos, a los que podemos añadir otros siete que nos ofrecen dudas.

Con ellos la nómina de edificios románicos que se alzaron en Zamora supera con creces la cifra de 70.

1. San Andrés Apóstol

Estaba situada junto a San Cipriano, posiblemente dentro del alcázar, o incluso en el lugar donde esta se alza. No creemos que corresponda con la actual

²⁵ M. GÓMEZ RÍOS: *Alba de Aliste (1190-1564). El castillo, el señorío, el condado*. Roma, Istituto Storico c.ss.r., 1997.

²⁶ ACZa, Leg. 31, 1ª parte, nº 5.

Nos inclinamos por situarla entre la calle Monforte y la cuesta del Piñedo, aunque también podría identificarse con la alcazaba, dado que en ella se alzaba, como veremos, una iglesia dedicada a San Andrés.

de San Andrés, lo que no justificaría demasiado el traslado de restos pétreos a la de San Cipriano.

La conocemos a través de dos inscripciones de los años 1093 y 1094, en las que se señala que fue edificada por los maestros Sancho, Ildefonso y Raimundo; recibiendo los cimientos el día 2 de febrero de 1093²⁷.

2. San Salvador, Santa María y Todos los Santos, o Catedral vieja

Ubicada casi en el solar de la actual fue construida en el siglo X, y derribada al levantarse ésta²⁸.

Se trataba de una iglesia prerrománica posiblemente transformada en el siglo XI.

3. Capilla del Alcázar Real

Era una de las dependencias fundamentales del castillo de Zamora.

La primera referencia que posemos es de 1270, cuando se efectúa dentro de ella el pago de 600 maravedís por Velasquida Pérez al obispo don Suero por la heredad de Fornillos²⁹.

En 1535 se encontraba en muy mal estado, con la cubierta y varios muros caídos, por lo que fue necesario invertir 26.250 mrs para repararla, pues se señala que era una vergüenza al estar *consagrada e con defuntos enterrados dentro della*³⁰.

Aunque en la excavación arqueológica que se está llevando a cabo en el castillo ha aparecido una capilla, ésta no se corresponde con la del período estudiado.

²⁷ M. GUTIÉRREZ ÁLVAREZ: *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevum. II/1 Zamora. Colección Epigráfica*. Brepols y Universidad de León, Tornhout (Bélgica) y León, 1997.

1093, febrero, 2. Iglesia de San Cipriano, muro izquierdo del templo, en el fondo de un lucillo. (Antes en otros lugares) Aedificatio del templo en honor de san Andrés, por los maestros Sancho, Ildefonso y Raimundo.

IN DEI NOMINE HONOREM SANCTI ANDR[EE] / APOSTOLI FVIT ISTO LOCO CIMENTATO IN [QVO]/TUM DIE QVOD ERIT IIII NONAS FEBRUARI, IN ERA / MC XXXI IN PRIMO SANCIVS MAGIS/TER PER MANV CERTA ILDFONSE ANT?E TOTUM CONCILIVM ET INCIMAVIT R/[A]IMVNDVS MAGISTER FRATRES ORA/TE PRO ANIMI[S] ILLIS]

1094. Iglesia de San Cipriano, muro exterior oriental, en el arco de una ventana. (Antes en otros lugares) Aedificatio del templo en honor de san Andrés, por los maestros Sancho, Alfonso y Raimundo, este último autor material de la inscripción.

[IN DEI NOMINE] SANTI A[NDR]EE [HONOREM] / APOSTOLI IN ERA [MC] XXXII IIII [...] / CIMEN- TA[TO] ISTO LOCO E[S]T AB ILIFONSO / ET E[X]ACTA EST / CVM ALIO / CONCEL ET / CVM MAIE/STER SAN/CIVS ET / RAIMVNDVS / QVI FECIT / ISTA FRATRES / ORATE / PRO ANI/MAS ILLIS

²⁸ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), ff. XVIIv y XVIIIr.

²⁹ ACZa, Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa), f. 93r.

³⁰ AGS, GA, Leg. 3141, sin foliar.

4. San Gil o San Egidio

Estaba situada en la Plaza de igual nombre, en la actualidad denominada del Maestro Haedo, donde se han excavado en 2006 sus restos.

La primera referencia documental que poseemos es de 1257, años en que aparece frey Pelao como comendador de la misma, en la donación que hace el Prior de la Orden del Hospital en Castilla al obispo don Suero de la heredad que tenía dicha orden en Villamayor, cerca de Fuentesauco³¹.

La iglesia era una encomienda hospitalaria, como prueban varios documentos de los años siguientes³².

En torno a ella estaba constituida una colación³³.

5. San Juan de Cortinal

Su ubicación nos es desconocida, aunque creemos que no estaría lejos de La Vega.

Las referencias a la misma y al barrio formado en su torno son abundantes en la segunda mitad del siglo XII, siendo la primera la donación de su barrio o *brachium* a la catedral por doña Sancha, hermana de Alfonso VII, en 1157³⁴.

6. San Julián

Situada en el lugar posteriormente despoblado y transformado en dehesa de San Julián, en la margen derecha del Duero, aguas debajo de Zamora, la primera referencia es de 1161³⁵.

7. San Julián de Ponte Nova o *de allende la Puente*

Estaba situada entre el *Puente Nuevo*, actual de *Piedra*, y la iglesia del Sepulcro. Normalmente se ha confundido esta iglesia con la de San Julián del Mercado.

³¹ ACZa, Leg. 13, nº 18.

³² ACZa, Leg. 8, nº 25ª; Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa), f. 91r.

³³ ACZa, Leg. 18, nº 19. 26 de septiembre de 1418.

³⁴ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), ff. XXXIIr, Ir y CXXVIIIr; Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa), f. 1v.

³⁵ ACZa, Leg. 29, nº 2. J. L. MARTÍN: *Documentos Zamoranos. I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera Parte (1128-1261)*. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1982; doc. 15.

El obispo Esteban autorizó su construcción a Pedro Díaz y otros mercaderes, en 1167, en una zona hasta esos momentos despoblada, pues se indica taxativamente que *Si uero aliqui populatores sub nomine ipsius ecclesie santi iuliani de noue ibi populare uoluerint...*³⁶.

Era por tanto coetánea de la catedral.

8. San Julián del Mercado o *San Julián o venden los bueyes*

Estaba situada en la actual Avenida del Mengue, entre Santa Lucía y la Horta, junto al mercado de los bueyes, por lo que recibe ese nombre³⁷.

La primera referencia es de fecha indeterminada entre 1220 y 1239, cuando el obispo Martín II dona a la alberguería que dirige el deán en nombre de los canónigos la tercia de los diezmos de las iglesias de San Simón y de ésta³⁸.

Formaba una fuerte colación.

Estaba muy ligada a los peleteros *de corderinas y fallifos*, miembros de la cofradía de Santa María y San Julián, quienes en 1260 llegan a un acuerdo con el rector y feligreses de dicha iglesia para que pudieran vender todos los martes y los días de feria en el cabildo del templo sus pieles, comprometiéndose a pagar anualmente cuatro maravedís leoneses; cantidad que, según sabemos a través de un pleito que se mantiene hasta 1337, fue aumentando hasta llegar al mantenimiento de un hospital, la mitad del dinero recaudado en una bucheta los días de feria y los citados cuatro maravedís al párroco, y seis al mayordomo de la iglesia para la lumbre y fábrica³⁹.

Fue confundida durante algunos años con una sinagoga.

a. San Julián de la Ribera

Aparece en el testamento de don Giral Fruchel, a principios del siglo XIII, a cuya obra destina una manda⁴⁰.

Podría tratarse de San Julián del Mercado o del ya citado templo de la dehesa de San Julián.

³⁶ ACZa, Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa), f. 199v; Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. CIIIv; 13, nº 26. J. L. MARTÍN: *Documentos...*, doc. 19. F. FERRERO FERRERO y A. MARTÍN MÁRQUEZ: *Opus cit.*, pp.14-15.

³⁷ ACZa, Leg. 16, 2ª parte, nº 5.

³⁸ ACZa, Leg. 12, nº 5. J. L. MARTÍN: *Documentos...*, doc. 85

³⁹ ACZa, Leg. 16, 2ª parte, nº 46.

F. FERRERO FERRERO: "Estudio a los documentos nº. 180, 182, 237 y 240". *Las Edades del Hombre. Libros y Documentos en la Iglesia de Castilla y León*. Burgos, 1990. F. FERRERO FERRERO y A. MARTÍN MÁRQUEZ: *Opus cit.*, pp.14-15.

⁴⁰ ACZa, Leg. 18, nº 6.

9. San Justo

No sabemos dónde estaba situada, aunque posiblemente estuviera no lejos de Olivares. Podía ser una iglesia particular.

Solamente conocemos que en 1224 Nicolás de Santa Colomba donaba todo lo que poseía en dicha iglesia y en las tierras de la misma⁴¹.

10. San Lázaro

Ocupaba el mismo lugar que la actual de igual advocación.

La primera referencia es de 1215, momento en uno de sus clérigos era Johan Petri⁴².

Junto a ella se alzaba un lazareto o leprosería por lo que era conocida como *San Lázaro de los malos*⁴³. Eran frecuentes las mandas testamentarias a *los malos de Sant Llázaro*⁴⁴.

11. San Lorenzo

Situada entre los dos puentes, entre Cabañales y San Frontis, la primera referencia que poseemos es de 1157, año en que María Romániz dona al obispo todas sus propiedades en Gema, así como un ferreñal al lado de esta iglesia⁴⁵.

A mediados del siglo XIII aparece ligada a la Orden del Hospital, formando una encomienda⁴⁶.

En su torno había una puebla⁴⁷.

12. San Marcos

Estaba situada en la entrada de Valorio.

Era una iglesia particular que es donada en 1183 por el canónigo y capellán Froyla al *conuentum iam dicte Sancti Saluatoris ecclesie*, junto *cum ómnibus edificiis et hereditatibus suis et una cuba meliori que est in eadem ecclesia*⁴⁸.

⁴¹ ACZa, Leg. 17, nº 39.

⁴² ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XLv; Leg. 36, nº 2.

⁴³ ACZa, Leg. 18, nº 19.

⁴⁴ Sirvan de ejemplo unos testamentos del siglo XIII. ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. 3; Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa), f. 159v; Leg. 18, nº 9; Leg. 18, nº 18.

⁴⁵ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. CIVr.

⁴⁶ ACZa, Leg. 13, nº 18.

⁴⁷ ACZa, Leg. 13, nº 7.

⁴⁸ Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. CXXIXv.

Por esta donación queda ligada al cabildo catedralicio zamorano, que realizaba desde ella, en el siglo XIII, varias procesiones como la de Ramos⁴⁹.

En el siglo XVI era parroquia, por lo que tenía una puebla a su alrededor⁵⁰.

13. Capilla de San Martín

Estaba situada en las casas del Maestro Florencio, arcedianato y más tarde deán de la iglesia de Zamora, posiblemente entre la catedral y San Ildefonso.

La primera referencia es de 1215, momento en que el obispo liga dichas casas y capilla al arcedianato de Zamora⁵¹.

14. San Martín del Mercadillo

Estaba situada junto a la Puerta del Mercadillo.

La primera referencia es de 1236, año en que se cita que le pertenecía una viña situada en El Temblajo⁵².

15. San Martín de los Caballeros

Estaba situada en las proximidades de la Plaza de San Martín.

Aunque la primera referencia a la misma es muy tardía, de 1352⁵³, conocemos que dicha iglesia tenía que ser al menos románica por un pleito de 1502.

Dicho año se procesa al tejedor Diego Alonso por el derribo del sepulcro de Arias Gonzalo y de sus hijos en ella, describiéndose en los autos cómo era, fundamentalmente la capilla funeraria de los héroes zamoranos⁵⁴.

⁴⁹ F. FERRERO FERRERO: *Guía de la Semana Santa de Zamora*, Zamora, Editorial Semuret, 2001. F. FERRERO FERRERO: "La primera procesión conocida de Semana Santa en Zamora", *Las Edades del Hombre. Remembranza*, Zamora, Fundación las Edades del Hombre, 2001, p. 231.

⁵⁰ ACZa, Leg. 44, nº 3

⁵¹ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. LXVIv.

⁵² ACZa, Leg. 18, nº 8. ACZa, J. L. MARTÍN: *Documentos...*, doc.116.

⁵³ ACZa, Leg. 35, nº 2. J. L. MARTÍN: *Documentos...*, doc.78.

⁵⁴ AHPZa, Municipal de Zamora, Leg. LXXII, nº 1.

F. FERRERO FERRERO. "De la profanación de tumbas en tiempos de Enrique IV y de otros asuntos", *Homenaje a don Antonio Matilla Tascón*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2002, pp. 185-204.

16. San Martín el Pequeño o el *Pequeñino*

Estaba situada en las proximidades de la catedral, en la actual Plaza de Antonio del Águila.

La primera referencia es tardía, de 1258, momento en que uno de sus clérigos era Pedro Gil⁵⁵.

Su fábrica románica se atestigua por la cabeza de piedra de dicho estilo encontrada en una excavación en las proximidades de dicha Plaza⁵⁶.

17. San Martín Eremum o San Martín el Viejo

Estaba situada en las proximidades de la catedral, en dirección al castillo, y la primera referencia que poseemos es de 1156⁵⁷. Desde 1187 se denomina San Martín Eremum⁵⁸.

Su propio nombre nos parece que se refiere ya a su estado de abandono.

Probablemente se trate de una pequeña iglesia visigoda o mozárabe.

b. San Martín

Posiblemente se trate del mismo templo de San Martín el Pequeñino o del de San Martín Eremum, que no tuvieran ningún otro apelativo hasta el momento de construcción del de los Caballeros.

Sin embargo, la documentación podría enmascarar más de una iglesia.

La primera referencia es la donación que, en 1102, hacen de la misma al obispo don Jerónimo el conde Raimundo de Borgoña y su mujer Urraca, hija del rey⁵⁹.

Sin embargo, sólo tres años más tarde Alfonso VI vuelve a donar una iglesia de San Martín en Zamora al citado obispo don Jerónimo, para que una vez muerto éste pase a la catedral de Zamora. Dicha iglesia dice el rey que llegó a su poder mediante incartulación del abad don Vital: *aeclesiae Sancti Martini de Zamora quam incartulavit mei abbas domnus Uitalis*⁶⁰.

⁵⁵ ACZa, Leg. 16, 2ª parte, nº 37. J. L. MARTÍN: *Documentos...*, docs.164 y 166

⁵⁶ F. J. SANZ GARCÍA et al.: "La plaza Antonio del Águila: Documentación e intervención arqueológica en un solar del casco antiguo de Zamora", *Anuario 1994. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, p. 159.

⁵⁷ AHPZa, Pergaminos, carp. 1, nº 4

⁵⁸ AHPZa, Pergaminos, carp. 1, nº 11.

⁵⁹ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XXIIr.

⁶⁰ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. IXr.

18. San Miguel de la Cabaña

Situada cerca de la actual plaza del Mercado, junto a San Salvador de la Vid, pertenecía a la orden del Temple.

La primera referencia documental es de 1241, en la concordia que realiza el obispo zamorano con el maestre del Temple⁶¹.

19. San Miguel del Burgo

Situada al final de la actual calle de Santa Clara, a la que daba nombre así como a la puerta de la muralla que allí se abría, la primera referencia data de 1164⁶².

20. San Miguel del Mercadillo

Estaba situada en las proximidades de la Puerta del Mercadillo.

La primera referencia es de 1157, momento en que doña Sancha, hermana de Alfonso VII y de acuerdo con éste, la dona a la sede de San Salvador de Zamora con todas sus propiedades excepto *duabus azenis de Tellares*⁶³.

c. San Miguel:

Posiblemente coincida con la de San Miguel de la Cabaña, que tomaría su denominación al consagrarse la de San Miguel del Burgo o la del Mercadillo.

La primera referencia es la donación que hace de la misma la infanta doña Sancha a la catedral en 1151⁶⁴.

En 1202, en la donación que hace Alfonso IX junto con su madre la reina doña Urraca de los diezmos del portazgo de Castrotorafe, se cita directamente que dicho dinero se destinaría a la obra del claustro y a la iglesia de San Miguel⁶⁵.

Podría tratarse en ese caso de la capilla de San Miguel, primera de las del claustro Zamorano; aunque una teoría sugerente podría ser que inicialmente se tratara de una iglesia aislada pegada a la catedral, que se incorpora a la misma mediante la obra del claustro.

⁶¹ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. CXXXIIIr-CXXXIVv; Leg. 36, nº 7.

⁶² BN, Cartulario de Castañeda, ff. 25v-26r.

A. REPRESA: *Opus cit.*, p. 544.

⁶³ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XXXIIr.

⁶⁴ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. IIr.

⁶⁵ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XLIVr.

21. San Nicolás

Desconocemos su situación exacta.

La primera referencia documental aparece en el testamento de don Isidoro, realizado en el tránsito del siglo XII al XIII, durante el episcopado de Martín I⁶⁶.

22. San Pablo

Situada al final de la calle de San Pablo, junto a la muralla; la primera referencia es el testamento del canónigo Juan Didaci, realizado entre 1199 y 1204, quien hace mandas para la obra de dicha iglesia⁶⁷.

Era coetánea de Santiago del Burgo.

Siglos más tarde fue ocupada por monjas dominicas. Y fue derribada a mediados del siglo XX.

d. San Polo:

Seguramente estamos ante una denominación popular o primitiva de la de San Pablo.

Aparece por primera vez en los prestimonios ligados al arcediano de Toro en la segunda mitad del siglo XIII⁶⁸.

23. San Román de Olleros

Situada en La Vega, en el barrio de los Olleros, la primera referencia es también el testamento del canónigo Juan Didaci, realizado entre 1199 y 1204, quien hace mandas para la obra de dicha iglesia⁶⁹.

24. San Salvador de Curtidores

Estaría posiblemente situada en las proximidades del río, en los Barrios Bajos. Todo parece indicar que era una iglesia privada⁷⁰.

⁶⁶ ACZa, Leg. 10 bis, n° 1 (= TNZa), f. LXXXVIIv.

⁶⁷ ACZa, Leg. 18, n° 7.

⁶⁸ ACZa, Leg. 10 bis, n° 1 (= TNZa), f. 1.

⁶⁹ ACZa, Leg. 18, n° 7.

⁷⁰ ACZa, Leg. 11, 2ª parte, n° 16.

La primera referencia documental es de 1236⁷¹.

25. San Salvador de la Vid

Estaba situada en la actual Plaza del Mercado, en el espacio que ocupa el actual mercado de Abastos.

La primera referencia exacta es de mediados del siglo XIII, en las constituciones capitulares, en las que aparece como prestimonio anejo al *archidiacono* de Toro⁷².

Sabemos que tenía una esbelta torre y que era centro de una importante parroquia.

26. San Simón⁷³

Estaba situada junto al Puente Nuevo, cerca del río, en su margen derecha.

La primera referencia es de 1197, año en que Iohanes Díez y su mujer doña Velasquida, Pelay Velázquez y su mujer doña Marina, y Martino y su mujer Marina Migaález, venden a don Andrés, prior de Bamba, *et socio uestro Dominico*, y al monasterio del Santo Ángel de Ursaria unas casas que *sunt in collatione sancti symonis ante ecclesiam*⁷⁴.

27. San Torcad o San Torcuato

Estaba situada en la actual Plaza del Maestro, habiendo aparecido parte de sus restos en la excavación arqueológica iniciada en 2007.

La primera referencia documental es del año 1138⁷⁵. Agrupaba una importante colación que dio nombre a toda la zona y a una puerta de la muralla.

⁷¹ ACZa, Leg. 18, nº 8. J. L. MARTÍN: *Documentos...*, doc. 116.

⁷² ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. 1.

⁷³ En ocasiones excepcionales aparece citada, por evidente error, como San Simeón.

⁷⁴ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. CVIIIr.

⁷⁵ AHN, Clero, carp. 3563, nº 8.

A. REPRESA: *Opus cit.*, pp. 534-535.

28. Santa Colomba

Estaba situada posiblemente entre el castillo y la catedral, cerca del foso.

La primera referencia es del año 1155⁷⁶.

Probablemente sería una iglesia mozárabe, y era centro de una interesantísima colación.

29. Santa Cruz o Santa Cruz de la Vega

Estaba situada entre la Puerta del Mercadillo y la iglesia de Santa María de la Vega, en el camino que llevaba al cementerio judío.

Aparece por primera vez a mediados del siglo XIII entre los prestimonios que fueron de Johan Ferrández⁷⁷.

30. Santa Eulalia

La primera referencia es la donación que, en 1102, hacen de la misma al obispo don Jerónimo el conde Raimundo de Borgoña y su mujer Urraca, hija del rey⁷⁸.

Aunque podría tratarse de la iglesia de Santa Eulalia del Burgo, creemos que es un templo diferente situado cerca de la catedral.

31. Santa Eulalia del Burgo o Santa Olaya

Situada en la Plaza de Santa Eulalia, la primera cita conocida es un acuerdo de 1220 entre el obispo Martín y los parroquianos de la misma sobre la elección y representación de sus clérigos⁷⁹.

⁷⁶ ACZa, Leg. 31, 3ª parte, nº 2. J. L. MARTÍN: *Documentos...*, doc. 8

⁷⁷ ACZa, Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa), f. g.

⁷⁸ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XXIIr.

⁷⁹ ACZa, Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa), f. 110r; Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. LXXIV; Leg. 44, nº 1.

32. Santa María de la Antigua

La única referencia que poseemos es muy tardía, de 1443, pero por el título que ostenta hemos de suponer que fue consagrada varios siglos antes⁸⁰.

No conocemos su ubicación, pero podría estar situadas en las proximidades de la de San Simón, pues en 1464 aparece un templo en ese lugar bajo la advocación de Santa María de San Simón⁸¹.

También podría tratarse del templo que es citado, a mediados del siglo XIII, en el acuerdo entre la catedral de Zamora y la Orden del Temple⁸².

33. Santa María la Roa

Pertenciente a la Orden de Alcántara, no conocemos su ubicación, aunque posiblemente se encontrara en la calle de la Roa, junto a San Andrés. Con anterioridad estuvo ligada al arcedianato de Toro⁸³.

La primera referencia es de 1261⁸⁴.

34. Santa Marina de San Román o Santa Marina del Barrio de Olleros

Situada en la Vega, en el denominado Barrio de los Olleros, junto a la iglesia de San Román de los Olleros, figura por primera vez en el testamento de don Guiral Fruchel a principios del siglo XIII, momento que aún estaba en obras⁸⁵.

En algunos documentos aparece como Santa Marta del Barrio de Olleros⁸⁶ y en otros, los menos, como Santa María del Barrio de Olleros, sin duda por error⁸⁷.

35. Santa Marina del Burgo o Santa Marina del Burgo y Santo Tomás Canturiense

Estaría situada posiblemente en la actual calle de Santa Clara, a la altura de la Plaza de Castilla y León.

⁸⁰ ACZa, Leg. 4, n° 21.

⁸¹ ACZa, Leg. 27, n° 13.

⁸² ACZa, Leg. 10 bis, n° 1 (= TNZa), f. CXXXVIr.

⁸³ ACZa, Leg. 10 bis, n° 1 (= TNZa), f. 1.

⁸⁴ ACZa, Leg. 13, n° 2; Leg. 10 bis, n° 2 (= TBZa), f. 173r.

⁸⁵ ACZa, Leg. 18, n° 6.

⁸⁶ ACZa, Leg. 31, 3ª parte, n° 16.

⁸⁷ ACZa, Leg. 10 bis, n° 2 (= TBZa), f. 159v.

La primera referencia es del año 1181, apareciendo con ambas advocaciones, aunque con la fórmula sin duda errónea de *in honorem et laudem sancti thome canturiacensis, preciosissimi matris et sancte marine uirginis*⁸⁸.

Desde principios del siglo XIII, en que se realiza el testamento de don Giral Fruchel, a cuya obra destina una manda, aparece siempre como Santa Marina del Burgo⁸⁹.

En algunos documentos aparece como Santa María del Burgo, sin duda por error⁹⁰.

36. Santa Marta

Situada en la Plaza de Arias Gonzalo, su primera referencia es de 1157, momento en que doña Sancha, hermana de Alfonso VII y de acuerdo con éste, la dona a la sede de San Salvador de Zamora⁹¹.

Por un documento de 1168, sabemos que tenía un atrio: *quando karta ista roborata fuit in atrio iuxta aecclesia sancte marte*⁹².

Tenía una importante colación⁹³.

37. Santa Susana

Estaba situada en San Lázaro, sobre Valorio, en la zona que aún se sigue denominando Santa Susana y que en la Edad Media era conocida como *Camplumam*.

La primera referencia es de los años 1184-1186, momento en que el obispo Guillermo autoriza a Fernando Didaci, maestre de la Orden de Santiago a construirla⁹⁴.

38. Santa Trinidad

Desconocemos su ubicación exacta, aunque, inicialmente nos inclinábamos a pensar que se encontraría en la zona de La Vega; podría ubicarse junto a la puerta de San Torcuato, en el lugar donde siglos después los trinitarios alzaron su monasterio.

Era una iglesia de construcción privada, aunque dependiente del arcipreste y del obispo.

⁸⁸ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. CIVv.

⁸⁹ ACZa, Leg. 18, nº 6.

⁹⁰ ACZa, Leg. 13, nº 17.

⁹¹ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XXXIIr.

⁹² ACZa, Leg. 13, nº 6. J. L. MARTÍN: *Documentos...*, doc. 20

⁹³ ACZa, Leg. 16, 2ª parte, nº 17.

⁹⁴ ACZa, Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa), f. 172r.

La primera referencia documental es de 1172, año en que obispo Esteban autoriza a Iohanes Gonséndiz y a su esposa doña Sancha, a don Pedro Iohanes, y a los hijos de ellos, a construirla⁹⁵.

39. Santo Domingo del Vado o de Vayo

Coincidiría su ubicación con la actual ermita de la Peña de Francia.

La primera referencia documental fiable es de 1266⁹⁶, pero hay testimonios anteriores en varios siglos, por lo que podría tratarse de un templo mozárabe.

40. San Bartolomé

Intencionadamente hemos dejado para el final la iglesia de San Bartolomé, porque, aunque oficialmente desaparecida, se conserva en lo que se refiere al menos a su perímetro.

Cuando su ubicación se transforma, en 1913, en el *Círculo Católico* y en viviendas, se mantuvieron íntegros sus muros, que, camuflados con revocos y pinturas y con nuevos vanos abiertos, permanecen en pie. Sólo se derribó la torre⁹⁷.

Situada frente a la puerta de doña Urraca, la primera referencia aparece en el testamento de don Isidoro, en los primeros años del siglo XIII⁹⁸.

A esta inmensa relación de iglesias desaparecidas podemos añadir algunas más, y que si no hemos hecho hasta ahora es por tener serias dudas acerca de su duplicidad con otras de título semejante —algunas de las cuales hemos señalado con una letra en vez de con un número—, de su ubicación exacta en Zamora o en otras poblaciones, o por salirse sus primeras referencias del marco cronológico que tratamos.

Entre ellas, y para que sirvan de mero ejemplo, están:

e. San Juan de Areís

No conocemos su ubicación exacta, y podría tratarse de un pueblo. Se cita en dos contratos de 1215 relativos a una heredad de La Laguna y Tardobispo, en los que aparece como testigo y confirmante *Petrus fedus de Sancto Iohane de Areís*⁹⁹.

⁹⁵ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. CIIr.

⁹⁶ ACZa, Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa), f. 41r.

⁹⁷ AHPZa, Municipal de Zamora, Cajas 683, nº 32; O.20-2/IV; O.20-2/V.

⁹⁸ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. LXXXVIIv.

⁹⁹ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XLv; Leg. 36, nº 2.

f. San Pedro Rubei

Aparece por primera vez en la separación de las mesas capitular y episcopal, en 1266. Es una de las iglesias asignadas al obispo¹⁰⁰.

g. San Pelayo

Aparece por primera vez en 1188, en una donación de bienes a la catedral¹⁰¹. Podría tratarse de la iglesia de San Pelayo de la Ribera, despoblado de Coreses.

Por último, podríamos encontrarnos con varios edificios religiosos, fundamentalmente conventos y monasterios, construidos entre 1220 y 1250 y que posiblemente fueran aún levantados siguiendo las pautas románicas.

Entre ellos estarían el antiguo de los Franciscanos, ocupado en 1264 por las Dominicas Dueñas, el de los Predicadores o el de las Clarisas.

Sirva de ejemplo, el cuadro conservado en la iglesia de San Antolín de Zamora, pintado a fines del siglo XVII, y que refleja la llegada de la Virgen de la Concha a la Ciudad y el juramento de dicha imagen como Patrona de Zamora. En él se refleja un edificio extramuros, con una cúpula muy parecida a la catedralicia y que podría tratarse del convento dominico.

B) Edificios religiosos o culturales de minorías religiosas

Los fundamentales de este período serían los judíos.

El asentamiento judío durante los siglos XII y XIII se encontraba en El Valle.

Y allí se alzaba, junto a la plaza de Santa Lucía, la sinagoga; y, desde el siglo XIII, junto a la de San Leonardo, la denominada *nueva*.

Y en sus alrededores se alzarían la escuela talmúdica, la alberguería, o las carnicerías.

LO EXISTENTE

Pese a las grandes pérdidas producidas, muchas de ellas en los siglos XIX y XX, lo conservado no deja de ser mucho.

I. *Viviendas y otros elementos*

A) Viviendas

Pocos son los edificios o elementos conservados.

¹⁰⁰ ACZa, Leg. 6, nº 1 c.

¹⁰¹ ACZa, Leg. 16, 1ª parte, nº 7. J. L. MARTÍN: *Documentos...*, doc. 45

El edificio más interesante es la denominada *Casa del Cid* o *Palacio de Arias Gonzalo*, edificación en realidad ligada durante la Baja Edad Media a la familia Cid, de ahí posiblemente la confusión de nombres.

Los restos fundamentales son los muros exteriores, con unas hermosas ventanas de dintel ajimezado, propias del siglo XI, así como la portada principal, que Gómez Moreno consideraba de mediados del siglo XIII.

Junto a ella, en la calle Corral Pintado pueden observarse los restos de dos puertas cegadas de igual período.

Pero lo más abundante son la existencia de varios portones, muchos de ellos cegados, con pilares rematados en mochetas románicas.

El motivo de dichas mochetas suele ser un capitel pinjante, que puede aparecer descontextualizado en el muro de algunas casas.

Entre todos los existentes destacaremos los existentes en¹⁰²: Rúa de los Francos, 2; Calle de los Herreros, 10; Balborraz, 44 y 52; Calle de la Plata, 16; Calle de los Baños, 12; Puerta Nueva, 20; Travesía del Troncoso, 4; y Callejón de Fermoselle.

B) Otros elementos

Como otros elementos destacados, tenemos:

Las Aceñas: Ya hemos comentado cómo las únicas existentes de este período son las de Olivares, Gijón, Pinilla, Tejares y Congosta, aunque todas ellas han sido muy reformadas.

Los únicos restos auténticamente medievales de las mismas aparecen en los tajamares y en los puentes de unión de las casas.

Las más representativas son las de Olivares, que llegaron a tener 12 ruedas y seis casas.

Muy singular es la *Cruz del Rey don Sancho*, que marca el lugar en que, según la tradición, murió Sancho II en 1072. Presenta restos del siglo XI, pero está muy transformada.

El monolito es de dicho período o incluso anterior, aunque ha sido varias veces retallado. Pero la cruz fue sustituida no hace mucho tiempo, tras haberse roto la antigua.

¹⁰² Una parte de los mismos han sido dados a conocer por J. NUÑO GONZÁLEZ, "Otros edificios civiles de la ciudad", *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Zamora*. Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico, Aguilar de Campoo, 2002, pp. 541-548. También aparece un posible capitel en la muralla de Puerta Nueva

Muy interesante es la *Cruz del antiguo convento de Santa Clara de los Arenales* o *Arnales*, que vulgarmente se considera que marca el lugar en que fue herido Sancho II por Bellido Dolfos. Es obra de los primeros años del siglo XIII.

Hemos de citar también al denominado *punte nuevo, puente mayor* o *punte de piedra*, magnífica construcción torreada y almenada, realizada a mediados del siglo XII, y que a lo largo de la historia ha sufrido grandes transformaciones, la última y más traumática a principios del siglo XX¹⁰³.

II. Construcciones Militares

Constituyen unos elementos muy importantes y relativamente bien conservados.

De ellos destacan:

A) Murallas

Una gran parte de las murallas que permanecen del *primer recinto* amurallado han sufrido variaciones a lo largo del tiempo. Pese a ello puede considerarse que se mantiene gran parte del mismo, pues las alteraciones afectan al conjunto, de la misma forma que una obra posterior puede afectar a una iglesia.

Y dentro de ese conjunto destacan, por permanecer en pie, las puertas Óptima, de Olivares o del Obispo; el Portillo de Olivares; la de Santa Colomba; el Portillo de la Traición o de la Arena, que en realidad era siempre denominado *portigo de sant Ysidro*; la de Zambranos, de la Reina o de Doña Urraca; y el Postigo de de la Reina.

Además se conservan incompletas, como ya hemos señalado, la de Mercadillo o del Carmen, la de San Cebrián y la de San Pedro

Del *segundo y tercer recintos*, en sus etapas románicas nada parece que permanezca salvo los restos de la Puerta de San Andrés.

No obstante hay que señalar que, aunque parezca incomprensible, en la actualidad dos de las puertas que nos afectan para el período que estudiamos sigan tapiadas: La Puerta de Santa Colomba y el Postigo de la Reina.

B) Castillos y Barbacanas

El edificio fundamental de este tipo es el *Castillo* de la ciudad.

¹⁰³ La primera referencia es de 1167. ACZa, Leg. 10 bis nº 2 (=TBZa), f. 199v.

Aunque desgraciadamente fue muy transformado en su interior al adaptarlo para centro de enseñanza, las recientes excavaciones arqueológicas han permitido recuperar sus estructuras antiguas, presentándose como una excepcional fortaleza.

Los elementos románicos no son muy numerosos, pero sí significativos, ya que sufrió grandes transformaciones en el los siglos XIV, XV y XVI.

Donde no se conservan otros restos, más que los meramente arqueológicos, es en el *Palacio de doña Urraca*.

III. Edificios Religiosos

Respecto a los templos, pese a lo mucho desaparecido, es mucho lo que queda: Un total de 23 edificios en todo o en parte románicos, además de otro—la ermita del Carmen del Camino— que vilmente destruido en los años 60 del siglo XX, se reutilizaron elementos antiguos en su reconstrucción.

La nómina abruma, aunque uno de ellos por sus pocos restos —San Antolín—, y otro por lo enmascarados que se encuentran —San Andrés—, podrían ser eliminados.

Veamos la relación de estos templos y algunos datos sobre su cronología:

1. San Salvador o Catedral

Construida sobre el solar de la antigua catedral del siglo X, recibe los primeros privilegios y donaciones para su construcción de manos de Alfonso VII en 1135¹⁰⁴.

Según la tradición la primera piedra sería puesta por el obispo Esteban en 1151 y este mismo obispo la consagraría en 1174¹⁰⁵.

2. Espíritu Santo

La primera referencia documental es curiosamente el acta de consagración de la iglesia, de fecha 12 de junio de 1211¹⁰⁶.

3. Nuestra Señora de los Remedios

Pese a que es un edificio de fábrica románica, no existe ningún documento medieval en que se cite.

¹⁰⁴ ACZa, Leg. 8, nº 5; Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XIIIr; Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa), f. 67r.

¹⁰⁵ C. FERNÁNDEZ DURO: *Opus cit.*, T. I, pp. 369-371. G. RAMOS DE CASTRO: *La catedral de Zamora*, Valladolid, Fundación Ramos de Castro, 1982.

¹⁰⁶ AHDZa, Parroquiales, 281/1.

Por ello nos atrevemos a lanzar la hipótesis de que se trate de la Trinidad o de una de las iglesias del Barrio de Olleros.

4. San Andrés

La primera referencia documental es muy tardía, de 1263¹⁰⁷.

5. San Antolín

La primera referencia documental es de 1199¹⁰⁸.

6. San Cipriano o San Cebrían

La primera referencia documental es de 1133¹⁰⁹. En su puerta norte se hace referencia a la muerte de Alfonso VII, en 1157¹¹⁰.

7. San Claudio de Olivares

La primera referencia documental es de 1176¹¹¹.

J. A. CASQUERO FERNÁNDEZ: "La iglesia del espíritu Santo", *25 años de Hermandad. Hermandad Penitencial del Santísimo Cristo del Espíritu Santo, Zamora*, Hermandad Penitencial del Santísimo Cristo del Espíritu Santo, 2000, pp. 35-51.

¹⁰⁷ ACZa, Leg. 8, nº 25a.

¹⁰⁸ ACZa, Leg. 14, nº 32.

¹⁰⁹ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XVIIv

¹¹⁰ G. RAMOS DE CASTRO: *El arte románico en la provincia de Zamora*, Zamora, Diputación de Zamora, 1977, p. 144.

1157, agosto, 21. San Cipriano, exterior del templo, dovelas del arco de la portada meridional (desordenadas las dovelas) Epitaphium necrológico de Alfonso VII

VS INPERATOR TOCI | VA REQUIESCA | SEPTEMBRIS IN ERA | XII KALENDAS | T IN PACE AMEN (CHRISTUS) | MA CA XCA | ADEFONS | VS SPANIE OBIIT

Si se ordenaran, su escritura correcta sería: ADEFONSVS INPERATOR TOCTVS SPANIE OBIIT XII KALENDAS SEPTEMBRIS IN ERA MA CA XCA VA REQUIESCAT IN PACE AMEN (Christus)

¹¹¹ ACZa, Leg. 17, nº 17.

8. San Esteban

La primera referencia es de 1186, año en que se cita como monasterio¹¹².

9. San Frontis

La primera referencia documental es muy tardía, de 1242¹¹³, pero en la iglesia existe la lauda funeraria de Aldovino, su fundador, que habría fallecido en 1215¹¹⁴.

10. San Isidoro o San Isidro

La primera referencia documental es de 1178¹¹⁵.

11. San Juan de Puerta Nueva

La primera referencia a la misma es de 1172¹¹⁶.

12. San Leonardo

No aparece citada documentalmente hasta 1203¹¹⁷.

¹¹² ACZa, Leg. 13, nº 41.

¹¹³ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. CXXXVIIr.

¹¹⁴ G. RAMOS DE CASTRO: El arte..., pp. 166-169. J. Á. RIVERA DE LAS HERAS: "San Frontis, extra pontem", Anuario 1984. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, pp. 99-128.

M. GUTIÉRREZ ÁLVAREZ: *Opus cit.*

1215, junio, 30. San Frontis, muro izquierdo, frente a la puerta de ingreso. Epitaphium sepulcral de Aldovino de Périgord, fundador del templo.

PER QUEM FUNDATUS LOCUS EST / IACET HIC TVMVLVS PE/TROGORIS NATVS ALDOVINVSQVE / VOCATUS MORIBVS ORNATUS FA/MA VITAQVE PROBATUS QI OBIT / VLTIMA DIE IUNII ERA CC / LIII

¹¹⁵ ACZa, Leg. 17, nº 20. J. L. MARTÍN: *Documentos...*, doc. 29

¹¹⁶ ACZa, Leg. 16, 1ª parte, nº 4. J. L. MARTÍN: *Documentos...*, doc. 23.

¹¹⁷ ACZa, Leg. 16, 2ª parte, nº 18.

13. San Pedro o San Ildefonso.

Se cita en primera vez en 1170¹¹⁸.

14. San Vicente

La primera referencia documental es de 1186¹¹⁹.

15. Santa Lucía

La primera referencia es de 1198¹²⁰.

16. Santa María de la Horta

La primera referencia es muy tardía, de 1222¹²¹.

17. Santa María de la Vega:

La primera referencia documental es de 1151¹²².

18. Santa María la Nueva

La primera referencia documental es de 1159¹²³, lo que nos hace poner en duda la tradición zamorana de que dicha iglesia se habría construido tras el Motín de la Trucha de 1158, al quemarse la iglesia de San Román.

¹¹⁸ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XXVIIv.

¹¹⁹ ACZa, Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa), f. 170r.

¹²⁰ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. CVIIIr.

¹²¹ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XCVIIIr.

¹²² ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. IIr.

¹²³ ACLe, nº 21.

J. GONZÁLEZ: *Regesta de Fernando II*, Madrid, CSIC, 1943, p. 361.

19. Santa María Magdalena

Es citada en los documentos desde 1157¹²⁴

20. Santiago de los Caballeros, de las Eras o el Viejo

La primera referencia es de 1168, denominándola Santiago de las Eras. Era de propiedad particular, pasando desde esas fechas a mano de la catedral de Zamora¹²⁵.

21. Santiago del Burgo

La primera referencia documental es de 1181¹²⁶.

22. Santo Sepulcro

La primera referencia es de 1133¹²⁷.
Pertenecía a la Orden del Santo Sepulcro

23. Santo Tomé

La citan los documentos a partir de 1122, como monasterio¹²⁸.
Seguimos manteniendo la duda si monasterio e iglesia coinciden.

24. Santa María del Camino o Carmen del Camino

La primera referencia documental es 1295¹²⁹. Pero una lauda funeraria conservada en la misma cita la fecha de 1234¹³⁰.

¹²⁴ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XXXIIr.

¹²⁵ ACZa, Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa), f. 15v; Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa), f. XXIIIr.

¹²⁶ ACZa, Leg. 10 bis, nº 1 (= TNZa.), f. CIVv.

¹²⁷ ACZa., Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa.), f. 175r.

¹²⁸ ACZa., Leg. 10 bis, nº 2 (= TBZa.), f. 66v.

¹²⁹ ACZa, Leg. 16, 2ª parte, nº 36.

¹³⁰ M. GUTIÉRREZ ÁLVAREZ: *Opus cit.*

1234, agosto, 2. Ermita de Nuestra Señora del Carmen, lucillo de la derecha del atrio, cerca de la puerta de entrada. Epitaphium necrológico de Menendo Bermúdez.

OBIIT FAMULUS / DEI MENEN/DVS VERMV/[D]II IIII NONAS AV/[G]VSTI SVB / [BRA] M CC [LXXII]

Pertenecía a la orden de Roncesvalles.

Olvidándonos de estas referencias documentales, y desde el punto de vista tipológico, podemos hacer varias divisiones para enfrentarnos al estudio de las iglesias románicas zamoranas.

Si lo que tenemos en cuenta es la fecha de construcción, y refiriéndonos solamente a las iglesias conservadas, tendríamos dos grandes grupos:

1ª Época: Entre fines del siglo XI y mediados del XII:

San Cipriano, San Claudio de Olivares, Santa María de la Vega, Santa María la Nueva, Santiago de los Caballeros y Santo Tomás. También podría incluirse una parte de San Isidoro.

2ª Época: Entre mediados del siglo XII y principios del siglo XIII:

Espíritu Santo, Nuestra Señora de los Remedios, San Andrés, San Antolín, San Esteban, San Frontis, San Juan de Puerta Nueva, San Ildefonso, San Isidoro (si no se incluye en el grupo anterior), San Leonardo, Santa Lucía, San Vicente, Santa María de la Horta, Santa María Magdalena, Santiago del Burgo, Santo Sepulcro y el Carmen del Camino.

Por el número de naves originariamente, tenemos:

De una sola nave:

Espíritu Santo, San Andrés, San Antolín, San Claudio de Olivares, San Frontis, San Isidoro, San Leonardo, Santa María de la Vega, Santa María de la Horta, Santa María Magdalena, Santiago de los Caballeros, Santo Sepulcro y Carmen del Camino.

De tres naves:

Catedral, Nuestra Señora de los Remedios, San Cipriano, San Esteban, San Juan de Puerta Nueva, San Ildefonso, San Vicente, Santa Lucía, Santa María la Nueva, Santiago del Burgo y Santo Tomás.

Por la forma de su cabecera originariamente, tenemos

Cabecera plana:

Espíritu Santo, Nuestra Señora de los Remedios, San Cipriano, San Esteban, San Isidoro, San Juan de Puerta Nueva, San Vicente, Santa Lucía, Santa María de la Vega, Santiago del Burgo, Santo Sepulcro, Santo Tomás.

Cabecera semicircular:

San Salvador o Catedral, San Claudio de Olivares, San Pedro o San Ildefonso, Santa María de la Horta, Santa María la Nueva, Santa María Magdalena, Santiago de los Caballeros.

Cabecera poligonal:
San Frontis.

Dudosas:
San Andrés, San Antolín, San Leonardo, Carmen del Camino.

ABREVIATURAS

ACLE: Archivo de la Catedral de León.
ACZa: Archivo de la Catedral de Zamora.
AGS: Archivo General de Simancas.
AHDZa: Archivo Histórico Diocesano de Zamora.
AHN: Archivo Histórico Nacional
AHPZa: Archivo Histórico Provincial de Zamora.
BN: Biblioteca Nacional de España.
GA: Guerra Antigua.
TBZa: Tumbo Blanco de la Catedral de Zamora.
TNZa: Tumbo Negro de la Catedral de Zamora.

Bernardino de Valbuena: El líder comunero de Villalpando*

TOMÁS LÓPEZ MUÑOZ**

RESUMEN

Con el presente artículo pretendo mostrar a uno de los líderes de las Comunidades de Castilla más desconocidos: Bernardino de Valbuena, el comunero de Villalpando (Zamora). A través del riguroso análisis de su biografía y su participación en los acontecimientos, será posible conocer algo más del heterogéneo bando comunero y definir las implicaciones y motivaciones del grupo social que, de algún modo, Valbuena representó.

SUMMARY

With this present article, I try show one of the most unknown leaders of the *Comunidades* of Castile revolution: Bernardino de Valbuena, the *comunero* of Villalpando (Zamora). Through the rigorous analysis of his biography and his participation in revolution acts will be possible to know many things about heterogeneous *comunero* faction and to define the implications and motivations of the social group that Valbuena represented in a way.

Las Comunidades de Castilla constituyen uno de los temas de investigación más atractivos y tradicionalmente debatidos de la Historia Moderna de España. Como resultado de este interés científico, existe un abundante aparato historiográfico que tiene, en las obras de los profesores Maravall, Pérez y Gutiérrez Nieto, su asiento principal¹. La última revisión historiográfica del tema se produjo hace pocos años, en un Congreso que, enmarcado en las celebraciones carolinas del año 2000, organizó la Facultad de Humanidades de Toledo².

Durante estos años, una de las mayores dificultades a la que se han enfrentado los historiadores ha sido el análisis del heterogéneo grupo comunero. En buena medida esto es así porque en el bando rebelde confluyen muy diversos intereses y, por lo tanto, ha sido complicado definir los motivos, causas y grado de implicación de sus miembros. En la actualidad, las nuevas tendencias historiográficas, apoyadas en la historia social, de las mentalidades o del cambio social intentan dar

* Este artículo forma parte del proyecto BFF2003-04117 del Ministerio de Educación y Ciencia.

** Universidad de Castilla-La Mancha.

¹ J. A. MARAVALL: *Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna*, Madrid, 1963; PÉREZ, J.: *La Révolution des "Comunidades" de Castille: 1520-1521*, Bordeaux, 1970; J. I. GUTIÉRREZ NIETO: *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, Barcelona, 1973.

² F. MARTÍNEZ GIL (coord.): *En torno a las Comunidades de Castilla. Actas del Congreso Internacional "Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I"*, Cuenca, 2002.

respuesta a las interrogantes acerca de la identidad y configuración del sujeto comunero³.

Precisamente, a través de este artículo intento profundizar en la figura de uno de estos individuos, uno de los líderes del movimiento de las Comunidades más desconocidos, Bernardino de Valbuena, que lideró la revuelta antiseñorial de la villa zamorana de Villalpando contra el Condestable de Castilla.

La posibilidad de acercarnos a este personaje nos la brinda un documento depositado en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional: *El proceso contra Bernardino de Valbuena*⁴. Se trata de una fuente hasta ahora inédita, pero no del todo desconocida, pues Peña Marazuela ya daba noticias de la existencia del documento⁵. Posteriormente, Joseph Pérez citará la referencia proporcionada por esta archivera en su obra sobre las Comunidades⁶.

Partiendo de los numerosos datos que aporta la transcripción de esta fuente⁷, analizaré la figura de Valbuena a través de cuatro puntos principales: en el primero de ellos describo el marco geográfico y vital del futuro comunero; en el segundo y tercero su actividad en la Guerra de las Comunidades, desde sus primeros contactos con la Comunidad en Zamora y su intensa participación en los acontecimientos de Toledo, hasta su definitivo exilio en Portugal y su procesamiento y sentencia condenatoria; finalmente, en el cuarto punto, examinaré su significación como líder comunero. Ello permitirá hacer una valoración en torno a dos cuestiones principales:

- Las motivaciones y causas que llevaron a Bernardino de Valbuena, uno de los líderes comuneros más desconocidos, a secundar la rebelión contra el Condestable de Castilla y señor de Villalpando, hasta sus últimas consecuencias.
- La configuración del heterogéneo grupo comunero y las implicaciones del grupo social que Valbuena, de alguna manera, representó en el bando rebelde.

³ Analizan estos aspectos los muy interesantes trabajos de LORENZO CADARSO: “La protesta popular: oportunidades, identidades colectivas y recursos para la movilización”, en F. MARTÍNEZ GIL (coord.): *En torno a las Comunidades de Castilla. Actas del Congreso Internacional “Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I”*, Cuenca, 2002, pp. 481-517 y P. SÁNCHEZ LEÓN: “La constitución histórica del sujeto comunero: orden absolutista y lucha por la incorporación estamental en las ciudades de Castilla, 1350-1520”, en F. MARTÍNEZ GIL (coord.): *En torno a las Comunidades de Castilla. Actas del Congreso Internacional “Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I”*, Cuenca, 2002, pp. 159-209.

⁴ AHN, Sección Nobleza, Frías, leg. 532, doc. 1. En adelante, cuando refiramos a pie de página esta fuente, la citaremos como *Proceso*.

⁵ M. T. DE LA PEÑA MARAZUELA: *Archivo de los duques de Frías I, Casa de Velasco*, Madrid, 1955, núm. 2084.

⁶ J. PÉREZ: *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, 1977, p. 582 n.

⁷ En la actualidad, la edición y estudio de esta importante fuente documental se encuentra en vías de publicación.

1. ORIGEN Y NACIMIENTO DE BERNARDINO DE VALBUENA

El futuro capitán de la Comunidad era natural de Villalpando. Esta villa de Tierra de Campos era cabeza de un importante señorío que comprendía 413,9 Km², superficie que se corresponde con el casi 4 % de la superficie total de la actual provincia de Zamora. Componían su jurisdicción los siguientes lugares: Cañizo, Cerecinos, Cotanes, Prado, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, San Martín de Valderaduey, Tapioles, Villamayor de Campos, Villanueva del Campo, Villar de Fallaves, Villárdiga, Almaldos, El Castro, Otero, Pobladura, Ribota, San Martín, Toldanos, Alafes, Villaviciente, Valdehúncos, Villacebola y Villarvicencio⁸.

Esta posesión se vinculó al destacado linaje de los Velasco tras el matrimonio habido entre la propietaria del señorío, doña María Solier, con don Juan Fernández de Velasco (+ 1419). Su primogénito, don Pedro Fernández de Velasco, camarero mayor del rey Juan II e intitulado, desde 1430, conde de Haro, sucederá en la posesión del señorío a su madre⁹. Este noble, pocos años antes de morir (+ 1470), ya había legado el señorío de Villalpando a su primogénito de igual nombre, don Pedro Fernández de Velasco¹⁰, quien alcanzó en 1473 el cargo de Condestable de Castilla.

A este primer Condestable de la casa de Velasco, fallecido el 6 de enero de 1492, le sucedió su hijo don Bernardino, intitulado I duque de Frías desde el 20 de marzo de 1492. Fallecido en febrero de 1512 sin descendencia, sus posesiones pasaron a su hermano, don Íñigo Fernández de Velasco (+ 1528), quien en 1517 donaba a su esposa, doña María de Tovar, cierta cantidad de maravedíes y las villas de Salas de los Infantes, en la actual provincia de Burgos, y Villanueva del Campo y Villalpando, ambas en la provincia de Zamora¹¹. Por este motivo, precisamente, era doña María de Tovar la titular de la villa al comienzo de las Comunidades, y quien reclame abrir las causas contra los que, como Bernardino de Valbuena, se rebelaron contra la autoridad señorial que ella y su marido representaban *en la mi villa de Villalpando*¹².

Desde el punto de vista económico, esta posesión, como otros lugares de Tierra de Campos, basaba su riqueza en la explotación del ganado lanar y, principalmente, en la agricultura. De forma paralela a la explotación agrícola, en el área de Villalpando se desarrollaba una floreciente producción mercantil: desde el siglo

⁸ A. MORENO OLLERO: El señorío de Villalpando: de Arnao Solier al I Conde de Haro, en *Primer Congreso de Historia de Zamora*, t. 3, Zamora, 1991, pp. 397-411.

⁹ AHN, Nobleza, Frías, leg. 522, docs. 12-13.

¹⁰ L. CALVO LOZANO: *Historia de la villa de Villalpando*, Zamora, 1981, pp. 124-126.

¹¹ AHN, Nobleza, Frías, leg. 308, docs. 15-17.

¹² *Proceso*, f. 3r.

XIII disfrutaba de dos mercados semanales y, desde 1370, de la celebración de una feria. Éstas, como afirma el profesor Ladero Quesada, se convertirían pronto en *factor principal* del auge de las villas que, como Villalpando, estaban situadas en la cuenca del río Duero¹³. Junto a esta considerable actividad comercial otros recursos económicos se desarrollaban en esta villa zamorana. Es el caso, por ejemplo, de una próspera producción de curtidos, cuya práctica era regulada ya por las ordenanzas de 1484 del concejo del lugar¹⁴.

Esta privilegiada situación que disfrutaba la villa como cabeza de señorío, sobre todo en relación a otros puntos de la geografía de Tierra de Campos, podría haber supuesto para la villa un sustancial avance demográfico. Así, según recoge Calvo Lozano, a finales del siglo XV Villalpando alcanzaba los 2.000 habitantes, casi la mitad que Zamora, cuando el total de la población española se situaba por encima de los 4.000.000 de habitantes¹⁵. Signo de la importancia poblacional de Villalpando en este momento, es la existencia en la villa de diez parroquias, tres conventos, seis ermitas y diez hospitales.

En cuanto a lo que podía representar Villalpando dentro de las posesiones del Condestable, este lugar ciertamente reportaba a su casa unos considerables beneficios. Así, según el testamento otorgado por don Íñigo Fernández de Velasco en 1527, la villa y su alfoz rendían la nada despreciable cantidad de 1.650.000 maravedís anuales¹⁶.

Este es el marco geográfico y económico en el que se desarrolló la myor parte de la vida de Bernardino de Valbuena. Repasemos ahora su ascendencia. Sus padres fueron Lope de Valbuena y doña Catalina de Torquemada¹⁷, ambos vinculados a la rícohombría oligárquica del lugar. Aún bajo el reinado de los Reyes Católicos, y hasta 1500, su padre había ejercido como alcaide, uno de los cargos más importantes y representativos del poder señorial en la configuración administrativa de las villas castellanas¹⁸; por otro lado, el título de doña que ostentó su madre, reservado en la época a personas de reconocida hidalguía, no ofrece dudas al respecto de la ascendencia privilegiada del comunero.

Tuvo Valbuena tres hermanos conocidos: Francisco de Valbuena, que formó parte de la capitanía de Bernardino durante los acontecimientos de las Comuni-

¹³ M. A. LADERO QUESADA: *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*, Madrid, 1994, p. 102.

¹⁴ Dice la ordenanza a la que nos referimos: "Otrosí ningún cortidor [...] no ha de tener dentro de la villa, salvo en el arrabal cerca de la Magdalena, pelambre ninguno so pena de 600 maravedís". En L. CALVO LOZANO: *Op. cit.*, p. 121.

¹⁵ *Ibidem*, p. 117. El erudito historiador dice encontrar estos datos en un censo de población que mandaran elaborar los Reyes Católicos y que se guardaba en el archivo del Ayuntamiento de Villalpando. Unos datos sobre la población castellana que, Joseph Pérez, en su obra citada de *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, p. 13, acepta como válidos.

¹⁶ A. MORENO OLLERO: p. 408.

¹⁷ AHN, Nobleza, Frías, leg. 528, doc. 22.

¹⁸ A. MORENO OLLERO: p. 405.

dades¹⁹, y doña María y doña Antonia de Valbuena, que reclamaron parte de los bienes secuestrados a su hermano por el Condestable de Castilla al final de la contienda, como explicaré con posterioridad²⁰.

En cuanto a su edad, nada sabemos de cierto. Afortunadamente, uno de los testigos del *Proceso*, Bernardino López, hace una referencia a su joven condición:

*E le dijo [don Francisco Manrique a Valbuena] que no era para tener cargo de fortaleza, porque era muy moço. Y el dicho Valbuena le respondió que desía verdad que era moço*²¹.

De seguir literalmente el testimonio de este testigo, Valbuena tendría entre 25 o 30 años cuando estallaron las Comunidades, mayoría de edad más común en la época y que, por otro lado, tampoco debe extrañarnos en un capitán de la Comunidad: el toledano Pedro Laso, por ejemplo, tenía aproximadamente estos mismos años²², e incluso el mismísimo Juan de Padilla, según el testimonio de fray Prudencio de Sandoval, *era mozo de edad de 30 años*²³. Nacería pues el comunero de Villalpando hacia 1490.

2. SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMUNIDADES

2.1. En Villalpando

Los primeros contactos de Bernardino de Valbuena con la causa comunera se produjeron con las primeras alteraciones en Zamora, a comienzos del mes de septiembre de 1520²⁴. En esas mismas fechas, uno de los principales movedores de la ciudad, Juan de Porras²⁵, se dirigió al concejo y hombres principales de Villalpando para que auxiliaran a las tropas de don Antonio Acuña, obispo de Zamora, en su pugna contra el conde de Alba de Liste, que sostenía la ciudad por la causa rea-

¹⁹ *Proceso*, f. 16v.

²⁰ AHN, Nobleza, Frías, leg. 528, doc. 22.

²¹ *Proceso*, f. 8v.

²² C. VAQUERO SERRANO y A. RÍOS DE BALMASEDA: *Don Pedro Laso de La Vega. El comunero señor de Cuerva. Su testamento, el de sus padres y el de su tercera esposa*, Toledo, 2001, pp.13-15.

²³ P. de SANDOVAL: *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V* (ed. de Carlos Seco Serrano), t. I, Madrid, 1955, p. 209.

²⁴ Al respecto, *vid.* M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: "La Zamora comunera en 1520", en *Studia Historica. Historia Moderna*, Vol. 1, núm. 3, 1983, pp.: 7-24. Posteriormente, el mismo autor realizó una revisión de este estudio: "Zamora en tiempos de Carlos V", en *Primer Congreso de Historia de Zamora*, t. 3, 1991, pp. 433-459 y J. PÉREZ: *Op. cit.*, pp. 429-432.

²⁵ Era hermano del comendador Hernando de Porras. Fue arrestado el 26 de agosto de 1520, una vez que la ciudad de Zamora había caído en manos de los realistas. Su fortuna, sobre la que se

lista. La villa respondió inmediatamente y envió unas veinticinco lanzas en apoyo de los comuneros. Valbuena formó parte de este pequeño contingente militar, que permaneció en la ciudad castellana quince o veinte días junto al ejército rebelde comandado por el obispo de la diócesis zamorana²⁶.

Debido a su activa participación en los episodios de Zamora, Valbuena fue llamado por los miembros de la Junta comunera, que residía desde el 19 de septiembre en Tordesillas. Allí fue nombrado capitán de Comunidad, con el encargo principal de formar una tropa suficientemente armada entre las gentes de su villa y jurisdicción y preparar la entrada del ejército comunero en la plaza más importante del Condestable en Tierra de Campos: Villalpando.

Días después, ya al frente ya de su capitanía, tornó de nuevo a Tordesillas junto al ejército de la Junta²⁷, antes de que este partiera hacia Villabrájima²⁸. Desde aquel lugar los hombres comandados por el obispo de Zamora y don Pedro Girón marcharon inexplicablemente sobre Villalpando el 3 de diciembre: gracias a esta maniobra el ejército realista pudo tomar Tordesillas, la villa donde residía la reina Juana, sin oposición militar a su paso²⁹.

Valbuena, unas horas antes de la llegada del ejército comunero, se dirigió hacia Villalpando al mando de cincuenta lanzas³⁰. En las afueras del lugar fue recibido triunfalmente, por muchos vecinos y *gente común de la dicha villa*³¹. Inmediatamente se dirigió al monasterio extramuros de San Francisco, donde se reunió con el gobernador Bañuelos, para comunicarle la inminente toma de la villa por la Comunidad.

*A media hora poco más o menos*³², con el día ya oscurecido, llegaba a la puerta de San Andrés el ejército de la Junta, comandado por don Pedro Girón y el obispo de Zamora. La toma de Villalpando, según el testimonio de uno de los testigos del *Proceso*, podría haber sido pactada de antemano entre Pedro Girón y el propio Condestable:

E así como llegó el dicho comendador a la puerta, preguntó si estaba Su Señoría del duque don Pedro Girón a la puerta, e el dicho don Pedro Girón respondió e dixo: "¡Sí estoy, Bañuelos! ¡Abrid!"

procedió tras el final de la contienda, estaba valorada en 19.750.000 maravedíes, contando el comunero con una renta anual de 428.000 maravedíes. Exceptuado en un principio del perdón imperial, obtuvo el indulto el 6 de julio de 1524. En J. PÉREZ: *Op. cit.*, p. 429n., 477, 486, 488 y 618.

²⁶ *Proceso*, f. 34v.

²⁷ *Proceso*, f. 46v.

²⁸ El ejército comunero, al mando de Pedro Girón, penetra en Villabrájima el 25 de noviembre de 1520.

²⁹ Sobre este episodio militar, *vid.* especialmente el artículo de J. PÉREZ: "Le razonamiento de Villabrájima", en *Bulletin Hispanique*, LXVII (1965), pp. 217-224.

³⁰ *Proceso*, f. 47r.

³¹ *Proceso*, f. 19v.

³² *Proceso*, f. 40v.

E el dicho Bañuelos dixo: “No me parece vuestra señoría el duque”.

E el dicho don Pedro Girón dixo: “¡Abrid ese postigo e sacá esa hacha acá e conoçerme héis!”.

E así abrieron el posigo e conoçieron al dicho don Pedro Girón, e de que le vio le dixo el dicho comendador al dicho don Pedro Girón: “El dicho señor el Condestable, mi señor, me mandó que si vuestra señoría viniese aquí, que le entregase la villa e las llaves de la fortaleza”³³.

La acogida que tuvieron las tropas comuneras fue espectacular y solemne, al toque *de muchas trompetas e atabales e otros instrumentos*³⁴, y entusiasta por *mucha gente de la villa, de labradores e gente baxa e no de cuenta, entre los cuales se le acuerda a este testigo que vio salir al dicho recibimiento a Françisco de Medina, cura de Sant Salvador, y un monje que está en la dicha villa por el obispo de Burgos, e otros muchos vesinos de la villa*³⁵.

Poco tiempo después la figura de Bernardino de Valbuena volvería a ser crucial para la configuración de la Comunidad de Villalpando: secundada por la población la rebelión, la Junta, denominada a si misma como única institución legítima del Reino, debía dotar a la villa de un instrumento de gobierno que culminara y mantuviera el proceso revolucionario en el lugar. Para ello la Junta nombró a un nuevo gobernador y alcaide de la fortaleza de Villalpando: don Juan de Figueroa. Pero la decisión de la institución comunera no fue aceptada por los vecinos de Villalpando, que querían que aquellos puestos recayeran en *Vernardino de Valbuena, que era hombre natural de la villa e se debía a más de sus amigos y parientes más que no otro que no fuese extranjero*³⁶.

Finalmente, la Junta nombró a Bernardino de Valbuena gobernador y alcaide de la fortaleza de Villalpando, cargos que ocupó hasta un día antes de la derrota de Villalar, el 23 de abril de 1521, cuando salió de la villa camino de Toledo³⁷. Las atribuciones de Valbuena como gobernador eran, básicamente, similares a las que ostentaba su antecesor:

- Entender en pleitos civiles y criminales.
- Cobrar alcabalas o cualquier otra renta propia de la villa perteneciente al tercio postrero del año anterior de 1520.

A través de estas atribuciones la Junta se aseguraba el control del orden judicial y político en la villa y, sobre todo, la intervención sobre el total de las rentas

³³ *Proceso*, f. 40v.

³⁴ *Proceso*, f. 31r.

³⁵ *Proceso*, f. 17r.

³⁶ *Proceso*, f. 47v.

³⁷ *Proceso*, f. 42r.

que ésta percibía. La Comunidad podía disponer así de ciertos recursos económicos con los que mantener sus efectivos en la zona de Villalpando y, por lo tanto, mantener viva la revolución en su respectiva área de influencia. Al respecto, el profesor Gutiérrez Nieto señala cómo las ciudades comuneras se vieron obligadas a recurrir al apoyo del campesinado de manera permanente para sostener la rebelión. Y será precisamente en La Mancha y Tierra de Campos donde esta ayuda campesina se hizo especialmente necesaria. Ilustra su planteamiento con la queja que el cardenal Adriano hace a Carlos I de *que continuamente toman todo el dinero de V. A. y de otros, así en Tierra de Campos como en otras partes [... y de rentas] no se ha cobrado un maravedí y todo, o la mayor parte, lo han cobrado los deservidores de V. M.*³⁸.

Por otro lado, al mismo tiempo que concedía el gobierno de la villa y de su fortaleza a Bernardino de Valbuena, la Junta quitó de sus oficios a aquellos que poseían cargos por el Condestable, prohibiéndolos usar de dichos oficios bajo pena de muerte.

Al día siguiente del nombramiento de Valbuena, el ejército de la Junta marchó hacia Valladolid³⁹. Daba comienzo el periodo de administración de la villa por el nuevo gobernador. Sus principales actuaciones fueron:

1. Político-administrativas:

- a) *Formación de un nuevo concejo*: al frente de él se situaba la autoridad de Bernardino de Valbuena. Todos aquellos que habían prestado obediencia a la autoridad señorial del Condestable de Castilla fueron apartados de sus cargos. La Junta se aseguraba así la parcialidad del ayuntamiento de la villa a su causa.
- b) *Configuración de la capitana de la Comunidad de Villalpando*: debía sostener la villa por la Junta. De ella llegaron a formar parte incluso algunos de los que hasta ese momento eran criados de don Íñigo Fernández de Velasco⁴⁰.
- c) *Represión contra los hombres leales al servicio del Condestable*: los hombres que no secundaron la revuelta fueron inmediatamente expulsados de la villa e, incluso antes, marcharon a otros lugares temiendo la represión indiscriminada del bando comunero. Sus posesiones, generalmente abandonadas, eran saqueadas sin ningún miramiento por las tropas de la Junta, a pesar de que el mismo don Pedro Girón había ordenado a sus hombres

³⁸ J. I. GUTIÉRREZ NIETO: *Op. cit.*, pp. 239-241.

³⁹ *Proceso*, f. 47v.

⁴⁰ *Proceso*, ff. 17v.-18r.

que no hiciesen saqueo alguno, so pena de muerte y perdimiento de bienes⁴¹. Estas actuaciones radicales eran alentadas incluso por el propio Bernardino de Valbuena. Así sucedió cuando el común arremetió contra el mesonero Lope del Río, que se mantuvo fiel a la causa del Condestable. Sus propiedades fueron saqueadas y arrasadas por los sectores más extremos del común, que eran incitados por Valbuena al grito de: *¡Oh malos hombres! ¡Por qué no ayudáis a arder el fuego!*⁴².

Curiosamente, esta actitud tan radical no es la que siempre definió la actitud del gobernador de Villalpando. Uno de los testigos, al ser preguntado si Valbuena era forzado a seguir a la Comunidad, explica que en cierta ocasión don Francisco Manrique, personaje vinculado a la oligarquía de la villa y defensor de la causa rebelde, recriminó con extraordinaria dureza a Valbuena que no actuara contra los servidores del Condestable que permanecían en el vecino lugar de Castroverde. Tras la discusión, Valbuena mostró su deseo de abandonar la Comunidad, pero no podía hacerlo *porque don Francisco no lo permitía*⁴³.

Pero serán los propios acontecimientos los que nos eviten caer en falsas conjeturas sobre la verdadera intención del comunero de Villalpando: nunca buscó la gracia de su señor el Condestable, ni el perdón real, tal y como hizo don Pedro Girón⁴⁴. Quizás por su condición social —él no era, a diferencia del anterior, miembro de la gran nobleza castellana—, era consciente de que, como activo capitán de la Comunidad y gobernador por la Junta del Reino de una villa de jurisdicción señorial, el perdón nunca llegaría. Quizás, pensaba, era muy poco lo que podía esperar si abandonaba la causa comunera.

2. Económicas:

- a) *Intervención de rentas*: principalmente fueron destinadas a hacer frente a gastos militares. Así, y para pagar los acostamientos de los hombres de su compañía que habían formado parte de la casa del Condestable, Valbuena utilizó los 93.663 maravedíes correspondientes al último tercio del año de 1520 de las rentas del noble, y que aún se les debía⁴⁵. Para costear los sueldos de su capitanía tomó 136.540'5 maravedíes de las rentas propias

⁴¹ *Proceso*, f. 31v.

⁴² *Proceso*, f. 10v.

⁴³ *Proceso*, f. 33v.

⁴⁴ Sobre todo lo relativo al perdón que obtuvo este personaje del Emperador, *vid.* J. PÉREZ: *Op. cit.*, pp. 617-620.

⁴⁵ *Proceso*, f. 22v.

de la villa. A esta cantidad hay que sumar 580 gallinas y tres docenas de ánsares recibidas en concepto de manutención⁴⁶.

- b) *Explotación de las dehesas de propiedad señorial*: proporcionó cuantiosas rentas a la causa comunera y al propio Bernardino de Valbuena. Una parte de la leña sirvió para pagar a algunos de los soldados de la compañía del capitán de la Comunidad. Así, por ejemplo, *se dio a Rasón tres o cuatro carretadas, vesino de Villafrechos, en pago de sueldo, y a Pedro López otra o dos pagó a su sueldo*⁴⁷. Esta leña se cortaba y traía gracias a cédulas concedidas por Bernardino de Valbuena, como gobernador de la villa, y dispuestas por Bernardino López⁴⁸. Otra parte era comprada por ciertos individuos de Villalpando que posteriormente volvían a ponerla en venta a unos precios que les aseguraban unos suculentos beneficios. Efectivamente, según nos describe el testigo Juan Girón, algunos *compraron la leña de la dicha dehesa del dicho Valbuena e la vendían después, e traxeron para su casa mucha de la dicha leña, porqu' este testigo se lo vio traer e vender*⁴⁹.

Respecto a la cuantificación de los daños sufridos en las dehesas y montes del Condestable, uno de los testigos dice haber *visto taladas más de mil e quinientas enzinas por pie, e otras muchas por rama [...] e que si fuera d' este testigo la dehesa, que por mil castellanos de oro no quisiera el daño que en ella está hecho*⁵⁰. Se trata, posiblemente, de una exageración del testigo, parcial a la causa del Condestable, si bien en la pregunta número XVI del interrogatorio dice ser el daño de más de 500.000 maravedíes⁵¹.

- c) *Administración de recursos alimenticios de la villa*: el ejército comunero fue provisto del trigo que, propiedad del Condestable, permanecía almacenado en tres silos de la plaza de Villalpando. La cantidad que se tomó fue, aproximadamente, de *más de cient cargas de trigo*⁵².

Tras la derrota de Villalar (23 de abril de 1521), Valbuena, al mando de su capitánía, abandonó a su suerte a Villalpando, que no tardaría en entregarse al Condestable, para reincorporarse al ejército de Toledo⁵³. Pero, ¿por qué se dirigió allí?

⁴⁶ *Proceso*, f. 64v.

⁴⁷ *Proceso*, f. 9v.

⁴⁸ *Proceso*, f. 45v.

⁴⁹ *Proceso*, f. 26v.

⁵⁰ *Proceso*, f. 33v.

⁵¹ *Proceso*, f. 7v.

⁵² *Proceso*, f. 44r. En el riguroso análisis que el profesor Moreta Velayos hiciera hace años sobre la economía de la antigua provincia beneditina de Toledo en el siglo XIV, marcaba el valor de la *carga* en la zona de Sahagún, vinculada a Tierra de Campos, en cuatro fanegas. La fanega, a su vez, en el marco castellano, equivale a 55,5 litros de grano. En S. MORETA VELAYOS: *Rentas monásticas en Castilla. Problemas de método*, Salamanca, 1974, p. 114n.

⁵³ *Proceso*, ff. 48v-49r.

2.2. En Toledo

Desde el comienzo, la revolución se había concentrado en dos focos principales. Uno de ellos, localizado en las tierras bañadas por el Duero, comprendía las comarcas de Burgos, Soria, Palencia, Valladolid, Segovia, Zamora y Salamanca. Después de Villalar, este núcleo había sido aniquilado, rindiéndose cada una de las ciudades, una tras otra, a los realistas. Pero aún resistía el otro gran núcleo comunero, el toledano⁵⁴. Allí, a ambos lados del Tajo, se encontraba un ejército prácticamente intacto que, bajo el mando del obispo Acuña, parecía dispuesto a no conformarse con una solución pactada al conflicto. Además, apenas quince días después del episodio de Villalar, el 10 de mayo, tropas francesas habían invadido Navarra. Era el momento de resistir a la presión militar del bando realista, en ese momento atacado por dos frentes. Además, la ciudad parecía reaccionar de su conmoción inicial al saber las noticias del ajusticiamiento de Juan de Padilla⁵⁵, y desechaba la idea de la rendición incondicional.

Y hacia allí, el único lugar que aún mantenía viva la *antorcha de la revolución*⁵⁶, se dirigió Bernardino de Valbuena, que fue recibido de forma entusiasta en el mismo alcázar por quien sostenía la causa comunera de la ciudad, doña María Pacheco⁵⁷, la viuda de Juan de Padilla, que consideraba ya al comunero zamorano *su coronel*⁵⁸.

El carácter más radical de la revolución marcó desde ese momento el tiempo de los acontecimientos, que tuvo su escenario en los campos toledanos y a Bernardino de Valbuena a uno de sus líderes incuestionables. Como coronel de la Comunidad, al frente de su capitanía y de las gentes del común de la ciudad, estuvo presente cuando el ejército toledano se dirigió a Olías⁵⁹ para tomar piezas de artillería con que rendir la fortaleza de Canales, situada a poco más de once kilómetros, y donde permanecían acantonadas parte de las tropas imperiales que asediaban la ciudad de Toledo⁶⁰.

⁵⁴ Para todos los datos sobre la ciudad de Toledo, sigo la obra de F. MARTÍNEZ GIL: *La ciudad inquieta. Toledo comunera, 1520-1522*, Toledo, 1993.

⁵⁵ Los líderes comuneros Padilla, Bravo y Maldonado fueron ajusticiados en Villalar el 24 de abril, un día después de la batalla. *Vid. Ibidem*, p. 305.

⁵⁶ J. PÉREZ: *Op. cit.*, p. 316.

⁵⁷ Para todo lo concerniente a este personaje, *vid.* la reciente obra de F. MARTÍNEZ GIL: *María Pacheco (1497-1531): la mujer valerosa. Historia de doña María de Pacheco, comunera de Castilla*, Ciudad Real, 2005.

⁵⁸ C. VAQUERO SERRANO (dir.), T. LÓPEZ MUÑOZ, M. L. PICÓN GARCÍA y M. ORTIZ DIEZ: *El proceso contra Juan Gaitán*, Toledo, 2001, p. 66 y 348.

⁵⁹ Lugar muy cercano a la ciudad de Toledo en dirección norte, escasamente a diez kilómetros.

⁶⁰ J. PÉREZ: *Op. cit.*, pp. 288-289. También, sobre este acontecimiento, *vid.* F. MARTÍNEZ GIL: *La ciudad inquieta...*, p. 107.

Fue también Bernardino de Valbuena para *retinar al prior de San Juan*⁶¹ *qu'estaba en Yepes*⁶² [...] *e salidos fueron al lugar de Nambroca*⁶³ *e acordaron entre [los capitanes] dexar la jornada del prior e de ir a çercar a la dicha fortaleza de Almonacid*⁶⁴. Precisamente, en los prolegómenos de este episodio nos encontramos de nuevo con la actitud más radical de Valbuena como dirigente de la Comunidad: antes de partir de Toledo hacia Almonacid andaba el comunero zamorano *por la dicha çiudad en un caballo con una espada sacada echando la gente que había de ir al dicho castillo*⁶⁵. Pero uno de los vecinos de la ciudad, el zapatero García del Castillo se negó a formar parte del ejército del común. Valbuena respondió de forma brutal, propinándole varias cuchilladas en la cabeza y ordenando poner el cuerpo del zapatero encima de un asno y ahorcarle de los brazos en la picota de la plaza de Zocodover, *porque los otros salven y escarmienten de velle aborcar*⁶⁶.

Ya en Almonacid dió nuevas muestras de su violento carácter: *estando en el dicho çerco, se tresquiló como loco e se andaba desnudo en camisa como loco e decían los que estaban en el dicho exército que se había tornado loco, porque la dicha gente no quería haçer lo qu' él quería*⁶⁷. Tal vez este inestable comportamiento fuese el causante de su enfrentamiento con otro líder comunero, Pero López de Padilla, hermano de Juan de Padilla⁶⁸: *había tres o quatro días qu'el dicho Valbuena con su gente había salido de Toledo y estaba en el dicho lugar de Almonacid [...] y qu'el dicho Pero López llegó más de medianoche y en siendo de día trabaxó por retinar la dicha gente [del ejército de la Comunidad], e la retiró con mucho trabaxo porqu' el dicho Valbuena se lo contradecía [...] e los hiço de allí venir a Toledo sin ir a otra parte*⁶⁹.

Pero incuestionablemente Valbuena se había convertido en un líder para el común toledano, tal y como se manifestó en los acontecimientos revolucionarios

⁶¹ Se trata de don Antonio de Zúñiga, que comandó las tropas realistas en el reino de Toledo desde el 6 de enero de 1521. Sobre todos los datos de su participación en el conflicto, *vid.* F. MARTÍNEZ GIL: *La ciudad inquieta...*

⁶² Lugar de Toledo, situado en dirección este a 25 kilómetros aproximadamente.

⁶³ Población situada, a 10 kilómetros aproximadamente de Toledo, en dirección sur.

⁶⁴ A(rchivo)D(ucal)M(edinaceli), Adelantamiento Mayor de Castilla 21-10, *Probanzas de Gutierre López de Padilla su hermano en el pleito con doña María de Padilla y Acuña*. Testimonio de Gonzalo Gudiel. La villa de Almonacid se encuentra al sur de la ciudad de Toledo, entre la población de Nambroca y la villa de Mora.

⁶⁵ *Ibidem*, testimonio de Pero González de Úbeda.

⁶⁶ ADM, Sección Archivo Histórico, leg. 90, ramo 2. Probanzas sobre el levantamiento de Toledo. Testimonios de Pero Sáez, Pero Cordero, Gonzalo Medina y Juan de Madrid en relación a la II pregunta.

⁶⁷ ADM, Adelantamiento Mayor de Castilla 21-10, *Probanzas de Gutierre López de Padilla su hermano en el pleito con doña María de Padilla y Acuña*. Testimonio de Juan de Borgoña, bonetero.

⁶⁸ F. MARTÍNEZ GIL: *La ciudad inquieta...*, p. 173.

⁶⁹ ADM, Sección Archivo Histórico, leg. 90, ramo 2. Probanzas sobre el levantamiento de Toledo. Testimonios de Agustín Herrero, en respuesta a la XIII pregunta. Sobre los acontecimientos militares acaecidos en los campos toledanos antes de la rendición de la ciudad, *vid.* F. MARTÍNEZ GIL: *La ciudad inquieta...*, pp. 96, 108-116.

del 26 de junio de 1521, durante la celebración de la festividad de Santa Ana: pese a controlar aún doña María Pacheco el pulso de la ciudad, cada vez eran más fuertes las voces disidentes que buscaban poner fin al conflicto de forma definitiva. Y así lo intentaron, a través de dos maniobras: por un lado, las tres parroquias cuyos representantes eran favorables a pactar con el bando realista –Santo Tomás, San Román y San Salvador– eligieron diputados de paz que dirigieran las negociaciones; por otro lado, el maestro Quiles y Bernardino de Valbuena, que se habían convertido en dos de los principales agitadores en la ciudad, fueron detenidos y encarcelados. En un principio, todo parecía indicar que los golpistas habían tenido éxito, sujetando a los sectores más radicales del común toledano. Pero no fue así. Un gran número de gente procedente de la parroquia de Santiago del Arrabal, habitada tradicionalmente por las clases sociales más populares, se unió a los comuneros y rescataron a Quiles y Valbuena al grito de *¡mueran los judíos traydores que piden paz!*⁷⁰.

Valbuena era ya un líder con mayúsculas. Más que un capitán militar, se había convertido en un símbolo de la resistencia comunera, identificada con los sentimientos más populares de la rebelión. Y aquí radica, precisamente, la importancia de este personaje dentro del mecanismo revolucionario.

Cuatro meses después de aquel episodio, la ciudad de Toledo no pudo resistir más los embates del ejército imperial: el 17 de agosto los comuneros fueron derrotados en Olfas; el 1 de septiembre se completó el cerco de Toledo; el 16 de octubre se produjo una nueva derrota del ejército de la Comunidad y, finalmente, el 25 de octubre Toledo capitulaba su rendición⁷¹. Inmediatamente, apremiados por las posibles represalias, los dirigentes populares comenzaron a salir de la ciudad. Y entre ellos, según se desprende de una carta fechada el 30 de octubre, y escrita por el caballero Alonso Bonifaz a los gobernadores del reino, *el primero* [en salir] *fue Balbuena el de Villa el Pando*⁷².

3. TRAS LA DERROTA COMUNERA: EXILIADO Y PROCESADO

Tras abandonar Toledo, Valbuena se dirigió, como tantos otros comuneros, a la vecina Portugal⁷³. En una carta escrita por Juan de Zúñiga al Emperador el 29 de agosto de 1523 encontramos una valiosa información sobre los comuneros exi-

⁷⁰ F. MARTÍNEZ GIL: *La ciudad inquieta...*, p. 107.

⁷¹ La frágil e indecisa situación que certificaba este primer acuerdo para la ciudad, no hará posible una paz completa en la ciudad hasta la salida de María Pacheco de Toledo el 3 de febrero de 1522, casi cuatro meses después de las capitulaciones. Sobre los hechos, *vid.* F. MARTÍNEZ GIL: *Ibidem*, pp. 100-123.

⁷² *Ibidem*, p. 115.

⁷³ *Vid.* J. PÉREZ: *Op. cit.*, pp. 613-617.

liados en el país luso. En ella, también encontramos noticias sobre el paradero de Valbuena:

En Olivenza⁷⁴ [están] don Pedro Laso y don Juan Fajardo. Y solía estar el bachiller de Guadalajara, y otros en Jelves⁷⁵. Pedro Ortega en Freixo de Espada á Cinta⁷⁶. Ramiro Núñez y sus hijos y el Doctor de Valdivieso y el licenciado de Villena son a la raya de Miranda⁷⁷, y los de Porrás y los de Ulloa y Pedro Bonal y sus hijos, que diz que le han muerto el uno, y está Valbuena el de Villalpando. Y dicen que un Porrás y un Ulloa se han ido a presentar [a] Diego de Guzman en un lugar del Maestre de Santiago a la raya⁷⁸.

Este dato contradice la versión de Calvo Lozano quien describe otro final muy distinto para el alcaide de la fortaleza de Villalpando, a quien llama además Diego de Valbuena:

Derrotados los comuneros en Villalar, el Condestable [...] vino a Villalpando y castigó duramente a los promotores del movimiento antirrealista. Fueron juzgados sumarisimamente el alcaide de la fortaleza Diego de Valbuena y los alcaldes Hernando de Villalpando y Marbán y el regidor García de Arce. Se les condenó a ser degollados, confesáronse los cuatro y fueron ejecutados en la plaza de las Carnicerías de esta villa, hoy plazuela de las Angustias, clavando sus cabezas en escarpías y poniéndolas a la pública expectación en la picota de dicha plaza⁷⁹.

Mucho tiempo antes de su salida a Portugal, donde como he referido permanecía al menos en agosto de 1523, ya se había procedido legalmente contra él.

Efectivamente, tras la batalla de Villalar —e incluso antes⁸⁰—, con el conflicto ya totalmente decidido para el bando realista, comenzó de forma generalizada la represión contra el bando comunero fundamentalmente a través de procedimien-

⁷⁴ Está situada esta población en la actual provincia de Badajoz, al sur de la capital, muy próxima a la frontera con Portugal.

⁷⁵ No sabemos a que lugar se está refiriendo Danvila en su transcripción. Creemos que puede tratarse del lugar de Elvas, próximo la frontera portuguesa, a pocos kilómetros de Badajoz en dirección este.

⁷⁶ Población situada al norte de Portugal, en la cuenca del río Duero, junto al actual Embalse de Saucelle.

⁷⁷ Se refiere al lugar portugués de Miranda do Douro, situado en el extremo norte del país luso, en la frontera natural con la actual provincia de Zamora.

⁷⁸ A. DANVILA: *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, t. V, en MHE, t. XXXIX, Madrid, 1899, p. 448. Advierto que he actualizado este fragmento porque la transcripción que del documento hace Danvila en su obra es nefasta.

⁷⁹ L. CALVO LOZANO: *Op. cit.*, p. 175. Ignoro en qué se basó don Luis Calvo para sostener que Valbuena fuera ejecutado en la plaza de las Angustias. Curiosamente, ninguno de los nombres aportados por el historiador de Villalpando, se encuentra en la lista de exceptuados del perdón incluida en el proceso en su folio 67 v.

⁸⁰ F. MARTÍNEZ GIL: *La ciudad inquieta...*, pp. 124-125.

tos del derecho⁸¹. Los principales cabecillas del movimiento fueron procesados de manera inmediata a través de unas causas que repetían sus sentencias condenatorias: por el crimen principal de lesa majestad se ordenaba la pena de muerte del reo y la completa confiscación de sus bienes. Éstos, tras haber dado satisfacción a todos los derechohabientes –acreedores, viudas o esposas y herederos– eran vendidos en pública almoneda. El dinero recibido a través de estas subastas era directamente destinado a favor de la Cámara Real o de la parte acusadora presentada de forma particular.

Así pues, gracias a estas actuaciones legales, contempladas dentro del marco procesal de la época, la Corona y ciertos particulares –grandes y nobles que habían luchado en el bando realista– preservaron intactos sus derechos a obtener reparaciones por las pérdidas sufridas en sus posesiones durante el conflicto. Precisamente, la decisión del monarca de garantizar el pago de compensaciones, aun en caso de concordia entre la Corona y los rebeldes, garantizó la participación en la contienda de un importante sector de la nobleza castellana, que en los primeros instantes del conflicto se había mostrado un tanto vacilante entre el partido del común y los intereses de su rey⁸².

Es en este contexto del derecho procesal donde hay que situar el documento que ocupa este estudio, y que tiene como protagonista al comunero zamorano Bernardino de Valbuena:

El 1 de agosto de 1521 doña María de Tovar, duquesa de Frías, como titular del señorío de Villalpando, instó el comienzo de la pesquisa sobre lo acaecido en su villa en tiempo de Comunidades⁸³. Una semana después, su marido, el condestable de Castilla, don Íñigo Fernández de Velasco, otorgó poder a su criado, Pedro Sánchez de Balmaseda, para que demandase ante los jueces de comisión la reparación de los daños sufridos⁸⁴. Al día siguiente, el 9 de agosto, presentaba Pedro Hernández de Santo Domingo, juez encargado de instruir la causa, las preguntas del interrogatorio general sobre el proceso, dado en ausencia de reo, contra Bernardino de Valbuena, exceptuado del perdón que don Íñigo había otorgado a los vecinos de la rebelde Villalpando⁸⁵. La sentencia definitiva llegó el 25 de octubre de ese mismo año. En ella el comunero era condenado a morir en la horca y sus bienes, aplicados a la cámara del Condestable, eran secuestrados⁸⁶.

⁸¹ Para el detenido estudio del procedimiento represivo realizado por el bando realista, vid. especialmente J. PÉREZ: *Op. cit.*, pp. 567-666.

⁸² L. FERNÁNDEZ MARTÍN: *El movimiento comunero en los pueblos de Tierra de Campos*, León, 1979, p. 408.

⁸³ *Proceso*, ff. 3r-4r.

⁸⁴ AHN, Nobleza, Frías, leg. 528, doc. 20.

⁸⁵ *Proceso*, ff. 67r-67v.

⁸⁶ Portada del *Proceso*.

No obstante, no parece que Valbuena tuviera bienes propios. Así al menos se recoge en el propio proceso, donde el licenciado Santo Domingo certificó que *no se hallaron vienes del dicho Vernaldino de Balbuena*⁸⁷. Posiblemente aquellos bienes formaban aún parte del patrimonio familiar que ostentaba su padre, aún en vida. No había sido pues el capitán de la Comunidad emancipado por sus progenitores todavía y no disfrutaba aún de su legítima. Algo relativamente normal si consideramos al capitán de la Comunidad un mozo de corta edad⁸⁸. Por esta razón fueron confiscadas las propiedades *de Lope de Balbuena [... su padre] y de doña Catalina de Torquemada, su muger, y de Vernaldino de Balbuena, su hijo, e de los otros sus hijos e hijas, por raçon de las [...] cosas que hizo en las Comunidades e alteraçiones pasadas que hubo en estos reinos*⁸⁹.

Estos bienes consistían en ciertas casas en la plaza de Villalpando, varias tierras, viñas, heredades en la villa y pan de renta. En su conjunto, el valor que alcanzaron en la subasta pública a que fueron sometidos fue de 294.000 maravedíes, suma que pasó a manos del Condestable.

Las propiedades de la familia Valbuena fueron compradas por dos hombres vinculados a la casa de don Íñigo Fernández de Velasco: Juan de Pinilla y su padre⁹⁰. Pero como en muchos otros casos, a causa de la venta de estos bienes se sucedió un duro pleito entre el propio Juan de Pinilla y los hermanos de Bernardino de Valbuena. El motivo del pleito, que se prolongaría en la Chancillería de Valladolid durante varios años⁹¹, era que, al carecer Bernardino de Valbuena de bienes propios en el momento en el que se produce su sentencia condenatoria, los bienes secuestrados a éste y posteriormente subastados formaban parte del patrimonio familiar, aún sin repartir entre los herederos de los padres de Valbuena. Precisamente fueron sus hermanas, doña María y doña Antonia de Valbuena, las que reclamaron sus legítimas a Juan de Pinilla.

Finalmente, el 27 de septiembre de 1538, Juan de Pinilla se obligó a devolver dichos bienes a doña Antonia y doña María, hermanas de Bernardino de Valbuena. A cambio, ellas le entregarían 300 ducados de oro y el Condestable le libraría de sus rentas en Villalpando hasta completar los 294.000 que pagó⁹². No obstante, Juan de Pinilla se conformaría con percibir 181.500 maravedíes del Condestable, renunciando al resto el 14 de abril de 1540⁹³.

⁸⁷ *Proceso*, f. 55r.

⁸⁸ *Vid.* p. 49 de este estudio.

⁸⁹ AHN, Nobleza, Frías, leg. 528, doc. 22, f. 1r.

⁹⁰ A menos que se trate de un caso de homonimia, este Juan de Pinilla, según el propio proceso, ocupaba el puesto de guarda de las dehesas del Condestable, antes de la que Comunidad tomara la villa. *Proceso*, f. 14v.

⁹¹ En L. FERNÁNDEZ MARTÍN: *Op. cit.*, p. 382.

⁹² AHN, Nobleza, Frías, leg. 528, doc. 22, ff. 1r-1v.

⁹³ *Ibidem*, ff. 6v-7r.

En conclusión, con la sentencia definitiva a Bernardino de Valbuena la actividad represora señorial había dado sus frutos: había convertido en proscrito a uno de los cabecillas del movimiento comunero que, como tantos otros, sufriría las consecuencias de desarraigo social y económicas de un indefinido exilio en Portugal; como otros vecinos de la villa, el líder de la rebelión en Villalpando había sido excluido del perdón de don Íñigo Fernández de Velasco, y el secuestro y posterior venta de sus bienes aliviaría los perjuicios sufridos por el Condestable al favorecer la causa de Carlos I, un monarca vencedor que salió reforzado tras el conflicto en el aspecto político en Castilla. Sin duda, al mismo tiempo, la presencia señorial de la familia Velasco en sus posesiones de Tierra de Campos también se vio fortalecida tras el conflicto comunero.

4. VALBUENA COMO LÍDER COMUNERO

Hasta aquí he intentado trazar las líneas que configuran la biografía de Bernardino del Valbuena y su actuación como capitán de la Comunidad. En este punto, mi propósito será el de encuadrar al personaje como líder comunero, remarcando su importancia dentro del mecanismo de la revolución y de los acontecimientos que él mismo protagonizó. Ello permitirá responder a ciertos interrogantes: ¿Se corresponden sus intereses con los de otros líderes populares, como aquel artesano que compartió con él prisión en Toledo? ¿Se identifica Valbuena con los labradores que le aclamaban como gobernador de Villalpando? Si no es un líder popular ¿con qué grupo se corresponde el capitán comunero?

No creo que sea acertado mostrar al comunero de Villalpando como un cabecilla popular, tal y como hasta ahora se ha venido haciendo⁹⁴. La causa abierta contra él, junto a otro material de archivo manejado, ofrece un personaje algo distinto.

Los líderes populares representaron los intereses más radicales del común y, a pesar de carecer de peso político en la Junta y no copar puestos de responsabilidad en el ejército comunero, son ellos los que dan vigor, con su explosión radical, a las pretensiones de la Comunidad. En las ciudades, como señala el profesor Martínez Gil, fueron éstos quienes *desalojaron a los regidores y a los nobles de la dirección del movimiento, crearon sus diputados parroquiales y opusieron su democracia al monolítico Ayuntamiento [...] De lucha política la Comunidad se transformaba en lucha social*⁹⁵. Al tiempo, las reivindicaciones y objetivos de la Comunidad *de ser*

⁹⁴ F. MARTÍNEZ GIL: *La ciudad inquieta...*, pp. 129 y 215.

⁹⁵ F. MARTÍNEZ GIL: *Ibidem*, p. 212.

*privilegiados pasaron a ser peticiones populares. Así ocurrió con la supresión de la alcabala tan solicitada por el común y a la que se opusieron caballeros y letrados*⁹⁶.

En el medio rural las pretensiones de los líderes comuneros asociados a los grupos populares irían encaminadas, en buena parte, a dar satisfacción a sus aspiraciones antiseñoriales, tal y como definiera el profesor Gutiérrez Nieto y posteriormente subrayaran Haliczzer, Valdeón o Zagorin⁹⁷. Pero en general, para el campesinado castellano el final de la guerra supuso ciertamente un alivio en sus maltrechas economías, pues el campo, su única fuente de recursos, dejaba de ser el escenario de la contienda.

En Villalpando se distinguen algunos de estos individuos del común, que protagonizan episodios impregnados de una especial radicalidad. Es el caso, por ejemplo, de los dos labradores que a punto están de matar a pedradas al mesonero Lope del Río⁹⁸. Pero no son propiamente líderes de la revuelta, sino que protagonizan, con mayor o menos relevancia, episodios de violencia dentro del marco de una revuelta con carácter antiseñorial, como en el caso de Villalpando.

Pero Bernardino de Valbuena no se corresponde con estos sujetos. Como analicé en las páginas anteriores, tanto él como su familia estaban vinculados a la rícohombría hidalga de la villa.

No era por lo tanto un campesino enfervorizado por el programa de reformas de la Junta, sino un miembro de la baja aristocracia de la villa. Entonces, sus motivaciones para secundar la revuelta, se correspondían con las de individuos pertenecientes a los grupos privilegiados, y no con las de aquellos que representaban a los sectores más populares, como pequeños artesanos o campesinos. Eran, por lo tanto, similares a las de otros líderes de su condición social: a mi juicio, pudo existir en el joven Bernardino de Valbuena un deseo de medrar y alcanzar alguna posición aventajada en la configuración oligárquica de la villa, de la cual su padre había formado parte hasta comienzos del siglo XVI. Tal vez las Comunidades representaron para Valbuena, como para otros individuos que le secundaron, una magnífica posibilidad de revertir, a su favor, el orden oligárquico de la villa. Así, de aquellos que conformaron la lista nominal del regimiento de Villalpando por la Junta, tan solo uno de ellos, Francisco Alonso, ocupó como escribano un puesto en el concejo antes de la entrada del ejército comunero en la villa; uno de los alcaldes por la Comunidad, Juan Marbán, recuperó su cargo después de casi veinte años, desde que ejerciera por última vez.

⁹⁶ F. MARTÍNEZ GIL: *La ciudad inquieta...*, p. 219.

⁹⁷ GUTIÉRREZ NIETO: *Op. cit.*; S. HALICZER: *Los Comuneros de Castilla. La forja de una revolución, 1475-1521*, Valladolid, 1987 (1ª. edic. en inglés: Wisconsin, 1981); J. VALDEÓN BARUQUE: "Las Comunidades: ¿la última revuelta medieval?", en *Historia* 16, 24 (1978), pp. 68-76; P. ZAGORIN: *Revueltas y revoluciones en la Edad Moderna. I. Movimientos Campesinos y urbanos*, Madrid, 1985.

⁹⁸ *Proceso*, f. 21 r.

El capitán de la Comunidad, por su parte, ocupó las dos sillas más importantes y representativas del poder señorial: la de gobernador y alcaide de la villa. Su nombramiento se hizo con el acuerdo del común de Villalpando, que se negó a aceptar, como señalé, al hombre propuesto por la Junta⁹⁹.

El nombramiento se hizo a través de un documento espurio, en nombre de los reyes doña Juana y don Carlos. Por este documento, que fue incluido como probatorio en el *Proceso*, se instaba al capitán de la Comunidad que, *entendiendo que así cumple a nuestro servicio, es nuestra merced e voluntad que [...] toméis la posesión de los lugares e vasallos de la tierra d' esa dicha villa de Villalpando para nos y en nuestro nombre, lo cual podáis tener e tengáis en gobernación como justicia e gobernador de los dichos lugares, e oigáis de las causas çiviles e criminales [...] E otrosí vos mandamos que cobréis e reçibáis [...] todos los maravedtes e otras cosas a nos pertenecientes e devidas en la dicha villa de Villalpando e lugares de su tierra, así de rentas de alcavalas como de otras cualesquier rentas a nos pertenecientes*¹⁰⁰.

Con este nombramiento el sistema señorial se venía abajo: era el señor de la villa, el Condestable, quien debía procurar el cargo de gobernador, pero con este documento, la Junta incorporaba la villa y su señorío a la Corona: en definitiva, era esta institución quien otorgaba poder a Valbuena para tomar posesión de la villa en su nombre, quien le daba autoridad para entender en materia de justicia y quien le mandaba que se ocupase de la recepción de las rentas del señorío.

En estas disposiciones iban implícitas algunas de las reivindicaciones que de manera clásica se repiten en los episodios de carácter antiseñorial de las Comunidades:

- La villa se había incorporado a las posesiones de *realengo*, con lo cual su posición podía ser más ventajosa que la que pudiera disfrutar con su situación como cabeza de señorío laico.
- La administración de justicia quedaba asimilada a la propia villa, evitando las situaciones de desafuero en las que incurría en ocasiones la justicia señorial.
- La percepción de cualquier renta dejaba de ser un derecho del Condestable. El gobernador era el máximo responsable de la ejecución y cobro de rentas en la villa. Algo importante en el desarrollo de los acontecimientos en Villalpando pues, por un lado, la Comunidad podía disponer de las rentas de los pecheros de la villa y, por otro, el concejo decidía en asuntos relativos a la administración impositiva del lugar. De hecho, el ayuntamiento se negó a cobrar el impuesto llamado *de la camisa*, reclamado por los hombres del Condestable, ya iniciada la revuelta de las Comunidades¹⁰¹.

⁹⁹ *Vid. supra*, p. 51.

¹⁰⁰ El documento se encuentra en *Proceso*, ff. 65r-66v.

¹⁰¹ *Proceso*, *vid. f.* 8r.

Las repercusiones que estos cambios pudieran producir en la villa y su señorío, que duda cabe, serían bien vistos por el conjunto del común, que se podría ver favorecido por una nueva situación de su territorio como *realengo*.

Pero no creo que en el caso de Villalpando, al menos, se deba hablar de una revolución antiseñorial “desde abajo”. Los campesinos, en su mayoría, la secundan. Pero no son ellos quienes arremeten contra la autoridad del Condestable en un primer momento. Como ya señalé, los contactos entre ciertos miembros de la villa y la Junta se habían producido antes de la entrada del ejército comunero: son miembros del grupo privilegiado los que encabezan el auxilio dado por la villa a Juan de Porras y al obispo Acuña en los primeros movimientos de la ciudad de Zamora. Los campesinos de Villalpando, creo, se encontraron con una situación *de facto*: los grupos oligárquicos habían favorecido la entrada del ejército comunero en la villa, que se rebelaba así contra la autoridad del Condestable; los cargos que personificaban el poder señorial habían sido eliminados y aquellos sujetos que oponían alguna resistencia a la Comunidad eran desterrados por una eficaz capitanía militar.

La revolución en la villa se realizó pues “desde arriba”, y supuso ciertas ventajas para algunos miembros del grupo privilegiado que, como Valbuena, coparon los cargos de poder en la villa y se hicieron con la administración y resortes de explotación de derechos señoriales, como la administración de rentas y bienes propios en la villa.

Creo, pues, que la organización del movimiento comunero se desarrolló en las villas señoriales —al menos así puso ocurrir con Villalpando— de forma similar a cómo sucedió en el mundo urbano: en un principio, las ricohombrías hidalgas ocuparon los puestos de responsabilidad en la formación de los nuevos concejos comuneros. Ya al frente del programa político comunero, se convirtieron en líderes incuestionables de los sectores más populares dirigiendo las acciones subversivas contra la autoridad regia y señorial.

Así ocurrió con Bernardino de Valbuena: como representante del grupo privilegiado, fue uno de los que encabezó el auxilio que prestó Villalpando a Juan de Porras y al obispo de Zamora contra el conde de Alba de Liste. Tras este episodio fue hecho capitán del ejército comunero y comandó la rebelión antiseñorial de la villa contra el Condestable, favoreciendo la entrada de las tropas de Pedro Girón. Convertido por la Junta en gobernador y alcaide, mantuvo la villa por la Comunidad. Meses después acudió a los campos de Villalar y, tras la derrota, no abandonó como Pedro Laso, sino que se dirigió a Toledo, donde María Pacheco le esperaba como su coronel. Allí, precisamente, dirigió y fue el protagonista de algunos de los episodios más radicales de la revuelta. Tuvo el mismo final que la viuda de Padilla: un indefinido exilio en tierras portuguesas, después que el Condestable le excluyera de una eventual amnistía el 4 de octubre de 1521, junto a otros importantes comuneros¹⁰².

¹⁰² J. PÉREZ: *Op. cit.*, p. 367n.

Curiosamente, algunos datos de su biografía recuerdan a los de Juan de Padilla. Fray Prudencio de Sandoval hace, a través de su historia de Carlos V, ofrece un curioso boceto del comunero toledano:

*Juan de Padilla, en el principio de esta alteración, solamente fue echadizo, y Hernando de Ávalos y otros caballeros eran los movedores que industriaban a Juan de padilla y le metían más en el fuego porque eran pesonas de edad y de experiencia y sabios: lo que en Juan de Padilla faltaba, que era mozo de edad de treinta años, y de poca experiencia, y no muy agudo [...] y fácil de persuadir [...] como lo hicieron estos caballeros y su mujer*¹⁰³.

Precisamente cerca de treinta años podría tener Bernardino de Valbuena, llamado también en el *Proceso* en alguna ocasión *mozo*¹⁰⁴. Y si en el caso de Padilla la influencia de Hernando de Ávalos y doña María Pacheco detonaban la actuación de un débil Padilla, qué decir de la figura de don Franciso Manrique, *movedor en los dichos escándalos e levantamientos [...] y que] aconsejaba al dicho Bernardino de Valbuena en los dichos levantamientos e rebeliones, para que se estuviese e mantuviese en ellos*¹⁰⁵. Y como Padilla, si bien nunca desechó la idea de combatir, en ocasiones no parecía mostrarse muy favorable a la extrema radicalización del conflicto, mostrando incluso sus deseos de abandonar la Junta cuando era gobernador de Villalpando¹⁰⁶. Después de la derrota comunera de Villalar, su radicalidad sería extrema. Su participación en los acontecimientos que se vivieron en los campos de Toledo después del 23 de abril de 1521 así lo demuestra.

¹⁰³ P. de SANDOVAL: *Op cit.*, p. 209.

¹⁰⁴ *Proceso*, f. 8r.

¹⁰⁵ *Proceso*, ff. 5v. y 7v.

¹⁰⁶ *Vid. supra*, p. 53.

La emigración de los eclesiásticos franceses en el obispado de Zamora entre 1792 y 1794

CLAUDE LACOMBE*

RESUMEN

Durante la Revolución francesa, entre 1791 y 1800, más de 8 000 eclesiásticos franceses encuentran refugio en España. La riqueza del legajo encontrado en los archivos diocesanos de Zamora permitió llevar a cabo el presente estudio, llevado a la vez en España y en Francia, que se propone identificar a 150 de esos eclesiásticos y evocar las condiciones de llegada o de estancia de éstos que serán acogidos en los monasterios o en casas particulares de la diócesis de Zamora, en particular en las ciudades de Zamora y de Toro, entre 1792 y 1794. Algunos morirán en Zamora, otros regresarán a Francia, con riesgo de la vida antes del fin de la Revolución.

SUMMARY

During the French Revolution, between 1791 and 1800, more than 8.000 French clergymen take refuge in Spain. The important file found in the diocesan archives in Zamora allowed to achieve the study hereby, carried out at the same time both in Spain and in France, which attempts to identify nearly 150 of those clergymen and evokes the conditions of the arrival and stay of those who will be welcomed in monasteries or private houses of the diocese of Zamora, particularly in Zamora and Toro, between 1792 and 1794. Some will die in Zamora, only a few of them will come back to France, risking their lives before the end of the Revolution.

Desde hace una quincena de años, nuestras investigaciones nos conducen desde el Perigord hasta las carreteras de España, en busca de las relaciones que pudieron existir desde la Edad Media hasta la Época Moderna entre el Perigord y la Península Ibérica.

En lo que se refiere a la Edad Media, estas investigaciones se plasmaron en primer lugar en la biografía del obispo Jerónimo de Périgueux (?1060?-1120), capellán del Cid, obispo de Valencia y de Salamanca, administrador de las diócesis de Ávila y de Zamora. Se prolongan hoy en día en una búsqueda pendiente sobre los obispos oriundos de Périgord que ocuparon la sede episcopal de Zamora durante casi todo el siglo XII.

Por lo que se refiere a la época moderna, dichas investigaciones posibilitaron establecer, en colaboración con Antonio Ferreira de Brito, de la Universidad de Porto (Portugal), la identificación del canónigo Bernard Labrousse de Beauregard, emigrado a

* D. Claude LACOMBE, Diplomado EHESS, Le Bourg, F-24590 ARCHIGNAC.
Mail. claudelacombe6@wanadoo.fr

España en 1792, como autor del manuscrito de una de las primeras historias de la Revolución francesa, encontrado en la biblioteca de Porto. Esta búsqueda se prolongó con el estudio dedicado a los eclesiásticos del Perigord refugiados en España entre 1792 y 1794.

Agradecemos la iniciativa del archivero José Carlos de Lera Maillou dirigida a investigar este tema, y facilitarnos la documentación conservada en la sección Secretaría de Cámara del Archivo Diocesano, relativa a los eclesiásticos franceses refugiados en el obispado de Zamora entre 1792 y 1794. Es objeto del presente estudio².

Cuando, el 26 de agosto de 1792, la Asamblea legislativa francesa vota, en París, el decreto contra los eclesiásticos que se habían negado a prestar, en enero de 1791, el juramento constitucional, o que se habían retractado después, todos *están obligados a salir, en el plazo de una quincena de días, del reino de Francia so pena de deportación a Guyana*. A. Latreille estima que fueron entre 30.000 y 40.000³, mientras D. Greener propone la cifra de 32 579⁴, o sea el 25 % del total de 129.000 emigrados franceses.

I. ENFOQUE EN CIFRAS DEL PROBLEMA DE LOS ECLESIÁSTICOS REFUGIADOS EN ESPAÑA

Muchos de estos eclesiásticos van a encontrar refugio más allá del Pirineo, en España o Portugal. A. Latreille y J. Godechot⁵ estiman, en sus publicaciones respectivas, que fueron 6.000 los que van a España. Vincent Pierre da, en 1904, el reparto por diócesis⁶, pero este estado era prematuro e infravalorado.

La estimación más seria de la importancia de esta emigración fue hecha en los años 70 por Luis Sierra Nava⁷. Según él, 8.166 eclesiásticos franceses entraron en el territorio español entre 1791 y 1800⁸.

² Archivo Diocesano de Zamora. Secretaría de Cámara (García Diego). Leg. n° 23, n° 126. Como es en este legajo donde sacamos lo esencial de los datos y documentos citados, no indicaremos nuestra fuente, en lo que sigue de nuestro estudio, más que para los documentos que no forman parte de él.

³ A. LATREILLE, *L'Église catholique et la Révolution française*, tomo 1: *Le pontificat de Pie VI et la crise révolutionnaire, 1775-1799*, París, 1946.

⁴ D. GREENER, *The incidence of the emigration during the French Revolution*, Cambridge, 1951. Este autor y G. LEFEBVRE, *La Révolution française*, París, 1957, añadidos, p. 679, contabilizan por otra parte 21 624 nobles emigrados, o sea 17 % de los Franceses emigrados.

⁵ J. GODECHOT, *La Contre-Révolution, 1789-1804. Doctrine et action*, París, PUF, 1963.

⁶ VINCENT PIERRE, « Le clergé français en Espagne pendant la Révolution, 1791-1802 », *Revue des questions historiques*, tomo LXXXV, 1904, p. 433-538.

⁷ LUIS SIERRA NAVA, « L'émigration du clergé français en Espagne (1791-1800). Etat de la question et sources », *9^o congrès national des Sociétés Savantes, Pau, 1969, Histoire moderne*, tomo I, p. 219-242.

-LUIS SIERRA NAVA, « Les prêtres français émigrés en Biscaye au début de la Révolution », *95^e Congrès National des Sociétés Savantes. Histoire moderne*, Reims, 1970, tomo II, p. 405-411.

⁸ O para una estimación mínima 7 303 eclesiásticos.

Entre ellos, según el examen del Archivo Diocesano de Toledo, el grupo más importante (1.477 eclesiásticos) encontró asilo en la diócesis de Calahorra, entre el Ebro, la Rioja y la parte meridional del País Vasco, entre los cuales 727 en Bilbao, capital de Vizcaya, que tiene entonces cerca de 11 000 habitantes. Entre estos 1.477 eclesiásticos, 1.387 son seculares (88,5 %) y 90 regulares (11,5 %). 262 están alojados en conventos y monasterios, los otros, o sea 1.225, en casas parroquiales y casas particulares⁹. Para distinguir a los seculares y regulares a escala de España, no poseemos más que dos listas de religiosos¹⁰.

No está sin interés recordar las cifras propuestas por Luis Sierra Nava para el conjunto de las diócesis españolas en una clasificación por orden de tamaño¹¹:

Pamplona:	0 (Simple lugar de paso. En 1794, no queda oficialmente ninguno; de hecho, algunos)
Ceuta:	1 (Llegado en 1796)
Orihuela:	2
Ciudad Rodrigo:	Más de 3
Ibiza:	3
Guadix:	8
Jaca:	13/10
Consejo de los ordenes militares:	13
Albarracín:	14 (Detalle nominativo)
Alcalá la Real:	14
Coria:	18 (Detalle nominativo incompleto)
Mondoñedo:	20
Barbastro:	21
Cádiz:	23
Almería:	24

⁹ Luis SIERRA NAVA, « Mil abates franceses, fugitivos de la Revolución, huéspedes del Señorío (1792-1798) », *Estudios Vascos*, n° 1, 1970, p. 80.

¹⁰ Archivo Diocesano de Toledo, leg. 206-2a, n° 14: *Lista nominativa de los religiosos franceses capuchinos que han venido y han sido admitidos en esta provincia de Capuchinos de dos Castillas según la real pragmática.*

¹¹ Archivo Diocesano de Toledo, 1° 206-2e, leg. 8, 9, 19, 19 bis, 25, 27 y 28. Cuando dos cifras se dan para una misma diócesis, la máxima corresponde al total de las llegadas, la mínima se limita a los sacerdotes oficialmente registrados.

Teruel:	24
Avila:	29 (Detalle nominativo para 9)
Tuy:	35
Gerona:	40
Malaga:	40
Sigiienza:	42
Badajoz:	46 (Detalle nominativo para 20 originarios de Angers)
Tudela:	48
Segorbe:	54
Sevilla:	63
Solsona:	63 (En 1793, entran 882 por Puicercada solamente)
León:	66 (Detalle nominativo de los pasajeros)
Lugo:	66 (Detalle nominativo)
Salamanca:	69
Córdoba:	Más de 73 (Detalle nominativo en 1793, 8 más en 1794)
Plasencia:	76 (Detalle nominativo incompleto)
Jaén:	78 (Detalle nominativo de los pasajeros)
Segovia:	80
Zamora:	91
Astorga:	92
Huesca:	96/124 (La primera cifra corresponde a 1794)
Osma:	107
Burgos:	más de 112
Mallorca:	113
Tarazona:	115
Cuenca:	118

Granada:	121 (Detalle nominativo de los <i>Minimes</i> y de 15 pasajeros)
Lérida:	129 (Detalle nominativo de los pasajeros y lista especial de los indigentes)
Valladolid:	139
Santander:	150 (400 sacerdotes desembarcaron allí. El censo no toma en cuenta más que los que se establecieron allí)
Urgel:	150/0 (Entran 150 por el Val d'Arán en 1792-1793, después faltan datos hasta la expulsión de enero de 1793)
Tortosa:	151 (En 1793)
Palencia:	174
Cartagena:	175
Vich:	180
Santiago:	190
Orense:	208/300 (Diferencia notable entre los más estables y los que pasan)
Tarragona:	250
Zaragoza:	305
Barcelona:	311
Oviedo:	311
Valencia:	616 / 2 (2 religiosas, por excepción. Urgel y Valencia presentan las variaciones máximas)
Toledo:	810 (Son los conventos los que soportan la parte más grande de la carga. Detalle nominativo y del reparto hasta 1.800 incluido. Son 104 en la ciudad de Toledo en 1794 después de una llegada de 500 personas aproximadamente, y de 139 en Alcalá en 1796)
Calahorra:	427 (Ciudad de Calahorra: más de 100. Bilbao: 726. Vitoria: 160. Logroño: 60, etc...)

II. ORIGEN DE LOS ECLESIASTICOS FRANCESES REFUGIADOS EN ZAMORA

En primer lugar, tuvimos que establecer la lista alfabética de los eclesiásticos franceses refugiados en la diócesis de Zamora entre 1792 y 1794. Esta lista (*a ver anexo I*) hace la síntesis de las quatorce listas más o menos completas conservadas en el legajo del Archivo diocesano de Zamora¹² y hace el censo del conjunto de los eclesiásticos franceses, o sea 146 nombres, entre los cuales los de 7 monjes, la mayor parte agustinianos, que permanecieron más o menos largo tiempo en la diócesis de las orillas del Duero. Hay que añadir a éstos dos nombres más, encontrados gracias a sus partidas de defunción que se descubrieron en Zamora. La lista completa consta entonces de 148 nombres.

Nuestra lista está establecida por diócesis francesa de origen y proponemos, a veces, diferentes grafías francesas del nombre del eclesiástico (en función de la gra-

¹² Archivo Diocesano de Zamora. Secretaría de Cámara (García Diego). Leg. n° 23, n° 126:

Las 14 listas, muchas veces sin fechar, están clasificadas en el orden cronológico de redacción que pensamos haber podido restablecer. Los números que preceden sus títulos, que repetiremos y a los cuales nos referiremos, reflejan esta clasificación:

* 1: *Nomínea sacerdotum qui e Gallia exutati ad civitatem de Bilbao in Hispaniis venerunt, quique Zamoram proficisci cupiunt. Bilbao, 10 de noviembre de 1792.*

* 2: *Lista de los sacerdotes que quieren vivir juntos en los conventos (sin fechar).*

* 3: *Los 18 venidos a esta en 10 de dirre de la ciudad de Santander procedentes de la isla de Gersey. Se destinaron segun se expresa en este (sin fechar).*

* 4: *Venidos de Santander en 7 de diciembre de 92. Se despiden licencia de celebrar en 22 yd. (sin fechar).*

* 5: *Reparto que se ha hecho de los presbiteros franceses entre los conventos de esta ciudad de Zamora con expresion de cada uno y quantos, sus nombres y obispados, y como sigue (sin fechar).*

* 6: *Los sacerdotes siguientes llegaron a esta ciudad de la de Santander procedentes de la isla de Jersey (sin fechar).*

* 7: *Lista de los 8 sacerdotes franceses que en calidad de peregrinos vinieron a esta ciudad de la de Santander y existen destinados en esta.*

Id., 4 que vinieron despues de la orden de S. M. y se hallan en esta ciudad y sus nombres son (sin fechar).

* 8: *Lista de los sacerdotes franceses que han arribado a esta ciudad, y despachado licencias de celebrar en ella, y su obispado por esta secretaria de camara (sin fechar).*

* 9: *Obispado de Zamora. Lista circunstanciada de los eclesiásticos franceses que han entrado en esta diócesis, los que han sido alojados en conventos de ella, con expresion de quantos en cada uno, las religiones de que son los conventos o monasterios, el numero de religiosos de que se componen y numero de conventos o monasterios que hay en todo el obispado con arreglo a la nueva orden del Consejo de 18 de febrero de 1793 (sin fechar).*

* 10: *Lista que comprende todos los señores sacerdotes franceses que existen en esta ciudad, sus nombres, casas donde viven, y por quien se hallan mantenidos. 9 de enero de 1793.*

* 11: *Lista de los sacerdotes franceses que existen en esta ciudad de Zamora que no han podido ser colocados en los conventos o monasterios de este obispado con expresion de sus nombres y circunstancias, casa donde estan alojados y por quien se hallan mantenidos (sin fechar). (La lista es acompañada por una Nota).*

* 12: *Venidos de Valencia el 14 de mayo (1793). De Toledo el 28 de mayo (1793).*

* 13: *Tabla de los sacerdotes franceses que viven en Zamora (En los conventos; en las parroquias) 1794.*

* 14: *Lista de los sacerdotes franceses que viven en Zamora. 1794.*

fía propuesta por el escriba sin duda alguna español, según su comprensión del o de los nombres pronunciados). Propónemos también, cuando es posible, un nombre de parroquia, quizá aproximado o fonético, así como la función que desempeñaba en ella el eclesiástico.

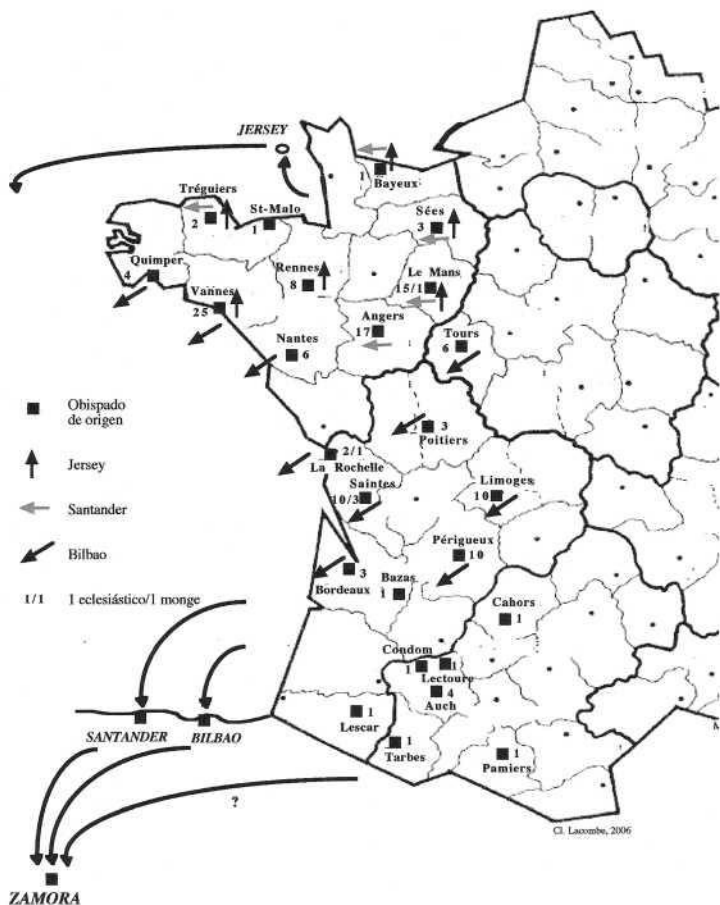


Fig. 1. Los obispados de origen des los eclesiásticos franceses refugiados en España entre 1792 y 1794 (Cartografía Cl. Lacombe).

La cartografía de las diócesis de origen de los eclesiásticos franceses (Fig. 1) permite comprobar que éstos no proceden más que de diócesis de la mitad Oeste de Francia, desde Bayeux hasta Pamiers, que se puede dividir en tres zonas:

- La zona noroeste reúne las diócesis bretonas y normandas (Bayeux, Le Mans, Quimper, Rennes, Saint-Malo, Sées, Tréguier, Vannes) y las parro-

quias dependientes de ellas de las cuales, lo veremos, los eclesiásticos no se marcharán todos directamente hacia España.

- La zona oeste (diócesis de Angers, Burdeos, Cahors, La Rochelle, Limoges, Nantes, Périgueux, Poitiers, Saintes, Tours) está vinculada con los puertos de embarco atlánticos (para un viaje por mar).
- La zona suroeste teniendo cierta proximidad a los Pirineos (lo que favorece un viaje por carretera) reúne las diócesis aquitanas (Auch, Bazas, Condom, Lectoure, Lescar, Pamiers o Tarbes).

Los monjes, en cuanto a ellos, son todos originarios de las diócesis del oeste (La Rochelle, Le Mans o Saintes).

III. ALGUNOS DATOS SOBRE EL RECORRIDO HACIA ESPAÑA (SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 1792)

En nuestros estudios anteriores sobre los sacerdotes del Périgord refugiados en España¹³, evocábamos las dificultades que conocieron estos eclesiásticos para ir a este país después de obtener, dirigiéndose a las autoridades de los distritos, un pasaporte durante los primeros días de septiembre de 1792. Dos opciones se ofrecían entonces a ellos, después de *disfrazarse* de simples viajeros: la vía por tierra atravesando los Pirineos, tanto del lado del Mediterráneo por Puigcerdá, por ejemplo, como del lado del Atlántico por Burdeos y Bayona, o por mar desde Burdeos.

Según las diócesis de origen, para los sacerdotes de las diócesis del oeste de Francia, los puertos de embarco franceses con dirección a España son múltiples en la costa atlántica, desde Quimper hasta Burdeos pasando por Brest, Vannes, Saint-Nazaire, Paimbœuf, Nantes, La Rochelle, Les Sables-d'Olonne. Según la documentación que poseemos, a lo menos 51 de los eclesiásticos procedentes de las diócesis de Quimper, Vannes, Nantes, Tours, Poitiers, La Rochelle, Saintes, Limoges, Périgueux, Burdeos, se marchan hacia Bilbao y 58 eclesiásticos de las diócesis de Angers, Bayeux, Le Mans, Sées y Tréguier entran en España por Santander.

¹³ Claude LACOMBE, « Aperçus sur l'émigration des ecclésiastiques périgourds en Espagne à partir de 1792 », *Bordeaux et l'Aquitaine*, congrès du cinquantenaire de la Fédération Historique du Sud-Ouest, Bordeaux, 1998, tomo 1, p. 352-369.

– Claude LACOMBE, « Nouvelles données sur l'émigration des ecclésiastiques périgourds en Espagne puis au Portugal de 1792 à 1802 », *Documents d'Archéologie et d'Histoire Périgourdines*, n° 18, 2003, p. 65-80. Este estudio tuvo una segunda publicación:

– Claude LACOMBE, « Nouvelles données sur l'émigration des ecclésiastiques périgourds en Espagne puis au Portugal de 1792 à 1802 », *Estudos em homenagem ao Professor Doutor António Ferreira de Brito*, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, Porto, 2004, p. 119-136.

Algunos de estos últimos (17) van, en primer lugar, a las islas anglonormandas, entre las cuales Jersey. Como es lógico, los de los cuales conocemos los nombres porque pasaron después por Zamora, proceden de las diócesis del noroeste de Francia (Bayeux, Le Mans, Rennes, Sées, Tréguier, Vannes).

Escasos son los eclesiásticos que se ponen en marcha solos, como lo subrayó ya Louis Grillon¹⁴. Parientes, hermanos, van juntos a España y van a hacer todo para quedar juntos. Párrocos intentan quedar con su vicario. Los vínculos de la comunidad de origen conducen a la misma situación.

El viaje no está sin riesgos, como lo atestiguan ciertos relatos de emigración referentes a algunos eclesiásticos del Perigord: múltiples controles de los pasaportes en cada ciudad por oficiales municipales, pero también insultos, pullas, medidas vejatorias, atropellos, intimidaciones o amenazas de golpes o de horca cuando los alojamientos improvisados o la travesía de ciudades en efervecencia, cuando los identifican como sacerdotes a pesar de sus trajes civiles.

Muchos de estos sacerdotes creen entonces encontrar mejores condiciones de viaje por mar e intentan embarcarse. No será siempre el caso: precio del viaje prohibitivo, barco en mal estado, amontonamiento de los pasajeros, comida y bebida insuficientes (pan mohoso y agua asquerosa) ocasionando disentería y fiebres, visitas policíacas, extorsiones, robos de los bienes que pueden llevar encima, multas si se encuentran en sus vestidos dinero o joyas que intentan llevarse fuera del reino de Francia, y para terminar, malas condiciones de navegación. Cuando tres días eran necesarios para acercarse a las costas españolas y Bilbao a partir de Burdeos, algunas travesías durarán ¡¡¡hasta veintisiete días!!!

Tal es el caso de Léonard Durand de Ramefort, cura de Montagnac-la-Crempe (diócesis de Périgueux¹⁵). Se embarca el 13 de septiembre de 1792 en el barco mercante *La Désirée* con más de sesenta sacerdotes, entre los cuales cerca de la tercera parte era de la diócesis de Périgueux. Un destacamento de guardias nacionales sube entonces a bordo para saber si los proscritos no se llevan, a pesar de la ley, dinero y joyas. Los sacerdotes están consternados y se preparan a lo peor. Durand de Ramefort muestra entonces su valor y su resignación exhortando a sus compañeros a que tengan paciencia con palabras enérgicas. De hecho, no ha sido más que el susto para todos porque el oficial del destacamento se portó muy honestamente. Otras visitas del barco por la policía no son más nefastas y el barco puede zarpar el día siguiente 14 de septiembre¹⁶. Llega entonces a Bilbao casi un mes después, el 11 de octubre...

¹⁴ Louis GRILLON, *Les prêtres périgourdins exilés en Espagne sous la Révolution (1792-1802)*, 1962, p. 3-4.

¹⁵ En adelante, cuando tenemos el informe, acompañará el nombre del sacerdote y su parroquia el de la diócesis entre paréntesis.

¹⁶ Canónigo Hippolyte BRUGÈRE, *Le livre d'or des diocèses de Périgueux et de Sarlat ou le clergé du Périgord pendant la période révolutionnaire*, 1893, p. 83-84.

— J. DUCHAZAUD, *Le Martyrologe de la Révolution pour le diocèse de Périgueux*, 1914, p. 48-49 (Extracto de la *Semaine religieuse de Périgueux*).

Tres puertos españoles de la costa atlántica (San Sebastian, Bilbao y Santander) acogen, desde mediados de septiembre, la mayor parte de estos centenares de eclesiásticos (sacerdotes o monjes) que huyen del reino de Francia.

Como mencionado arriba, más de un millar de eclesiásticos llegan por Bilbao y Santander. Hacia el 15 de septiembre, se cuentan 350 sacerdotes refugiados, y el 12 de octubre, son más de 1.000. *Ya se anuncian nuevas embarcaciones procedentes de Burdeos, Nantes y Brest...*, se nota en el ayuntamiento de Bilbao¹⁷.

Así, 46 sacerdotes procedentes de Jersey llegan a Santander: 21 el 7 de diciembre (*Lista nº 4*), 25 el 10. Tenemos los nombres de 54 sacerdotes que salieron de Santander con dirección a Zamora (*Lista nº 6*). Conocemos para 18 entre ellos las diócesis a las cuales el obispo de Santander les destinó: 4 a Braganza, 7 a Salamanca y 5 a Zamora (*Lista nº 3*).

Entre los sacerdotes del Perigord refugiados en España, el cura de Eymet, Jean-Baptiste Artigues, hizo un testimonio de las peripecias de su viaje para ir, entre el 10 de septiembre y el 11 de octubre de 1792, desde Sarlat (Dordogne) hasta Daroca (España), pasando por San Sebastián¹⁸. Llegado a San Sebastián el 21 de septiembre, se va de allí el 25 con dirección a Tolosa, con, en el bolsillo, un *muy buen certificado* del obispo de Dax refugiado, él también, en San Sebastián, y un pasaporte para Zaragoza. Para viajar, *toma un coche de nueve asientos cuyo precio era de 50 libras para cada uno*, y puede así cenar en Tolosa.

Algunos testimonios describen la muy gran generosidad de la población en Bilbao¹⁹: *Se fueron, hace unos días, treinta eclesiásticos emigrados aquí (Bilbao) para trasladarse más adentro en el reino. Los vecinos de esta ciudad pagaron ellos mismos los coches destinados a su traslado, como tienen que por desiertos donde a veces falta el alimento, en el momento de la partida, los víveres venían de todas partes para ellos, hasta el momento en que tuvieron que rehusar algunos al no saber qué hacer de estos.*

Léonard Bost, vicario de Saint-Paul-la-Roche (Périgueux), que llega a España por Bilbao, da testimonio²⁰ de la generosidad del obispo de Córdoba que escribe entonces al gobernador de Bilbao *que le envíe a todos los sacerdotes cuyos recursos no son suficientes para sostenerlos aquí y, llegados a Córdoba, seremos mantenidos y alimentados a costa de este venerable obispo*, añade Léonard Bost que escoge ir a aquella ciudad. *No obstante, a pesar de tantas bondades (en Bilbao), decidí mar-*

¹⁷ Abad Jean CONTRASTY, *Le clergé français exilé en Espagne*, 1910, p. 52.

¹⁸ Jean-Baptiste ARTIGUES, « Péripiétés de l'exil d'un prêtre, confesseur de la Foi, pendant la grande Révolution, racontées et écrites par lui-même » (texto publicado por el abate J. Pramit), *La Semaine Religieuse*, 1882, p. 681-684 y 694-696.

— Can. Hippolyte BRUGIÈRE, *Ob. cit.*, 1893, p. 8-12.

¹⁹ Can. Hippolyte BRUGIÈRE, *Ob. cit.*, 1893, p. 33.

²⁰ Robert BOUËT, *Dictionnaire biographique du clergé du Périgord au temps de la Révolution française*, tomo I, 1993, p. 117, noticia 236.

— Arch. dép. Dordogne L, nº 491.

— Can. Hippolyte BRUGIÈRE, *Ob. cit.*, 1893, p. 33-34.

charme mañana (13 de octubre de 1792) para aprovechar los ofrecimientos que acaba de hacernos Monseñor el arzobispo de Córdoba... Hasta nos pagan el viaje a Madrid, capital del reino, y desde Madrid, el gobierno nos hará conducir gratis por coches públicos. Creía en primer lugar que no me marcharía más que hacia el final de este mes, pero algunas consideraciones me decidieron por irme más pronto, y recibí esta tarde por parte del gobernador de la ciudad una cantidad bastante considerable para mi viaje hasta Madrid, nos marchamos cincuenta. Tal es entonces esta divina Providencia en la cual no dejaré de tener una confianza sin límite como lo debo.

IV. LOS PRIMEROS TIEMPOS EN LOS PUERTOS ESPAÑOLES

1. Octubre de 1792

La llegada a España es por lo general poco gloriosa. Los barcos tienen que someterse a un control de la salud, luego los responsables del ayuntamiento acogen a todos estos exiliados muchas veces agotados por las condiciones de la travesía y les preparan alojamientos en la ciudad. Todos saben muy bien que esta estancia en los puertos españoles no es más que una etapa y que hay que obtener muy rápidamente nuevas soluciones de hospedaje en otras ciudades.

185 Angevinos (de la diócesis de Angers) embarcaron el 19 de septiembre en Paimbœuf en la *Didon* que no zarpa más que 10 días más tarde, el 1 de octubre. Llega a Saint-Nazaire, luego, con un mar enfurecido, navega rumbo a España. El 9 de octubre, o sea 21 días más tarde, la *Didon* aborda en Santander.

No puedo pintarle justamente, escribe uno de los sacerdotes embarcados, la manera afable y caritativa con la que fuimos acogidos de los Españoles. Cada uno se afanaba por alojarnos y ofrecernos socorros. Una emulación benéfica animaba su zelo; todos querían compartir la buena obra, y hasta los artesanos un poco acomodados querían acoger a un sacerdote francés. Los vecinos ricos acogieron hasta tres, cuatro, cinco o seis. El comandante de la plaza se encargó de seis... La mujer del comandante quiso servir ella misma a los cuatro últimos que acababa de recibir:

– *Me parece, decía, que sirvo a apóstoles...*²¹

Desde el 5 de octubre, en vista de la indigencia en la que estaban, diez sacerdotes llegados a Zamora envían una petición por escrito al primer ministro, D. Pedro Pablo Abarca y Bolea, conde de Aranda: *Los diez sacerdotes abajo firmantes, expulsados del reino de Francia y obligados a residir en esta ciudad por orden de su Em. el cardenal de Toledo, se permiten dar a conocer respetuosamente a su Exce. la*

²¹ *Revue de l'Anjou*, 1853, tomo 2, p. 549.

– Victor PIERRE, « Le clergé français en Espagne 1791-1802 », *Revue des questions historiques*, tomo 31, 1904, p. 489.

*gran necesidad a la que se ven reducidos. Tienen una vestimenta inconveniente y no pueden modificarla por falta de medios, en vista del estado en que los ha puesto su suerte funesta. Ruegan entonces a su Exce. que se digne les consienta, para cubrir su desnudez y proveer a su subsistencia para la cual no tienen siquiera el recurso de los honorarios de misas, una limosna sobre los bienes de los fondos píos de esta diócesis y subvenir así a su extrema necesidad*²².

Mientras el obispo de Bilbao organiza, de acuerdo con los obispos españoles vecinos, el reparto de los exiliados, éstos van a buscar un apoyo, en particular en forma de cartas de introducción, dirigiéndose a ciertos preladados franceses refugiados ellos mismos en España, para obtener ayuda y asistencia por parte de los preladados españoles con quienes van a reunirse.

Así, el 18 de octubre, en Santander, una carta de introducción de D. Juan Fernandez Villaamil es redactada por el vicario de Zamora para ayudar a ocho eclesiásticos²³ deseando irse de la diócesis de Santander *a lograr la protección de ese Sr Ill^{mo}, yo le di permiso para celebrar el santo sacrificio de la Misa, luego que llegaron a [Santander] y que mientras permanecieron en ella han dado pruebas de virtud, y edificación.*

El 21 de octubre, el ex-obispo de la diócesis de Castres, Jean-Claude de Royère, oriundo del Périgord, interviene por carta, y como se debe entre preladados, en latín, dirigiéndose al obispo de Zamora, en favor de dos sacerdotes de la diócesis de Limoges entre los cuales, sólo uno irá a Zamora²⁴.

El 27 de octubre, el obispo de Zamora escribe al primer ministro, el conde de Aranda, evocando la difícil situación de los mismos ocho sacerdotes a quienes le han presentado, y que, tuvieron que irse de esta ciudad una semana antes, con sus pasaportes y autorizaciones de celebrar la misa concedidas por el obispo: *dos de ellos dean y canónigo de la yglesia colegial de Montreuil, diócesis de Poitiers, dos párrocos, tres vicarios y un canónigo regular del orden de San Agustín, prior de Santa Maria de Silva, en la diócesis de Le Mans (...). Su carácter, y la desgraciada situación*

²² Abad Jean CONTRASTY, *Ob. cit.*, 1910, p. 178. Se trata de Jean-Pierre Le May, encargado de Saint-Martin, Arnaud-André Davoynes, canónigo de Saint-Laud, Mathurin-Francis du Tertre, encargado de Luzeterri (los tres de Angers), Pierre Bruno, vicario de Par (Le Mans), Martin Formon, sacerdote (Nantes), Pierre Ferluc, sacerdote de Sainte-Radegonde, Jean Varin, sacerdote de Saint-Thomas (los dos de Saintes), Olivier Legunec, encargado de Radenac, Ambroise Lotran, vicario (los dos de Vannes), M. Daviau (no identificado).

²³ Al principio, se trata de Jean-Baptiste Franchet, deán, y de Jean Deroudelle, canónigo de la colegiata de Montreuil-Bellay (ambos de Poitiers). A los cuales se añaden Pierre-Claude Arlovet, vicario de Bauné, Maurice-Charles Batard, encargado de Saint-Laud, Pierre Jannin, vicario de Saint-Michel, Paul Tanquerey, cura de Bauné, Joseph Huault du Puy, encargado de Gée (Angers) que han decidido ir a la ciudad de Zamora y Jean-Joseph-René Huault du Puy, canónigo regular de San Agustín, cura prior de Sainte-Marie de Silva (Le Mans).

²⁴ Se trata de Jérôme Texandier, rector de Saint-Victournien, que se dice residente en Bilbao pero que vivirá desde 1793 en la parroquia de la Horta, en Zamora, y de M. de la Chapelle, rector de Cublac, de quien se pierden las huellas.

en que se hallan, exigen los más tiernos y vivos sentimientos de humanidad y compasión (...), y una verdadera política, más agradable a Nuestro Soberano, y más acertada. Lo pongo en consideración de V. E. a fin de que se sirva hacerlo presente a S. M. con mi humilde respeto dignándose de significarme su real ánimo y voluntad para el alivio de estos desgraciados perseguidos por su fidelidad y amor a la Religión.

2. Noviembre de 1792

El 2 de noviembre, se publican los 18 artículos de la Cédula real que van a regir las condiciones de acogida y de actividad de los eclesiásticos franceses emigrados. Vamos a volver a este tema a continuación.

En la misma época es cuando, el 5 de noviembre, Pierre Carrier se va de su parroquia francesa de Saint-Priest de Mareuil (Périgueux)²⁵, aprovechando los pocos medios de transporte, carreta luego barco, que, hacen llegar a Bilbao 6 días más tarde.

Si se hace el censo en Bilbao de los eclesiásticos con arreglo a sus diócesis de origen, el reparto de estos eclesiásticos que vivían como podían en Bilbao hacia otras ciudades españolas se precisa, en particular hacia Zamora. La lista establecida el 10 de noviembre de 1792 (*Lista nº 1*) y firmada por diversos superiores de seminarios, vicarios generales y otros hombres de iglesia, que fueron también a España²⁶, consta de 51 nombres²⁷ procedentes de las diócesis de Quimper (4 nombres), Limoges (10), Périgueux (10), Nantes (4), Vannes (7), Saintes (5), La Rochelle (2), Tours (6) y Burdeos (3).

El mismo día, un correo del vicario eclesiástico general de Calahorra, D. Miguel Antonio de Olazabalaga, se va de Bilbao para avisar al obispo de Zamora de la llegada de 51 sacerdotes franceses. El mismo día todavía, y el día siguiente, 11 de noviembre, el alcalde y juez ordinario de Bilbao, Ramón Antonio de Alborniga, establece salvoconductos para permitir a los eclesiásticos que vayan a sus nuevas diócesis españolas, por grupos de seis a diez personas. Tres de estos salvoconductos para irse de Bilbao e parar a la ciudad de Zamora y detenerse en ella después que *han prestado el juramento de fidelidad a su Magestad* (el rey de España),

²⁵ Arch. nat. de France F 9-420.

²⁶ Se trata de Francis Liscoat, superior del seminario de Quimper, y de Le Bescond de Coatpont, cura de la parroquia de Soullan (Quimper), de Dovin, superior del seminario de Nantes, y de Maisonneuve, cura de Saint-Stéphane de Monluc (Nantes), de Camiran, vicario general de la diócesis de Burdeos, de Douzanville, vicario general de la diócesis de Saintes, de Bourdin, vicario general de la diócesis de La Rochelle, de Desbordes, sacerdote, rector de Saint-Front (Périgueux), de Martín, sacerdote, canónigo de la catedral de Limoges, de Noury, cura de Bignaud (Vannes).

²⁷ De hecho 53 nombres, dos entre ellos siendo tachados y reemplazados por otros, pero el salvoconducto establecido el día siguiente se refiere a dos sacerdotes cuyo nombre fue tachado.

a las leyes y decretos reynos, con arreglo a las Reales órdenes (...), están conservados en el legajo del Archivo Diocesano de Zamora. Establecido el 10 de noviembre, el primero se refiere a 6 sacerdotes de la diócesis de Vannes²⁸. El segundo, establecido el mismo día, se refiere a 8 sacerdotes (4 de la diócesis de Nantes y 4 de Quimper)²⁹. El establecido el 11 se refiere a 10 sacerdotes (4 de la diócesis de Périgueux, 4 de la diócesis de Saintes, 1 de la diócesis de Vannes, 1 no localizado)³⁰.

V. LOS PRIMEROS TIEMPOS EN EL OBISPADO DE ZAMORA (NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 1792)

1. *El estatuto de los eclesiásticos franceses en España*

El 2 de noviembre, por orden del rey de España Carlos IV, se publican, pues, los 18 artículos de la Cédula real titulada *Cartas patentes referentes a la hospitalidad que dar a los eclesiásticos franceses emigrados*. Estos artículos van a regir las condiciones de acogida y de actividad.

Así el artículo 10: *No se les dará más que el permiso de confesarse entre ellos; el de predicar les será absolutamente negado; no se les concederá también más que el de celebrar el santo sacrificio de la misa, sin extenderlo a ninguna otra de las funciones eclesiástica*. O el artículo 11: *No tendrán que dedicarse a ninguna clase de enseñanza, ni pública ni privada*.

Cualquier que sea su lugar de alojamiento, no serán ni realmente monjes en el monasterio donde viven, ni realmente sacerdotes en la parroquia en la cual van a decir misa. No podrán administrar los sacramentos que conciernen únicamente al sacerdote de la parroquia o reemplazarle en la redacción de los registros parroquiales. Si recuperan el dinero de la colecta realizada durante la misa que pudieron

²⁸ Se trata de Lilian Ameline, sacerdote, Julien Guillochon, sacerdote, Joseph-Marie Le Franc, canónigo de Rochefort, Mathurin Le May, encargado de Guern, Louis Magré, sacerdote, y Jean-Marie Normand encargado de Lare.

²⁹ Para Nantes: Jean-Baptiste Chernard, vicario de Prinquiau, Mathurin Crabil, vicario de Pont-Saint-Martin, Jean Mondain, vicario de Vain y Amat-Pierre Retaillaud, sacerdote. Para Quimper: René Le Daheron, vicario de Cloarch Carnoet, Joseph Le Dilhuit, encargado de Combrit, Francis Fournier, cura de Ploviars y Jean Poerevera, vicario de Bonen.

³⁰ Para Périgueux: Etienne Lamy, cura de Saint-Sulpice, Léonard Durand de Ramefort, cura de Montagnac-la-Crempse, Pierre Carrier, cura de Saint-Priest de Mareuil, Jean-Baptiste Boredon, encargado de La Force. Para Saintes: Louis Texier, cura de Chebriennes, Jean Boysson, encargado de Orignoles, Joseph Marniac, cura de Chalaux, Gabriel Piet, encargado de Montendre. Para Vannes: Mathurin Grossin, sacerdote. Sin localizar: Pierre Tempoure, sacerdote.

Estos salvoconductos son particularmente emocionantes porque el emmugrecimiento de algunas zonas del reverso de la hoja da testimonio tanto del plegado del documento como de su larga estancia en el bolsillo de uno de estos sacerdotes y de las múltiples manipulaciones que ha conocido.

decir, no es más que porque el sacerdote titular lo permite, pero la cantidad no asciende a veces más que a una peseta... Se puede, desde entonces, considerar que no se trata de misa dominical que se reserva el sacerdote de la parroquia sino de otras misas celebradas durante la semana en las que los feligreses son muy poco numerosos... No pueden tampoco implicarse en la actividad de la fábrica o de las cofradías en las que no aparecen en ninguna parte.

La misa dominical, centro de la vida religiosa, tiene que celebrarse entonces a una hora convenida. En sus visitas pastorales, el obispo subraya y afirma que el sacerdote tiene que insistir para que en la misa asista una persona de cada casa de la parroquia. Esta presencia es obligatoria, excepto en caso de impedimento mayor, reconocido y sancionado por una dispensa. Además, los sacerdotes no tienen que limitar su papel de guía espiritual al tiempo de la misa dominical, pero tienen que, con explicaciones claras, sencillas y breves, explicar la doctrina cristiana en cada día de fiesta buscando el momento apropiado³¹.

Es de notar que el clero inferior es entonces a menudo de origen rural, modesto, con un bajo nivel de enseñanza adquirido, por lo general, en clases de latín o en los seminarios³². Para sus feligreses, el sacerdote es entonces tanto el intermediario y el defensor frente a los abusos de la autoridad, como el que les instruye y les aconseja. Pero también es él quien los sanciona con una multa si no vienen a la misa dominical o los excomulga si no pagan el diezmo.

2. *Noviembre de 1792*

Todo mueve a creer que, tres semanas más tarde, algunos días después de la mitad de noviembre, los eclesiásticos llegaron a Zamora. En efecto, el Fr. Manuel de Santo Tomás, del convento de Fermoselle, al oeste de Zamora, donde vive una comunidad de 20 monjes, está informado el 26 de noviembre de la llegada de 2 sacerdotes franceses venidos de Bilbao³³ (1 de Quimper, 1 de Vannes). Los recibe el 2 de diciembre, una veintena de días después de su marcha de Bilbao, lo que permite pensar, con fuerte probabilidad, que hicieron el trayecto andando. El fraile Manuel recibirá el 13 de enero de 1793 la cantidad de 500 reales para ayudarle a guardar a los 2 eclesiásticos franceses.

Todavía le 26 de noviembre, el Fr. Francisco Mulas, del convento de Nuestra Señora de la Paz de El Soto donde viven 15 religiosos, está informado de la venida

³¹ Bernabé Bartolomé MARTÍNEZ (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, n° 20, *Iglesias de Burgos, Osma-Soria y Santander*, 2004, p. 538.

³² María Auxiliadora SEVILLA PÉREZ, « Estructura socioeconómica de la Diócesis zamorana en la segunda mitad del siglo XVIII », *Studia Zamorensia*, vol. II, 1995, p. 98-99.

³³ Jean Poerevera (Quimper), Mathurin Le May (Vannes).

de 2 (de hecho 3) sacerdotes franceses. Pero, desde la llegada del aviso el 29, tres días más tarde, contesta que *me es mui doloroso no poder inducir a que creamos exercer la caridad con estos pobres expatriados en atención a la falta de celdas, camas y ropa como es bien notario...* Es el único testimonio, para la diócesis de Zamora, de una negativa o de una total incapacidad de acogida.

A pesar de las dificultades de organización, se establece, desde su llegada a Zamora, a finales de noviembre, o a principios de diciembre, una *lista de los sacerdotes que quieren vivir juntos en los conventos (Lista nº 2)*, que consta de 45 nombres y se les pide que se pongan en grupos de dos, tres o cuatro. Todos los deseos de reagrupación serán, según parece, satisfechos. Pero las dificultades de alojamiento se precisan. Los monasterios llegan en seguida al máximo de sus posibilidades de acogida.

Según el obispo de Zamora, D. Antonio Pinuela Alonso, hay que encontrar otras soluciones para *alojarlos y mirar por su subsistencia por ahora y en adelante. Por los párrocos alg. maior y otros sugetos de la ciudad, se puede dar razón de las casas de posada que admiten licenciados, gentes de botigero, y soldados; las en que en cada parroquia podrán ser alojados dos, tres o quatro eclesiasticos, como convendra sean mas bien tres y dos.*

A razon de 2 rx por persona, cinco personas en ocho dias importan 80 rx y a 3 rx quatro personas son 96 rx a qualquier destes partidos.

El conde de Nieulant, en un documento sin fechar, hace el censo de otros lugares de alojamiento dependiente de la administración y el material utilizable: *El quartel de abajo se cederá, tiene corredores o salones más angostos i algunos cuartos. De la Provisión se facilitaran camas nuevas i aseadas, compuestas de un sergón con paja, dos sávanas gordas de munición, una manta de lana, mesas, bancos, velonsitos, tinaja para agua, i de esto se podra transportar a los conventos, lo que se necessite sin pagar alquileres, si solo las desmejoras. Pero no se podrán transportar fuera de esta ciudad capital.*

Los sacerdotes franceses dicen se embarcaron en Francia para Bilbao, de donde se dirijieron en derecha al obispo de Zamora noticiando se lo, les dieron de limosna parece que 100 doblones para los 51. Todos han echo el juramento mandado, tienen sus certificaciones i pasaportes.

3. Diciembre de 1792

El 1 de diciembre, 3 sacerdotes franceses (2 de la diócesis de Limoges, 1 de la diócesis de Burdeos³⁴) están en el convento de San Ildefonso (llamado también

³⁴ Se trata de Jean-Baptiste Bordeau, sacerdote de Saint-Augustin, Pierre Doudet, encargado de Lavignac (Limoges), Jean Naudin, vicario de Cars (Burdeos).

Santo Domingo), en Toro. Diez días más tarde, el Fr. Juan Herreras, prior, nota que *están contentos en nuestra compañía. Pero está el convento bastante atrasado, por el motivo de diversas obras, que ha tenido, y así digo (y con verdad) que tube que buscar ropa de fuera para uno de estos huéspedes...*

El 5 de diciembre, el conde de Nieulant escribe al obispo de Zamora para pedirle la lista de los 53 sacerdotes franceses que este último quiere guardar en la ciudad, *para que, de los restantes se puedan escoger los que se queden a cargo de los que desean mantenerlos, i remitir los restantes a otro obispado. Luego que recibiendo contestación a mis representaciones a la superioridad, me dé la autoridad precissa, las que he repetido, i espero con tanto mayor anelo que temiera precisen de miseria los últimos venidos, alojados en las pobres casas del arabal de San Lazaro, sino confiara en las distinguidas christianas prendas de Va Illa...*

El día siguiente 6 de diciembre, D. Pedro Escolano de Arrieta, secretario del Consejo de Castilla, y D. Antonio de Lorenzana, cardenal arzobispo de Toledo, contestan desde Madrid una carta del obispo de Zamora del 24 de noviembre anterior en la que este último señala que acaba de acoger a 46 sacerdotes franceses procedentes de Bilbao por orden del obispo de Santander que tiene que colocar en los conventos y monasterios de la ciudad. *No sabiendo qual destino dar a los restantes, ni menos a trece que anteriormente había procedentes del puerto de Santander, pide que se le diga lo que tiene que hacer. La contestación está en la aplicación; con humanidad, zelo, caridad y inteligencia de la Real cédula de 2 de noviembre precedente !!*

Adjunta a la copia de esta carta está otra carta del mismo día del cardenal arzobispo de Toledo al obispo de Zamora para avisarle que el dicho cardenal arzobispo acaba de escribir al obispo de Salamanca para que acoja a los sacerdotes sobrantes llegados a Zamora. *La causa es común a obispos, clero secular, i regular (...). Buen ánimo, i pedir a los superiores regulares como yo lo haga sin meter ruido, que den una celda, i ración a cada uno, pues son pobres privilegiados...*

VI. LA ACOGIDA EN LOS CONVENTOS DEL OBISPADO DE ZAMORA

1. A Moreruela

El 6 de diciembre, el Fr. Manuel Carabal, abad del monasterio cisterciense de Moreruela, cuya comunidad está compuesta de 51 monjes, escribe una larga carta, un modelo del tipo, al obispo de Zamora, para explicar que el monasterio no puede soportar la carga inducida por la presencia de los 4 sacerdotes franceses que llegaron el 1 de diciembre, entre los cuales el mayor de edad de los sacerdotes llegados a Zamora, todos oriundos de la diócesis de Saintes.

Esta comunidad juzga que mantener a estos sacerdotes es una *carga insoporable a este monasterio, porque el de cada uno excede de 200 ducados a el año*, más costosa que la de un monje porque *no se les puede obligar a la continuación de los ayunos y otras observancias regulares, cuya práctica, así como es necesaria en los monjes para mantener la monástica disciplina, disminuye los gastos con singular alivio del monasterio*. Y recuerda que la comunidad tuvo que dar *considerable suma de maravedis* en el mes de mayo precedente para ayudar a un grupo de 25 monjes franceses refugiados en Frisburgo, capital del cantón suizo del mismo nombre, *porque las turbulencias que han agitado a la Francia en estos proximos antecedentes años, y en el presente la alteran. La persecución que ha padecido y padece en ella el estado eclesiástico no solamente secular, sino tambien el regular, que ha obligado a tantos a desamparar su patria*. Recuerda también que, poco tiempo después, llegaron a Bilbao 4 monjes cisterciences que fueron enviados al monasterio de Moreruela. Desde entonces, la falta notable de celdas obligó al abad que pusiera 4 sacerdotes en la misma celda, *en la que no pueden menos de vivir con mucha incomodidad*. Por esto, el abad pide al obispo que *destine los quatro sacerdotes a algún convento que esté en poblado, para que los sugetos hacendados puedan concurrir con alguna limosna para mantenerlos*.

Si esta solución no conviene al obispo, el abad bien quiere guardar sólo a dos sacerdotes *que es todo lo que puede hacer, y hasta donde puede extenderse...* porque *a este monasterio le es imposible soportar tan excedidos gastos sin grave perjuicio y detrimento*. De hecho, los 4 sacerdotes están contados ¡todavía en 1794 en Moreruela!!!

El 7 de diciembre, llega de Santander un grupo de 21 sacerdotes procedentes de las diócesis de Le Mans (13), de Angers (5), de Bayeux (1), de Sées (1) y de Tréguier (1) (*Lista nº 4*). Es de notar que 5 entre ellos pasaron por la isla de Jersey antes de ir a Santander.

El mismo día, René Ganne, vicario de Crissé (Tours), envía al obispo una carta de agradecimiento en la que indica: *el vicario general nos recibió con mucho gusto y mucha alegría. Fui colocado con un socio de mi país en el convento de Nuestra Señora de la Merced de Toro*³⁵. *El prior commendador nos recibió con mucha bondad y dulzura, y nos ofreció todas las cosas que deseábamos para nuestra comodidad. Durante toda nuestra vida, rezaremos a Dios para su salvación...* Casi un año más tarde, los 2 sacerdotes estarán todavía aquí.

El 10 de diciembre, en Santander, 25 eclesiásticos franceses entre los cuales 23 sacerdotes que acaban de llegar de Jersey son enviados en dirección a Zamora por el capitán general de la provincia. Están precedidos por una carta de introducción de D. Juan Fernández Villaamil que precisa: *No les di licencias de celebrar*

³⁵ Se trata de Valdo-Nicolas Villette, de la parroquia d'Abilly.

in scriptis, porque no permanecieron aquí más que el tiempo preciso para disponer su viaje.

Entonces es cuando se establece un primer estado de la colocación de los eclesiásticos franceses (*Lista nº 5*) titulado: *Reparto que se ha hecho de los presbíteros franceses entre los conventos de esta ciudad de Zamora con expresión de cada uno y quantos, sus nombres y obispados, y como sigue.* Se refiere a 64 eclesiásticos y hace el censo de los nombres de 39 de entre ellos. 47 de ellos están colocados en los monasterios de Zamora y de Toro. El autor de la lista añadió el nombre de los acogidos en los monasterios de Fermoselle (2), de Valparaíso (4), de Aldea del Palo (San Miguel de la Ribera) (3) et de Moreruela (4). 17 sacerdotes están colocados en casas privadas, entre los cuales 8 en posadas y 4 en casa de la condesa de Bado³⁶, confirmando así sus dificultades de alojamiento.

Frente a los múltiples controles que son susceptibles de tener, los sacerdotes franceses se protegen multiplicando las certificaciones y las atestaciones de estancia o de paso. Así el 12 de diciembre, en nombre del obispo y confirmada por su sello, está establecida una atestación de paso en Zamora de Pierre Josselin (Saint-Malo). Llegado a España por Santander, después de pasar por Jersey, fue a Zamora, luego se fue a Braganza. El 12 de diciembre, viene de Braganza y se prepara para ir a Salamanca.

2. Aldea del Palo (San Miguel de la Ribera)

El 11 de diciembre, un poquito más de un mes después de su llegada, la situación es difícil para el monasterio de franciscanos descalzos de Aldea del Palo donde viven 18 monjes y donde están 3 sacerdotes franceses³⁷. El Fr. Juan de Santos Thoribis, guardián del monasterio, no puede pasar sin expresar sus preocupaciones al obispo: *No podré yo en conciencia empeñar a esta comunidad a más de lo que está, o quitárselo a mis religiosos por subvenir a las necesidades ajenas. Nosotros nos mantenemos de nuestro trabajo casi puramente porque las limosnas, oy día son muy pocas; por otra parte es necesario de justicia pagar a quien se deve (...). Bien conozco que es obra de piedad socorrer a estos refugiados (...), pero todos encoren la mano. Yo he tenido que quitar alguna ropa a mis religiosos para abrigar a ellos, y esto no me parece razón...*

³⁶ Es de notar que el conde de Bado tiene entonces el derecho de nombrar en las capellanías y beneficio eclesiástico de la catedral de Zamora. María Auxiliadora SEVILLA PÉREZ, *Op. cit.*, vol. II, 1995, p. 95.

³⁷ Se trata de Jean Besse Desmoulières y de Antoine-Joseph Dubouchaud (Périgueux), Jean-Marie Bourdichon (Límoges).

Pero las relaciones dentro del monasterio se vuelven difíciles. El 5 de enero, el Fr. Juan de Santo Thoribis escribe al obispo para disculparse frente a una carta de denuncia escrita por los sacerdotes franceses. No les dejó salir adonde querían, a no ser una vez, cuatro días después de su llegada *Solas dos veces les he señalado un religioso para que fuese con ellos a los lugares. Esto es lo que han sentido y esto es lo que yo no entiendo. Los que estan en Valparayso han al choro en las oras del dia y estos no han ido más que cinco veces, y esto que para aquellos es diversión, para estos es mucho trabajo. En fin, hagan lo que quieran.*

El 26 de enero, nueva carta del guardián del monasterio al obispo en la que estima que *a mí me tratan los sacerdotes franceses con desprecio, y a toda la comunidad malquistan y quitan la honrra entre los seglares.* Dan muestras de cierta audacia: *el pan dicen que está áspero, el potage que tiene pimienta y si se le compone a parte, dicen que los garbanzos no se pueden comer. Ellos quisieran que se le diese pan de taona, vaca y carnero todos los días, como se puede hacer en Zamora. Pero aquí no hay ni uno ni otro y quando la comunidad come de carne ellos comen también de carne y quando come de viernes se les da de viernes. Aquí se les da el mismo pan que a los religiosos el mismo vino y la misma vianda. Pues que más se les ha de dar, aquí estuvo el Padre Provincial y quedó escandalizado de su delicadeza...*

En suma, todo su deseo se dirige a irse a Zamora y para conseguirlo, me desacreditaron a mí e a esta comunidad como lo han echo y hacen de tal suerte que a todas partes ha llegado la voz de que aquí se les trata mal. Esto es lo que Vs Ill^{ma} da remediar del modo que juzgue más conveniente...

Quince días más tarde, el 9 de febrero de 1793, los 3 sacerdotes franceses protestan de su buena fe al obispo. Los declaraciones del guardián son maledicencias. *Juraremos solemnemente de no haber echo en palabras, obras, ni pensamientos la más pequeña cosa, al profundo respeto, obediencia, y reconocimiento a su Illus^{ta} devidos... Es cierto que en nuestro último camino de Zamora no hemos tenido la honra de ver el Señor capitán general y ninguno en el mundo favorecerá con su voto la calomnia del guardián... Pero quando gustare su Illus^{ta} de informarse por las confrontaciones, juntenos su Illus^{ta} para nuestra justificación (...). Hemos obedecido con gusto a los órdenes de su Illust^{ra} de nunca mas salir sin su licencia, también por las misas d'Argujillo³⁸ que vuestra caridad y bondad para nosotros nos ha procurado, y de ir al coro con su comunidad...*

Y el 25 de febrero, el Fr. Juan de Santo Thoribis piensa que los sacerdotes franceses *no estan contentos porque desean havitar en Zamora.* Pide que el obispo les *conceda las licencias de predicar y confesar.* Pide todavía una ayuda financiera para su monasterio *que cada dia se ha empeñando más. Oy pasa ya su empeño de 18 000 rx...*

³⁸ Pueblo a unos 5 kilómetros al sur-oeste del monasterio.

A fin de que se solucione el problema, el obispo escoge la solución más oportuna de enviarlos a Zamora donde están contados en 1794 en el convento de los Franciscanos descalzos... Es de notar que en aquella época, los Franciscanos representan la mitad de los religiosos españoles³⁹.

3. Otra visión del acogido en los conventos por Jean-Baptiste Artigues, refugiado en Daroca

El cura de Eymet, Jean-Baptiste Artigues⁴⁰ nos da también la visión de uno de los sacerdotes exiliados para los acontecimientos que vivieron en un convento español a fines del año 1792 y en 1793: *Llegué (el 11 de octubre) a Daroca, en el monasterio de los Franciscanos de la gran Observancia. Estos padres nos recibieron con mucha bondad... Decíamos cinco misas a la semana para el convento según la ordenación de Mgr el arzobispo... Todo andaba bien hasta finales de diciembre, y nuestro exilio era dulce, cuando pareció de repente una nueva ordenación del arzobispo prescribiendo nuestra asistencia en todos los oficios de la comunidad, con excepción de los de medianoche, y obligándonos a pedir permiso para salir. Pareció también una cédula del rey que limitaba mucho nuestra libertad. Por su lado, el Provincial de los Franciscanos envió un decreto para hacernos cantar las misas y ponernos a la disposición del Padre Guardián. Todo esto nos abrumó, pero tuvimos que someternos. El tiempo pasado ya no estaba. Ya no teníamos comunicación alguna con Francia, contentos todavía de tener pan y los consuelos de la religión !...*

VII. LAS PRIMERAS LISTAS CON DETALLES, ENTRE CONVENTOS Y CASAS PARTICULARES

El 18 de diciembre, en un correo, el conde de Nieulant se inquieta por la situación administrativa de los eclesiásticos franceses y pide al obispo de Zamora el destino de los que están sin alojamiento *para remitirles los correspondientes pasaportes como así mismo a los que probablemente se esperan.*

El 20 de diciembre, 4 sacerdotes de la diócesis de Nantes⁴¹ que estaban todavía el 30 de noviembre en Bilbao, están presentes en el importante monasterio cisterciense de Valparaiso donde viven 64 monjes y piden entonces al obispo de

³⁹ José GARCÍA ORO, *Historia de la Iglesia*, tomo III, *Edad moderna*, Madrid, 2005, p. 371.

⁴⁰ Jean-Baptiste ARTIGUES, *Op. cit.*, 1882, p. 681-684 et 694-696.

— Can. Hippolyte BRUGIERE, *Ob. cit.*, 1893, p. 8-12.

⁴¹ Se trata de Jean-Baptiste Chemard, vicario de Prinquiau, Mathurin Crabil, vicario de Pont-Saint-Martin, Jean Mondain, vicario de Vay, y Arnaud-Pierre Retaillaud, sacerdote.

Zamora, en una carta en latín, una ayuda para el vestido y lo necesario para vivir, así como el derecho de decir misas, lo que les falta...

Del final del mes de diciembre parece poder fecharse la *lista nº 7: Lista de los 8 sacerdotes franceses que en calidad de peregrinos vinieron a esta ciudad de la de Santander y existen destinados en esta*. Que se completa por la nota: *Id. 4 que vinieron después de la orden de S. M. y se hallan en esta ciudad y sus nombres son...*

El 22 de diciembre, el conde de Nieulant escribe de nuevo al obispo de Zamora para decirle que acaba de escribir al obispo de Santander, D. Rafael Tomás Menendez de Luarca, para que deje de enviar a desgraciados sacerdotes expatriados: *A los más de 20, que ha poco han llegado aquí, he logrado se alojen en casas particulares. Desde su arribo, doy de comer hasta ahora a 6. Me han asegurado que desde ocho días sólo comían pan y vino. Ruego a V. Ill^{ta} que mientras se mantengan aquí, i no les proporcione Vsa otro destino, les socorra con alguna precisa limosna por amor de Dios, como lo confío del caritativo i buen corazón de V. Ill^{ta}*. Una anotación al pie de la carta parece indicar que el obispo decidió hacer una limosna de 10 doblones.

El 25 de diciembre, el obispo de Salamanca, D. Andrés José del Barco y Espinosa, escribe al obispo de Zamora: *Ayer se me presentaron con carta de V.S.I. otros dos eclesiásticos franceses, a los cuales tengo admitidos en mi obispado sin embargo del crecido número que había ya en él. Pues no solo tengo los que V.S.I. me ha remitido, sino otros muchos que se encaminaron para esta ciudad desde Santander (...). Aun me hallo no obstante de estar ya colocada la mayor parte en los conventos, y así suplico a V.S.I. no me mande otro alguno aunque lleguen más a esa ciudad, respecto a que no puedo con los que ya tengo.*

Sé ciertamente que en Plasencia no hai clérigo alguno de los Franceses, y se me asegura que sólo han llegado a Coria catorce. Estos son obispados pingues, como V.S.I. sabe mui bien, y no parece regular que los que tenemos menos facultades hayamos de cargar con un crecido número, y que los que más bien pueden sufrir la carga queden aliviados de ella en un todo...

Una pequeña esperanza frustrada en la acogida de los sacerdotes franceses está perceptible en una carta del 28 de diciembre del Fr. Manuel Canabal del monasterio de Moreruela al obispo de Zamora: *Recibí de su Illustr. [la carta en la que me dice usted] que el cura de Moreruela de Tavera pedía a uno de los sacerdotes franceses que están en este monasterio. Por esto, escribí a este cura que me contestó que sólo había dicho que, si se le confiara uno, lo hubiera tomado en su compañía una quincena de días. Actualmente, no está dispuesto a tomarlo en su casa.*

Es probablemente a finales del año 1792 cuando es establecido por el secretariado del obispado un estado del número de religiosos que componen las comunidades religiosas del obispado de Zamora, indicando por otra parte el número de franceses que residen en él. Si se cuentan 520 religiosos, hay entonces 47 eclesiásticos franceses acogidos en los monasterios.

	Número de religiosos	Número de Franceses
* Zamora:		
Sto Domingo (25/2/93)	27 religiosos	3
Sma Trinidad	17	3
S. Benito	12	4
S. Geronimo	38	4
S. Francisco	57	3
Franciscanos Descalzos	38 1 donado	3
* Toro:		
Sto Domingo	28	3
Merced Calzada	15	2
S. Agustín Calzado	8	1
Carmen Descalzos	18 ⁴²	2
S. Francisco	51 1 donado	2
Franciscanos Descalzos ⁴³	20 4 donados	2
Capuchinos	23 4 donados	2
* Fermoselle:	20	2
* El Soto:	15	-
* Valparaiso:	64	4
* Aldea del Palo:	18	3
* Moretuela:	<u>51</u>	<u>4</u>
	520 religiosos	47 Franceses

En la misma época, o a principios de enero, el mismo secretariado establece un nuevo estado (*Lista n° 8*) (Fig. 2) haciendo el censo de los sacerdotes franceses e indicando sus diócesis de origen y los monasterios a los cuales fueron. Es titulada: *Lista de los sacerdotes franceses que han arribado a esta ciudad, y despachado licencias de celebrar en ella, y su obispado por esta secretaría de cámara*. Se refiere entonces a 103 eclesiásticos de los cuales indica los nombres. Precisa que 46 entre ellos están colocados en monasterios de la diócesis. 43 nombres son comunes entre esta lista y la lista n° 5. Entre ellos, 32 son indicados todavía como presentes de una lista a otra en el mismo monasterio. (Fig. 3)

⁴² Este nombre de monjes es totalmente de acuerdo con las normas establecidas cuando las constituciones de la Orden de 1786. José GARCÍA ORO, *Ob. cit.*, 2005, p. 379.

⁴³ Se encuentra la lista de esos monasterios en José SÁNCHEZ HERRERO, « La iglesia y la religiosidad católica en Zamora durante la edad moderna, siglo XVI y XVII », *Historia de Zamora*, tomo II, p. 433-437.

4

Lista de los sacerdotes Franceses que han arribado a esta Ciudad, y despachado licencias de celebrar en ella, y su Obisp.^{do} por esta Secretaria de Camara = su Obispado

	D. ^{no} Juan Baut. ^a Traneler, Dean de Monreuil	} de Paris
	D. ^{no} Juan de Bondel. Can. ^o de la misma	
	D. ^{no} Juan Josef Roncheault de Puy	de Dumars
	D. ^{no} Pedro Claudio Mathurin Arlover	} de Angers
	D. ^{no} Pedro Tannin	
	D. ^{no} Maurilio Carlos Butard	
	D. ^{no} Josef Santiago Felipe Auault de Puy	
+ Fr. San. Legros leg. del prior de s. ag. no y bula de n. n. en s. p. de licencia =	D. ^{no} Paulo Tanqueray	} de Sens
	D. ^{no} Santiago Gennetau	
	D. ^{no} Renato Aslarion Billard	
	D. ^{no} Maturino Nicolle	
	D. ^{no} Miguel Pedro Nicolle	} de Limoges
Alcalde	D. ^{no} Juan Baut. ^a Boudichou vicar. ^o	
fr. de foro	D. ^{no} Leonardo Allegraud vic. ^o	
Des. ^o de z. ^a	D. ^{no} Josef la Vialle. Seb. ^o	
	D. ^{no} Juan Baut. ^a Bordaun Sarras	
1. ^o Dom. de foro	D. ^{no} Pedro Doudet Sarras	
	D. ^{no} Simon Compuignac vic. ^o	
	D. ^{no} Leonardo Moyere Sarras	
1. ^o Benito de la	D. ^{no} Maxial Leonardo Sarras	
	D. ^{no} Pedro Maxin = Canonigo	
	D. ^{no} Geronimo Fernandez vic. ^o	} de Bourges
	D. ^{no} Antonio Fran. ^o Foyot vic. ^o	
	D. ^{no} Pedro Pallu vic. ^o	
	D. ^{no} Fran. ^o Antonio Pallu vic. ^o	
fr. de foro	D. ^{no} Juan Josef Koller. Seb. ^o	
Mexico de d.	D. ^{no} Valdo Nicolas Villac vic. ^o	} de Bourges
	D. ^{no} Renato Ganne vic. ^o	

Fig. 2: Lista n° 8: Lista de los sacerdotes franceses que han arribado a esta ciudad, y despachado licencias de celebrar en ella, y su obispado por esta secretaria de camara (Archivo Diocesano de Zamora. Secretario de Cámara (García Diego). Leg. N° 23, n° 126) (sin fechar, entre 12 de diciembre de 1792 y el 9 de enero de 1793)

VIII. 1793: EL AÑO DE LAS COSTUMBRES Y DE LA GUERRA FRANCO-ESPAÑOLA

1. Enero de 1793

A pesar de la fecha que aparece más arriba, tenemos que colocar como *Lista nº 9⁴⁴* la lista titulada: *Lista circunstanciada de los eclesiásticos franceses que han entrado en esta diócesis, los que han sido alojados en conventos de ella, con expresión de quantos en cada uno, las religiones de que son los conventos o monasterios el número de religiosos de que se componen y número de conventos o monasterios que hay en todo el obispado con arreglo a la nueva orden del Consejo de 18 de febrero de 1793.* En seis columnas se inscriben los conventos de Zamora, Toro y otros de la diócesis, los 47 sacerdotes alojados con indicación de sus estatutos (canónigo, *presbitero*, *párroco*, vicario), sus diócesis franceses, la orden de la que depende el convento español, el número de religiosos de la comunidad tal como lo hemos podido indicar ya y el número de conventos pertenecientes a esta orden en el obispado de Zamora.

La lista siguiente (*Lista nº 10*), firmada por d. Juan Yº García Bujandas, está titulada: *Lista que comprende todos los señores sacerdotes franceses que existen en esta ciudad, sus nombres, casas donde viven, y por quien se hallan mantenidos.* Está establecida el 9 de enero de 1793. Se refiere únicamente a Zamora y hace el censo de 71 eclesiásticos. Permite identificar buena parte de las casas particulares que los acogen. Sólo quince de ellos están en comunidades religiosas de la ciudad. En cambio, 54 están en 34 casas particulares de las cuales se indica el nombre precisando la parroquia y excepcionalmente el oficio del propietario. Si 21 entre ellos están alojados en ellas individualmente, se cuentan 10 equipos de dos eclesiásticos, un grupo de 4, y por fin un grupo de 9 sacerdotes que viven en la parroquia de Santiago, en casa de un fabricante de sombreros de la ciudad (7 sacerdotes son de la diócesis de Angers, los 2 otros son de la diócesis de Auch y de Bazas).

Por primera vez, la lista revela mediante la columna de los que los mantienen, que la financiación del alojamiento de los eclesiásticos no puede ser garantizada totalmente por el gobierno o por la iglesia. Al lado del obispo que mantiene a 13 de los acogidos en los conventos y 15 de los que están acogidos en casas privadas, se encuentran el deán para 2 acogidos en un convento, los canónigos y el arce-

⁴⁴ La justificación de la clasificación está vinculada a la lógica de los alojamientos de los 5 sacerdotes que están acogidos en conventos de Zamora (Pierre Giraud (La Rochelle) y Pierre Martin (Limoges) con los Franciscanos Descalzos, Etienne Lamy (Périgueux) en Santo Domingo, Francis Antoine y Pierre Pallu (Tours) en San Francisco) desde diciembre de 1792 (según las listas nº 5 y nº 8, pero también nº 9), y que pasan a casas privadas (familia Nieto, Miguel Ruiz, Barbara Losada y Luisa García) a partir de la lista fechada el 9 de enero 1793 (lista nº 10) hasta 1794 (lista nº 12). No nos parece posible pensar que ; se van del convento en el cual están desde hace un mes para ir a una casa privada (enero) para volver al mismo convento (febrero) e irse de nuevo a la misma casa privada (1794)!!!

diano, cada uno para 2 acogidos en casas privadas, el cura de San Lazaro para 3 otros, los dos tesoreros del ejército para 2 otros, pero también las familias que los alojan y los alimentan, que sea una condesa, de un zapatero o taberneros... Uno de ellos no tiene más que el alojamiento en casa de su hospedero. Uno de ellos no tiene, de apoyo, más que una peseta para cada misa que dice... Tres entre ellos no tienen, en dicha fecha, a nadie que los mantenga.

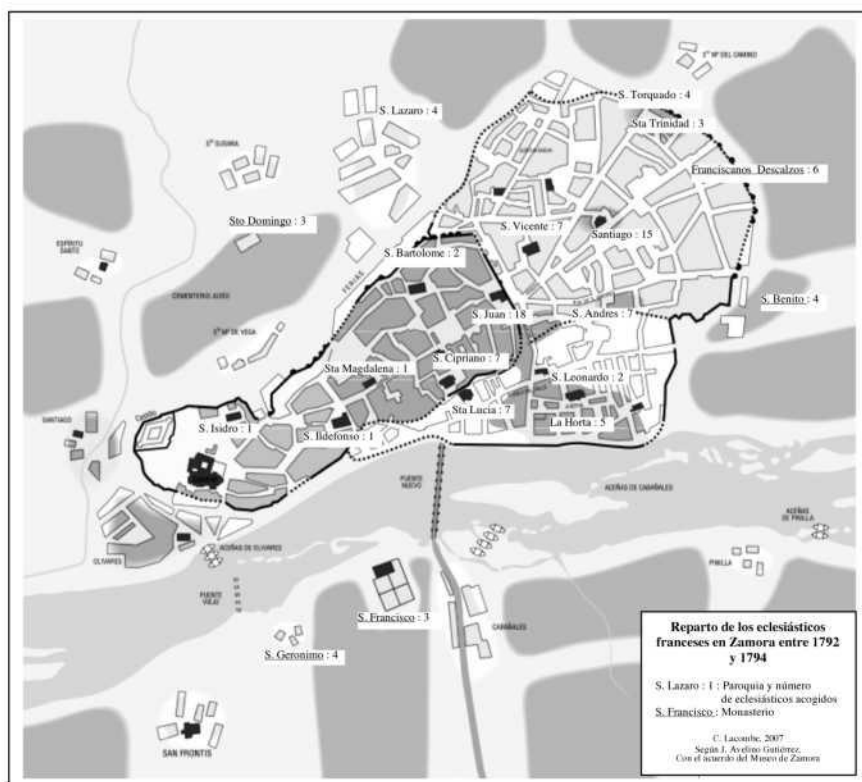


Fig. 3: *Reparto de los eclesiásticos franceses en Zamora entre 1792 y 1794*
(Cartografía Cl. Lacombe, según J. Avelino Gutiérrez, con el acuerdo del Museo de Zamora)

El 9 de enero de 1793, Jean-Charles de Coucy, antiguo obispo de La Rochelle, envía desde Guadalajara, donde encontró refugio, un correo al obispo de Zamora para obtener ayuda y apoyo para 2 sacerdotes de su diócesis de origen⁴⁵.

⁴⁵ Se trata de Pierre Giraud, vicario de Saint-Martin en Ré, y de Nicolas Bonneau, vicario de Notre-Dame de Ciré.

El 24 de enero del mismo año, el Fr. Miguel de Santander, del convento de los Capuchinos de Toro, evoca la situación de su convento que acoge entonces a 7 huéspedes franceses: *Con los siete huéspedes franceses que tengo, me quedará todavía en el convento algunas celdas para qualquiera religioso que caiga enfermo, para recibir algún hermano de la orden, algún bienechor, o religioso pasagero, continuaria contento con todo ellos, pero no quedándome celdas desocupadas en la enfermería, ni alcobas en el quarto del jardín. Y habiéndose marchado antes de ayer los dos párrocos que havia en el convento del Carmen⁴⁶, lo pongo en la consideración de V.S.I. por si gustase que estos dos señores párrocos que están en este convento pasen al del Carmen con la orden de V.S.I., y nosotros nos quedaremos con los cinco Capuchinos restantes.*

Con toda evidencia, estas listas que acabamos de evocar tienen un fin eminentemente práctico pero también responden a los peticiones gubernamentales, en particular a la Cédula real del 2 de noviembre de 1792. Es lo que recuerda una circular impimida enviada al obispo de Zamora.

2. Febrero de 1793

El 21 de febrero de 1793, Guillaume Pierre Daix, vicario de Saint-Vincent-de-Douzillac (Périgueux), escribe desde el convento de los Franciscos Descalzos (o de San Luis) en Toro (Lista nº 9) para pedir una pequeña ayuda, 3 o 4 reales diarios⁴⁷, *para uno de su hermanos que era guarda espaldas del Rey, en Francia, que pasó al servicio de los Príncipes emigrados, y que perdió todos los bienes de su noble casa.* (Fig. 4)

El 23 de febrero, en respuesta a un correo del 18 del mismo mes, D. Manuel Antonio de Montalbán, envia al consejo de Madrid, con toda la celeridad posible, la lista de todos los eclesiásticos franceses destinados a la diócesis de Zamora con indicación de las otras circunstancias como se pide en los capítulos 13 y 17 de la Cédula real.

El mismo día, el Consejo supremo de Castilla pide al obispo de Zamora una nota puntual sobre los conventos y monasterios de su diócesis, y precisa, indicando en particular el número de los religiosos que residen en ellos. Para responder, todavía el mismo día, un correo sale del obispado con dirección de cada uno de los monasterios en los que sus responsables facilitan a vuelta de correo, algunos días más tarde, los informes siguientes, como abajo notado, correspondientes más o menos, excepto algunos detalles, a los informes ya indicados. Aun cuando el

⁴⁶ Se trata de Léonard Durand de Ramefort y de Pierre Carrier (Périgueux) o de Jean-Baptiste Bachelier (Poitiers).

⁴⁷ (4 reales = 20 "sous" en Francia en 1910).

En Tortosa, 4 reales = limosna de la misa.

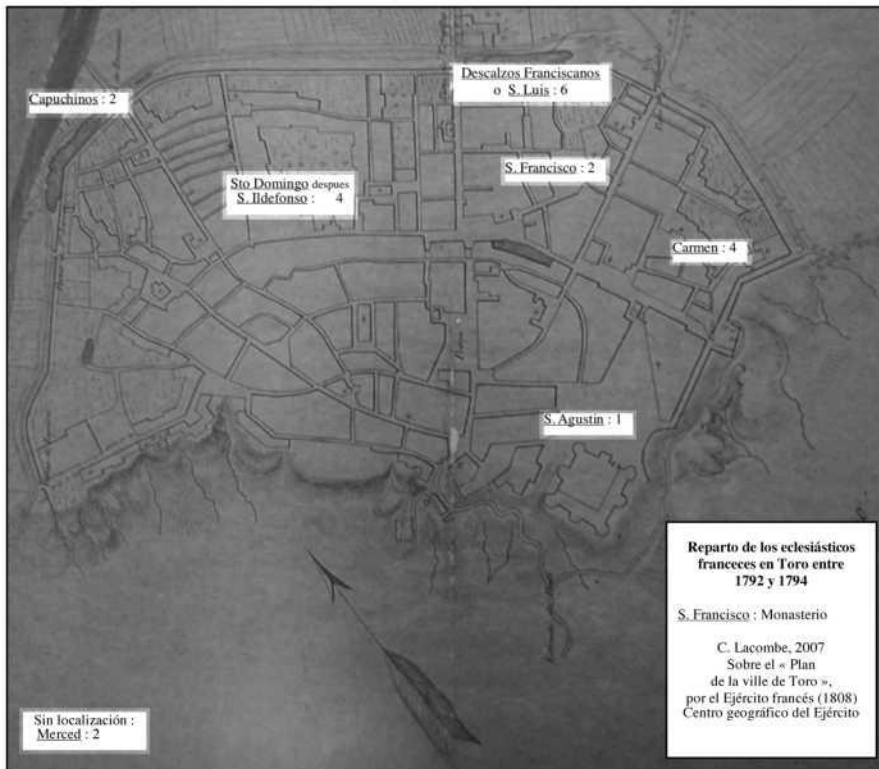


Fig. 4: *Reparto de los eclesiásticos franceses en Toro entre 1792 y 1794*
 (Cartografía Cl. Lacombe, sobre el « Plan de la ville de Toro » por el Ejército francés (1808),
 Centro geográfico del Ejército)

obispo no dudaba de los informes anteriormente reunidos, tiene ahora un atestado por escrito de cada uno de los responsables de monasterio:

* **Zamora:**

Sto Domingo (25/2/93)	27 religiosos
Trinitarios (26/2/93)	17 religiosos
San Benito (26/2/93)	9 monjes y 3 priores y curas que sirven en 3 parroquias que dependen de él
San Geronimo (26/2/93)	38 monjes
San Francisco (26/2/93)	57 moradores (sacerdotes o acólitos)
Franciscos Descalzos (26/2/93)	38 religiosos

* Toro:	
San Ildefonso (28/2/93)	28 religiosos (24 del coro y 4 legos)
Mercenarios Calzados (28/2/93)	15 religiosos (14 del coro, 1 lego)
Agustinos (28/2/93)	8 moradores (7 de misa y 1 lego)
Carmelitas Descalzos (28/2/93)	18 religiosos (14 sacerdotes y 4 legos)
San Francisco (28/2/93)	22 sacerdotes, 22 coristas 7 legos y 1 donado
Franciscos Descalzos (Sn Luis) (28/2/93)	13 sacerdotes, 2 coristas, 5 legos y 4 donados
Capuchinos (2/3/93)	16 sacerdotes, 2 coristas, 2 legos, 4 donados y 2 sacerdotes franceses
* Fermoselle (San Juan Bautista de Franciscos Descalzos) (1 ^{er} /4/93)	24 religiosos (15 sacerdotes, 1 corista, 4 legos y 4 donados)
* El Soto (Ntra Sra de la Paz) (Casaseca de Campeán)(28/2/93)	15 moradores
* Valparaiso (Peleas de Arriba) (8/4/93)	64 monjes profesos, pero presentes 38 y 2 novicios (<i>los restantes estan destinados por la Orden a estudios y a otros monasterios</i>)
* Aldea de Palo (Sta Maria Magdalena en San Miguel de la Ribera) (8/3/93)	18 religiosos profesos, un donado novicio y un tercero

3. Marzo 1793

El mismo Guillaume Pierre Daix escribe al obispo de Zamora un poco más de una semana más tarde, el 1^o de marzo, desde el mismo convento de Toro. *Haviendo merecido a la bondad de V.S.I. se le señala a la limosna de 3 rx diarios, para con ellos y la de la misa, poden mantener con su hermano en una posada, para poderse han ferir a ella espera la licencia y permiso de V.S.I. para que haciéndola presente al R. P. guardián del mismo convento. Le conste mi salida, y yo pueda asegurar mi conducta en esta parte. Quisiera Ill^{mo} Señor recomendar mi hermano al Señor Capitan General, deseo con ansia su colocación.*

Y quince días más tarde, nuestro vicario de Douzillac ha cambiado de dirección hacia una casa privada, nos enteramos de esto por una carta del 15 de marzo enviada al obispo de Zamora. *Esta solo sirve de noticiar a V.S.I. me hallo ya fuera del convento de San Luis [Franciscos Descalzos de Toro] en una posada en la tabla redonda feligrecía de la Santísima Trinidad (bien que todavía sin cama donde dormir). Mi hermano sin embargo de esta última orden está declarado por el señor corregidor no estar comprendido en ella, y por lo mismo permanecer en mi compañía según estaba determinado. Y como se llega ya la comunión pascual, e ignora idioma castellano, suplico a V.S.I. que sirva conceder licencia al sacerdote francés que fuere de su agrado para que le confiese y examine en doctrina christiana puesto que no hay en el pueblo sacerdote español que entienda.*

El 16 de marzo, la secretaría del obispo de Zamora envía a D. Pedro Escolano de Arrieta, secretario del consejo de Castilla, *la lista de todos los sacerdotes franceses que se hallan en este obispado con la claridad y distinción que me ha sido posible formarla, tanto de los que se hallan destinados en conventos de esta diócesis, como los que están en casas particulares de esta ciudad.*

Durante el mes de marzo, la declaración de guerra entre la Convención francesa y España (el 7 de marzo para Francia, el 25 para España) levanta una ola de entusiasmo en España. La Iglesia española va a predicar la guerra santa contra los ateos y los regicidas y contribuir con generosidad a la cuestaciones y suscripciones patrióticas. El entusiasmo disminuirá cuando las aportaciones voluntarias se volverán obligatorias.

Todo esto, por supuesto, va a poner un poco más difícil la situación de los eclesiásticos franceses, aun cuando el primer ministro D. Manuel Godoy y Alvarez de Faria envía a las fronteras del país a los Franceses no residentes en España, con excepción de los eclesiásticos. El 28 de marzo, el obispo de Calahorra, D. Francisco Mateo Aguiriano y Gomez, manda a su vicario general en Bilbao que suspenda la autorización de decir misa para todos los sacerdotes que desacataran sus consignas.

Quizá de los meses de marzo o abril se pueda fechar la *lista nº 11* titulada: *Lista de los sacerdotes franceses que existen en esta ciudad de Zamora que no han podido ser colocados en los conventos o monasterios de este obispado con expresion de sus nombres y circunstancias, casa donde están alojados y por quien se hallan mantenidos.* De nuevo, la lista pormenoriza los nombres de los que dan un apoyo a los eclesiásticos: el obispo para 16 de ellos, el deán y los canónigos cada uno para 2, el arcediano para 1, el cura de San Lazaro para 2, los dos tesoreros del ejército para 2, y de nuevo las familias ellas mismas. Pero no se pormenorizan las cantidades en juego, sino que quedan en esta lista 6 sacerdotes que solamente *se mantienen con la limosna de la misa.*

La lista está acompañada con una *Nota* recordando los hechos siguientes:

Que aunque en los conventos de San Francisco de esta ciudad de la regular observancia se hallan destinados los tres sacerdotes franceses de que se hace mención en su res-

pectivo repartimiento, no fueron admitidos por causas que expuso el P. Guardián para ello, y se hallan alojados en casa particular, como se hará mención en el plan o lista que avajo se formará; como también los destinados al convento de San Juan Bautista de esta misma ciudad, los que permanecieron algún tiempo en él, y luego se salieron para casas particulares, como igualmente uno de los destinados en Santo Domingo.

En los destinados a los conventos de la ciudad de Toro como es el de Carmelitas Descalzas que fueron dos como allí se deja ver, pidieron permiso para marcharse a sus respectivos pueblos en Francia haciéndonos ver los vivos deseos que tenían de ir a apacentar sus ovejas, y les concedimos letras testimoniales para regresarse de lo que dimos noticia al Sr D. Pedro Escolano de Arrieta, secretario de gobierno del Consejo; y los dos que aparecen en el de Capuchinos de la propia ciudad, pasaron con nuestra licencia al obispado de Valladolid, y aunque el número de religiosos que comprende dicha comunidad es de 25 con inclusión de dos religiosos franceses del mismo orden, que vinieron destinados a él por el R. P. Provincial del propio orden, pues aunque allí se hallaban anteriormente destinados otros tres religiosos franceses de la misma religión, éstos pasaron a uno de los conventos de la provincia de Valencia, por no poder subsistir en dicho convento.

En el convento del Soto orden tercera de San Francisco, no aparece ningún sacerdote destinado en él, pues aunque le fueron tres, no les admitieron por justa representación que para ello nos expusieron, y la de no tener comodidad para ellos.

Si esta lista no hace el censo más que de las casas particulares, la nota recuerda de interesante manera las dificultades de alojamiento en los conventos de la diócesis. (Fig. 5)

La Rochelle (2) :	Za	Za	Za	De-Z	3-Z	Ho-Z	xx
- N. Bonneau							xx
- P. Giraud	De-I	De-Z	De-Z	Sa4-Z	Sa4-Z	Sa4-Z	xx
Lectoure (1) :							
- J. Ducasse					4-Z	Is-Z	
Le Mans (15 + 1) :							
- L.-M. Blairot			xx	An4-Z	An4-Z	An4-Z	xx
- P. Bruno			xx	Ju6-Z	Ju6-Z	Le-Z	xx
- D.-N.-F. Changeon				Ci2-Z	Ci2-Z	Le-Z	xx
- P. Changeon				Ci2-Z	Ci2-Z	Le-Z	xx
- J. Ferron			xx	Vi2-Z	Vi2-Z	Vi2-Z	xx
- G. Gerbert			xx	Ju2-Z	Ju2-Z		
- M. Gerbert			xx	An4-Z	An4-Z	Ci-Z	xx
- A. Guillon			xx	Vi3-Z	Vi3-Z	Vi3-Z	xx
- G. Le Borgne							
- F. Lotin			xx	An3-Z	An3-Z	Lu-Z	xx
- F.-P. Meignan			xx	Ju3-Z	Ju3-Z	Vi-Z	xx
- F. Noullet			xx	Vi4-Z	Vi4-Z	Vi4-Z	xx
- G. Peller			xx	Ju4-Z	Ju4-Z	Ju4-Z	xx
- L.-R. Joly			xx	An2-Z	An2-Z	An2-Z	xx
- F.-P. Tupin			xx	Vi5-Z	Vi5-Z	Vi5-Z	xx
- L. Yver (Wer)			xx	Sa3-Z	Sa3-Z		
Lescar (1) :							
- J. Labayle			xx	x ??	Vi1-Z	Vi1-Z	xx
Limoges (10) :							
- L. Allegraud	Za	Fr-I	Fr-I				
- J.-B. Bordeau	Za	Do-I	Do-I				
- J.-B. Bourdichou	Sot						
- S. Comprégnac	Za	Ald	Ald			De-Z	xx
- P. Doudet	Za					Be-Z	xx
- M. L. Labaraud	Za	Do-I	Do-I			Be-Z	xx
- J. Lavialle	Za	Be-Z	Be-Z			Be-Z	xx
- P. Martin	Za	Do-I	Do-I			Sa5-Z	xx
- L.-M. Sauvage	Za	De-Z	De-Z			Be-Z	xx
- J. Texandier	Za	Be-Z	Be-Z			Be-Z	xx
Nantes (6) :	Za	Za	xx	Hol-Z	Hol-Z	Hol-Z	xx
- J.-B. Chermard	Val	Val	Val				
- M. Crabil	Val	Val	Val				

	Val	Val	Val	An4-Z	Za/T	La-Z	xx Val
- M. Formon							
- Ch. Grelfier							
- J. Mondain							
- A.-P. Retailaud							
Pamiers (1) :							
- J. Gerin					Is-Z	xx	
Périgueux (10) :							
- P. Carrier	Za	To	Ca-T		Ca-T	Ca-T	
- G.-P. Daix	xx	To	De-T		De-T	De-T	
- J. Besse Desmoulières	Sot	Sot	Ald		Ald	Ald	xx
- A.-J. Dubouchaud	Sot	Sot	Ald		Ald	Ald	xx
- L. Durand de Ramefort	Za	To	Cr-T		Cr-T	Cr-T	
- L. Fouchaud	Za	Za	Do-Z		Do-Z	Do-Z	xx
- H. de la Chabroulie	Za	Za	Do-Z		Do-Z	Do-Z	
- E. Lamy	Za	To	De-T		Cil-Z	Ma-Z	
- A. Lasalle	Za	Za	Do-Z		Do-Z	Do-Z	xx
- P. Richard	Za	To	Ca-T		Do-Z	Do-Z	
Poitiers (3) :							
- F. Bachelier	Za	To	Cr-T		Cr-T	Cr-T	
- J. Derouelle				xx	xx	xx	xx
- J.-B. Franchet				xx	xx	xx	xx
Quimper (4) :							
- F. de Fourniers	Za	Za	ST-Z		ST-Z	ST-Z	xx
- R. Le Daheron	Za	Za	ST-Z		ST-Z	ST-Z	xx
- J. Le Dilhuit	Za	Za	ST-Z		ST-Z	ST-Z	xx
- J. Poerevara	Fer	Fer	Fer		Fer	Fer	
Rennes (4 + 4) :							
- F. M. Barbedete			Bra				
- P. Daigner			Sal				
- F. J. David			La-Z				
- J. Duchemin			Sal				
- J. Junot							
- F. P. Rangel			Ju5-Z	xx	Ba2-Z	xx	xx
- P. J. Salmon			La-Z	xx	Ju5-Z	Vi-Z	xx
- G. J. Tafforeau			Sal	xx	La-Z	Ju-Z	xx
Saintes (10) :							
- J. Boysson	Mor						
- P. Ferhuc				Mor			
				Mor			Mor
					Za/T	To-Z	xx

- J. Guillochon	Za	Ge-Z	Ge-Z	Ge-Z	Ge-Z	Za/V	Ge-Z	xx
- M. Jouan							Ju-Z	xx
- M.-J. Lambert		Sal						
- J. Ladrain	Za	Ge-Z	Ge-Z	Ge-Z	Ge-Z	Za/V	Ge-Z	xx
- J.-M. Le Franc	Fer		Fer	Fer	Fer	Za/V	Ho-Z	xx
- O. Le Guennet						Za/V	To-Z	xx
- M. Le May						Za/T	Ju-Z	xx
- H. Le Ridant	Za							
- A. Lotran	Za							
- L. Magré	Za	Ge-Z	Ge-Z	Ge-Z	Ge-Z	Za/T	Ge-Z	xx
- J.-M. Normand	Za	Ge-z	Ge-Z	Ge-z	Ge-z	Za/T	Ge-Z	xx
- M. Pierre						Za/V	To-Z	xx
- J. Rio							Ju-Z	xx
- O. Rello								
- J. Saulduny		Sal		Sal				

Origenes sin precisar (3) :

- P. Lafeuillade
- M. Buffon

La Rochelle (1) :

- J. Legeay

Le Mans (1) :

- J.-J. Huaut du Puy

Saintes (3) :

- E. Bigot
- P. J. Boucherie
- P. J. Lamothe

Origenes sin precisar (2) :

- Ch. M. Grellier, *in sacris*
- Th. de Laudete

Monjes

	xx	Ju7-Z	Ju7-Z
	xx	Lul-Z	Sa2-Z
		Za/T	Ju-Z
		Za/T	To-Z
		Bal-Z	Bal-Z
			xx

Fig. 5: Lista de los eclesiásticos franceses refugiados en Zamora según las 14 listas entre 1792 y 1794. Códigos utilizados:

- * Nombre sin dirección: xx
 * Aldea del Palo: Ald
 * Bilbao: Bil
 * Braganza: Bra
 * Fermosello: Fer
 * Moreuela: Mor
 * Salamanca: Sal
 * Toro: T
- Toro, San Agustín: Ag-T; Santo Domingo: Do-T; San Francisco: Fr-T; San Ildefonso: Il-T; Capuchinos: Ca-T; Carmen: Cr-T; Descalzos: De-T; Ntra Señora de la Merced: Me-T
 * Valparaiso: Val
 * Zamora: Za
- Zamora. Legado de Jersey: ZaIf; de Toledo: ZaIf; de Valencia: ZaIV
 Zamora, Descalzos: De-Z; San Benito: Be-Z; Santo Domingo: Do-Z; San Francisco: Fr-Z; San Gerónimo: Gr-Z; Santísima Trinidad: ST-Z; La Horia: H-Z (1 casa: H1-Z); San Andrés: An-Z (An1-Z hasta An5-Z); San Bartolomé: Ba-Z (Ba1-Z hasta Ba2-Z); San Ciprián: Cr-Z (Cí1-Z hasta Cí3-Z); San Ildefonso: Il-Z; San Isidro: Is-Z; San Juan: Ju-Z (Ju1-Z hasta Ju7-Z); San Lazaro: La-Z (La1-Z); San Leonardo: Le-Z; Santa Lucía: Lu-Z (Lu1-Z hasta Lu2-Z); Santa Magdalena: Ma-Z; Santiago: Sa-Z (SaZ hasta Sa5-Z); San Torquato: To-Z; San Vicente: Vi-Z (Vi1-Z hasta Vi5-Z).
- Zamora. Casas sin localización: 1-Z hasta 5-Z

4. Mayo de 1793

El mes de mayo de 1793 ve la llegada de 26 eclesiásticos que estaban ya en España y que fueron a Zamora. Así, el 14, son 5 los eclesiásticos que llegan de Valencia. Son todos oriundos de la diócesis de Vannes⁴⁸. Dos semanas más tarde, 21 eclesiásticos llegan de Toledo. 8 son originarios de la diócesis de Saintes⁴⁹, 8 de la diócesis de Vannes⁵⁰, 4 de la diócesis de Angers⁵¹ y 1 de la diócesis de Nantes⁵². Entre ellos, Prudence Jean-Marie Caris, Joseph Laudrain y Mathurin (Maurice) Guillemot (Vannes), están señalados en Orense, desde el 30 de mayo⁵³.

El autor de la nota (*Lista nº 12*) recapitulando a estos recién llegados apunta también que en este momento, hay 119 eclesiásticos franceses en Zamora. 34 están entonces en los conventos⁵⁴, 20 están en residencia forzosa, 65 están sin esta residencia forzosa.

5. Junio de 1793

Entre los eclesiásticos llegados de Valencia, Pierre Joseph Boucherie, de la diócesis de Saintes, canónigo de Saint-Augustin, de la orden de Chancelade, escribe el 12 de junio, al obispo de Zamora una larga carta en latín para describir las dificultades de su situación.

El 27 de junio de 1793, los responsables de los cinco conventos de Toro representan *con la maior veneración de como habiendo siete meses, que los están dando camas, luz, y manutención con otras descomodidades aneras, sin tener ninguna de ellas apenas lo necesario para la manutención de su comunidad, y no habiéndose providenciado en*

⁴⁸ Se trata de Mathurin Jouan, de Jacinto Lerridant, de Guillaume Borgne, de Julien Rio y de Joseph Laudrain.

⁴⁹ Se trata de Pierre-Joseph Boucherie, canónigo de Chancelade, de Jean Varin, de Francis Guillemetaud, de Pierre Guillemetaud, de Pierre Ferlue, de Eutrope Bigot, de Étienne-Alexandre Rey, y de Henri (Abraham-Eric) Geoffroy.

⁵⁰ Se trata de Nicolas Francis Courant, de Ambroise Lotran, de Olivier Relo, de Olivier Legu-nec, de Maurice Buffon, de Marc Pierre, de Maurice Guillemot, y de Prudence-Marie Caris.

⁵¹ Se trata de Mathieu Dambuant, de Jean-Pierre Leman, de Arnaud-André Davoyne y de René-Marie Dutertre.

⁵² Se trata de Martin Formon.

⁵³ Arturo VÁSQUEZ NÚÑEZ, « Documentos históricos, XXXVIII. Relación de todos los eclesiásticos franceses que con motivo de la persecución de la Iglesia y clero de Francia, han llegado a la ciudad y obispado de Orense, con la expresión del día, mes y año de su venida, de sus nombres de familia y de bautismo, de sus órdenes, empleos y dignidades, y de las diócesis a que pertenecían en aquel reino... », *Boletín de la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Orense*, tomo 2, nº 24, p. 237.

⁵⁴ Lo que bien corresponde a los 20 acogidos en los conventos de Zamora y a los 10 en los de Toro.

tanto tiempo de donde han de salir estas expensas. Recurrimos a S.S. Ill^{ma} proveha el mejor medio que le pareciesse para atajar quanto antes tanto detrimento como padecemos. Terminan subrayando que necesitan de una limosna para seguir acogiendo a los sacerdotes franceses y mantener sus comunidades respetivas.

Probablemente, durante el segundo semestre de 1793, Nicolas Francis Courant, de la diócesis de Vannes, que llegó de Toledo el 28 de mayo, está sometido a vigilancia en la prisión eclesiástica. Está acusado del delito de *haber intentado seducir a tres niños de edad de diez y trece al que casualmente encontró en uno de los paseos públicos ofreciéndoles uno y dos quartos si prorrumpían en esta expresión:*

– ¡Viva Francia, el árbol de la libertad. Muera España !..

Atendiendo a la gravedad de el negocio mando comparecer a su presencia a los tres referidos jóvenes, y recibiendo de cada uno la declaración correspondiente resulto ser cierto lo que se le havia informado, aunque los declarantes en sus confesiones no concuerdan en el sitio y hora en que fueron seducidos, no pudo menos nuestro Provisor de mandar custodiar en la cárcel eclesiástica al delinquente haviéndolo puesto en nuestra noticia lo hacemos presentar a V. M. para que en vista de lo expuesto y de que nos consta que el delinquente es aficionado a el vino, y que probablemente pudo estar falto de conocimiento en ocasión que vino las expresiones de que hemos echo mención, y que por otra parte en la confesión que se le ha tomado, y escrutinio de papeles no se manifiesta poseer tales sentimientos determine y resuelva lo que tenga por combeniente.

Con este motivo, ponemos en la consideración de V. M. que haviéndose presentado en nuestra secretaría de cámara otro de los eclesiásticos expulsos llamado D. Pedro Feuilhade, y manifestado por sus altivas y orgullosas resentimientos relativos a la prisión de su compatriota Courant y muchos deseos de verle dudando por todo esto de su conducta, e ideas con nuestro acuerdo, el Provisor pasó exorto al S. Comandante general de ejército de esta ciudad para que lo custodiase asta tanto que se hiciessen las averiguaciones conducentes sobre el particular lo que pone en noticia de V. M. y espera su resolución.

Desgraciadamente, ignoramos lo que se cursó en ese asunto.

6. Julio de 1793

El 15 de julio, el cardenal arzobispo de Toledo escribe desde Alcaraz al obispo de Zamora que pide su apoyo para convencer a ciertos eclesiásticos españoles todavía reacios a acoger a eclesiásticos franceses: *No puedo, no obstante esto, omitir el suplicar a V.S.I. les ampare y proteja, pues confio en Dios que no dilatará el liberarle de esta carga. Y le aseguro al mismo tiempo, que en todo este mi arzobispado se han colocado no sólo en las comunidades y en los pueblos amparados por los eclesiásticos, sino que también ando personalmente por estas sierras de Alcaraz, como un mendicante, dando destino al crecido número que ha venido de Bilbao y últimamente de*

todo el reyno de Valencia, y si en este caso apurado decaemos de ánimo los prelados, perderemos todo el mérito de la hospitalidad, que hasta ahora hemos guardado con estos miserables, entre los que hay obispos, para los que han contribuido, y contribuyen a mi súplica muchos de nuestros señores hermanos de este reyno.

Conozco por lo que experimento que tendrá V. I. y mucho que sufrir del genio de nuestros vecinos escritores e inflamables; pero en la urgencia presente en que se interesa la religión, la defensa de la soberanía, el crédito y honor de los prelados y clero español, es preciso que todos nos esforcemos para completar nuestra obra de caridad ya empezada...

Sabemos por una anotación en la lista nº 12 que Gabriel Le Balch (Tréguiers), alojado en la parroquia Santa Lucía, en casa de D. Manuel Garbanzo, se fue el 19 de julio a Perdigal (El Perdigón) a cuatro leguas al suroeste de Zamora. No se queda allí muy largo tiempo y le encontramos de nuevo en la misma dirección en 1794.

El 23 de julio, es el obispo de Zamora quien se dirige al cardenal arzobispo para avisarle que le envía a 3 eclesiásticos franceses *dadores, dos de ellos subdiáconos, y el otro diácono*⁵⁵. *Habiendo llegado a esta ciudad, con otros muchos que por disposición de V. Em^a fueron dirigidos, han subsistido aquí desde aquel tiempo, y en el día haciéndose cargo ellos mismos de la multitud, y aumento considerable que hay en esta ciudad, y a más de esto faltarles el auxilio de la misa, por no estar ordenados de presbíteros, y serme imposible atender a todos, y facilitarles los auxilios que exige la humanidad, han resuelto por estas razones volverse a ese arzobispado en donde se prometen la protección y amparo de V. Em^a encontrando abrigo en su lamentable situación. Yo bien me alegraría poderlos sustentar a todos pero la muchedumbre de ellos no me permite estender a más de lo que en el día executo...*

IX. 1794: LOS ULTIMOS ELEMENTOS DEL LEGAJO

Dos nuevos estados están establecidos en 1794. El primero (*Lista nº 13*), realizado durante el primer semestre del año, se titula: *Tabla de los sacerdotes franceses que viven en Zamora en 1794* (en los conventos o en las parroquias, con indicaciones de los socorros dados a los sacerdotes). Hace el censo de 88 nombres. Si 16 eclesiásticos están en conventos, 72 viven en las parroquias de la ciudad, en casa de particulares. Entre ellos, la presencia de Pierre Jannin (Angers), desde el 4 de julio, en Orense, permite proponer esta cronología.

El segundo (*Lista nº 14*), mucho más sumario y que parece no ser más que un borrador, se titula sencillamente: *Lista de los sacerdotes franceses que viven en Zamora en 1794*. Hace el censo de 91 nombres, sin ninguna indicación complementaria.

⁵⁵ Se trata de Maurice Guillemot y de Prudence-Jean-Marie Cariz, subdiáconos, venidos de Toledo el 28 de mayo, Joseph Laudrain, diácono, venido de Valencia el 14 de mayo, todos los tres de Vannes.

Entre los contados en estas *listas n.º 13 y n.º 14*, de 1794, Mathurin Le May (Vannes), está indicado en Orense el 24 de marzo de 1795 mientras que Olivier Rello (Vannes) está allí el 24 de noviembre del mismo año. Jean Varin y Pierre Ferluc (Saintes) están indicados, en cuanto a ellos, en Orense el 6 de septiembre de 1796. El segundo muere allí el 11 de julio de 1797 (*a ver anexo II*).

X. CÓMO OCUPARSE DURANTE EL EXILIO

En el marco de nuestro estudio sobre los sacerdotes perigordenses refugiados en España, evocábamos algunas de sus actividades, a veces retribuidas, que estos sacerdotes tuvieron la oportunidad de hacer. *Más vale estudiar cualquier cosa que resignarse a no hacer nada y a hablar de política*, afirma, en cuanto a él, el abad Fousset, de Orléans, que va a cursar medicina en su exilio italiano.

Muchos van a dedicarse a trabajos de escritura. Entre los sacerdotes refugiados en Zamora, no se conoce más que la actividad escogida por Daniel-Noël-Francis Changeon, encargado de Laval, que se ocupa el tiempo escribiendo un *Tableau de la persécution exercée contre le clergé catholique dans le département de la Mayenne pendant la Révolution* (Descripción de la persecución ejercida contra el clero católico en el departamento de la Mayenne durante la Revolución) cuyo manuscrito se transmitirá al abad Carron que lo publicará, en 1820, más o menos enteramente en sus *Confesseurs de la foi* (Confesores de la fe)⁵⁶.

Entre los sacerdotes oriundos de Perigord, Jean-Baptiste Artigues, cura de Eymet, se dedica con los Franciscanos de Daroca al estudio de exégesis que consigna en un manuscrito voluminoso *Commentaria in genesim*. Bernard Labrousse de Beaugard testimonia su visión de los acontecimientos que vivió escribiendo una de las primeras historias de la *Révolution de France*, manuscrito de más de 500 páginas⁵⁷, que titula *La mort de Louis Seize et de Marie-Antoinette, Roi et Reine de France, ou, Tableau historique de l'origine et des progrès de la Révolution, qui a conduit ce Prince et cette Princesse à l'échafaud*.

Otros se dedican a actividades artesanales: relojería, fabricación de flores artificiales o moldeados píos de yeso.

⁵⁶ J. DELBREL, « Le clergé français en Espagne pendant la Révolution », *Études religieuses, philosophiques, historiques et littéraires*, tomo 55, 1891, p. 455-456.

⁵⁷ Antonio FERREIRA DE BRITO, *Revolução francesa. Emigração e Contra Revolução (Publicação duma Historia da Revolução Francesa, segundo um manuscrito inédito da Biblioteca Publica Municipal do Porto contemporâneo dos acontecimentos narrados)*, Porto, N.E.F.U.P., 1989, 539 p.

— Claude LACOMBE, « Bernard Labrousse de Beaugard, auteur de "La Révolution de France", manuscrit anonyme 959, du XVIII^e siècle, de la Bibliothèque Publique Municipale de Porto », *Intercâmbio*, n.º 5, 1994, p. 21-45.

XI. MORIR *EXPATRIADOS* EN ESPAÑA

Algunas líneas más arriba, notábamos que Pierre Ferluc (Saintes), presente en Orense en septiembre de 1796, había fallecido en esta ciudad el 11 de julio de 1797.

Al examinar los registros de sepulturas de diferentes parroquias de Zamora, hemos encontrado mención de cuatro defunciones de sacerdotes franceses refugiados en Zamora, en la parroquia de San Juan Baptista de Puerta Nueva. Si dos no son conocidos por nosotros más que por estas partidas de defunción⁵⁸, conocíamos ya a los dos otros desde noviembre o diciembre de 1792⁵⁹, cuando llegan a Zamora. Dos de los sacerdotes mueren en el Hospital Real de Zamora establecido en la misma parroquia. Un tercero muere en la casa donde está alojado. Si ignoramos dónde muere el último, sabemos que hace testamento delante de otro sacerdote francés, Antoine Francis Ferrer, párroco del obispado de Tours, a quien deja todos sus bienes.

XII. REGRESO HACIA SU PATRIA DISPUESTO A DAR LA VIDA POR SUS MUY AMADAS OVEJAS

Entre los 154 eclesiásticos cuyo paso o estancia están atestiguados en Zamora, 2 decidieron regresar a Francia después de cuatro meses de estancia en España, desde el principio de enero de 1793.

Lo atestigua una carta del 13 de enero de 1793 del Fr. Chamiel de Santa Isabel, del convento de los Carmelitas Descalzos de Toro, al obispo de Zamora, avisándole que los dos párrocos franceses destinados a su convento *van a pasar a tomar la bendición de V.S. Ill^{ma} para volber a su tierra, determinados a dar la vida por servir a sus ovejas... Creo les hara más al caso alguna ayuda de costa para el viaje. Ambos están pobrissimos y sin esperanza de socorro hasta entrar en su tierra...*

Nueva mención en una nota adjunta a la lista *de los sacerdotes franceses que existen en esta ciudad de Zamora que no han podido ser colocados en los conventos o monasterios de este obispado*⁶⁰ que se puede fechar al principio de 1793, en la que su redactor perteneciente a la secretaría de cámara del obispo, indica: *En los desti-*

⁵⁸ Archivo Diocesano de Zamora. Archivos parroquiales 281-10 / 10, f^o 132 r. Laurent Hubert, oriundo del diocesis de Coutances, cura de Naille-sur-Evette (Le Mans), muerto en el Hospital Real de Zamora, sepultado el 14 de octubre de 1793.

— f^o 138 r. Gabriel Châteauneuf, párroco de Barbezieux (Saintes), sepultado el 17 de septiembre de 1794.

⁵⁹ Archivo Diocesano de Zamora. Archivos parroquiales 281-10 / 10, f^o 138 v. Louis Magreix, vicario de Questembert (Vannes), viviendo en el monasterio de San Geronimo de Zamora, muerto en el Hospital Real, sepultado el 30 de octubre de 1794.

— f^o 172 v. Louis Joly, oriundo de Avesse (Le Mans), muerto en la casa de D. Antonio Moreno, secretario de alcaldía.

⁶⁰ Archivo Diocesano de Zamora. Lista n^o 11.

nados a los conventos de la ciudad de Toro como es en el de Carmelitas Descalzas que fueron dos como allí se deja ver (Se trata de Léonard Durand de Ramefort y Pierre Carrier (Périgueux)⁶¹, pidieron permiso para marcharse a sus respectivos pueblos en Francia haciéndonos ver los vivos deseos que tenían de ir a apacentar sus ovejas, y les concedimos letras testimoniales para regresarse de lo que dimos noticia al Sr D. Pedro Escolano de Arrieta, secretario de gobierno del Consejo.

En consecuencia, es en este momento cuando puede estar fechado el borrador de una petición de salvoconducto para *conceder pasaportes y auxilio a Léonard Durand de Ramefort y D. Pierre Carrier, párrocos de Montagnac y Saint-Priest Marteuil, obispado de Périgueux, en el reino de Francia, a quienes teníamos repartidos en uno de los conventos de este nuestro obispado conforme a lo dispuesto por Real Cédula de S. M. (que Dios guarde) han determinado regresarse a su patria, determinados a dar la vida por sus muy amadas ovejas, y mediante que los referidos dos sacerdotes franceses no van profugos sino que voluntariamente quieren volverse a su patria y parroquias por el celo de sus feligreses...*

El 22 de enero, abandonaron el convento de los Carmelitas Descalzos como lo atestigua un correo del 24 del mismo mes al obispo de Zamora del Fr. Miguel de Santander, del convento de los Capuchinos de Toro.

A pesar de esto, el 16 de febrero, el obispo de Zamora se informa más todavía y solicita saber si pende en el tribunal alguna quera o aviso sobre dos sacerdotes franceses que *salieron del convento de Carmelitas Descalzos de Toro, con el fin de restituirse a Francia, para prestar todo auxilio a sus ovejas en las actuales circunstancias.*

La respuesta del capitán D. Juan Manuel Gomez de Salazar, fechada el 19 de febrero, enviada a D. Francisco Xavier Lizana⁶², indica que no hay nada contra ellos, sólo sabemos *extrajudicialmente que merecían a aquella comunidad un concepto ventajoso por su conducta y doctrina, que salieron de allí manifestando su resolución con espíritu y expresiones edificantes, en vista de mirar más exasperado y lamentable últimamente el estado de la religión, que al tiempo de su venida, juzgando que les comprendía en tales circunstancias la obligación de asistir a sus feligreses y confortarlos en la Santa Fe a todo peligro de su vida, y que se excusaron a recibir toda limosna y auxilio para emprender su viaje, preferiendo hacerle confiados en la Providencia del Señor, que les favorecería con el sustento necesario para llevar a efecto su resolución...*

¿Cómo comprender tal voluntad de regreso mientras los informes procedentes de Francia son de los más alarmantes? Algunos elementos de respuesta pueden darse en lo que se refiere a Léonard Durand de Ramefort⁶³.

⁶¹ Afectado en el convento de los Carmelitas Descalzos, Pierre Carrier parece haber sido enviado a los Capuchinos y reemplazado por Jean-Baptiste Bachelier (Poitiers).

⁶² El mismo D. Francisco Xavier Lizana se convertirá en virrey de Nueva España y arzobispo de Méjico desde 1803 hasta 1811.

⁶³ Robert BOUET, « Léonard Durand de Ramefort », *Cercle d'Histoire et de Généalogie du Périgord*, n° 48, 1997, p. 68-72.

En la parroquia de Montagnac-la-Crempse, donde estaba el párroco, su antiguo vicario, Bernard Puytorac, fue elegido, el 25 de mayo de 1791, cura constitucional. Léonard Durand de Ramefort, que se decía dotado de una fuerza hercúlea, no aceptando la situación, sigue ejerciendo su ministerio, situación muchas veces denunciada por la Sociedad Popular de Villamblard, muy cercana, y contestada dirigiéndose a la municipalidad por Durand de Ramefort entre agosto de 1791 y febrero de 1792.

El 11 de febrero, el distrito de Bergerac reconoce que el concejo de Montagnac *no pudo acordar la hora a la que el dicho Ramefort dirá su misa los domingos y fiestas... El mismo día, cuatro oficiales municipales y ocho notables de Montagnac denuncian al distrito de Bergerac al señor Ramefort como culpable*

- 1º) *de predicar contra la constitución... Nuestros diputados, dice, son falsos profetas, el cura constitucional es un intruso incapaz de ejercer función pública alguna, la Constitución civil del clero ataca abiertamente la religión católica, la destruye hasta el fundamento y todo está perdido.*
- 2º) *de escribir a los electores (convocados para la elección de los curas) para denunciarlos por asistir a las operaciones de las asambleas.*
- 3º) *El 2 de noviembre de 1791, armó un escándalo en la iglesia, justo antes del oficio de difuntos. Se presentó entonces enfurecido, cogió los vasos y aplastó al cura con invectivas. Este último, por el bien de la paz, le cedió el sitio.*
- 4º) *Ramefort va a las casas particulares para solicitar a las personas a que no asistan a los oficios del cura diciéndoles que si fueran a ellos, serían condenados...*
- 5º) *Dice también que los matrimonios hechos por los constitucionales son nulos, lo mismo para las dispensas otorgadas por Mgr el obispo; lo mismo para los bautizos y da a entender que nada puede ser valedero si no es hecho por él o por tal otro sacerdote no jurado...*
- 6º) *va a ver a los enfermos para confesarlos y darles el santo viático...*

Con tal actitud, a pesar de los riesgos corridos y con tal conciencia de su sacerdocio, Durand de Ramefort no podía abandonar a sus feligreses. Lo expresará así en el barco rumbo a Bilbao. Al ver alejarse las costas francesas, siente haberse marchado y se interroga. ¿No hubiera tenido que seguir atendiendo su ministerio? Pregunta a sus compañeros si no sería preferible regresar. Uno de ellos, Girard, un anciano de más de 80 años, profesor de teología en Burdeos desde hace cuarenta años, le dijo que *era necesaria una gran prudencia en el proyecto de regresar a Francia, que si el Señor inspiraba este celo y este valor, no sabría más que aplaudir a esto puesto que su espíritu sopla donde quiere...*⁶⁴

Había de regresar sin esperar a Montagnac-la-Crempse.

⁶⁴ Can. Hippolyte BRUGIÈRE, *Ob. cit.*, 1893, p. 84-85.

La historia confirmará, a lo menos para uno de ellos, los temores expresados en la carta del Fr. Chamiel de Santa Isabel. Léonard Durand de Ramefort⁶⁵ es señalado en primer lugar en Barbastro en 1793. Vuelve después en 1794 a Burdeos donde hubiera ejercido el culto clandestinamente. Está detenido, el 26 de julio de 1794, al 14 de la calle Tustal, en casa de la viuda Manisson que le alojaba. Ella también está detenida con sus dos hijas y una de sus jornaleras. Según ellas, Ramefort vivía en su casa desde hace once meses, o sea desde septiembre de 1793. Está recluido en el Palacio Brutus y las mujeres lo están en el Petit Séminaire.

Pasa el día siguiente, 27 de julio, el día de la caída de Robespierre, delante de la Comisión militar que le condena a muerte. Sus declaraciones delante de la comisión son muy valerosas. Afirma que *no dejó nunca de ejercer sus funciones de sacerdote mientras tuvo la oportunidad de ejercerlas, que no prestó el juramento constitucional porque es contrario a su fe y a la disciplina de la Iglesia católica romana, que no se presentó para ser deportado porque las leyes de la Iglesia romana prohíben presentarse a los perseguidores, y que según los preceptos de Jesucristo, debiendo querer a sus hermanos hasta dar su vida por sus almas, tuvo que quedar en situación de poder instruir, consolar y justificar*⁶⁶. El mismo día está guillotinado.

En cuanto a Pierre Carrier⁶⁷, no se va de España durante el año 1793, porque no regresa, de hecho, a Francia más que en 1801. Ejerce entonces en primer lugar en La Gorce (Gironde) donde está considerado como un *buen sacerdote, muy activo*. En julio de 1802, se adhiere al Concordato en Périgueux, pero *no está dispuesto a estar en comunión con el obispo de Angoulême*⁶⁸. El 27 de junio de 1803, está nombrado en Saint-Hyppolite-et-Saint-Laurent (Gironde) que rehusa, luego en Sablons (Gironde) donde queda poco, por fin en Lèves-et-Thoumeyragues (Gironde), de donde se va en agosto de 1805 para volver a Périgord.

El 10 de abril de 1806, está nombrado sirviente en la parroquia de Auriac-de-Bourzac. En 1809, es cuestión de nombrarle en Lisle, *pero no convendría*, se dice, *por ataques de locura*. Desde 1810 hasta 1819, sirve la parroquia de Mensignac donde entra en conflicto con su alcalde. Hacia 1819, se le juzga *de buena moralidad, de costumbres edificantes a pesar de lo que se diga, no habiendo prestado ningún juramento pero su carácter violento y demasiado poco conciliante le vuelve odioso*. En 1819, está nombrado sirviente de la parroquia de Bourg-du-Bost. En esta parroquia es donde fallece, el 25 de octubre de 1835, a la edad de 80 años.

⁶⁵ Robert BOUET Robert, *Ob. cit.*, Piégut-Pluviers, tomo 1, p. 323, noticia 704.

⁶⁶ Arch. dép. Gironde 14 L 15.

— Abad Aimé GUILLON, *Les Martyrs de la Foi pendant la Révolution Française*, Paris, 1821, tomo 3, p. 58-59.

⁶⁷ Robert BOUET, *Ob. cit.*, Piégut-Pluviers, tomo 1, p. 158-159, note 337.

⁶⁸ El obispado de Périgueux siendo suprimido en el momento del Concordato y vinculado al de Angoulême, se trata de Mgr Dominique Lacombe.

XII. DE CONCLUSIÓN

Mientras la gran mayoría de los eclesiásticos franceses han podido regresar a Francia, entra en aplicación la *Desamortización de Godoy*, la confiscación de los bienes de la Iglesia española decidida por el primer ministro, que comienza con el decreto real del 19 de septiembre de 1798 poniendo a subasta todos los bienes de raíces de hospitales, hospicios, cofradías, obras pías y patronatos de legos, bienes que dependen de estas categorías de clero que, por su carácter corporativo o su poca influencia tenían menos la posibilidad de protestar⁶⁹. Estas ventas no iban más que transformar un patrimonio en renta perpetua en la que el Estado había de obtener un importante ingreso de dinero y en las cuales los antiguos propietarios no habían de perder nada, en teoría. Pero, frente a un estado en bancarrota a medias, incapaz de pagar a las múltiples instituciones beneficiarias, éstas perdieron mucho en ellas. La Iglesia española tenía otras preocupaciones.

Después de las investigaciones de Luis Sierra Nava, en los años 60-70, intentando una síntesis sobre los eclesiásticos franceses refugiados en España y evocando más particularmente la estancia de estos eclesiásticos en Bilbao entre 1792 y 1798⁷⁰, el estudio éste permite tocar, detalladamente, el tema de las condiciones de estancia de unos 150 eclesiásticos de los cuales los documentos atestiguan el paso por el obispado de Zamora entre 1792 y 1794. Confirma tanto el interés como la complejidad de tal investigación a escala de un obispado pero sobre todo pone de relieve la necesidad de una investigación a escala de España. A la movilidad de estos eclesiásticos se añade la dificultad de identificación de su identidad con grafías de nombres de personas o de parroquias « españolisados », pues escritos por secretarios españoles que no hablan el francés...

Se puede acceder a las preocupaciones de lo cotidiano para estos sacerdotes a través de sus llamadas para obtener socorros, a través de su movilidad en sus alojamientos, de las persecuciones de las que son objetos, pero también de las preocupaciones del obispo y de su secretaría para administrar la acogida y el alojamiento de los 150 eclesiásticos con la elaboración de las listas que tienen que ser reactualizadas perpetuamente.

Otros archivos diocesanos españoles han de tener legajos del mismo tipo que los que pudimos estudiar para Zamora. Su estudio por investigadores que bien querrán encargarse de ello podrá poner de relieve las diferencias o ciertas constancias. Queda también por examinar los archivos reunidos por el cardenal Lorenzana en Toledo para tener una visión sintética de la situación, del lado de España.

Quedará entonces por identificar con cierta precisión los orígenes, en cuento a la parroquia francesa, de estos eclesiásticos franceses cuyo número estimado es de entre 7 803 y 8 166 individuos.

⁶⁹ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, « Patrimonio y rentas de la Iglesia », *Enciclopedia de Historia de España* (sobre la dirección de Miguel ARTOLA), 1995, p. 113.

⁷⁰ Luis SIERRA NAVA, *Op. cit.*, n° 1, 1970, p. 79-133.

ANEXO I

LISTA, POR DIÓCESIS, DE LOS ECCLESIASTICOS FRANCESES REFUGIADOS EN ZAMORA

Angers (17):

- Pierre-Claude Arlouet (Arlovet), vicario, encargado de Bauné.
- Maurice-Charles Batard, encargado de Saint-Laud.
- René Hilarion Billard.
- René Boullier, vicario de la parroquia de Saint-Laurent.
- André Boutier, vicario de la parroquia de Saint-Denis.
- Mathieu Dambuant.
- Arnaud-André Davoyne, canónigo de Saint-Laud.
- Mathurin Francis Dutertre, encargado de Luzeterri.
- Jacques Gennetau, sacerdote.
- Guillaume Gondau (Gondouin o Gondevin), vicario de la parroquia de Fontaine-Couverte.
- Joseph Huault du Puy, encargado de Gée.
- Jean-Baptiste Jameaux, vicario de la parroquia de Vion.
- Pierre Jannin, vicario encargado de Saint-Michel.
- Jean-Pierre Le May, encargado de Saint-Martin.
- Mathurin Nicolle, encargado de Juigné.
- Michel-Pierre Nicolle, encargado de Ponts-de-Cé.
- Paul Tanqueray, cura de Bauné.

Auch (4):

- Jean-Pierre Commagne, sacerdote de Saint-Félix.
- Anastase Descat, sacerdote.
- Jean Gerain, sacerdote.
- Félix-Joseph Sabatier, sacerdote de Saint Fausto.

Bayeux (1):

- Jacob-Antoine Rabache, vicario de Berru.

Bazas (1):

- Etienne de Junca, sacerdote.

Bordeaux (3):

- Jean-Louis-Etienne Forastier, vicario de Saint-Seurin.
- Pierre-Henri Houllès, vicario de Saint-Denis, en carga de Billaud.
- Jean Naudin (o Noudin), vicario de Cars.

Cahors (1):

- Pierre Falguiers, encargado de Saint-Paul.

Condom (1):

- Joseph de Saint Germe, encargado de Buzet.

La Rochelle (2):

- Nicolas Bonneau, vicario de Notre-Dame de Ciré, encargado de Bouet.
- Pierre Giraud, vicario de Saint-Martin, isla de Ré.

Lectoure (1):

- Jean Ducasse, cura.

Le Mans (15 + 1):

- Louis-Michel Blaizot, vicario de Bar, encargado de Vaiges.
- Pierre Bruno (o Brunaud), vicario de Par, encargado de Saint-Martin.
- Daniel-Noël-Francis Changeon, encargado de Laval.
- Pierre Changeon, encargado de Beaulieu.
- Jean Ferron, encargado de Duneau.
- Guillaume Gerbert, vicario de Grabele.
- Maxime Gerbert, sacerdote de Avenières.
- André Guiton, vicario de Brain(-sur-Gée).
- Laurent Hubert, cura de Naille-sur-Evette (muerto en el hospital real de Zamora, nunca contado).
- Francis Lotin, vicario d'Essertines.
- Francis-Pierre Meignan, vicario de Vallon(-sur-Gée).
- Francis Noulier (Houlières), vicario de Saint-Gal, capelan de Laval.
- Guillaume Peller, vicario de Antenaie.
- Louis-René Joly, vicario de Brains(-sur-Gée).
- Francis-Pierre Tupin, vicario de Mansigné.
- Laurent Yver (Wer), vicario de Numer.

Lescar (1):

- Jacques Labayle, sacerdote encargado de Asson.

Limoges (10):

- Léonard Allegraud, vicario de Saint-Junien.
- Jean-Baptiste Bordeau, cura de Saint-Augustin.
- Jean-Baptiste Bourdichou, vicario de Flavignac.
- Simon Compreignac, encargado de Saint-Christophe.
- Pierre Doudet, encargado de Lavignac.
- Martial-Léonard Labaraud (o Tabaraud), encargado de Chaumeil.
- Joseph Lavalie (Brival de Lavalie), sacerdote.
- Pierre Martin, canonigo.
- Léonard-Moïse Sauvage, encargado de Saint-Christophe.
- Jérôme Texandier, encargado de (Saint-)Victurnien.

Nantes (6):

- Jean-Baptiste Chernard, vicario de Prinquiau.
- Mathurin Crabil, vicario de Pont-Saint-Martin.
- Martin Formon, sacerdote.
- Charles Grelier, sacerdote.
- Jean Mondain, vicario de Vay.
- Arnaud-Pierre Retaillaud, sacerdote.

Pamiers (1):

- Jean Gerin, encargado de Illac.

Périgueux (10):

- Pierre Carrier, cura de Saint-Priest-Martueil.
- Guillaume-Pierre Daix, vicario de Saint-Vincent de Douzillac.
- Jean Besse Desmoulières, encargado de Sainte-Marie-de-Frugie.
- Antoine-Joseph Dubouchaud, encargado de Chalucet.
- Léonard Durand de Ramefort, encargado de Montagnac(-la-Crempse).
- Léonard Fouchaud, vicario de Nalhiac.
- Hélie de la Chabroulie, sacerdote, encargado de Saint-Pantaly.
- Etienne Lamy, encargado de Saint-Sulpice de Mareuil.
- Antoine Lasalle, vicario de Saint-Laurent.
- Pierre Richard, sacerdote.

Poitiers (3):

- Francis Bachelier, cura encargado de Chalaudray.
- Jean de Boudel (Deroudelle), canonigo de la colegiata de Montreuil-Bellay.
- Jean-Baptiste Franchet, dean de la colegiata de Montreuil-Bellay.

Quimper (4):

- Francis de Fourniers, encargado de Ploviars (; Plouvien ?).
- René Le Daheron, vicario de Clohars-Carnoet.
- Joseph Le Dilhuit, encargado de Combrit.
- Jean Poerevara, vicario de Bonen-Plouguerlevel.

Rennes (4 + 4):

- Francis-Marie Barbedete, vicario (?).
- Pierre Daigner, cura (?).
- Francis-Jean David, sacerdote.
- Jean Duchemin, vicario (?).
- Joseph Junot, sacerdote encargado de Balaze.
- Francis-Pierre Rangel (Raguel), sacerdote encargado de Saint-Jean.
- Pierre-Jean Salmon, sacerdote.
- Guillaume Joseph Tafforeau, vicario (?).

Saintes (10 + 1):

- Jean Boysson, vicario de Orignoles.
- Gabriel Châteauneuf, sacerdote en Barbezieux (muerto en el Hospital real de Zamora, nunca contado).
- Pierre Ferluc, sacerdote encargado de Sainte-Radegonde.
- Abraham-Eric Geoffroi, vicario encargado de Pons.
- Francis Guillemetaud, vicario encargado de Gemozac.
- Pierre Guillemetaud, vicario encargado de Rioux.
- Joseph Marniac, encargado de Chalaux.
- Gabriel Piet, vicario de Montendre.
- Etienne-Alexandre Rey, vicario encargado de Saint-Georges.
- Louis Texier, encargado de Chebrienes.
- Jean Varin, sacerdote, encargado de Saint-Thomas.

Saint-Malo (3):

- Pierre Beedoyre, vicario de Saint-Malo.
- Francis Eon, sacerdote encargado de Seignac.
- Pierre Joselin, vicario de Saint-Malo.

Sées (1 + 2): 99 / 105

- Jean Graindorge, cura (?).
- Pierre Le Prince, vicario (?).
- Jean Rabache, vicario de Saint-Lino.

Tarbes (1):

- Guillaume Lagleyre (Laglaise), sacerdote encargado de Ausson (¿Ninguno ?).

Tours (6):

- Antoine-Francis Ferret, encargado de Crissé.
- René Ganne, vicario de Crissé.
- Louis-Joseph Koller, sacerdote de Argenson.
- Francis Antoine Pallu, vicario de Saint-Epain.
- Pierre Pallu, encargado de Rivarenne.
- Valdo-Nicolas Villette, encargado d'Abilly.

Tréguiers (2):

- Gabriel Le Balch.
- Yvon Le Foll, vicario de Gerlesquin.

Vannes (25):

- Lilian Ameline, sacerdote.
- Guillaume Borgne (Le Borgne), sacerdote encargado de Ven (¿ Vance ?).
- Maurice Buffon, vicario.
- Prudence-Marie Caris, subdiácono.
- Jean, Francis Coirre, vicario (?).
- Nicolas Francis Courant, vicario de Ploërdut.
- Félix Dabuen, vicario (?).
- Jean-Marie Gautier, vicario (?).
- Mathurin Grossin, sacerdote.
- Maurice Guillemot, subdiacono.
- Julien Guillochon, sacerdote encargado de Saint-Jean Brévelay.
- Mathurin Jouan, vicario encargado de Elven.
- Mathurin-Julien Lambert, vicario (?).
- Joseph Laudrain, diacono.
- Joseph-Marie Le Franc, chantre de Rochefort.
- Olivier Le Guennet (Legunec), vicario encargado de Redne (¿ Radenac ?).
- Mathurin Le May, encargado de Guer.
- Hyacinte Le Ridant, vicario encargado de Berric.
- Ambroise Lotran, vicario.
- Louis Magreix, sacerdote encargado de Questembert.
- Jean-Marie Normand, en carga de Larré.

- Marc Pierre, vicario.
- Julien Rio, sacerdote encargado de Plougoumelen.
- Olivier Rello, vicario encargado de Saint-Thuriau.
- Joseph Saulduny, vicario (?).

Orígenes sin precisar (3):

- Pierre Lafeuillade.
- Marc Pierre.
- Maurice Buffon.

Monjes:

La Rochelle (1):

- Jacques Legeay, fraile converso de la orden de San Agustín.

Le Mans (1):

- Jean-Joseph Huaut du Puy, canónigo regular de San Agustín, prior encargado de Sainte-Marie.

Saintes (3):

- Eutrope Bigot, canónigo regular de San Agustín.
- Pierre-Joseph Boucherie, canónigo regular de San Agustín, de la Orden de Chancelade.
- Pierre-Joseph Lamothe, canónigo regular.

Origen sin precisar (2):

- Charles-Mathurin Grellier, *in sacris*.
- Théodosé de Laudete, religioso capuchino.

ANEXO 2

DIRECCIONES DE LOS SACERDOTES FRANCESES

(A): 1^{ra} mención; (Bis): 2^{da} mención

Fermoselle (Fer):

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - (A) Mathurin Le May (Vannes) - Jean Poerevara (Quimper) - Maurice Buffon (Vannes) - Marc Pierre (Vannes) | <p>(Llegando el 26 de nov. de 1792 y principio de 1793)
Zamora: San Torquato: 1794)
(Llegando el 26 de nov. de 1792; principios de 1793)
(1794)
(1794)</p> |
|---|--|

Soto luego **Aldea del Palo** (Ald):

- Jean Besse Desmoulières (Périgueux) (10 de nov. de 1792; principios de 1793; 1794)
- Jean-Baptiste Bourdichon (Limoges) (10 de nov. de 1792; principios de 1793; 1794)
- Antoine-Joseph Dubouchaud (Périgueux) (10 de nov. de 1792; principios de 1793; 1794)

Moreruela (Mor):

- Jean Boysson (Saintes) (Llegando el 1^{ro} de dic. de 1792; principios de 1793; 1794)
- Joseph Marniac (Saintes) (Llegando el 1^{ro} de dic. de 1792; principios de 1793; 1794)
- Gabriel Piet (Saintes) (Llegando el 1^{ro} de dic. de 1792; principios de 1793)
- Louis Texier (Saintes) (Llegando el 1^{ro} de dic. de 1792; principios de 1793; 1794)

Valparaiso (Val):

- Jean-Baptiste Chernard (Nantes) (Presente el 20 de dic. de 1792)
- Mathurin Crabil (Nantes) (Presente el 20 de dic. de 1792)
- Jean Mondain (Nantes) (Presente el 20 de dic. de 1792; principios de 1793; 1794)
- Pierre Retaillaud (Nantes) (Presente el 20 de dic. de 1792; principios de 1793; 1794)

Bilbao (Bil):

- Mathurin Grossin (Vannes) (nov. de 1792; enfermo)
- Francis Bachelier (Poitiers) (10 de nov. de 1792)

Braganza (Bra):

- Pierre Josselin (Saint-Malo) (Procedente de Jersey, presente desde nov. de 1792; en Zamora, el 12 de dic., listo por marcharse por Salamanca)
- Francis-Marie Barbedete (Rennes) (Procedente de Jersey, presente desde nov. de 1792)
- Pierre Beedoyre (Saint-Malo) (Procedente de Jersey, presente desde nov. de 1792)
- Guillaume-Joseph Tafforeau (Rennes) (Procedente de Jersey, presente desde nov. de 1792)

Salamanca (Sal):

- Jacques-Antoine Rabache (Bayeux) (Procedente de Jersey; 7 de dic. de 1792; principios de 1793)
- Pierre Daigner (Rennes) (Procedente de Jersey)
- Jean Duchemin (Rennes) (Procedente de Jersey)

- Nicolas Graindorge (Sées) (Procedente de Jersey)
- Pierre Le Prince (Sées) (Procedente de Jersey)
- Jean Rabache (Sées) (Procedente de Jersey, por Santander)
- Félix Dabuen (Vannes) (Procedente de Jersey)
- Jean-François Coire (Vannes) (Procedente de Jersey)
- Jean-Marie Gautier (Vannes) (Procedente de Jersey)
- Mathurin-Julien Lambert (Vannes) (Procedente de Jersey)
- Joseph Sauldury (Vannes) (Procedente de Jersey)
- Zamora (Za):**
- Gabriel Balch (Tréguiers) (Procedente de Jersey)
- Noël-François Changeon (La Rochelle) (Procedente de Jersey)
- Pierre Changeon (La Rochelle) (Procedente de Jersey)
- Pierre-Joseph Boucherie (Saintes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793)
- Guillaume Borgne (Vannes) (Llegando de Valencia el 14 de mayo de 1793)
- Maurice Buffon (Vannes) (Llegando de Valencia el 14 de mayo de 1793)
- Prudence-Marie Caris (Vannes) (Llegando de Valencia el 14 de mayo de 1793)
- Maurice Guillemot (Vannes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793)
- Joseph Laudrain (Vannes) (Llegando de Valencia el 14 de mayo de 1793)
- Ambroise Lotran (Vannes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793)
- Marc-Pierre (Vannes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793)
- Théodose de Laudete (?) (Principios de 1793)
- Pierre Lafeuillade (?) (1794)
- Descalzos (Zamora) (Dc-Z):**
- (A) Pierre Giraud (La Rochelle) (Principios de 1793 ?)
- (A) Pierre-Henri Houilles (Bordeaux) (10 de nov. de 1792; 9 de enero de 1793)
(Santiago. Casa del Sr Nieto: antes de 1793; 1794)
- Joseph Lavialle (Limoges) (¿ Principios de 1793 ?)
(Casa de Miguel Ruiz: 9 de enero/av. de 1793)

- (A) Jean-Louis-Etienne Forastier (Bordeaux) (9 de enero de 1793)
(Casa de Joaquim Parages: antes de 1793)
- (A) Nicolas Bonneau (La Rochelle) (9 de enero de 1793)
(Casa de Joaquim Parages: antes de 1793)
- Pierre Giraud (La Rochelle) (Fin de 1792; principios de 1793)
(Santiago. Casa del Sr Nieto: 9 de enero de 1793)

San Benito (Zamora) (Be-Z):

- Simon Comprégnac (Limoges) (¿ Principios de 1793 ?)
- Martial-Léonard Labaraud (Limoges) (¿ Principios de 1793 ?)
- Pierre Martin (Limoges) (¿ Principios de 1793 ?; 9 de enero de 1793; 1794)
- Léonard-Maurice Sauvage (Limoges) (¿ Principios de 1793 ?; 9 de enero de 1793; 1794)

Santo Domingo (Zamora) (Do-Z):

- Léonard Foucaud (Périgueux) (9 de enero de 1793; 1794)
- (A) Hélie de La Chabroulie (Périgueux) (Principios de 1793)
- Antoine Lasalle (Périgueux) (9 de enero de 1793; 1794)

San Francisco (Zamora) (Fr-Z):

- Antoine-Francis Ferret (Tours) (¿ Principios de 1793 ?)
- Francis-Antoine Pallu (Tours) (¿ Principios de 1793 ?)
- Pierre Pallu (Tours) (¿ Principios de 1793 ?)

San Gerónimo (Zamora) (Ge-Z):

- Julien Guillochon (Vannes) (9 de enero de 1793; 1794)
- Joseph-Marie Le Franc (Vannes) (9 de enero de 1793; 1794)
- Louis Magré (Vannes) (9 de enero de 1793; 1794)
- Jean-Marie Normand (Vannes) (9 de enero de 1793; 1794)

Santísima Trinidad (Zamora) (ST-Z):

- Francis Fournier (Quimper) (9 de enero de 1793; 1794)
- René Le Daheron (Quimper) (9 de enero de 1793; 1794)
- Joseph Le Dilhuit (Quimper) (9 de enero de 1793; 1794)

Par. La Horta (Zamora) (Ho-Z):

- Olivier Le Guennet (Vannes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793; 1794)

*** Casa de Dña Luisa García (Zamora) (Ho1-Z):**

- Jérôme Texandier (Limoges) (6 de enero de 1793; 1794)
- Antoine-Francis Ferret (Tours) (9 de enero de 1793; 1794)
- Francis-Antoine Pallu (Tours) (9 de enero de 1793; 1794)
- Pierre Pallu (Tours) (9 de enero de 1793; 1794)

Par. San Andrés. Casa de D. Juan Aguado (Zamora) (An1-Z):

- Francis Eon (Saint-Malo) (9 de enero de 1793; antes de 1793; 1794)

* Casa de la viuda de Catalán (Zamora) (An2-Z):

- Louis-René Soli (Le Mans) (9 de enero de 1793; antes de 1793; 1794)

* Casa de D. Manuel de Dios (Zamora) (An3-Z):

- Francis Lotin (Le Mans) (9 de enero de 1793; antes de 1793 y 1794)

* Casa de Juan Gavilán (Zamora) (An4-Z):

- Louis-Michel Blaizot (Le Mans) (9 de enero de 1793; antes de 1793; 1794)
- Maxime Gerbert (Le Mans) (Antes de 1793; 1794)
- Charles-Mathurin Grellier (?) (9 de enero de 1793; 1794)

* Casa de D. Tomás Jiménez (Zamora) (An5-Z):

- Yvon Le Foll (Tréguiers) (9 de enero de 1793; 1794)

Par. San Bartolomé. Casa del Sr Melgar (Zamora) (Ba1-Z):

- Charles Mathurin (Le Mans) (9 de enero de 1793; antes de 1793)

* Casa de Víctor Torneros, tabernero (Zamora) (Ba2-Z):

- Joseph Junot (Rennes) (9 de enero de 1793; 1794)

Par. San Ciprian (Zamora) (Ci-Z):

- Francis Guillemetaud (Saintes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793; 1794)

- Pierre Guillemetaud (Saintes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793; 1794)

* Casa de Dña Bárbara Losada (Zamora) (Ci1-Z):

- (Bis) Hélie de la Chabroulie (Périgueux) (9 de enero de 1793; antes de 1793)

* Casa del Sr Rabago (Zamora) (Ci2-Z):

- Daniel-Noël Francis Changeon (Le Mans) (Llegando de Jersey; 9 de enero de 1793; antes de 1793)

- Pierre Changeon (Le Mans) (Llegando de Jersey; 9 de enero de 1793; antes de 1793)

* Casa de D. Antonio Reyes (Zamora) (Ci3-Z):

- Mathurin Nicolle (Angers) (Principios de 1793; antes de 1793 y 1794)

- Michel Pierre Nicolle (Angers) (Principios de 1793; antes de 1793 y 1794)

Par. San Ildefonso. Casa de la condesa del Bado (Zamora) (Il-Z):

- Jacques Genneteau (Angers) (9 de enero de 1793 y antes de 1793)

Par. San Isidro (Zamora) (Is-Z):

- Jean Gerin (Pamiers) (1794)

Par. San Juan (Zamora) (Ju-Z):

- (Bis) Pierre-Jean Salmon (Rennes) (1794)
- Eutrope Bigot (Saintes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793; 1794)
- Etienne-Alexandre Rey (Saintes) (1794)
- Mathurin Jouan (Vannes) (Llegando de Valencia el 14 de mayo de 1793; 1794)
- Hyacinte Le Ridant (Vannes) (Llegando de Valencia el 14 de mayo de 1793; 1794)
- Julien Rio (Vannes) (Llegando de Valencia el 14 de mayo de 1793; 1794)
- Joseph de Saint Germe (Condom) (1794)

* Casa de Joseph Castaño (Zamora) (Ju1-Z):

- Guillaume Goudau (Angers) (7 de dic. de 1792; principios de 1793 y 1794)
(San Vincente)
- Jean-Baptiste Jameaux (Angers) (7 de dic. de 1792; principios de 1793 y 1794)
(San Leonardo)

* Casa de Gregorio Chausal, zapatero (Zamora) (Ju2-Z):

- Guillaume Gerbert (Le Mans) (9 de enero de 1793; antes de 1793)

* Casa de D. Francisco Giron (Zamora) (Ju3-Z):

- André Boutier (Angers) (7 de dic. de 1792; principios de 1793 y 1794)
(San Vincente)
- Francis-Pierre Meignan (Le Mans) (7 de dic. de 1792; principios de 1793 y 1794)
(San Vincente)

* Casa de D. Francisco Grande (Zamora) (Ju4-Z):

- Guillaume Peller (Le Mans) (Principios de 1793 y 1794)

* Casa de D. Juan Lombar (Zamora) (Ju5-Z):

- (A) Francis Pierre Rangel (Rennes) (9 de enero de 1793; 1794)

* Casa de Gregorio Rodríguez (Zamora) (Ju6-Z):

- Pierre Bruno (Le Mans) (9 de enero de 1793; antes de 1793)

* Casa de la viuda de D. Josef Vaillo Cardenal (Zamora) (Ju7-Z):

- Jacques Legay (La Rochelle) (9 de enero de 1793; antes de 1793)

- (A) Jean de Boudel (Poitiers) (9 de enero de 1793; antes de 1793)
- (A) Jean-Baptiste Franchet (Poitiers) (1794)
- Par. San Lázaro (Zamora) (La-Z):
- Martín Formon (Nantes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793)
- Charles Grelier (Nantes) (1794)
- Francis-Jean David (Rennes) (9 de enero de 1793; 1794)
- * Casa de Alonso Calvo (Zamora) (La1-Z):
- (A) Pierre-Jean Salmon (Rennes) (9 de enero de 1793)
- Par. San Leonardo (Zamora) (Le-Z):
- Arnaud-André Davoyne (Angers) (28 de mayo de 1793; llegando de Toledo; 1794)
- Jean-Pierre Le May (Angers) (28 de mayo de 1793; llegando de Toledo; 1794)
- Par. Sta Lucía (Zamora) (Lu-Z):
- (Bis) Jean de Boudel (Poitiers) (1794)
- (Bis) Jean-Baptiste Franchet (Poitiers) (1794)
- Pierre Ferluc (Saintes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793; 1794)
- Jean Varin (Saintes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793; 1794)
- Nicolas-Francis Courant (Vannes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793; 1794)
- * Casa del cartero (Zamora) (Lu1-Z):
- (A) Jean-Joseph-René Herault du Puy (Le Mans) (9 de enero de 1793)
(Casa de los sombrereros franceses: antes de 1793)
- * Casa de Manuel Garbanzo (Zamora) (Lu2-Z):
- Gabriel Le Balch (Tréguiers) (Llegando de Jersey, por Santander; 9 de enero de 1793)
- Par. Sta Magdalena (Zamora) (Ma-Z):
- (Bis / Bis) Hélie de la Chabroulie (Périgueux) (1794)
- Par. Santiago. Casa del panadero Juan Baque (Zamora) (Sa1-Z):
- Félix-Joseph Sabatier (Auch) (Principios de 1793; antes de 1793 y 1794)
- * Casa de los sombrereros franceses (Zamora) (Sa2-Z):
- Pierre-Claude Arlouet (Angers) (¿ Principios de 1793 ? y 1794)
- Maurice-Charles Batard (Angers) (¿ Principios de 1793 ? y 1794)
- René Boulhier (Angers) (7 de dic. de 1792; principios de 1793 y 1794)

- Mathurin-Francis Dutertre (Angers) (7 de dic. de 1792; principios de 1793 y 1794)
(San Ildefonso)
- Joseph Huault de Puy (Angers) (9 de enero de 1793; antes de 1793 y 1794)
- Pierre Jannin (Angers) (Principios de 1793; antes de 1793 y 1794)
- Jean Tanqueray (Angers) (Principios de 1793; antes de 1793 y 1794)
- Jean-Pierre Commagne (Auch) (Principios de 1793; antes de 1793 y 1794)
(Santo Tomas)
- Etienne de Junca (Bazas) (Principios de 1793; antes de 1793; esta en Salamanca; 1794)
(San Torcado)
- (Bis) Jean-Joseph-René Herault du Puy (Le Mans) (av. de 1793)
- * Casa de Antonio Esteban, tabernero (Zamora) (Sa3-Z):
- Laurent Yver (Le Mans) (9 de enero de 1793; antes de 1793)
- * Casa del Sr Nieto (Zamora) (Sa4-Z):
- (Bis) Pierre Giraud (La Rochelle) (9 de enero de 1793; antes de 1793; 1794)
- (Bis) Pierre-Henri Houllès (Bordeaux) (9 de enero de 1793; antes de 1793; 1794)
- * Casa de D. Miguel Ruiz (Zamora) (Sa5-Z):
- (Bis) Joseph Laviaille (Limoges) (9 de enero de 1793; 1794)
- Par. San Torquato (Zamora) (To-Z):
- Abraham-Eric Geoffroi (Saintes) (1794)
- Pierre-Joseph Lamothe (Saintes) (1794)
- (Bis) Mathurin Le May (Vannes) (1794)
- Olivier Rello (Vannes) (Llegando de Toledo el 28 de mayo de 1793; 1794)
- Par. San Vicente (Zamora) (Vi-Z):
- (Bis) Francis-Pierre Rangel (Rennes) (1794)
- * Casa de Pedro Alonso (Zamora) (Vi1-Z):
- Jacques Labayle (Lescar) (antes de 1793; 1794)
- Guillaume Lagleyre (Tarbes) (9 de enero de 1793; 1794)
- * Casa de Miguel Beneitez (Zamora) (Vi2-Z):
- Jean Ferron (Le Mans) (9 de enero de 1793; antes de 1793)
- * Casa de Tomás Domínguez (Zamora) (Vi3-Z):

- André Guiton (Le Mans) (9 de enero de 1793; 1794)
- * Casa de D. Andres Gomez (Zamora) (Vi4-Z):
- Francis Julier (Le Mans) (Principios de 1793 y 1794)
- * Casa de Francisco Manzano, zapatero (Zamora) (Vi5-Z):
- Francis-Pierre Tupin (Le Mans) (9 de enero de 1793; antes de 1793; 1794)
- Casa de D. Josef Rivera (Zamora) (1Z):
- Anastase Descat (Auch) (Principios de 1793; antes de 1793)
- Casa de Manuela Lopez (Zamora) (2Z):
- Jean Gerain (Auch) (Principios de 1793; antes de 1793)
- Pierre Falguiers (Cahors) (Principios de 1793; antes de 1793)
- (1794: San Isidro)
- Casa de Joaquim Parages (Zamora) (3Z):
- (Bis) Jean-Louis Etienne Forastier (Bordeaux) (antes de 1793)
- (Bis) Nicolas Bonneau (La Rochelle) (antes de 1793)
- Casa de D. Juan Fernandez (Zamora) (4Z):
- Jean Ducasse (Lectoure) (antes de 1793)
- (San Isidro: 1794)
- Moralesade (Zamora) (5Z):
- René Hilarion Billard (Angers) (Principios de 1793 y 1794)
- San Agustin (Toro) (Ag-T):
- Lilian Ameline (Vannes) (Principios de 1793)
- Santo Domingo (Toro) (Do-T):
- Jean-Baptiste Bordeau (Limoges) (Presente el 1^{ro} de dic. de 1792; ¿ principios de 1793 ?)
- Pierre Doudet (Limoges) (Presente el 1^{ro} de dic. de 1792; ¿ principios de 1793 ?)
- Jean Naudin (Bordeaux) (10 de nov. de 1792; presente el 1^{ro} de dic. de 1792; principios de 1793)
- San Francisco (Toro) (Fr-T):
- Léonard Allegraud (Limoges) (¿ Principios de 1793 ?)
- Louis-Joseph Koller (Tours) (Principios de 1793)
- San Ildefonso (Toro) (Il-T):
- Pierre Doudet (Limoges) (Presente el 1^{ro} de dic. de 1792)
- Jean-Baptiste Bordeaux (Limoges) (Presente el 1^{ro} de dic. de 1792)
- Jean Naudin (Bordeaux) (Presente el 1^{ro} de dic. de 1792)
- Capuchinos (Toro) (Ca-T):
- Pierre Richard (Périgueux) (Principios de 1793)

- Pierre Carrier (Périgueux) (10 de nov. de 1792; ¿ principios de 1793 ?)
- Carmen / Carmelitas (Toro) (Ca-T):
- Léonard Durand de Ramefort (Périgueux) (10 de nov. de 1792; principios de 1793)
- Jean-Baptiste Bachelier (Poitiers) (Principios de 1793)
- Descalzos Franciscanos (Toro) (De-T):
- Guillaume Pierre Daix (Périgueux) (10 de nov. de 1792; ¿ principios de 1793 ?)
- Etienne Lamy (Périgueux) (Principios de 1793)
- Ntra Señora de la Merced (Toro) (Me-T):
- René Ganne (Tours) (Cerca de desde el 25 de nov. de 1792; principios de 1793)
- Valdo-Nicolas Villette / Villac (Tours) (Cerca de desde el 25 de nov. de 1792; principios de 1793)

El sistema de abastos en Zamora durante el reinado de Fernando VII (1814-1833)

MATILDE CODESAL PÉREZ

RESUMEN

El artículo trata de un proceso económico que afectó gravemente al Ayuntamiento de Zamora en la crisis final del Antiguo Régimen: la polémica transición hacia un sistema de libre competencia en el área de relaciones económicas.

Además, analiza mecanismos de dominio de la élite local, a través de prácticas sociales y políticas; redes de parentesco y clientelares.

Su principal conclusión podría ser la importancia de la administración local en la evolución de un nuevo "sistema de poder" durante la transición española al liberalismo.

SUMMARY

This article deals with an economic process which seriously affected Zamora's municipal Government at the final crisis of the Old Regime: the polemic transition towards a system of free competition in the area of economic relations.

Besides, it analyses mechanisms of the local elite's dominance, through social and politic practices; kinship and clientelar networks...

Its main conclusion would be the importance of local administration in the evolution of a new "power system" during the Spanish transition to liberalism.

Con carácter general, en el reinado fernandino el término *abasto* (abastecimiento) hacía referencia al surtido y venta reglamentado y/o monopolizado de productos, bajo la dirección de la Hacienda central y de los ayuntamientos. A través de un conjunto de mecanismos, se orientaba a la captación de ingresos destinados al Real Erario y al fondo de Propios municipal, a defender intereses del patriciado urbano con mayor capacidad de influencia en la Institución local y a garantizar su control del mercado en la ciudad y arrabales. Era una organización compleja¹, adaptada a unos flujos de intercambio limitados por redes de comunicación deficientes.

La intervención de los capitulares se dirigía a varios elementos del sistema, canalizada fundamentalmente a través del *Ramo* (sección administrativa) de Abas-

¹ Coincidió en que en este ámbito convergía una amalgama de conexiones institucionales, sanitarias, socioeconómicas, planteamiento expuesto en M. T. AGÜERO DÍEZ: "El abasto de carne en el reinado de Carlos III (1759-1788)", en J.M. DE BERNARDO ARES, J.M. GONZÁLEZ BELTRÁN (Eds.): *La Administración Municipal en la Edad Moderna*, Actas de la V Reunión Científica, Vol. II, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz-Asociación española de Historia Moderna, 1999, p. 343.

tos. Uno de los ámbitos de intervención en Zamora era el Real Peso de Concejo², cuyas instalaciones, ubicadas en la Plazuela de las Carnicerías (actual Plaza del Fresco), se convertían en un núcleo de almacenamiento y distribución de productos con particular horario. A él debían concurrir vecinos y forasteros con los géneros *pesables* que introdujeran en la ciudad para su tráfico y consumo. Una vez abonadas las tasas correspondientes³, los dejaban depositados en el Peso hasta las doce de la mañana para que el público se abasteciera; a partir de esa hora, se permitía que los compraran los revendedores, llamados *recatones* o *regatones*⁴. Las infracciones las penalizaba el *Tribunal de Sobrefieles*⁵, con el que colaboraban los *Fieles Registros de las Puertas* (empleados de Hacienda), y la recaudación por multas era destinada a la Tesorería Real para gastos de justicia.

La dimensión más importante del control municipal se dirigía a los productos monopolizados en su venta al por menor, llamados también *sujetos a contrata* en la terminología de la época, para diferenciarlos de los que no lo estaban, que en 1814 eran numerosos⁶. Los productos estancados eran pocos y se agrupaban en *ramos*, regulados de acuerdo a una normativa heredada del siglo XVIII. Los más importantes en el reinado fueron tres: las carnes frescas⁷, el vino (tinto y blanco) y el de aguardiente y licores. En cambio, en clara decadencia se hallaban los del tocino (fresco y salado), velas de sebo, bebidas heladas y, sobre todo, el del pescado.

En el *ramo* de carnes respondió a la modalidad de monopolio indirecto, conocido como *a puerto cerrado*, a través del régimen de *obligados* (arrendatarios). A comienzos de abril de cada año el Presidente municipal publicaba edictos en la ciudad, arrabales y pueblos de la jurisdicción, anunciando las condiciones y fechas de celebración de la subasta pública, que solía fijarse a finales de mayo, aunque en más de una ocasión se prorrogó a mediados de junio e incluso a la primera quincena de julio por falta de postores o cambios políticos. El arriendo generalmente era anual, de 29 de junio (festividad de San Pedro) al 28 del mismo mes del año siguiente. Si la subasta se realizaba después, la fecha de la conclusión del contrato no se alteraba.

² El Peso de Concejo era una aduana interior sita en la ciudad y atendida por dependientes municipales, el Fiel y los Mozos del Peso, bajo supervisión de los capitulares.

³ Se exigía un real y cuartillo por ciento a los vecinos de la ciudad y el doble a los forasteros desde el acuerdo municipal de 31 de diciembre de 1794, A.H.P.Z./L.A.M. de 1825, nº 197, sesión de 21 de febrero, f.24v.

⁴ Similar funcionamiento tenía en León, C. MÉNDEZ MÉNDEZ: "El abastecimiento de la ciudad de León en la Edad Moderna", en J.M. DE BERNARDO ARES, J.M. GONZÁLEZ BELTRÁN (Eds.): *La Administración Municipal en la Edad Moderna*, Actas de la V Reunión Científica, Vol II, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz-Asociación española de Historia Moderna, 1999, p. 398.

⁵ Lo integraban el Corregidor (o el Gobernador), como Presidente, uno o dos Regidores, los Diputados del Común y el Procurador Síndico. Como auxiliares, el Fiel del Peso y *andadores* (criados municipales).

⁶ Cacao, bacalao, pan, aceite, azúcar, jabón...

⁷ Las habituales eran vaca de la tierra y gallega, carnero y macho cabrío; si se establecía *rastro* (abasto menor), se componía de oveja, cabra, chivo y cordero.

La admisión de *posturas* (ofertas), tanto individuales⁸ como mancomunadas (de varios licitadores) se realizaba de acuerdo a las *condiciones de tabla*⁹. El criterio general para aceptarlas era que al menos cubriesen los dos tercios de la cantidad en que se hubiera rematado la última vez. Los arrendatarios asumían una serie de cargas¹⁰, habían de presentar una fianza considerable¹¹ y quedaban “obligados” (de ahí el nombre que recibían) a respetar las condiciones (tiempo y lugar de surtido, precios, pagos...) que figuraban en el contrato escriturado. De vigilar su cumplimiento se ocupaba en particular el Regidor comisionado de *Fiel Almotacén*, miembro del *Tribunal de Sobrefiles*. Para compensar estas cargas, el Ayuntamiento había contado con un préstamo, conocido como *la Joya del Abasto*, de 8.000 ducados (88.000 reales), que se entregaba al *obligado* al comenzar el arriendo con la condición de que al finalizar lo devolviera. Sin embargo, desde 1809 no se utilizaba porque no fue reintegrado (asunto que se comentará posteriormente) y el Ayuntamiento no lo repuso por sus problemas financieros.

Tan sólo si no se presentaban postores dentro del plazo o no había ofertas aceptables, la Corporación recurría a la segunda modalidad de monopolio, considerada como solución “de emergencia”: la administración directa. Lo acostumbrado en estos casos era que los capitulares se lo encomendaran a la Junta de Abastos o comisionaran a dos Regidores, que se encargaban de la compra de reses y de garantizar el surtido al público. La mantenían hasta que se presentaba una *postura arreglada* (oferta admisible) de algún abastecedor.

La supresión del régimen de monopolio en este *ramo* por las autoridades centrales fue aplicada de forma continuada desde el segundo semestre de 1824 hasta el final del reinado. Supuso un cambio en el modelo de gestión municipal, asumido con notoria resistencia, que recibirá el nombre de *a puerto abierto*. Consistía en que diversos tratantes de ganados abastecieran el mercado urbano por un tiempo voluntario, sin firmar contrato ni ajustarse a ofertar el producto a precios determinados. Legalmente tenían libertad para elegir los lugares de sacrificio y venta, pudiendo recurrir también a la carnicería y matadero municipales, aunque, como se podrá comprobar en este artículo, los capitulares se resistirán tenazmente a permitirla.

⁸ El abastecedor solía incorporar a *un Caja* o socio contable, encargado de efectuar los pagos. Era frecuente que ejerciera también de avalista o fiador y de apoderado, si se ausentaba el primero.

⁹ Se basaban en la resolución de la Chancillería de Valladolid de 7 de diciembre de 1796, en acuerdos municipales de 8 y 28 de junio de 1797 y en el Edicto de 9 de julio de 1806.

¹⁰ Abono de 30.000 reales, distribuidos en trimestres, por el uso del Monte Concejo, donde pastaban sus reses; pago del salario del *Guarda de Yervas* (encargado de vigilar el citado Monte), que ascendía a 2.196 reales anuales; de los derechos de tajos y tajones, fueros de carnicerías y alquiler del matadero, que suponían un total de 6.027 reales y 30 maravedís. Asimismo debían prestar cuatro bueyes para el carro del servicio municipal de basuras. A la Hacienda central debían abonarle el 4% de los ingresos por venta de las pieles.

¹¹ En el primer bienio del reinado osciló entre 120.000-200.000 reales. La presentaban en metálico o, lo que era más frecuente, en bienes raíces. Si eran forasteros, habían de buscar fiador en la jurisdicción de Zamora.

Los estancos del vino (blanco y tinto) y del aguardiente y licores en su venta al por menor solían anunciarse en noviembre y diciembre, pero no había fecha predeterminada, salvo en el Trienio que se estableció el 1 de julio, inicio del *año* económico. Ambos *ramos* se gestionaban según las dos modalidades de monopolio que se han comentado en las carnes.

El del vino tuvo una organización más compleja, regulada en una Concordia que existía entre el Ayuntamiento y el gremio de cosecheros de este producto, aprobada por el Consejo de Castilla en 1800. Para fijar el precio del producto, se realizaba un llamamiento al *aforo* o recuento de las existencias del mismo en las bodegas de la ciudad, arrabales y caseríos de la jurisdicción de Zamora, en presencia de un capitular, similar al procedimiento que recoge C. Méndez Méndez en León¹². Controladas las reservas y tras requerir informes de la cotización del producto en el Partido del Vino, el representante municipal y el Comisario de Millones de la Hacienda central establecían el precio. Por sus elevados ingresos, este abasto estaba gravado con importantes derechos de estanco: los destinados a favor de la Hacienda central, los que percibía el Ayuntamiento y 9.000 reales anuales de que era beneficiario el Real Hospicio de la ciudad. De lo abonado a la Hacienda local, se descontaba la refacción a los militares de los regimientos ubicados en la ciudad, según el consumo que realizaran de este producto.

La modalidad de gestión a la que más se recurrió mientras estuvo vigente el monopolio fue el arriendo a uno o varios abastecedores. Como en las carnes, se adjudicaba en subasta pública. Los postores podían presentar ofertas a todos los puestos públicos (*abacertías*) de vino en la ciudad y los arrabales o a algunos en concreto. La cantidad en que se ajustaba el arriendo solía ser elevada, al incluir el alquiler de las tabernas municipales que servían de lugares de venta, el descuento correspondiente a los derechos de estanco y permitirse los *cuarteos*¹³. Las ganancias de los abastecedores (llamados también *asentistas*) en ocasiones quedaban mermadas al producirse ventas no autorizadas a cargo de civiles o militares, que reducían el consumo en las *abacertías*. Para facilitar los pagos, se permitían ofertas mancomunadas o la *cesión* (traspaso) del arriendo a otro particular con más recursos. Si no se verificaba el arriendo en la fecha prevista, se recurría a la otra modalidad de gestión, la administración municipal, a cargo de la Corporación o de la Junta de Vinos. Para aplicarla, se fijaba un número (variable) de *abacertías* de venta de vino en la ciudad y arrabales y los capitulares asignaban a cada una un vendedor entre los taberneros que lo solicitaban. Como pago de su labor, se les abonaba el *vendaje*, gratificación consistente en 1 real y 6 maravedíes por cántaro de vino que vendieran.

¹² C. MÉNDEZ MÉNDEZ (1999): Ob. cit., p. 397.

¹³ Pujas posteriores al remate, admisibles en un plazo de cuarenta días, que elevaban la cantidad del arriendo en una cuarta parte; forzaban la celebración de una nueva subasta y un ajuste definitivo del abasto más elevado que el primero.

Tanto los arrendatarios como los vendedores-taberneros debían firmar contrato y presentar fianza. La Concordia fijaba otros requisitos para asegurar el monopolio y el reparto de rentas entre los beneficiarios¹⁴.

El *ramo* del aguardiente y licores coincidía con el anterior en la mayoría de los aspectos, de ahí que sólo se indicarán los rasgos diferenciales. No existía concordia con los fabricantes y el precio se ajustaba entre el Comisionado del Crédito Público, que destinaba parte de los derechos de estanco a la Real Caja de Consolidación, y el comisionado municipal. Su reparto varió en el Sexenio: del 50% establecido en 1814-1816 se pasó al 25% para la Hacienda local en 1817. A partir de 1825 se apartó de la influencia municipal, pues pasó a ser gestionado únicamente por la Hacienda central.

Con anterioridad al reinado, el sistema de abastos monopolizado experimentó importantes disfunciones, especialmente durante la Guerra de la Independencia, que condicionaron su evolución de forma decisiva: quiebras ocasionales de los *obligados*; dificultades financieras en la modalidad de administración municipal; disputas entre poderes y sus representantes por el control del importante *ramo* de la carne; ajustes especulativos en las subastas; desvío de fondos para atender a urgencias bélicas; irregularidades en los registros contables; concesiones a favor de determinados postores; *franquicias* (ruptura del monopolio) provisionales en los *ramos* del vino y del aguardiente, ordenadas por las autoridades francesas y liberales; destrucción de bienes inmuebles cedidos a los arrendatarios (pozos de nieve, tabernas)... Constituyeron un entramado de concausas que alteraron decisivamente la dinámica del abasto tradicional, forzando los mecanismos y garantías del sistema y favoreciendo que la concurrencia de agentes e intereses, más numerosos y apremiantes, se hiciera bajo la cobertura de la impunidad.

El ejemplo más significativo se suscitó en el importante *ramo* de la carne desde junio a agosto de 1808. Ante las exigencias bélicas, la Junta de Armamento y Defensa intervino en su gestión, reservada al Ayuntamiento, probablemente desde que se creó el 5 de junio. En principio, se trató de delimitar competencias: la Junta se encargaba del suministro de carnes para las tropas españolas, supliendo funciones de la Intendencia del Ejército, mientras que la Corporación municipal asumía el de la ciudad. Pero las injerencias de la Junta en el abasto urbano, modificando las *condiciones de tabla*¹⁵, tensaron las relaciones rápidamente. Apenas adjudicado el *ramo* para el siguiente ejercicio, se abrió una dura polémica.

¹⁴ Los taberneros no podían ser a la vez cosecheros o almacenistas de vino; tanto arrendatarios como taberneros debían proveerse de las existencias del gremio, no traer el producto de fuera; los únicos puestos autorizados de venta eran los acordados por las partes; para fijar su número o la variedad de vino a vender (tinto o blanco) se había de pedir permiso al gremio.

¹⁵ Incorporó un nuevo arbitrio (4 maravedís en cada libra de carne consumida en la ciudad) que la Corporación tuvo que aceptar, A.H.P.Z./ L.A.M. de 1808, nº 182, sesión de 30 de junio, f.75r.

Durante dos meses (hasta el 30 de agosto) se asiste al enfrentamiento entre el nuevo *obligado*, Felipe Ozores, y el postor Antonio Gómez Villaboa y su *Caja*, el Secretario municipal Miguel Alfageme. El primero contó con el apoyo de la Junta, de la que era abastecedor y hombre de confianza¹⁶; el segundo, con el de su socio, Miguel Alfageme, que era a la vez Secretario del Ayuntamiento. En sus discrepancias recurrieron al Capitán General del Ejército de Castilla la Vieja, Gregorio de la Cuesta, convertido en árbitro de la disputa en lugar de actuar la Chancillería de Valladolid, dado que en un contexto bélico, las autoridades militares reemplazaban a los tribunales civiles en la resolución del conflicto¹⁷. Como consecuencia del mismo, la Corporación local se vio obligada a repetir en tres ocasiones la subasta, hasta que finalmente el arriendo fue adjudicado a Villaboa.

Las acusaciones entre los postores y las presiones sobre los capitulares constituyen un antecedente de lo sucedido en el reinado de Fernando VII, al converger posturas e intereses encontrados. A nivel financiero, el balance del ejercicio en el *ramo* resultó muy negativo para la Hacienda local, pues Villaboa dejó una deuda de 99.986 reales y 26 maravedíes (en la que se incluía la *Joya*), que resultó incobrable en el reinado fernandino, a pesar de la causa judicial abierta contra el *obligado* y el *Caja*¹⁸. Ello sin contar con que en los dos meses que duró la controversia no se sabe quién dirigió el abasto ni en qué medida se garantizó el surtido al público. Es probable que lo hiciera la Corporación, pero no hay referencia expresa en las fuentes. En cambio, parece claro que en la pugna de los dos postores, cuyas conexiones con el Ayuntamiento y la Junta resultan evidentes, se ventilaba mucho más que un remate o el refuerzo de su respectiva posición como *obligados*. Se dirimía el reparto de poder en una parcela importante de influencia: el pulso entre la Junta y la Corporación municipal por el control del surtido de carnes urbano (y en el fondo también por el surtido a las tropas), que extendió sus ramificaciones a la principal autoridad militar española de la zona. Pero se hizo a costa de desestabilizar más el funcionamiento del *ramo*. En el desastroso resultado del ejercicio influyó un arriendo demasiado elevado (tras las sucesivas pujas) y el desvío de caudales para las tropas invasoras, presentes en la ciudad desde el 10 de enero de 1809, dado que el *Caja* Alfageme ejerció paralelamente de Comisario de sus suministros¹⁹.

¹⁶ Ozores era el abastecedor de los víveres para el personal alistado en el Ejército y el encargado de los caballos requisados, A.H.P.Z./ *Libro de Acuerdos, de la Junta de Armamento, y defensa de Zamora*, f.12v-13r.

¹⁷ Miguel Alfageme, socio o *Caja* de Villaboa en el ejercicio previo, justificó la decisión de acudir a De la Cuesta por las difíciles comunicaciones con la Chancillería de Valladolid, ante el avance francés y la carencia de soberanía del Consejo de Castilla, A.H.P.Z./ L.A.M. de 1808, nº 182, sesión de 16 de agosto, f.93r.

¹⁸ A.H.P.Z./ L.A.M. de 1815, nº 187, sesión de 20 de junio, f.121v-122r.

¹⁹ Entre las presuntas irregularidades, se le acusaba de que habría pagado salarios del dinero de la *Joya* a su arbitrio, pretendiendo después que se la canjease por los suministros hechos a tropas francesas, maniobra que la Contaduría no admitió, A.H.P.Z./ L.A.M. de 1818, nº 190, sesión de 30 de julio, f.132v.

Disuelta la Junta desde la entrada de los franceses, el abasto urbano de carnes volvió a subordinarse a las necesidades militares, al igual que a comienzos de 1808, cuando se acantonaron en esta Plaza como tropas aliadas.

Tras concluir la Guerra, se repuso el *abasto* según un marco normativo heredado fundamentalmente del siglo anterior, complementado con prácticas consuetudinarias, bajo supervisión última de las autoridades reales. En los dos primeros años la actuación de la Monarquía de Fernando VII en este ámbito siguió la trayectoria señalada por J. Infante en Salamanca a finales del siglo XVIII: permitir el control municipal sobre el régimen jurídico de los mercados locales y el abastecimiento urbano²⁰.

Sin embargo, la orientación reformista en este ámbito se hizo pronto presente con la Real Orden de 30 de julio de 1816, que disponía la liberalización del vino en su venta al por menor. En Zamora supuso la supresión del arbitrio de 16 maravedíes en cántaro de vino y con ello quedó en suspenso el abono de 9.000 reales anuales que el Real Hospicio y Casa de Niños Expósitos percibía de sus ingresos, cuyo pago hasta ese momento se había hecho a través del fondo municipal. Pese a que el Rey ordenó que el Ayuntamiento se responsabilizara de su abono²¹, dos años después la situación se volvió insostenible. En el verano de 1818 los capitulares intentaron que la carga la asumiera el gremio de los cosecheros de vino de la ciudad, pero esta iniciativa no prosperó²². Tras cuatro meses de negociaciones con las autoridades provinciales de Hacienda, la solución provisional consistió en cargar 8 maravedíes en cántaro de vino, tasa que sería suficiente para cubrir los 9.000 reales anuales²³. La Corporación municipal perdió el control del arbitrio, que sería recaudado sin su intervención. Al descontento provocado por este hecho se unió que varias disposiciones²⁴ estaban modificando la configuración tradicional del sistema de abastos en un sentido preocupante para los intereses de los capitulares y de la Hacienda local.

La matriz de la reforma consistía en el diseño de un régimen de estanco que se podría calificar de "opcional". Sólo se podría aplicar con cinco productos, las *especies de millones*²⁵, exclusivamente en su venta al por menor²⁶, en *abacertías* (puestos públicos arrendados) y siempre que los *pueblos* (no los Ayuntamientos) decidieran establecer el monopolio. Los arriendos se sacarían a pública subasta y

²⁰ J. INFANTE MIGUEL-MOTTA: *El municipio de Salamanca a finales del Antiguo Régimen*, Salamanca, Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, 1984, p.155.

²¹ Orden de 24 de agosto, A.H.P.Z./L.A.M. de 1816, n° 188, sesión de 30 de agosto, f.93r-v.

²² A.H.P.Z./L.A.M. de 1818, n° 190, sesiones de 11, 25 de junio y 4 de julio, f.91v, 98v-99r y 105r-v.

²³ A.H.P.Z./L.A.M. de 1818, n° 190, sesiones de 30 de octubre y 19 de noviembre, f.109r y 205v-206v

²⁴ Reales Decretos de 23 de noviembre de 1817, 26 de enero y 26 de diciembre de 1818.

²⁵ Vino, vinagre, aguardiente, aceite y carne.

²⁶ La inferior a media arroba de peso castellano.

sus ingresos se destinarían al pago de la contribución general cargada a cada *pueblo*²⁷. Lo más llamativo era el recorte de las competencias de los representantes municipales como agentes interventores, agravado por los efectos que podía acarrear en los recursos y derechos fiscales de las haciendas locales.

En este sentido, la nueva normativa no resolvió dos cuestiones fundamentales que afectaban de lleno a Zamora: por cuánto tiempo los Ayuntamientos capitales de provincia seguirían percibiendo los arbitrios municipales que se cobraban en los productos estancados (en Zamora los dos más rentables se aplicaban sobre el estanco del vino). Futuro más incierto, al menos a corto plazo, amenazaba al peso de concejo. Como renta enajenada de la Corona estaba pendiente de ser validada, posibilidad que en Zamora se complicaba aún más porque no encontraban el título original. En segundo lugar, seguía pendiente la resolución del expediente²⁸ abierto para decidir la consideración fiscal y territorial de los arrabales en las capitales de provincia con derecho de puertas: si recibirían el tratamiento de pueblos o se identificarían con las ciudades. En la reglamentación tradicional, los capitulares de la ciudad que nos ocupa intervenían en las dos modalidades de adjudicación del monopolio y en la recaudación de arbitrios tanto en la ciudad como en los arrabales. Si estas circunscripciones periféricas pasaban a considerarse como pueblos, la organización de las subastas públicas para establecer los estancos (única modalidad que se recoge en la reforma) y los rendimientos que generaran se independizarían de la gestión del Ayuntamiento de Zamora.

La reacción de los capitulares merece ser comentada, especialmente en 1819, ejercicio fundamental en la aplicación de las nuevas medidas. Su estrategia se va a orientar a retardar en lo posible la puesta en práctica de la reforma. La primera actuación significativa corrió a cargo del Regidor Decano Juan Ignacio García de Bujanda y fue respaldada por el resto de capitulares. El 29 de abril aprobaron un minucioso plan para “ajustar” la reforma en el *ramo* del vino, elaborado por el Decano, que, en definitiva, pretendía el retorno al modelo tradicional, anulando la posibilidad de que los *pueblos* decidieran si querían o no estancar el producto²⁹. Pero lo paradójico fue que consiguieron el visto bueno del Intendente de Hacienda, tras recibir informe favorable del Administrador General del Derecho de Puertas³⁰.

A sabiendas de que la propuesta era contraria a la nueva normativa, en una sutil maniobra los capitulares nombraron a dos comisionados para que elevaran una consulta sobre el plan al Consejo de Hacienda³¹. Así amortiguaban posibles

²⁷ En este contexto, el término *pueblo* se refiere al conjunto de vecinos de la ciudad y arrabales, representados por una Junta de Comisarios Parroquiales.

²⁸ *Expediente general de los Alrededores de Cascos de las Capitales de Provincia y Puertos Habilitados*.

²⁹ A.H.P.Z./ L.A.M. de 1819, nº 191, sesión de 29 de abril, f.54r-55v.

³⁰ A.H.P.Z./ L.A.M. de 1819, nº 191, sesión de 21 de mayo, f.63v-66v.

³¹ A.H.P.Z./ L.A.M. de 1819, nº 191, sesión de 27 de mayo, f.73v.

responsabilidades ante las autoridades centrales; acto seguido, sin esperar a recibir respuesta, iniciaron el proceso para establecer el abasto en el vino según el sistema tradicional, pero de forma suficientemente lenta por si debían paralizarlo. Así sucedió, especialmente tras recibir la Real Orden de 18 de junio de 1819³², que supuso un nuevo varapalo para el Ayuntamiento y sus clientelas más selectas (el gremio de cosecheros de vino). El primero era apartado de la organización de las subastas y de la fijación de precios; para el gremio suponía dejar sin efecto una de las bases de la Concordia de 1800, por la que los vendedores de puestos públicos de la ciudad y arrabales estaban obligados a surtirse de sus existencias. Bajo la apariencia de mantener la opción del estanco, esta orden en realidad lo desarticulaba: al fijar con insistencia el precio de venta del producto en el remate de una subasta, no contemplaba la posibilidad de que al vendedor se le compensaran las pérdidas que podía sufrir si durante el periodo de arriendo se elevaba la cotización del producto. En el abasto tradicional estaba permitido que los capitulares autorizaran reajustes al alza sobre el precio del remate. Ahora nada se decía expresamente de esta eventualidad, pero al preferirse las ofertas mancomunadas parece apuntarse el propósito implícito de que los postores las asumieran conjuntamente. Si en la adjudicación se optaba por el que ofreciese más por el arriendo sin que el precio de venta se pudiera alterar, el estanco se hacía menos atractivo para los licitadores.

El descontento que generó en los capitulares se dejó traslucir con claridad dos meses después. En la sesión del 23 de septiembre, se leyó la orden del Intendente para que formalizaran la estadística en los arrabales. Se opusieron a ello, alegando que debían hacerlo sus *Justicias*³³, puesto que no se les había permitido establecer puestos públicos en esas circunscripciones³⁴. Esta decisión era muy arriesgada pues se podía volver contra ellos. Hasta ese momento había sido notorio que los arrabales no tenían Ayuntamiento propio; sus Alcaldes de Barrio y personal auxiliar eran nombrados cada año por la Corporación de Zamora. Si reconocían que eran de igual rango, si despreciaban su dependencia institucional, renunciaban a la competencia por la que tanto habían luchado; en definitiva, perdían poder.

En los días siguientes, a iniciativa del Gobernador-Presidente municipal José San Juan, recapacitaron. El 15 de octubre se convocó un pleno para tratar únicamente de este asunto. El nuevo acuerdo indica que habían comprendido lo descabellado e inconveniente que era la decisión anterior para sus propios intereses. De ahí que solicitan (una vez más) permiso para arrendar los puestos públicos, dado que los arrabales no eran pueblos y la Corporación de Zamora representaba

³² Fue comunicada en Circular por los Directores Generales de Rentas, Juan Quintana y Luis López Ballesteros, A.H.P.Z./L.A.M. de 1819, n° 191, sesión de 15 de julio, f.94v-96v.

³³ Con este nombre se conocía en la época a los *Alcaldes y Residores* de los arrabales que equivalían a los Alcaldes de Barrio y sus auxiliares, respectivamente.

³⁴ A.H.P.Z./L.A.M. de 1819, n° 191, sesión de ese día, f.143r.

todo el término. Implícitamente, advertían al Intendente de cuáles eran sus condiciones si elaboraban los cuadernos de riqueza. Por su parte el Intendente solventó el desliz que cometió en mayo cuando autorizó el proyecto del Decano y se mantuvo firme en reclamar lo urgente de la estadística, sin ceder a la maniobra dilatoria³⁵.

La actitud renuente del Ayuntamiento se puso también de manifiesto en otra dimensión de la reforma. Los capitulares no habían informado de las nuevas medidas a los *Justicias* de los arrabales, que se habrían enterado *por casualidad*, según consta en su memorial leído en la sesión municipal de 11 de noviembre. Afirmaban que los vecinos que representaban se mostraban partidarios de arrendar los cinco productos estancables y de utilizar sus rendimientos para el pago de la contribución general³⁶. Ahora bien, este propósito ya no lo podrían verificar en el ejercicio de 1819 porque el plazo para solicitarlo había concluido el 1 de septiembre. En este sentido, la reforma se retardaba en Zamora al menos durante el primer año de su aplicación.

Si a ello agregamos que en los ingresos de los *ramos* los cambios fueron mínimos³⁷, parece deducirse que en 1819 la reforma no afectó de forma significativa a la configuración de la sección municipal de Abastos.

En el Trienio se asiste a tres etapas bastante definidas en el planteamiento del sistema de abastos por parte de las autoridades centrales, que dieron lugar a particulares interpretaciones de los representantes provinciales y locales, al igual que sucediera en la reforma del Sexenio: la primera fase se extendió hasta finalizar diciembre de 1820 y se caracterizó por la continuidad provisional de las medidas de Martín de Garay en este campo, aun cuando se registran manifestaciones contrarias, como la del Jefe Político de Zamora, Pedro Boado, que calificó el sistema de abastos como *inconstitucional* al entender su incongruencia con disposiciones liberales de la experiencia gaditana³⁸. La segunda fase se extendió durante el primer semestre de 1821 y consistió en una *franquicia* o libertad de abastos, al suprimirse los contratos de estanco vigentes por orden de 31 de diciembre³⁹. Tras este intervalo, se adoptó el modelo definitivo: el Real Decreto de 29 de junio de 1821 supuso el retorno parcial a la reforma aplicada en el Sexenio, al permitir la posibilidad de que los pueblos decidieran monopolizar las cinco especies estancables (en su venta al por menor), precisando que sus rendimientos serían destinados al abono de la cuota de la contribución de consumos. El sistema se complementó

³⁵ A.H.P.Z./ L.A.M. de 1819, nº 191, sesiones de 15 y 22 de octubre, f.164r-v y 167r.

³⁶ A.H.P.Z./ L.A.M. de 1819, nº 191, sesión de 11 de noviembre, f.177v-178r.

³⁷ Así se aprecia en los Cuadernos de Contabilidad de Propios, A.H.P.Z./ Municipal/3.C-571.

³⁸ "(...) hallò qe. el sistema de abastos era conocidamente. inconstitucional y diametralmente. opuesto al decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813 y declaraciones qe. se hicieron en su razon por la Regencia del Reyno;" A.D.P./ Libro de Acuerdos de 1820, nº 82, sesión de 11 de diciembre, f.188v-189r.

³⁹ A.H.P.Z./ L.A.M. de 1821, nº 194, sesión de 1 de enero, f.1v.

con un mecanismo corrector (cuya eficacia ya veremos) para evitar que se abusara de la aplicación de arbitrios: la inspección de las Diputaciones, reincorporadas al engranaje institucional. Según la Circular de 12 de julio de 1821, los equipos municipales no podían recaudar arbitrios ni las diputaciones aprobarlos sin que precediera un expediente que acreditase su conveniencia y utilidad. Se pretendía así controlar el riesgo de que los ayuntamientos establecieran excesivas tasas sobre productos monopolizados y sobrecargaran a los grupos sociales más desfavorecidos. En realidad, el logro de este objetivo se supeditaba al margen de actuación que las Cortes y la Dirección General de Impuestos Indirectos concedieran a las instituciones provinciales.

En la práctica de la realidad zamorana se observan incumplimientos tan evidentes de la normativa que en la práctica el modelo liberal de abastos resultó desvirtuado. En primer lugar, se articuló un acuerdo tácito entre la Diputación provincial y el Ayuntamiento por el que impusieron arbitrios en la venta al por mayor en las cinco especies estancables, pese a que estaba categóricamente prohibido, con destino al pago de la contribución de consumos. Esta irregularidad, establecida en los inicios del primer *año* económico (segundo semestre de 1821)⁴⁰, se mantuvo en el segundo ejercicio⁴¹, sin que hayamos registrado intervenciones de las Cortes ni de la Dirección General de Impuestos Indirectos para atajarla. Tampoco se inspeccionó la aplicación de los fondos recaudados por esta vía irregular, que derivó en un notable fraude, al orientarlos también a gastos de diversas corporaciones (Ayuntamiento, Diputación provincial, regimientos del Ejército acantonados en la Plaza) y a recaudadores-gestores (Eulogio Escudero, Segundo Alcalde del último equipo municipal del Trienio).

A ello se ha de agregar el conjunto de disfunciones que afectaron al sistema de abastos, en su modalidad de monopolio "opcional" en los *ramos* del vino y del aguardiente, especialmente en el *año* económico iniciado el 1 de julio de 1822.

Este "vaivén" de medidas resultó contraproducente para el estanco. Los representantes locales y provinciales lo plantearon viciado en el vino y en el aguardiente, presionando de forma extraordinaria sobre los arrendatarios, con convenios especulativos y sobrecarga de arbitrios, que elevaron los ajustes finales a cantidades desconocidas. Ni los capitulares ni los diputados controlaron el cumplimiento de los contratos de estanco, originándose un cúmulo de irregularidades⁴². En

⁴⁰ Al principio se aplicó solamente en el vino, A.D.P./ Libro de Acuerdos de 1821, nº 83, sesión de 19 de noviembre, f.115v.

⁴¹ Se confirma que ya funcionaba para las cinco especies y los diputados decidieron prorrogarla para el siguiente *año* económico, en A.D.P./ Libro de Acuerdos de 1822, nº 84, sesión de 27 de junio, f.53v-54v.

⁴² Se recogen en testimonios de arrendatarios afectados, A.H.P.Z./Municipal/ Asuntos Militares/ Serie: Batallón de Voluntarios Realistas/ 0397/001; L.A.M. de 1823, I, nº 195, sesión de 30 de junio por la noche, f.160v-161r y L.A.M. de 1825, nº 197, sesión de 5 de mayo, f.73r-v.

particular, los segundos no impidieron ni penalizaron la libertad de venta ni advirtieron a los capitulares sobre su inhibición en esta materia, una permisividad significativa que no existió en otros ámbitos económicos (Contribuciones y Propios). Tampoco los mandos militares de la Plaza impidieron la libre venta de dichos productos en los cuarteles. Las cargas de un modelo alterado se transfirieron contra los arrendatarios, que sufrieron quiebras y dejaron deudas⁴³, y contra el pueblo, especialmente contra los sectores más desfavorecidos, lo que debió restar apoyo social y credibilidad al nuevo sistema político en la ciudad. Ni siquiera funcionó con normalidad la otra modalidad de estanco, la administración municipal, aplicada desde julio a septiembre de 1822. Aunque de ella se conoce muy poco, los indicios apuntan a que los capitulares tampoco respetaron lo establecido⁴⁴.

El inicio de la restauración absolutista supuso en los primeros momentos el retorno al monopolio tradicional en el sistema de abastos (sin alusiones a la fórmula "opcional"). Pero su reposición en Zamora resultó difícil, puesto que la imagen del estanco había quedado malparada tras lo sucedido en el Trienio. De hecho en los tres *ramos* no se presentaron postores en la primera convocatoria de subasta y se hubo de recurrir durante un intervalo de tiempo variable a la "solución de emergencia", a la administración municipal⁴⁵. Sin embargo, este intento de marcha atrás duró muy poco. Desde el segundo semestre de 1824 las medidas de las autoridades centrales apuntan a la liberalización de los tres *ramos*, aunque el de aguardiente y licores pasó a ser gestionado directamente por Hacienda. La reacción de los capitulares no dejó lugar a dudas sobre su disconformidad con el nuevo impulso hacia la desarticulación del modelo de estanco, aunque presentó matices interesantes en los dos *ramos* que quedaban bajo su dirección.

En el vino los capitulares, ayudados por el Intendente de Hacienda José del Gayo, trataron de mantener la modalidad de administración municipal, contratando a taberneros-vendedores y ampliando el número de abacerías en la ciudad y arrabales. Sin embargo, ya en agosto de 1825, aproximadamente dos meses después de haber establecido los contratos con los vendedores-taberneros, las citadas

⁴³ El caso más significativo lo protagonizó José Chamorro, arrendatario del *ramo* del vino en el Arrabal de San Lázaro y del *ramo* de aguardiente y licores en los Arrabales de San Frontis y Cabañales. No presentó fianza suficiente, se declaró en quiebra e hizo cesión escriturada del surtido a otros postores, aunque dejó pendiente el abono de 23.150 reales. Todavía en 1825 seguía abierta la demanda judicial contra este particular, A.H.P.Z./ Municipal/ *Cuentas de Propios y arvírios de esta Ciudad de Zamora del Año de 1822*, 3.C-571, y A.H.P.Z./ L.A.M. de 1825, nº 197, sesión de 5 de mayo, f.73r-75r.

⁴⁴ No recogieron las existencias sobrantes de los taberneros-vendedores para traspasarlas a los arrendatarios.

⁴⁵ Así, la adjudicación del *ramo* de la carne al nuevo *obligado* no se verificó hasta el 20 de julio, en lugar de la fecha tradicional de 29 de junio; en el aguardiente y licores se hubo de retrasar desde el 21 de julio en que trató de rematarse la primera vez hasta el 1 de diciembre; en el vino se aplicó la modalidad de administración municipal desde el 30 de junio y no se consiguió rematar en ningún postor.

autoridades ya comprobaron que el monopolio no funcionaba y que la situación estaba escapando a su control⁴⁶. Las deficiencias en el funcionamiento del estanco se multiplicaban en medio de un entramado de intereses que estaba derivando en conflicto: los vendedores libres seguían con sus puestos de venta sin que se les pudiera impedir, según reconoció el Intendente en oficio de 4 de agosto⁴⁷; los taberneros designados por la Corporación no respetaban el *vendaje*⁴⁸ acordado sino que lo habían ampliado unilateralmente. El colectivo de cosecheros de la Concordia era perjudicado por un doble motivo: al cobrarse más por *vendaje*, se reducía la cifra ajustada a su favor en el precio del cántaro, originándole pérdidas; además, las remesas que proporcionaba para el abasto eran gravadas con cargas fiscales superiores a las que abonaban productores independientes. Ello se debió a que la cantidad fijada como derechos de estanco en el contrato era más elevada que la tasa que ahora exigía el asentista en la aduana del derecho de puertas. La descoordinación entre la Intendencia y la Empresa había motivado el desajuste. El importante gremio de cosecheros de vino de Zamora, uno de los principales beneficiarios cuando el monopolio tenía un funcionamiento normalizado, se hallaba comparativamente en desventaja respecto a sus competidores. Veía lesionados sus intereses ante la desarticulación de un sistema de surtido y distribución que en la Concordia de 1800 se había diseñado para garantizarle un mercado.

Ante nuevas presiones de los vendedores libres que presentaron recurso ante la Dirección General de Rentas para que se les autorizara la venta⁴⁹, la reacción de los capitulares fue drástica y contundente. Adoptaron un importante acuerdo en un intento de apuntalar el agonizante monopolio y proteger los intereses de sus clientelas, atacando la posición de los demandantes: solicitar al Intendente la rebaja de los derechos de estanco, equiparándolos con las tasas que se exigían a los demás traficantes de vino por el derecho de puertas⁵⁰. Se trataba de una petición de gran trascendencia para el futuro inmediato del *ramo*. De aceptarse, implicaba no sólo modificar por escrito las condiciones del contrato de abasto sino también el contenido de la Concordia de 1800, sobre cuyas bases se formalizaba.

El Intendente estimó la propuesta municipal y con rapidez dispuso la celebración de una importante reunión, una Junta, en la zamorana Ermita del Caño, en la que estuvieron representados la Real Hacienda (sección de Rentas), la Empresa del Derecho de Puertas, el Ayuntamiento y el gremio de cosecheros. Como resultado de la misma establecieron una nueva Concordia, que reajustaba

⁴⁶ A.H.P.Z./ L.A.M. de 1825, nº 197, sesión de 18 de agosto, f.194v-195v.

⁴⁷ A.H.P.Z./ L.A.M. de 1825, nº 197, sesión de 18 de agosto, f.194v-195v.

⁴⁸ La gratificación que cobraban por su labor se fijaba en el precio del cántaro al comienzo del abasto.

⁴⁹ A.H.P.Z./ L.A.M. de 1825, nº 197, sesiones de 23 de agosto y 1 de septiembre, f. 197v-198r y 210r-v.

⁵⁰ A.H.P.Z. / L.A.M. de 1825, nº 197, sesión de 1 de septiembre, f.207v-208r.

la anterior y prohibía la libertad de venta del vino⁵¹, aunque quedaba a expensas de que el Rey aprobase el *nuevo arreglo*⁵². Sin embargo, la iniciativa fue rápidamente frustrada: por resolución de los Directores Generales de Rentas, conocida en la sesión municipal de 22 de octubre, se levantaba la citada prohibición, impuesta por este Ayuntamiento a instancias de la Empresa y la Intendencia, al no ajustarse a la normativa vigente en los pueblos con derecho de puertas y sus circunscripciones⁵³.

Como balance del ejercicio de 1825, se consuma el fracaso de la reimplantación de una nueva Concordia en el vino, pero al menos la Hacienda local consiguió que las autoridades centrales se comprometieran a abonarle una cierta compensación económica. Afectaba a los ingresos que había percibido hasta entonces de los dos arbitrios municipales sobre el vino (que se habían aplicado como derechos de estanco) y de la renta enajenada del peso. Dado que de su recaudación y gestión ya se encargaba la Empresa del Derecho de Puertas, se realizó un ajuste alzado, por la que esta se comprometía a abonar al Ayuntamiento una cantidad anual, que se acordaba por quinquenios⁵⁴. Aunque eran ingresos inferiores a los que la Hacienda local había percibido en el sistema tradicional, al menos se despejaba la incertidumbre del futuro de estas rentas en las capitales con derecho de puertas que se había mantenido desde se iniciara la reforma de los abastos en el Sexenio. Por otra parte, la gestión del aguardiente y licores pasó a depender directamente de la Hacienda central.

Por estas circunstancias, la lucha de las autoridades locales por retener competencias e ingresos para el fondo de Propios se concentró en el *ramo* de las carnes y se mantuvo enconada hasta el final del reinado. Afrontaron el siguiente ejercicio de 1826 con ciertas esperanzas de reconducir la situación en la carne, aunque los resultados fueron desalentadores:

En primer lugar, la comunicación del Ayuntamiento de Segovia de anunciar el abasto a *puerto cerrado* influyó en la decisión del equipo municipal de Zamora

⁵¹ Se conoce lo tratado por una referencia hallada en el acta de 15 de noviembre de 1827: “ (...) diciendo haberse celebrado una concordia entre la Real Hacienda, los representantes del Ayuntamiento, y los del Gremio de Cosecheros en el año de 1825 por la qual se capitulo q. el aforo se hiciera en lo subsiguiente por el mes de Dic. de cada año”, A.H.P.Z./ L.A.M. de 1827, nº 199, sesión de ese día, f.188v-189r.

⁵² Los capitulares y los representantes de los gremios enviaron sendas solicitudes al Rey para que lo aprobara, mostrándose conformes en que “ (...) hasta que se verifique el nuevo arreglo se continúe cobrando como hasta aquí el drecho de puertas”, A.H.P.Z./ L.A.M. de 1825, nº 197, sesión de 8 de octubre, f.241.

⁵³ Reales Órdenes de 24 de agosto, 16 de septiembre de 1824 e Instrucción de 10 de noviembre de 1825, A.H.P.Z./ L.A.M. de 1825, nº 197, sesión de 24 de octubre, f.247v-248r.

⁵⁴ En Zamora fluctuó en el quinquenio de 1825-1829, aunque en 1830 se ajustó en 61.169 reales y 25 maravedís anuales, que se mantuvo con una ligera variación de 3 maravedís hasta el final del reinado.

de iniciar el procedimiento para aplicarlo también en la ciudad, justificándola por la carestía, escasa calidad y cantidad de las carnes que observaban con el nuevo modelo⁵⁵. Sin embargo, la entrevista que una comisión de capitulares mantuvo con el nuevo Intendente de Hacienda, Juan Florín, resultó decisiva para que esta iniciativa no progresara.

En segundo lugar, la Dirección General de Rentas consultó a las corporaciones locales sobre la conveniencia del nuevo sistema de abastos en los pueblos con el derecho de puertas en Orden Circular de 24 de agosto⁵⁶. El Ayuntamiento comprendió que se le ofrecía una magnífica oportunidad para presionar ante una instancia superior a favor de restablecer el monopolio. Los comisionados municipales Mateo Hernández de Medina y Miguel Rodríguez elaboraron un amplio informe sobre las razones de su oposición a la libertad de abastos en las que coincidieron los restantes capitulares de forma unánime, según consta en la sesión de 6 de septiembre. Argumentaban que cuando se había aplicado había perjudicado al público por la menor variedad de surtido y la carestía de los productos, debida, según su criterio, a un presunto corporativismo de los abastecedores, que se unían entre ellos en lugar de competir, fenómeno especialmente visible en el *ramo* de la carne (cuyo precio en la ciudad superaba los 5-6 cuartos en libra respecto al de los pueblos cercanos), sin que tampoco se pudiera vigilar debidamente la salubridad de los productos ni la fiabilidad del peso. A ello añadían los prejuicios económicos que con el nuevo sistema de abastos estaban experimentando las Haciendas central y local, por el descenso de ingresos⁵⁷. Finalmente, apelaban a lo expuesto ya por el Administrador del Derecho de Puertas en 1819: el trasvase socioprofesional de artesanos y agricultores al nuevo negocio. Se multiplicaban los dedicados al comercio de productos, especialmente *recatonas* y *atravesadoras*, que interceptaban los géneros en los caminos. El afán de lucro estaba derivando en el incremento de precios y del fraude (adulteración de géneros, contrabando). Ante este conjunto de perjuicios, la Corporación concluía solicitando el retorno al sistema tradicional⁵⁸. Este documento se convierte en el manifiesto más importante que ayuda a entender la postura de resistencia continuada y progresiva de los capitulares a aceptar la libertad de abastos, mayor a medida que se iba asentando el nuevo modelo.

⁵⁵ A.H.P.Z./L.A.M. de 1826, nº 198, sesión de 16 de enero, f.10r.

⁵⁶ A.H.P.Z./L.A.M. de 1826, nº 198, sesión de 2 de septiembre, f.112v.

⁵⁷ En la carne se había producido el descenso a la mitad de la cuantía del arriendo del Monte Concejo, lo que también afectaba al Real Erario, que cobraba el 7% de alquiler, y se había agregado una nueva carga a Propios, el abono del salario del montaraz que antes lo pagaba el *obligado*. En el *ramo* del vino las pérdidas en la recaudación de los dos arbitrios eran notables, al haberse pasado de 120.000 reales anuales a 57.000.

⁵⁸ A.H.P.Z./L.A.M. de 1826, nº 198, sesión de 6 de septiembre, f.113v-115v.

Las autoridades centrales no se pronunciaron en términos favorables. Ante ello, en los tres años siguientes (1827-1829) el equipo municipal planteó dos estrategias paralelas y complementarias, especialmente visibles en el *ramo* de la carne. En primer lugar, desarrolló una campaña opuesta a la libertad de comercio, con dos fases de particular intensidad⁵⁹ en la que tendrán protagonismo sus denuncias contra los abastecedores que no se sometían a sus directrices, en un intento de romper el presunto corporativismo del colectivo⁶⁰. Las denuncias se acompañaban de bandos en los que se ordenaba la venta de carnes en el matadero municipal (pese a que contravenía la normativa vigente) y, periódicamente, las protestas de la Corporación desembocaban en peticiones formales a las autoridades provinciales para que impidieran la libertad de venta, por motivos sanitarios y económicos, iniciativas de resultado frustrante para sus expectativas⁶¹. En segundo lugar, desplegó maniobras de control, de forma más continuada en 1829, a través de la fórmula compensación/ imposición, para atraerse a los abastecedores-arrendatarios a sus designios, aun a costa de consentir prácticas irregulares en el matadero. Entre las compensaciones, destacaron la *franquicia* de pastos⁶² y la autorización para que dependientes-supervisores de la calidad de las reses (mayordomo del matadero, romanador) fueran a la vez abastecedores de carnes, lo que originó fraudes. El trato de favor derivó en la ausencia de medidas contundentes, pese a que habían sido informados de los hechos por José Navarro⁶³, recaudador de un arbitrio destinado a los Voluntarios Realistas que se cobraba sobre la venta de carnes en el matadero. En lugar de depurar responsabilidades, la Corporación acalló sus protestas, permitiéndole en enero de 1829 que se incorporara como abastecedor municipal, si ofrecía la carne a buen precio. Esta polémica decisión también estaba abocada a reproducir una nueva duplicidad de funciones que podía desembocar en prácticas fraudulentas: ¿quién iba a controlar que José Navarro pagara legalmente como abastecedor el arbitrio que él mismo recaudaba? La cuestionable condescendencia de la Corporación en este asunto con el tiempo derivará en mayores problemas.

⁵⁹ Me refiero a junio-julio de 1827, ante los problemas que le plantearon los abastecedores de carne, y desde la segunda quincena de noviembre de ese mismo año, tras ratificar las autoridades centrales la invalidez de la Concordia del vino de 1825.

⁶⁰ Llama la atención que todas las denuncias, siempre basadas en rumores, proceden de miembros de la Institución local, no de particulares ajenos a ella.

⁶¹ Así sucedió con las que dirigieron al Intendente de Hacienda Juan Florín y al Gobernador José Escudero (Presidente de la Junta de Sanidad), A.H.P.Z./ L.A.M. de 1828, nº 200, sesiones de 11 de febrero y de 5 de noviembre, f.14r-v y 109v., respectivamente.

⁶² Consistía en que determinado número de reses, propiedad de los abastecedores "municipales", pastaran en el Monte Concejo sin abonar nada a Propios, el fondo municipal.

⁶³ La queja de Navarro consta en A.H.P.Z./ L.A.M. de 1829, nº 201, sesión de 28 de enero, f.8v.

La segunda dimensión de la estrategia de control de los capitulares sobre los abastecedores, consistente en medidas de imposición, se concretó en que, además de obligarles a usar el matadero y carnicería municipales, aplicaron sobre ellos criterios selectivos, protegiendo a los más disciplinados a sus directrices (especialmente en el precio de la carne, una reminiscencia del sistema anterior de abastos que la Corporación quería mantener) y prescindiendo de los que desobedecían o protestaban sus planteamientos⁶⁴.

Como balance de estos años decisivos, se podría señalar que las ventajas para el Ayuntamiento de Zamora habrían sido considerables si hubiera alcanzado sus objetivos, ya que garantizaba ingresos (a través de los arriendos), muy necesarios ante el estado de la Hacienda local; reforzaba su posición ante sus propias clientelas, manteniendo una mayor parcela de actuación municipal en los abastecimientos y mercados urbanos y reduciendo el impacto de la libertad de comercio (al menos en el ritmo de su implantación); retrasaba la formación de un grupo de comerciantes que hicieran competencia ventajosa a las clientelas e intereses que los capitulares representaban; por fin, los abastecedores "protegidos", agraciados con ciertas compensaciones, podían ofrecer un precio más barato de sus productos a la población y, con ello, impedirse posibles revueltas populares, función social que le había encomendado la Corona.

Sin embargo, la Corporación local sufrió un progresivo debilitamiento de su posición, al verse presionada desde dos frentes. Por un lado, las autoridades centrales y provinciales de la Real Hacienda mantuvieron una apreciable unidad de criterio favorable a avanzar en la libertad de comercio; y, por otro, los abastecedores de carnes que usaban las instalaciones municipales buscaron obtener mayores concesiones de los capitulares, esgrimiendo una doble amenaza: la renuncia al alquiler de la carnicería y la negativa a prestar los bueyes para el servicio de recogida de basuras⁶⁵. A ello se agregó la pérdida de prestigio que experimentó al consentir prácticas irregulares de agentes de abastos que actuaban bajo su supervisión. Su reiterado propósito de proteger la salud pública resulta escasamente creíble al no actuar con contundencia ante los presuntos fraudes; más bien apunta a que el argumento de fraude/ riesgo sanitario lo utilizó como medio de presión ante las autoridades centrales para que se volviera al monopolio, insistiendo en las defi-

⁶⁴ Así destituyeron a Juan Margarida, autor de los memoriales con los que dos años antes había amenazado al Ayuntamiento con perjudiciales consecuencias para el servicio de basuras si no controlaba la libertad de venta, y en cambio, agraciaron a uno de los abastecedores de confianza con el cargo de celador para vigilar los sacrificios clandestinos de reses, A.H.P.Z./L.A.M. de 1829, nº 201, sesiones de 9 de febrero y de 2 de julio, f.12v-13r y 60v-61r., respectivamente.

⁶⁵ Las discrepancias de este grupo de abastecedores (capitaneados por Juan Margarida) con los capitulares se observan en A.H.P.Z./L.A.M. de 1827, nº 199, sesiones de 22 de marzo y de 30 de junio, f.63v-64r y 114r., respectivamente y en L.A.M. de 1829, nº 201, sesión de 9 de febrero, f.12v-13r.

ciencias del nuevo sistema. En sus relaciones con los representantes reales, se aprecia una pérdida de fluidez respecto a los años previos, aunque todavía hubo intentos de negociación, debido a que los equipos municipales no habían extremado su postura y a que la libertad de abastos no se aplicaba con rigor⁶⁶.

Estos condicionantes pesaron de forma decisiva en la evolución del sistema de abastos de la ciudad en la recta final del reinado. Se asiste a una radicalización del conflicto de intereses planteado. El fraude fue el factor que desencadenó la progresiva adopción de posturas más encontradas. A comienzos de 1831 el Procurador del Común Juan Parajes denunció el abuso que se estaría efectuando en la calidad de la carne vendida por los abastecedores “municipales”, en connivencia con el Mayordomo y un Fiel del matadero, y exigió rigor en la adopción de medidas⁶⁷. Por primera vez los capitulares iniciaron una investigación interna sobre este asunto, dado que podía degenerar en protestas populares. Los comisionados (el citado Parajes y el Regidor Juan Rui Wamba) comprobaron que dos de los abastecedores vendían carne de oveja por carnero. Los capitulares les impusieron una multa de 50 ducados, que después redujeron a 320 reales a cada uno, estimando su solicitud de gracia, y apercibieron verbalmente al Mayordomo del matadero. El incidente fue utilizado por la Corporación en un sentido conocido: envió una nueva petición al Rey para que permitiera retornar al abasto de carnes *a puerto cerrado* y otra al Intendente de Hacienda, solicitando la prohibición de la venta de carnes fuera de las instalaciones municipales, en una ambigua conciliación con la libertad de comercio⁶⁸.

La medida aplicada contra los abastecedores “municipales”, aunque no expeditiva, resultó suficiente como veremos para dificultar las relaciones entre los capitulares y este grupo de presión, que hasta ese momento se había sentido amparado y a salvo de sanciones en sus actuaciones irregulares. Pero fue la coincidencia de este hecho y del silencio de las autoridades centrales y provinciales a sus peticiones de retornar al modelo de abastos tradicional con la apertura de otro frente de oposición lo que hizo que se endureciera más la actitud de los capitulares. Se trató de las protestas de particulares contra sus edictos contrarios a la libertad de comercio y de la reacción de la Intendencia y la Administración de Puertas contraria a los intereses de los representantes de la Institución local.

⁶⁶ Sucedió, por ejemplo, en las subastas públicas para arrendar los arbitrios a favor del Cuerpo de Voluntarios Realistas de la ciudad en 1828 y 1829. En el pliego de condiciones el Intendente de Hacienda aceptó una controvertida cláusula (la obligación de los arrendatarios de matar las reses en el matadero municipal), incorporada por los capitulares, pese a ser contraria a la libertad de tráfico y venta, A.H.P.Z./L.A.M. de 1828, nº 200, sesiones de 4 y 24 de septiembre, f.86v-87r y 88r-v; L.A.M. de 1829, nº 201, sesión de 19 de septiembre, f.84v-85v. El motivo debió radicar en que interesaba asegurar los ingresos de los arbitrios mediante el control de las reses en un determinado lugar.

⁶⁷ A.H.P.Z./L.A.M. de 1831, nº 202, sesión de 13 de enero, f.8r-v.

⁶⁸ A.H.P.Z./L.A.M. de 1831, nº 202, sesión de 14 de enero, f.9r-10v.

La polémica se inició cuando el abastecedor de carnes Diego Sánchez, que hasta entonces había usado las carnicerías municipales, estableció una *tabla* (puesto de venta) fuera del recinto; paralelamente un confitero llamado Miguel Rodríguez se negó a acudir a la aduana del Peso por introducir géneros en la ciudad. La Corporación reaccionó con rapidez y contundencia. Publicó un bando el 6 de julio, que ordenaba al abastecedor rebelde someterse a las condiciones establecidas por el Ayuntamiento y reiteraba la obligación de vecinos y forasteros de acudir al edificio del Peso a depositar los géneros que introdujeran en la ciudad hasta que se sirviera el público. Igualmente la reacción de los afectados no se hizo esperar. El abastecedor Sánchez presentó recurso ante el Intendente de Hacienda, oponiéndose a lo acordado por los capitulares. Abierto un expediente, en la ronda informativa la Corporación hizo cumplida exposición de las ventajas de usar la carnicería municipal y de los problemas que acarreaba la libertad de venta⁶⁹. Pese a ello, la providencia del Intendente interino Losada fue completamente opuesta a las expectativas del equipo municipal: ordenó que no impidiera al reclamante vender el producto al por menor en cualquier sitio y que fijara inmediatamente edictos en los lugares más públicos, anunciando que las carnes frescas podían venderse en cualquier parte de la ciudad, sin sujetar a nadie a hacerlo en la casa carnicería. Las facultades municipales quedaban reducidas a la vigilancia contra los fraudes en la calidad y en el peso⁷⁰.

La trascendencia de esta medida iba más allá de anular una competencia tradicional del Ayuntamiento. Por el modo en que se expuso, atentaba contra la propia autoridad de los representantes municipales, a los que pretendía obligar a retractarse públicamente de lo que hasta entonces habían defendido con tanto ahínco. Los capitulares respondieron enérgicamente, dirigiéndose al Rey: le suplicaban que se centralizara la venta en las carnicerías para luchar mejor contra el fraude, argumento endeble considerando los precedentes. Añadían un duro ataque contra el Intendente Losada, a quien consideraban responsable del fracaso en esta cuestión⁷¹.

Cuatro días después, la Corporación hubo de enfrentarse a otro expediente, en este caso promovido por el Administrador del derecho de puertas, por sus medidas para obligar a los *trajineros* a que acudieran a la aduana del Peso⁷².

En ambos casos, la resolución fue desfavorable a las pretensiones municipales. Se generaba así una dinámica que no se había planteado en estos términos hasta este momento: cuando en 1825 la Corporación había sido denunciada por particulares ante sus intentos de prohibir la libre venta del vino, tanto la Inten-

⁶⁹ A.H.P.Z./L.A.M. de 1831, nº 202, sesión de 8 de julio, f.100v.

⁷⁰ A.H.P.Z./L.A.M. de 1831, nº 202, sesión de 11 de julio, f.102v-103r.

⁷¹ A.H.P.Z./L.A.M. de 1831, nº 202, sesión de 11 de julio, f.103v.

⁷² A.H.P.Z./L.A.M. de 1831, nº 202, sesión de 15 de julio, f.105r.

dencia como la Administración del derecho de puertas la habían apoyado y se había conseguido una prohibición temporal en un compromiso más amplio con el sistema tradicional de abastos y sus representantes (una concordia). Seis años después, la Intendencia y la Empresa se conducen de modo muy diferente: por primera vez, estas autoridades intermedias la acusan formalmente de incumplir lo establecido y tratan de obligarla a cambiar sus prácticas en el control del tráfico y venta de determinados productos en la circunscripción urbana, firmeza que va a ser muy mal acogida por los capitulares.

El enfrentamiento que se derivó acarreó para el equipo municipal otro problema inmediato: al debilitarse su posición, los abastecedores "municipales" presionaron con mayor contundencia para arrancarle más concesiones. Desde noviembre de 1831 a julio del año siguiente se asiste a sucesivos episodios de una pugna enconada: inicialmente, los abastecedores pretendieron abandonar la carnicería municipal, si uno de sus socios, el ya citado Juan Margarida, no abonaba la cuota del alquiler que le correspondía⁷³. La advertencia resulta desproporcionada al problema, pues no contemplaban ni siquiera la posibilidad de que los capitulares les descontasen la cantidad que correspondía al infractor. Más bien parece una maniobra combinada entre este colectivo para pagar tan sólo por *tablas* (puestos de venta) y que se les eximiera del arriendo de las carnicerías. Como los capitulares no cedían, los abastecedores adoptaron la medida de fuerza que ya habían esgrimido años antes: negarse a prestar los bueyes para el servicio municipal de recogida de basura, precisamente en un momento muy preocupante para una Corporación siempre deficitaria de fondos, pues ya había rumores en la ciudad de la proximidad de la epidemia del cólera morbo. La tensa negociación se prolongó durante tres meses, sin que se vislumbrara una solución consensuada⁷⁴.

Fue una circunstancia excepcional la que permitió al Ayuntamiento reforzar su posición. Ante los problemas de abastecimiento de pan cocido en la ciudad, vividos en la primera mitad de junio de 1832, los capitulares asumieron competencias extraordinarias: practicaron una requisición general para garantizar el surtido e intervinieron en la fijación del precio y conciliación de intereses, al menos hasta el 12 de julio⁷⁵. Tras este episodio, en que la Corporación actuó sin injerencias de otras instituciones, desplegó una actitud más rígida y reacia a perder sus posiciones en abastos, postura que mantendrá en el siguiente ejercicio. En este contexto rompió las negociaciones con los abastecedores, arbitrando medios alternativos para garantizar el servicio de recogida de basuras que le permitieran no estar a sus expensas⁷⁶. Cuando en marzo de 1833 rebrotaron las tensiones, los

⁷³ A.H.P.Z./L.A.M. de 1832, nº 203, sesión de 14 de enero, f.7r-v.

⁷⁴ Ofertas y contraofertas se recogen en A.H.P.Z./L.A.M. de 1832, nº 203, sesiones de 18 de mayo y de 7 de junio, f.55r-v y 64r-v.

⁷⁵ A.H.P.Z./L.A.M. de 1832, nº 203, sesiones de 15, 17 y 28 de junio, f.68r-69r, 70v y 77v., respectivamente, y de 12 de julio, f.92r-93r.

⁷⁶ A.H.P.Z./L.A.M. de 1832, nº 203, sesión de 26 de julio, f.89v-90r.

amenazó con castigos si no se sujetaban a hacer el sacrificio de las reses en los horarios indicados en el matadero⁷⁷.

No menos inflexible fue la pauta que siguieron los capitulares en sus relaciones con las autoridades provinciales de Hacienda. Continuaron sancionando a quienes no acudían a depositar los géneros en el Peso. Las actuaciones más controvertidas las protagonizó el Regidor Eugenio María Zuazo. En julio de 1833 procedió a la multa y decomiso de géneros de dos particulares⁷⁸ porque los habían comprado fuera del horario establecido en el conocido edicto de 6 de julio de 1831, que seguía vigente a pesar de lo que en su momento ordenó la Intendencia. Las reclamaciones de los afectados motivaron que el nuevo Intendente de Hacienda, Francisco Lanuza, ordenase la entrega de los géneros decomisados a los reclamantes⁷⁹. Sin embargo, la Corporación dejó transcurrir un mes sin cumplir el mandato, pese a la insistencia de Lanuza. En esta dinámica de desobediencia, el equipo municipal envió una petición al Rey, justificando su medida por un motivo social (los perjuicios de los pobres ante los precios que establecían los revendedores), y otra al Intendente, solicitando que suspendiera la providencia⁸⁰.

Fallecido Fernando VII, el pulso entre la Corporación de Zamora y los representantes de Hacienda continuó, al menos en los primeros momentos de la Regencia de María Cristina⁸¹. La resistencia municipal se mantenía, precisamente en plena transición dinástica, en un periodo que anunciaba crisis política e institucional.

Como conclusión de lo expuesto, se podrían destacar dos cuestiones: en primer lugar, las motivaciones que podrían explicar la tenaz resistencia de los capitulares de Zamora a aceptar el fin del monopolio en el *ramo* carne, actitud que no mantuvieron con igual intensidad ni continuidad en el vino o en el aguardiente y licores. Ello se debió a que, moviendo un volumen de negocios importante en el antiguo sistema, quedaba completamente desguarnecido con la nueva normativa, al no existir arbitrios municipales ni rentas enajenadas aplicadas a sus rendimientos que permitieran ajustar algún tipo de compensación con las autoridades centrales, de modo que sus únicos ingresos quedaban reducidos a los arriendos de los bienes de Propios, rústicos y urbanos, a él vinculados. Otro importante motivo fue la posibilidad de que se consolidara un grupo de poder emergente, las *asociaciones* o *compañías* de comerciantes-abastecedores, frente a las figuras decadentes de los

⁷⁷ A.H.P.Z./L.A.M. de 1833, nº 204, sesión de 28 de marzo, f.52v-53r.

⁷⁸ A.H.P.Z./L.A.M. de 1833, nº 204, sesiones de 11 y 18 de julio, f.113r-114r y 116v-117r.

⁷⁹ A.H.P.Z./L.A.M. de 1833, nº 204, sesión de 22 de agosto, f.134v-135r.

⁸⁰ A.H.P.Z./L.A.M. de 1833, nº 204, sesión de 21 de septiembre, f.159v.

⁸¹ Los capitulares persistieron en su postura, pese a una nueva orden de Lanuza, y a la advertencia del Director General de Rentas de que si no la acataban se lo notificaría al Gobierno. Sometido el asunto a votación, por mayoría decidieron abonar el género incautado y prepararon una nueva solicitud al Rey. A.H.P.Z./L.A.M. de 1833, nº 204, sesiones de 3 y 10 de octubre, f.170v-180r y 182r-v. Seguían sin cumplir la orden al no devolver el género sino su importe.

arrendatarios (*obligados, asentistas*). Estos proveedores libres, que organizaban sus propias redes de aprovisionamiento, almacenaje y distribución, podían disputar la hegemonía que los cosecheros de vino habían disfrutado en la Institución local, especialmente a través de la renovación de los cargos electos.

En segundo lugar, los efectos de la reforma de los mercados locales en una fase incipiente como la analizada en Zamora se orientaron a substituir los últimos reductos del régimen jurídico del monopolio tradicional por un sistema que, bajo la repetida fórmula de la libertad de comercio, encubría prácticas monopolistas (tanto de los partidarios como de los resistentes al cambio); que se aplicaba de modo selectivo (sobre las principales rentas) a nivel institucional y se prolongaba a las "alianzas" de los negociantes locales frente a la tradicional fórmula de la concordia. En diversas escalas de la Administración y de la sociedad, estos grupos van a presionar sobre los representantes institucionales para orientar a su favor la ampliación de las posibilidades de aprovisionamiento, tráfico y venta que ahora se les ofrecían.

Consideraciones sobre el arquitecto José de Barcia

MARÍA DE LAS MERCEDES ALMARAZ VÁZQUEZ
JOSÉ ÁNGEL BLANCO SÁNCHEZ

RESUMEN

Conocido hasta ahora como ingeniero militar, precisamente lo único que no fue en su dilatada vida profesional, el somero repaso que hemos realizado por su obra nos ha aportado sorprendentes noticias sobre su actividad arquitectónica, lo suficientemente importantes como para exponerlas en este artículo, en el que se documentan varias obras inéditas y en otros casos se cambia sustancialmente la atribución. El artículo está dedicado fundamentalmente a enumerar y, ocasionalmente, describir la labor constructiva de Barcia, tratando simultáneamente de incidir sobre algunos de los aspectos más interesantes de su vida.

SUMMARY

Known as a military engineer up to the present days, actually the only job he didn't do in his long professional life, the superficial summary of his life we have done along his life and work has given us amazing news about his architectural activity, important enough as to expose them in this report, in which some unknown works are documented in some cases, or the attribution is changed substantially in other. This report essentially numbers and, occasionally describes Barcia's building work, trying to incise simultaneously on some of the most interesting aspects of his life.

“Y declara que si durante dicho año lo que Dios no permita el enemigo pasare a Carvaxales y demoliere lo que tubiesen hecho los otorganntes o quemase la madera que estubiese labrada o por labrar para dicha obra aya de ser por cuenta de su excelencia y no por la de estos otorganntes mediante no a sido causa de los susodichos mediante se lo previene asi su excelencia a dicho escribano don Vernardo en cartta de 28 de jullio de este presentte año que dicho original queda en poder de dicho escribano don Vernardo a que se rrefieren “

Esta última condición inserta en la escritura de obligación para la reedificación de la iglesia del convento de San Agustín de Carbajales, nos proporciona una perspectiva de la situación política del momento. Las tensiones con Portugal, bien en tiempos de guerra como de relativa paz, provocan grandes cambios tanto en la estructura demográfica como en la actividad cotidiana de la ciudad de Zamora y la cercana frontera. La acumulación de tropas obliga a la adecuación de infraestructuras civiles y militares; también a valerse en algunos casos de edificios religiosos. Caminos, puentes y calzadas, fuertes y puestos avanzados, cercas, murallas y fortalezas, son reparadas y compuestas. Se construyen de nueva planta cuarteles

y dependencias anejas, un nuevo polvorín, se amplía la alhóndiga mayor. El XVIII, en Zamora, es el tiempo de las milicias.

Procedentes de Santa María de Mourente, feligresía de Pontevedra, los Barcia, hidalgos¹, canteros y campaneros, se asientan en Zamora en las primeras décadas del XVII². Pedro de Barcia fue nombrado maestro campanero de la catedral en 1676, siendo sucedido por su hijo Martín en la década de los 80 y después por su nieto, Manuel; hermano del último, José de Barcia, nacido en 1677, ya no sigue la tradición. Casó a la temprana edad de 18 años con María Carrascal, cuya familia materna era originaria de Medina de Rioseco. Dotado ya de cierto bagaje profesional, será a partir de este momento cuando José pase a una segunda fase de formación con su suegro, Diego Carrascal, arquitecto capacitado y muy bien considerado en la ciudad³, constituyendo una fructífera sociedad. Aún muy joven, José de Barcia declara ya como perito, junto con su hermano Manuel y su suegro, sobre la ruina de la capilla del Santo Cristo del convento de San Francisco⁴, en 1701 contrata con el segundo el reparo del camino que desde el convento de Santo Domingo iba hasta el arroyo de Valorio⁵ y en 1702 el camarín de Nuestra Señora del Templo en Pajares de la Lampreana, por 5.200 reales⁶.

Fernández Duro⁷ da cuenta de la ampliación de la alhóndiga mayor, aunque se equivoca al adjudicar la obra al salmantino José Pérez. Inicialmente, éste y su

¹ AChVa, Sala de Hijosdalgo, C. 1080. 9, 1722 y AHPZa, Prot. 2155, ff. 389-398, 1744.

² Gregorio de Barcia cobra 9 reales del reparo del umbral de la puerta trasera de San Salvador de la Vid. (AHDZa, Parroquiales, 281-15 (9), f. 27, 1628). Vivía en la calle de La Roya —entre las de San Andrés y San Pablo—, a la misma parroquia. A partir de este momento, las noticias de su actividad son constantes. Junto a sus hijos Pedro y Juan, sus nietos Martín, Manuel y Diego, desarrollan una gran producción a lo largo de todo el siglo como campaneros, maestros de cantería y de aceñas. De estos trabajos y de las noticias sobre los maestros que con ese apellido trabajan en Zamora y Toro en el siglo XVI, se hablará en otra ocasión, para no alargarnos en ésta innecesariamente.

³ Asimismo descendiente de una familia de canteros y maestro experimentado, ha trabajado en todas las disciplinas de su oficio: dio condiciones para los reparos de los puentes de Campeán y Sobradillo de Palomares, que realizaron Pedro y Bartolomé de Húmara (AHPZa, Prot. 1773, f. 584, 1696). En 1698, contrata la reedificación de la capilla de Nuestra Señora de las Angustias de San Vicente, obra en la que participaron Manuel y José de Barcia (José NAVARRO TALEGÓN, *Nuevos datos sobre la Cofradía de Nuestra Madre de las Angustias de Zamora*, Actas del primer congreso nacional de cofradías, Zamora, 1987, pp. 691-8); realizó trabajos para los condes de Castronuevo en el palacio de la rúa de los Leones, así como en las aceñas de Villaralbo que les pertenecían, y que durante muchos años tomó en arrendamiento el propio Carrascal. También reparó la carpintería de la torre arruinada del palacio del conde de Alba y Aliste (AHPZa, Prot. 1841, f. 41, 1698); ese mismo año fue nombrado maestro de las obras de cantería de la ciudad, al tiempo que se le designaba para reconocer los reparos realizados por Antonio Carasa en el puente mayor. AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1698, f. 120.

⁴ Es la fundada por los Ocampo. AHPZa, Prot. 1831, f. 239, 1698.

⁵ AHPZa, Prot. 1852B, f. 92. La obra fue reconocida por el maestro Juan Pinto. En julio del mismo año, Carrascal tasa junto con Francisco González la quebra de la cerca antigua de la alcaza que da frente a los jardines del palacio del conde. *Ibidem*, f. 203.

⁶ AHDZa, Parroquiales, 150-2/9

⁷ Cesáreo FERNÁNDEZ DURO, *Memorias Históricas de la Ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Madrid, 1882, p. 83.

paisano Victorino Alonso dieron condiciones que, una vez examinadas por los regidores, fueron consideradas insuficientes; por ello pidieron a Carrascal, Barcia y otros maestros de carpintería unas trazas para la mejor construcción de la alhóndiga⁸. Una vez modificadas algunas condiciones por el ayuntamiento, la ampliación, después de la postura del ensamblador José de Almaraz⁹ en 33.000 reales, con una baja posterior de los salmantinos¹⁰, fue rematada en Antonio Pérez Almaraz, carpintero zamorano por entonces maestro de obras de la catedral, cargo en el que había sucedido a su padre, Pedro Pérez. Las posturas a la baja, los crecidos gastos judiciales causados, y la circunstancia de que los caudales de la alhóndiga se utilizasen paralelamente para costear el cuartel de caballería, al punto ocasionan la ruina del maestro¹¹.

La necesidad de ubicar adecuadamente las tropas que constantemente llegan y la falta de medios¹²—éstas venían alojándose en casas particulares de la ciudad y alrededores, pertenecientes tanto al vulgo, al que esquilmaban sus ya escasos recursos, como a regidores, aunque éstos sí cobraban del ayuntamiento los alquileres y gastos producidos por los oficiales—llevan a tomar una serie de iniciativas ante el Consejo Real solicitando la construcción de cuarteles. Finalmente, las gestiones fructifican y el 23 de febrero de 1704 comienzan las diligencias¹³. Carrascal y Barcia trazan plantas y dan condiciones para la edificación. Asociados con

⁸ El 17 de diciembre de 1701, Barcia, Carrascal y Antonio Machado firman un recibo de 300 reales por las trazas y condiciones de la obra. AHPZA, Municipal de Zamora, Cuentas Alhóndiga, C-41-1.

⁹ AHPZA, Municipal de Zamora, Actas 1701, f. 102 v.

¹⁰ *Ibidem*, f. 118 v.

¹¹ Se adjudicó el remate en diciembre de 1701 y en enero del año siguiente, recibe del ayuntamiento las llaves del corral de la alhóndiga para acopio de materiales (AHPZA, Municipal de Zamora, Actas, 1702, f. 21). Este documento ha sido citado por José Luis RODRÍGUEZ DE DIEGO, *La Alhóndiga del pan, posible emplazamiento del Archivo Provincial*, Zamora, 1981. AHPZA, Secretaría, 13); El 19 de enero de 1702, contrata tejas y baldosas al alfarero Manuel Hernández Blanco (AHPZA, Prot. 1907, f. 628); El ayuntamiento apremia su finalización y en 13 de octubre, Pérez pide que no se le moleste puesto que tiene la obra *muy avanzada, faltando vigas para cubrir, algunas cornisas y cerrar una ventana* (AHPZA, Municipal de Zamora Actas, 1702, f. 135v); Un año después, el 2 de octubre, Pérez pide la tasación de la obra, acabada con algunas mejoras (AHPZA, Municipal de Zamora, Actas 1703, fol. 145v). Aún así, el ayuntamiento retiene parte de los pagos por encontrar algunos defectos, lo que le obligó a demandar préstamos dinerarios a sus parientes Alonso de Santa María y Manuel Pérez, del mismo oficio (AHPZA, Prot. 1867, f. 293 y 295), y a su propio suegro, el ensamblador Antonio López de Almendra (AHPZA, Prot. 1882, f. 749). Pérez, agobiado por las presiones del ayuntamiento, abandona en 1705 la maestría de la catedral, siendo nombrado para sustituirle su cuñado Juan de Almanza. Finalmente, tras numerosas incidencias—incluyendo hasta tres designaciones de comisarios para la obra, que había disparado su presupuesto—, en 1708, el ayuntamiento abona el resto de los caudales pendientes, más 3.000 reales de ayuda por las pérdidas del maestro. AHPZA, Municipal de Zamora, Actas 1708, ff. 49, 54, 73.

¹² El 6 de noviembre de 1703, el ayuntamiento declara no tener medios para acuartelar un regimiento de dragones, pero que *verán la forma para que no les falte forraje ni lo demás*. AHPZA, Municipal de Zamora, Actas 1703, f. 163 v.

¹³ Cesáreo FERNÁNDEZ DURO, *Memorias...*, p. 82.

Antonio Machado, carpintero y maestro de las obras de carpintería del ayuntamiento que trabajaba habitualmente con Carrascal, inician de inmediato los trabajos a jornal, pues la cantidad de 260.000 reales en que se presupuestó su ejecución era imposible de afianzar. Carrascal y Barcia lograron hacerse con una obra de gran entidad, aunque conseguir el nombramiento como depositario, no le resultó fácil a Barcia¹⁴. Iniciada con premura, el buen ritmo de la construcción se comprueba con los descargos de caudales, sacados de la alhóndiga y posteriormente de arbitrios y de varios censos que se han de tomar. El cuartel fue, con sus más de 3.000 metros cuadrados de planta, un hito en la ciudad; para su edificación se utiliza álamo de varios lugares de Zamora y pino de Soria y Cuéllar¹⁵; teja y ladrillo de El Perdigón; piedra de Las Enillas, El Perdigón y Zamora¹⁶. Los trabajos de cantería son personalmente dirigidos por Carrascal, mientras que Machado cuenta con su hermano Santiago, sobrestante de los de carpintería; entre los dos tienen a su cargo 96 obreros –64 canteros y 32 carpinteros, sin contar *sacadores*, carreteros y otros oficios auxiliares–, que trabajan seis días a la semana y Barcia asiste y sustituye a ambos, cuando se terciá. En septiembre de 1704, Francisco Cid Pacheco ya ha labrado los escudos de armas de la ciudad y la *piedra de las letras* que se colocó en la fachada. Otro escultor, Joseph Sánchez, talló por las mismas fechas el escudo real y *los leones*. Ya en diciembre de ese año, se emplomaban las piedras y pirámides de la portada¹⁷.

Finalizado el cuartel, a falta de remates y algunos reparos menores, Barcia recibe la aprobación de las cuentas en 1711 y él, Carrascal y Machado cobran el resto de su salario, acrecentado significativamente en el caso de los dos primeros

¹⁴ *Por el dicho señor D. Alonso Caveza de Vaca se puso en noticia de este ayuntamiento cómo se hallava Comisario para la fabrica de cuarteles en compañía de los señores Don Alonso Gómez Monge, de Alonso de Vitoria y D. Jerónimo de Ledesma, y que en ejecución de lo acordado por esta Ciudad como tales Comisarios tentan nombrado por maestro de Cantería a Diego de Carrascal y por de carpintería a Antonio Machado que eran los de más Crédito e ynteligenzia para ejecutar dicha fábrica y por depositario de los Caudales Librados y que se librasen para su costa a Joseph de Varzia, vecino de esta Ciudad y que por este ayuntamiento se hallava alguna duda en dichos Nombramientos la prebiniesen dichos Cavalteros Comisarios para que acudiesen al Remedio y visto por dichos señores Justicia y Regimiento dijeron que el nombramiento de maestros de Cantería y Carpintería los tenían por apropiado y que en quanto al Nombramiento de depositario echo en el dicho Joseph de Varzia sea por quenta y riesgo de dichos Cavalteros Comisarios.* AHPZa, Municipal de Zamora, Actas, 1704, ff. 60-1, 19-4-1704.

¹⁵ A Francisco Cuervo, de Las Pedrajas, se le abonan puertas y ventanas. La celeridad en los trabajos es tal que, a falta de remesas de madera y amparados por las disposiciones reales que dan preferencia a dichas obras, realizan compras de vigas al convento de San Bernabé –lo que obligó al retraso de las reformas que Juan de Almanza realizaba en él–, al carpintero Alonso Valverde, e incluso al conocido ensamblador Francisco Pérez. Todo está en las cuentas que José de Barcia rinde al ayuntamiento en 1710. María del Carmen PESCADOR DEL HOYO, *Documentos Históricos. Archivo Municipal de Zamora*, Zamora, 1948, p. 701 y AHPZa, Municipal de Zamora, leg. 1133-1.

¹⁶ En Zamora, se extrae piedra del Piñedo, del Postigo, Pinilla y de la fortaleza, en la que, con un sueldo de un real diario, se emplea a los soldados estantes en la ciudad. AHPZa, Municipal de Zamora, leg. 1133-1, s/f, 1704.

¹⁷ *Ibidem*.

pues además sirven materiales para la obra. También cobra Felipe González *Tagarón* algunos reales por *los cuarteles que se hicieron en la puerta de San Pablo*, poco más que la adaptación de casas ya existentes para alojar algunos soldados¹⁸. El cuartel de caballería permaneció durante dos siglos en la forma en que fue dispuesto en el proyecto y aunque sufrió varios intentos de renovación durante el siglo XVIII¹⁹, éstos no llegaron a ejecutarse. Hemos encontrado la planta que el edificio mantenía en 1911²⁰, en el intercambio del solar entre Hacienda y Ayuntamiento (Imagen 1), y la comparación con su estado en 1712²¹ no deja lugar a dudas.

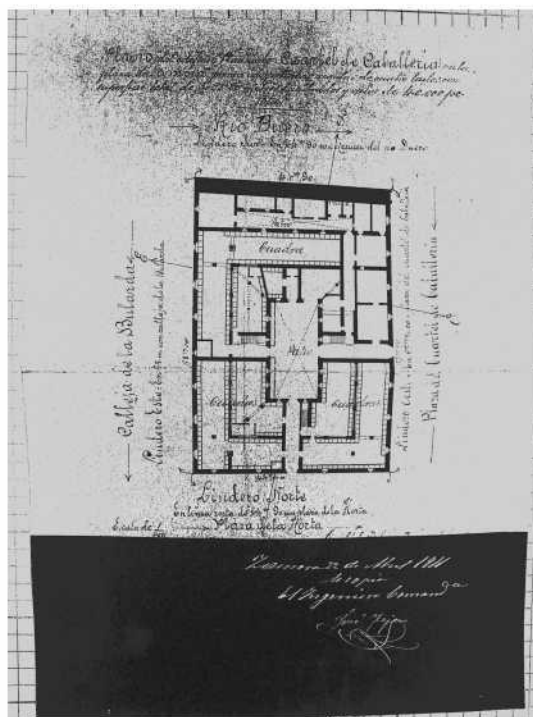


Imagen 1. Plano del cuartel de caballería en 1911, durante su demolición.

¹⁸ AHPZa, Municipal de Zamora, leg. 1133-1, s/f, y Actas 1710, ff. 123 y 125. Tasado por Antonio Machado. En realidad, en las cuentas dadas por Barcia, *Tagarón* aparece en los recibos de cuatro semanas, lo que indica lo escaso de las reformas que se realizaron en las casas pertenecientes a la cofradía de Ánimas de San Salvador de la Vid, alquiladas al efecto.

¹⁹ Desde 1737 hasta la década de 1760, se realizaron proyectos para construir el cuartel de infantería en la zona, algunos contemplando incluso el derribo del de caballería, que no llegaron a cuajar.

²⁰ AHPZa, Hacienda, 40 (provisional), donde se incluye también la planta del *Pajar del Rey*. La localización de los planos ha sido posible gracias a la colaboración de Florián FERRERO FERRERO.

²¹ Víctor Javier VEGA VIERA, *Planos y dibujos de la ciudad de Zamora en el archivo general de Simancas*, Actas del congreso *Fuentes y métodos de la historia local*, IEZ Florián de Ocampo, Salamanca, 1991, pp. 205-232.

Aunque Barcia nunca fue ingeniero militar, su intervención en el cuartel le proporciona fama de constructor sólido y eficiente. Como veremos, su obra, tanto civil como militar, se rige por criterios de sobriedad, eficacia y seguridad que, entre otros, le hicieron ganar el respeto de los *puches* que llegaron bajo el reinado de Felipe V, siendo consultado en numerosas ocasiones sobre proyectos y reparos²².

Paralelamente a sus ocupaciones en el cuartel de caballería, Barcia, Carrascal y Machado contratan la reedificación de la iglesia del convento de San Agustín de Carbajales²³. El mal estado de la iglesia lleva al mayordomo del conde de Alba y Aliste a llamar a Juan de Almanza, a quien conocía sobradamente por trabajos anteriores, para realizar un reconocimiento y presupuestar los reparos necesarios. El resultado de la visita de Almanza es una traza y condiciones para demoler y rehacer la bóveda de la capilla mayor, bajar media vara las paredes y reconstruir la techumbre del cuerpo de la iglesia, así como la nueva composición de la puerta principal *dejándole en dicha fachada sobre la puerta principal las armas que hoy tiene puestas del excelentísimo Sr. conde de Alba, mi señor*, hacer de nuevo el coro, levantar una espadaña —con dos arcos de medio punto, para instalar las dos campanas existentes, y en el remate, *otro gueco*, por si en adelante se quisiera poner una campana más pequeña— y el enlosado del cuerpo del templo. Presupuesta todo en 27.566 reales, con una condición: una vez finalizada la obra, sólo el conde nombrará perito para tasarla, renunciando el maestro que la hiciera a nombrar ninguno de su parte. Vicente Berde, maestro de carpintería y albañilería vecino de Toro, hace baja en 2.000 reales, con alguna mejora (arena y agua, raspado de la capilla del Cristo de Burgos y posterior lavado a paño de yeso), pidiendo 200 reales de prometido. El montañés Joseph del Collado, residente en Benavente, baja otros mil; el presupuesto ya escaso, la falta de confianza en los dos maestros que hicieron postura, más el hecho de que Almanza pasara a ocuparse de la maestría de la catedral, desentendiéndose de la obra, llevan a Bernardo Alvarez de Mogrovejo, mayordomo del conde, a recurrir a Carrascal, que como se dijo, había ejecutado

²² Dos ejemplos: en 1739, el marqués de Pozoblanco, ante la falta de ingenieros en la plaza, pregunta si se puede valer de Barcia *a lo menos para los reparos pequeños*. Por orden de Pozoblanco, el arquitecto inspecciona el fuerte de Carbajales el 30 de octubre, y con asistencia del gobernador reconoce los reparos necesarios del almacén de pólvora, fuste, puente levadizo, puerta principal y la iglesia, situada en el centro y donde se almacenan bombas y granadas (AGS, SGU, leg. 3290); En 1744, con Juan Carrera, Pedro Pérez y Luis Estévez, da condiciones para los reparos del cuartel de caballería, que, con un añadido de Pedro Moreau, son aprobadas por Ensenada. El remate se lo adjudicaron Luis del Mazo y Pedro Pérez en 2.000 reales. AHPZa, Prot. 2186, f. 352.

²³ La construcción del convento fue contratada por Juan de Alvarado en 1601: AMELIA RAMOS MONREAL y JOSÉ NAVARRO TALEGÓN, *El Convento de San Pablo de Zamora: Ambiente y contratiempos de una fundación monástica*. STVDIA ZAMORENSIA III, Ed. Universidad de Salamanca, Zamora, 1982, p. 99 y LUIS VASALLO TORANZO, *Arquitectura en Toro, (1500-1650)*, IEZ Florián de Ocampo, Zamora, 1994, p. 104. En 1728, el claustro alto estaba arruinado y el convento ha de tomar un censo de 11.000 reales para su reconstrucción. AHPZa, Prot. 1918. ff. 229-233.

algunos reparos en el palacio de Zamora. Carrascal envía a Barcia y Machado, que revisan el proyecto anterior, dando nueva traza y reformando algunas condiciones: *Primeramente es condición que aviendo asentado nudillos de quatro en quatro pies de bueco sobre ellos ses entaran soleras de grueso de sesma y ochava nibelados en toda su escuadra y sobre dichas soleras se sentaran zapatas moldiadas sin cavezas a paso de paloma repartidas como dicha traza lo demuestra... y por quanto una de las condiziones del dicho Juan de Almanza es que se aian de bajar todas las paredes de dicho cuerpo de la iglesia media vara, dezimos que la dicha condizi6n no se debe executar por que dichos paredones se hallan haciendo estribo a los arcos y pechinas enjarjes de la media naranja de la capilla maior de que se halla faltosa por ser mucho su peso siendo como es de rosca de ladrillo javonero... y en quanto a los dos arcos que azían el coro antiguamente se demoldran por estar amenazando ruina... y en quanto a todo lo demás se executarà lo expresado en las condiziones echas por el dicho Juan de Almanza.* Barcia, Machado y Carrascal firman las condiciones y suben el presupuesto hasta los 26.000 reales, comprometiéndose solamente a pagar 200 por las condiciones de Almanza. El contrato fue formalizado el 29 de agosto de 1705²⁴.

Éstas y otras obras²⁵ proporcionan a Barcia reconocimiento profesional y en consecuencia, dinero y proyectos. También tiene algunas ocupaciones más, pues sucede a Claudio Álvarez de Valverde en el cargo de vicario de la cofradía de los Ciento y es nombrado procurador del común, así como arquero general de rentas²⁶. En 1712, solicita licencia para instalarse como mercader de paños en la plaza mayor²⁷, oficio en que se ocupaban los Álvarez de Valverde, abuelos de su mujer²⁸. Toda la familia –Carrascal era mercader de joyería– ejercía en la calle de Baños, que partiendo de la de Zapatería terminaba en la iglesia de San Julián²⁹ y se abría

²⁴ AHPZa, Prot. 1844, ff. 68-81.

²⁵ En 1710, cobra el camarín de Bustillo. José NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*, Zamora, 1980, p. 304. En 1714, con Carrascal, se adjudica la obra y reparos de la ermita de San Atilano de Zamora: AHPZa, Municipal de Zamora, Actas, 1714, ff. 32 v, 106. y Actas 1718, f. 167 v.

²⁶ AHPZa, Prot. 1968, f. 190.

²⁷ AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1712, f. 66.

²⁸ En su última voluntad, Claudio Álvarez de Valverde, originario de Medina de Rioseco, nombra testamentarios a su hijo Juan –que fundó una capellanía en Rioseco y otra en la iglesia de San Ildefonso, que gozaría años después el obispo de Ceuta y donde la familia tenía sepultura en el lado del evangelio–, y a Carrascal. Como curiosidad, da cuenta que *tenemos veynte y dos cofradías en esta ciudad y arrabales las quales yo el dicho Claudio Alvarez de Valverde dejo sentadas en un papel para la forma que an de asistir a nuestro entierro honras y cabo de año*. AHPZa, Prot. 1714, ff. 206-7, 12-05-1700.

²⁹ Esta iglesia, *profanada con auorización* (AHPZa, Prot. 2485, fol. 468), fue vendida por partes en la década de los 70. Los compradores fueron maestros de obras, carpinteros y arquitectos que previsiblemente buscaron aprovechar los despojos del templo, aunque algunos muros no pudieron ser demolidos a causa de las construcciones adosadas a ellos. El escultor Ramón de León Benavides compró la sacristía (AHPZa, Prot. 2591-A, s/f, 21-07-1775); Francisco Carreras se hizo con la capilla mayor hasta el primer arco toral; Matías Domínguez compró el espacio entre éste y el segundo y Antonio Hernández, el terreno comprendido entre el último arco hasta la torre, traspasándola posteriormente a favor de Alonso Peinador, que venderá su parte al arquitecto municipal, Francisco

a la plaza del mercado. Esta calle era muy solicitada por los comerciantes, pues estaba a la entrada de la ciudad, próxima al mercado y cuartel, y también cercana a Balborraz y Plata, donde se celebraba la feria de Botijero. Diego Carrascal había comprado sus casas en 1685, lindantes con las de su padre, el cantero Pedro Carrascal y con las de su suegro Claudio Álvarez, tejedor de lienzos³⁰. José se instala allí cuando se casa³¹ y en 1702 amplía la vivienda adquiriendo una caballeriza aneja³². A este segundo oficio (comerciaba con grano, vino, paños y otras muchas mercaderías) que le proporciona pingües beneficios y que conoce sobradamente –al menos en una ocasión es llamado para tasar unas piezas de damasco sin despachos que la ronda de aduanas había requisado en Benavente³³– dedica incluso más tiempo que a la construcción. Las ganancias obtenidas en la actividad comercial, a las que añade los frutos del ejercicio de la arquitectura y alguna ocupación ocasional, como la administración de los bienes del mayorazgo de los Ocampo³⁴, le permiten comprar bienes inmuebles y tierras en Zamora, Cercinos y Arcenillas. Comerciante, arquitecto...y campanero, oficio en el que no se prodiga, pero del que tenemos algunas referencias: en 1697 contrata la campana de Castronuevo³⁵; en 1706 cobra la de Carrascal³⁶ y en 1715 realiza una para Pontejos³⁷ y otra en Villalazán³⁸.

Todavía coleaba el pleito por los pagos de los reparos que en 1693 había ejecutado Antonio de Carasa³⁹, cuando la ruina del puente mayor de Zamora obli-

Castellote, ese mismo año (AHPZa, Prot. 2486, f. 454). Las casas edificadas en el sitio de la capilla mayor son arrendadas por Manuel Fernández, comerciante, en 1786 (AHPZa, Prot. 2493, f. 479). En el mismo protocolo se da cuenta de un memorial de la feligresía para dismantelar la iglesia. AHPZa, Prot. 2617, ff. 282 y ss, 1778.

³⁰ AHPZa, Prot. 1582, f. 261.

³¹ Las cantidades recibidas en su dote matrimonial (AHPZa, Prot. 1711, f. 86, 1796), la herencia de su padre, Martín y de sus tíos Jerónimo, cura de Santa Lucía; Diego, campanero asentado en la corte; Gregorio; María y Teresa, religiosas en el convento de Santiago del Burgo, repartida entre José y su hermano Manuel (AHPZa, Prot. 1747, f. 41, 1697) y la de María Carrascal (AHPZa, Prot. 1977, f. 335, 1721), son bien invertidas en sus negocios, de los que se conocen decenas de documentos.

³² AHPZa, Prot. 1605, f. 231. Tiempo después las cederá a sus hijos, mientras él se instala en Balborraz.

³³ AHPZa, Prot. 1961, f. 141.

³⁴ AHPZa, Prot. 1975, f. 7.

³⁵ AHDZa, Parroquiales, 137/15. Ese año pedía levantar su obrador junto a la puerta de las Ollas, frente a San Julián. AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1697, f. 165.

³⁶ AHDZa, Parroquiales, 136/7.

³⁷ AHDZa, Parroquiales, 272/10.

³⁸ AHDZa, Parroquiales, 278/13. En 1738, es fiador de Pedro de Villa en el contrato de la campana del reloj de Santa María del Azogue de Benavente (AHPZa, Prot. 2149, f. 357). De Villa sabemos que en 1731 se había mancomunado, junto con Juan de Mazas y Tomás del Valle, también campaneros trasmeranos, con Lorenzo de Villa, en quien se había rematado la obra del reloj de Ciudad Rodrigo. Todos debían responder en el caso de un asalto a Lorenzo en su viaje a Bilbao para la compra del metal de la campana. AHPZa, Prot. 2220, f. 7.

³⁹ Valentín de Mazarrasa es podatarío de los herederos de Carasa. AHPZa, Prot. 1606, ff. 671-693.

gó a una nueva intervención. En 1712, tras los reconocimientos de diversos arquitectos, entre ellos Barcia⁴⁰; Alonso de Almaraz, vecino de Corrales; Diego Carrascal —que ya había declarado sobre los desperfectos ocasionados por las riadas en 1705— y Francisco de Rivero, de Medina de Rioseco⁴¹, se hacen condiciones y se sacan a pregón. Sebastián Franco hace postura en 302.000 reales, Antonio Casuso ve rechazada por temeraria la suya e inmediatamente después, Juan Antonio de la Teja presenta una baja claramente exagerada —que tendrá consecuencias—, adjudicándose el remate en 190.000 reales. Se sabe que Valentín de Mazarrasa, Mateo de Villa Agüero, Juan Gómez de la Sota y De La Teja habían formado compañía para postular en las obras de los puentes de Toro y Zamora, siendo en este caso De La Teja el encargado de ejecutarla en precario, pues sus pocos medios le obligaron a pedir un censo al convento de las Comendadoras⁴². Poco después, Barcia informa en el ayuntamiento sobre la ruina del sexto arco y de la torre principal, para cuya finalización dio condiciones Francisco Rivero. Las mejoras se tasan en 60.000 reales y se realiza un segundo reparto, pero la confusión en las obras es tal que, primero Jerónimo Arnaez⁴³ y después De la Teja acaban en la cárcel. Los incumplimientos y las demandas se suceden y finalmente, Barcia es nombrado interventor para solventar el desorden. Eficaz como de costumbre, logra su objetivo pese a algunos enfrentamientos con los maestros⁴⁴. Francisco López y Francisco Álvarez finalizan con el chapitel la obra de la torre⁴⁵, siendo todo reconocido por Joaquín de Churiguera en febrero de 1718. Ya en 1734, Barcia, junto a Francisco López y Pedro Pérez, examinan, junto con el de Villagodio, el puente mayor: se está deteriorando de nuevo. Los maestros forman condiciones, pero el retraso en las diligencias obligó a Barcia, de nuevo con Pedro Pérez y ahora con Alberto Gómez, a realizar otro reconocimiento a causa de los deterioros sobrevenidos y dictar nuevas condiciones. El remate se realizó en Bernardo de la Teja, vecino entonces de Mansilla de las Mulas. A la muerte de éste, en 1747, acaba la

⁴⁰ Inocencio CADIÑANOS BARCECI, *Puentes en Zamora*, Anuario IEZ Florián de Ocampo, 1977, p. 599 y José NAVARRO TALEGÓN, *Manifestaciones Artísticas de la edad moderna*, Historia de Zamora, Tomo II, IEZ Florián de Ocampo, Zamora, 1995, p. 520.

⁴¹ AHPZa, Municipal de Zamora, 1133/4, s/f.

⁴² AHPZa, Prot. 2074, f. 488. De la Teja se había quejado anteriormente de haber gastado en materiales más del doble de las cantidades recibidas. Es testigo el ensamblador Francisco de Almaraz, con quien contratarían la carpintería. El mismo maestro aparece en las fianzas. AHPZa, Prot. 1785, f. 141.

⁴³ AHPZa, Prot. 1972, ff. 108 y 124. José Gorgollo, trasmerano también, fue contratado por Mateo de Villa para finalizar las obras de la torre. El convenio se realizó en Madrid, en presencia de Simón de Pontones, como reconoce el propio Gorgollo en su testamento. AHPZa, Prot. 1991, f. 123.

⁴⁴ De la Teja, en la cárcel, menciona a Barcia al quejarse sobre el destino de algunos caudales. AHPZa, prot. 2098, f. 26.

⁴⁵ AHPZa, Prot. 1912, f. 515 y AHPZa, Municipal de Zamora, 1133/5, 28-9-1717.

obra Francisco de Ocina, cantero trasmerano socio de Andrés Julián de Mazarraza, que había evaluado previamente, con José de Almaraz Marqués y Francisco Carrera, condiciones y materiales⁴⁶.

La llegada de los jesuitas a Zamora provocó una serie de convulsiones que afectaron a todos los sectores sociales de la ciudad, con enfrentamientos y demandas que implicaron también a cabildo y ayuntamiento⁴⁷. Barcia se alinea inequívocamente con el bando del obispo Zapata, que a la postre sería el triunfador. Su militancia, por supuesto, le acarrea problemas (varios regidores lograron que no se le renovara el cargo de arquero de rentas aduciendo algo que, fuera de contexto, podríamos considerar una estupidez: no había cumplido con la *tradición de visitar privadamente a cada uno de ellos para presentarse*); con sólo ésta interrupción, Barcia ocuparía el cargo de arquero durante más de un decenio, renovándolo por períodos de uno a tres años. Cuando el obispo le encargó la construcción del colegio, el compromiso de Barcia con la Compañía era total, como demuestra el hecho de que posteriormente dos de sus hijos ingresaran en ella⁴⁸, regalando, además, su trabajo⁴⁹. El altruismo de Barcia, fingido o no, se vio recompensado —aparte de algunos regalos puntuales—, pues los padres de la Compañía se hacen cargo de las gestiones en la información de limpieza de sangre de Barcia en Pontevedra y lo que era más importante para él: colaboran con el arquitecto y Zapata tutelando la carrera eclesiástica de su hijo Martín, futuro obispo de Ceuta y Córdoba⁵⁰.

⁴⁶ AHPZa, Municipal de Zamora, 1133/13, s/f.

⁴⁷ José Antonio ÁLVAREZ VÁZQUEZ, *Establecimiento de los jesuitas en Zamora en 1717: conflictos sociales y razones económicas*, STVDIA ZAMORENSIA IV, Ed. Universidad de Salamanca, Zamora, 1983, pp. 117-132.

⁴⁸ AHPZa, Prot. 2346, ff. 662-9, 20-12-1751. En el testamento, Barcia da cuenta de que su hijo Jesús era lector de teología en Santiago y Antonio ejercía como predicador mayor en Segovia. Con su mujer, María Carrascal, engendró también a Antonia, muda de nacimiento y que mantuvieron en casa; Teresa, viuda de Claudio Pinto, teniente general del señorío de Vizcaya; Francisco —fallecido en 1748—, regidor de Zamora; Rosa, abadesa del convento de San Bernabé y a Benito, capitán de caballos que fue alcalde mayor de *Escuintla y Guazacapán*, en México (AGI. Contratación, 5483, N.1, R. 11 "*Benito de Barcia*", 1736). Éste, casado con Teresa de Villalba Trejo y Altamirano, falleció en 1741 en indias, testando a favor de su padre. La salud de Barcia —inestable durante toda su vida—, le impide realizar las gestiones oportunas, y da poderes para hacerlas en su nombre (AHPZa, Prot. 2246, fols. 175 y 183), aunque en 1751 no habían tenido ningún efecto, completándose los autos una década después. AGI. Contratación, 5641, N.5 "*Bienes de Difuntos, Benito de Barcia*", 1761.

⁴⁹ José Ángel RIVERA DE LAS HERAS, *Bicentenario del Seminario Diocesano "San Arilano de Zamora" 1797-1997*, Zamora, 1998.

⁵⁰ AHDZa, Cámara, 76/6, f. 105v: *330 reales por el coste título y diligencias beneficio de Carbajosa de Martín de Barcia, que no se le pide por lo mucho que nos sirve su padre en la asistencia a la obra*. Sobre la carrera eclesiástica de Martín de Barcia, Vid. Juan ARANDA DONCEL, *El zamorano Martín de Barcia, obispo de Ceuta y Córdoba (1743-1771)*, Primer congreso de historia de Zamora, IEZ Florián de Ocampo, Zamora, 1991, p. 681.

Un edificio funcional, con mínimas concesiones estéticas⁵¹, en el que apenas destaca una portada donde se dan todos los tópicos del clasicismo⁵², pero suficiente para el acomodo y actividades de los padres. Se ha dicho que las obras principales estaban casi concluidas en 1721, pero examinado detenidamente el libro de gastos del colegio, comprobamos que el maestro sigue figurando en las partidas durante bastantes años, junto al ministro Matías Floranes, contador de unas obras que prosiguen sin solución de continuidad⁵³. Las posteriores reformas en la iglesia de San Andrés continuaron con la participación de Barcia: la torre antigua, arruinada desde hacía mucho tiempo⁵⁴ fue demolida en parte y en 1731 se ajustó la construcción de una nueva con Bentura Vicente⁵⁵, cuyo proyecto atribuimos indudablemente a Barcia. Bentura había dado el mismo año unas condiciones para levantar la capilla mayor de la parroquial de Moraleja, reformadas por Barcia, que dice *le parece bien que se dé la obra* al gallego, en quien se había rematado después de que también hubiera hecho postura en ella Valentín de Mazarrasa⁵⁶. Como vemos, la influencia que Barcia ejerce en la diócesis –también en el cabildo, para el que supervisa proyectos y reformas en la catedral– es considerable. Se le consulta todo, incluso se pide su opinión sobre el maestro en que se rematan las obras. Volviendo a la torre de San Andrés, en 1733 Vicente trae *el hierro que sirve para las cabezas de las canales de Moraleja, donde estaba*, y en 1735 cobraba el finiquito.

⁵¹ En la segunda mitad del siglo XIX llegó a ser calificado como un simple cuartel mientras que recién construido, a la abadesa del convento de Santa Paula le parecía un edificio suntuoso. AHPZa, Municipal de Zamora, Actas, 1726, ff. 182-3.

⁵² La obra de Barcia es deudora del clasicismo más riguroso, aunque, como demostró en Vezdemarbán y Villardondiego, el arquitecto tiene recursos estilísticos suficientes como para que algunas de sus obras hayan suscitado positivas valoraciones a lo largo del tiempo.

⁵³ En diciembre de 1727, se le pagan a Valentín de Mazarrasa 94 reales por piedra de Peñausen de sobrante de la obra en la iglesia arciprestal, dirigida también por Barcia. AHDZa, Cámara, 76/6.

⁵⁴ En julio de 1697, Juan de Almanza había reconocido la torre: *a visto la torre de la yglesia parroquial de san andres de ella y a reconocido que dicha torre tiene por parte de la fachada donde estan las campanas que da con capilla de san Nicolás de torentino cuyo capellan al presente es el licenciado don Dionisio de Castro, presvitero de esta dicha ciudad de Zamora por cuya parte se reconoze aver menester desmoler el cornisamiento de dicha fachada juntamente de una yлада de silleria por bajo de las cornisas que estan con riesgo de arruinar dicha capilla juntamente con muchos pedazos de la carpinteria de dicha torre y de no azerlo se sigue riesgo grande asi a la dicha torre como a dicha capilla...* (AHDZa, Mitra, 1037-1). Las torres de San Andrés y la de San Salvador de la Vid fueron cegadas muchos años antes: las monjas del convento de Santa Paula, al oponerse a la solicitud de la Compañía de terreno en la nueva plazuela para levantar la de San Andrés, dan cuenta de que lograron un mandato para tapiar las ventanas de las mismas, lo que contribuyó significativamente a su ruina; la negativa a la concesión del terreno solicitado ocasionó la construcción de dicha torre al mediodía de la iglesia. AHPZa, Municipal de Zamora, Actas, 1726, f. 182.

⁵⁵ José NAVARRO TALEGÓN, *Manifestaciones...* p. 537.

⁵⁶ Condiciones de Bentura Vicente, reformadas por Barcia, en AHPZa, Prot. 2143, f. 74 y AHPZa, Prot. 10174, f. 51. Los autos, incluyendo la postura de Mazarrasa, en AHDZa, Mitra, 1063-I.

En 1716, Juan de Almanza reconoció la ruina de la iglesia de Villalube, para cuyos reparos se ajustaron por la fábrica unas condiciones con Jacinto de Córdoba, que las ejecutó. Barcia reconoce las obras junto a Manuel Pérez, carpintero, que no ve falta alguna, mientras el arquitecto advierte que *tres dovelas de la clave estan bajas por falta de estribamientos en dicho arco (toral), que, aunque los tiene, se hallan con gran cantidad de desplomos*⁵⁷. Tres años después, Barcia reforma las condiciones que Córdoba había hecho para la iglesia de Santa María del Castillo de Fuentesauco⁵⁸.

En 1698, se había detectado en la iglesia de San Ildefonso que los muros habían cedido al empuje de las bóvedas: *La iglesia de San Pedro donde están colocados los cuerpos de los gloriosos Santtos San ildefonso y San Atilano sus patronos que por falsos los zimientos del templo falta de estribos en su zerquito y rrempujos de las bobedas por ser de cantería segun se a rreconozido por maestros arquitectos esta amenazando total ruina*⁵⁹. Los maestros aludidos fueron Antonio de Carasa y Andrés de Ruesga, que estaban laborando en el puente mayor; éstos abrieron zanjas para comprobar el estado de los cimientos, determinando que se *necesitan de socalzarlos y hacer sus estribos fuertes y otras cosas*. El ayuntamiento pidió condiciones, cuyo coste, de 75.000 reales, no podía asumir por lo que, provisionalmente, se decidió *chanquear* y apuntalar la iglesia⁶⁰. Esta solución *provisional* duró más de 20 años⁶¹, hasta que se llamó a Joaquín de Churriguera a Zamora, para que, acompañado de Barcia, reconociera de nuevo el edificio. Los dos dieron condiciones, presupuestando en 85.000 reales los reparos precisos, que fueron rematados en Valentín de Mazarrasa. Caldero atribuye a Churriguera la portada de poniente de la iglesia⁶², mientras que Navarro sostiene que el dictamen conjunto del salmantino y Barcia dejó a Mazarrasa un amplio margen para obrar según su albedrío, que afianza con el testamento del último⁶³. Discrepamos de ambas teorías, pues poco o nada tiene la portada de Churriguera –pobre en todo caso para sus criterios estéticos– y sí de Barcia, que, de nuevo repite los esquemas clasicistas que le son propios. El porte monumental resultante fue también afortunada consecuencia del obligado recrecimiento de los muros. En cualquier caso, hubiese sido totalmente extraño que Barcia, coautor de las condiciones e interventor de la obra a la que había asistido desde el primer momento incluso en solitario, dadas las continuas ausencias de

⁵⁷ AHDZa, Mitra, 1113.

⁵⁸ José NAVARRO TALEGÓN, *Documentos inéditos para la historia del arte en Zamora*, STVDIA ZAMORENSIA IV, Universidad de Salamanca, Zamora, 1980.

⁵⁹ AHPZa, Prot. 1775, ff. 278-81 y 293-6.

⁶⁰ AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1698, ff. 57, 71, 79, 101.

⁶¹ En 1711, se pide un nuevo reconocimiento y en 1716, se aprueba demoler el chapitel y apoyar con tirantes el templo.

⁶² Jesús CALDERO FERNÁNDEZ, *La Iglesia Arciprestal de S. Pedro y S. Ildefonso de Zamora*, Ed. Monte Casino, Zamora 1978, pp. 53-4.

⁶³ José NAVARRO TALEGÓN, *Manifestaciones...* p. 539.

Valentín, que por esa época tenía ocupaciones en Manganeses, Montamarta y Muelas⁶⁴, no tuviera el absoluto control de la ejecución y las reformas de las mismas.

Una lectura detallada del testamento del trasmerano que menciona Navarro, nos confirma que hubo cambios en el proyecto inicial: *se execute y fenezca dicha obra por mis herederos segun y en la forma que se contiene en dicha escritura cobrando ademas de dicha cantidad lo que ymporttaren las mexoras que llevo executadas y que han sido prezisas para la seguridad de dicha obra segun las anottaciones echas por dicho D. Joseph de Barcia, Maestro Arquitecto nombrado para dicho efecto por dichos señores Justicia y Regimiento, como ttambien las demas mejoras que se ofrecieren en la prosecuzion de dicha obra, de que a de azer declarazion el sussodicho que ttodo así es mi voluntad*⁶⁵; también declara que Juan Antonio de la Sierra es el sobrestante en San Ildefonso, reconoce el préstamo de algunos materiales por parte de Barcia y pagos recibidos o pendientes.

Barcia y Churriguera congeniaron en los encuentros sobre el puente mayor y la citada iglesia de San Ildefonso. El primero recordó al salmantino poco después en su intervención en el hospital de San José de Ledesma.

Fue fundación de don Gonzalo Rodríguez de Ledesma, montero mayor de Fernando de Aragón; en su testamento de 1420, impuso a sus herederos que reparasen el hospital que hizo en la villa con el fin de que pudiese acoger cinco camas para atención de los pobres que padeciesen enfermedades y necesidades. A comienzos del siglo XVIII, esta institución benéfica se encontraba en total decadencia y Andrés Nieto de Porres, presbítero beneficiado de la iglesia de Santa María la Mayor, realizó una nueva agregación para fabricar una casa hospital con todas las oficinas necesarias, unas para hombres y otras para mujeres⁶⁶. Eduardo Azofra fecha la intervención hacia 1720 y las noticias que tenemos parecen corroborarlo: en diciembre de dicho año, el presbítero Manuel Nieto, heredero y testamentario de Andrés Nieto de Porres, solicita a Barcia que acuda a Ledesma para inspeccionar *el sitio destinado para dicha fábrica que es el de el ospittal antiguo y casas a el ynmediattas con otro pedazo de ttereno despoblado por la parte de attras...para proiecttar en el las piezas y oficinas de que dicha fabrica se deve compo-*

⁶⁴ El comisario del ayuntamiento dio cuenta de la ausencia de Mazarrasa durante muchos meses en 1723 por lo que Barcia fue quien solicitó varios libramientos pendientes para poder continuar las obras. (AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1723, ff. 43-4). Algún tiempo después, el ayuntamiento reconoce que las mejoras efectuadas eran considerables, siendo tasadas por Barcia en 48.000 reales, mandando continuar los trabajos y *en atencion a que de orden de esta ziuudad Joseph de Barzia a asistido por su persona desde el prinzipio a la ejecución de dicha obra poniendo su aplicazion y cuidado para la firmeza y perfeccion de ella y que a de continuar con el mismo hasta su conclusion, se le den por razon de su ocupazion y trabajo y por bia de gratiificazion tres mill reales de vellón*. *Ibidem*, ff. 69-71.

⁶⁵ En el testamento y un codicilo posterior, Mazarrasa declara que le deben resto de cantidades procedentes de los reparos del puente mayor de Toro y el de La Guareña. AHPZa, Prot. 1977, ff. 131-4 y 137-8.

⁶⁶ Eduardo AZOFRA AGUSTÍN, "Ledesma" en *Jardines, Sitios y Conjuntos Históricos de la provincia de Salamanca*, Ed. Diputación de Salamanca y Consorcio Salamanca 2002, Salamanca, 2002, p. 108.

ner según las cláusulas del testamento que dicho D. Manuel le mostro; Nieto pide a la cofradía *De El Onrado Caballero D. Gonzalo Rodríguez de Ledesma* nombrarse diputado para que, con el arquitecto, viesen las oficinas destinadas para el hospital. La cofradía no está dispuesta a construir en el solar del antiguo hospital y pide se reconozca un solar en una zona mejor situada y más cómoda. El precio del nuevo solar no convence a Nieto, que pide la traza –no localizada– para el sitio del hospital antiguo. Ante las reticencias de la cofradía, Barcia, que había sido invitado a una junta de la misma, propone llamar a Joaquín de Churriguera *Maestro arquitecto de los de mas Creditto que se allan en la Ziudad de Salamanca para que este junto con el que declara y viese estaba lo trazado arreglado y dispuesto según arte*. La oposición de la cofradía a admitir el lugar, la negativa a que Churriguera interviniese y el intento de forzar la erección en el nuevo solar, llevan a los cofrades a pedir la traza de Barcia, que les agrada, y solicitar el apartamiento de Nieto de la construcción. Éste reacciona dando el proyecto al escribano de Ledesma Joseph Manuel Maldonado y pide su pregón. Barcia envía desde Zamora a un maestro de su confianza, Juan Carrera, que con Pascual Álvarez, realiza postura en 48.000 reales. Posteriormente, *un maestro residente en Salamanca* fue a la villa a reconocer dicha traza y condiciones para ver si podía hacer baja en ella y por algunos de los cofrades *se le emvarazó diziendo que no se cansase pues no se avia de executtar dicha obra*⁶⁷. No hemos podido documentar⁶⁸ el proceso constructivo, aunque parece que la situación actual del edificio no se corresponde con la antigua, cerca de la torre de la iglesia y rodeado de casas y si la planta de Barcia sufrió alguna modificación, aunque la pureza y simplicidad de líneas de la fachada, la puerta adintelada flanqueada por pilastras de fuste cajado, el entablamiento rematado por pirámides, la hornacina que voltea arco de medio punto, también apeado en pilastras y el frontón triangular, encaja perfectamente en la producción del arquitecto en esa época, como podemos comprobar en las sobrias portadas del colegio de la compañía de Jesús y en la ya mencionada de la iglesia de San Ildefonso.

En 1719, Barcia había dado condiciones para los reparos de las casas del cabildo en Corral de Campanas que gozaba don Josef Álvarez, canónigo. Las obras fueron rematadas en junio de 1720 en Juan de Almanza⁶⁹; un año después, proyecta el claustro del convento de Santa Marina⁷⁰, donde también intervendrá en

⁶⁷ AHPZa, Prot. 1993, ff. 95-100.

⁶⁸ En el protocolo correspondiente a Maldonado existe alguna información sobre las disputas de la cofradía y Nieto en cuanto a la situación del nuevo hospital (AHPZa, sig. 2217, 1720). Agradecemos la colaboración de Eduardo AZOFRA AGUSTÍN y sus aportaciones sobre Ledesma.

⁶⁹ Se ha llamado a este edificio *casa de los Linages* o *de los Canónigos*. AHPZa, Prot. 2082, ff. 147-150.

⁷⁰ AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1720, f. 45.

1728, planeando la reconstrucción de las cocinas y carbonera del convento, arruinadas, que se remataron en Juan Carrera por 2.010 reales⁷¹.

Requerido por la Hacienda Real, Barcia realizó un dictamen en 1725 para la consolidación de tejados y cubiertas del palacio de los condes de Requena, en Toro. Los trabajos fueron ejecutados por Vicente Redondo⁷².

La iglesia de Santa María de la Cuesta de Vezdemarbán, arruinada, es edificada de nuevo entre 1729 y 1744, fecha en que Manuel Morante, vecino de Valladolid, la reconoce. Dan trazas para ello José de Barcia y Valentín de Mazarrasa. Navarro Talegón se inclina por la posibilidad de que el último, en quien se remató la obra, fuese el autor del proyecto⁷³, sin descartar en un principio la participación de Barcia. Mazarrasa y Fernández⁷⁴, que han consultado el archivo familiar de los trasmeranos mantienen la misma teoría.

El diseño es de Barcia; el parecido formal con la iglesia de Villardondiego, mencionado por Navarro, no es casual y las dudas sobre la autoría tienen una sencilla explicación: Mazarrasa hubo de recurrir a Barcia para que rehiciera las trazas, perdidas las originales, a causa de las discrepancias surgidas por las mejoras efectuadas⁷⁵. El remate -165.000 reales- en Valentín, una cifra considerable para una fábrica que contaba con escasos fondos en sus arcas, obligó a ésta a pedir un censo de casi un tercio del presupuesto al convento de Santa Marta, que se lo concede a un bajo interés. En la información, el cura Santiago Paniagua y Bartolomé Pérez, mayordomo, expresan *que ya consta a V. S. como la dicha Yglesia de Sta. Marta se aruinó enteramente exzepto la torre de ella y que por ser preziosa su reedificazi3n y allarse la fabrica con veinttemill reales se mandó por V. S. que pasase luego d. Joseph de Barzia maestro maior de obras de este obispado a reconocer dicha Yglesia y azer planita de su fábrica y quettasase el coste que ttendría detodo, y V. S. pasó con dicho maestro al dicho lugar y aviendose visto la planita y condiziones de dicha obra se obligo a hazerla Balenttin de Mazarrassa en prezio de ziento y sesentta y cinco mill reales de vellon de que otorgo escriptura ante d. Phelipe de Allende Nottario Mayor desta Audiencia confiadores. y el dicho Balenttin de Mazarrassa en su virtud tiene echos los zimientos de dicha obra y labrada mucha piedra para lo qual se le an entregado treinta mill reales, parte deellos quettenia dicha fabrica y parte de ello de limosnas que se han recogido*. El anterior rector de Santa María de la Cuesta y el cura de Moraleja, requeridos como testigos, añaden que Mazarrasa tiene treinta obreros trabajando regularmente y Barcia declara en el mismo sentido⁷⁶. Las limosnas, el embargo de

⁷¹ AHPZa, Prot. 1945, ff. 540-2.

⁷² José NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo...*, pp. 54-5.

⁷³ *Ibidem*, pp. 400-403, aunque posteriormente adjudica a Valentín la autoría exclusiva en *Manifestaciones...*, p. 538.

⁷⁴ Olaf MAZARRASA MOWINCKLE y Fernando FERNÁNDEZ HERRERO, *Mazarrasa, maestros canteros y arquitectos de Trasmiera*, Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, León, 1988, pp. 49-52.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 50.

⁷⁶ AHPZa, Prot. 2092, ff. 204-219. La escritura original de la obra se realizó en la escribanía de Felipe Allende Carbajal, notario apostólico y sobrino de Barcia.

diezmos y las aportaciones de los interesados⁷⁷ no fueron suficientes para finalizar los pagos, pues en 1744, ya reconocida la obra, la fábrica, alcanzada en 9.000 reales con el maestro, hubo de tomar un nuevo censo⁷⁸, que fue redimido en 1755, después de un pleito con el convento por impago de los réditos⁷⁹. La iglesia llamó la atención de Gómez Moreno, que la calificó de *esbelta, sobria y graciosa*, y donde *el camarín contiene los únicos adornos donde el barroquismo de entonces se hace visible*⁸⁰.

En 1728, tasa, junto al ensamblador Antonio de Agándara, las casas lindantes al arco de San Ildefonso que vende Vaca de Ledesma⁸¹ y en marzo de 1729, reconoce la ruina de la torre de la parroquial de Fuentesecas, dando traza y condiciones para su reparo y erección del chapitel. La obra fue rematada en Manuel Juárez Trancón en 8.990 reales⁸². Por las mismas fechas, proyecta la reedificación de la capilla mayor de la desaparecida iglesia de Villalazán, obra realizada por Pedro Pérez⁸³. También en 1731, reconoce la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Salvador de Tiedra, hallando que *todo el cuadrado está cubierto con huna Boveda de Cruzería sus venas de Piedra y los tempanos de Ladrillo: Cuvre el todo de la dicha Boveda y sittio una carpintería tosca con dos copettes el uno que carga sobre el arco toral y el otro que forma los angulos de los ochavos, la qual dicha carpintería está amenazando Ruina y parte de ella apoiada en dicha Boveda que con el peso se halla con algunas quiebras por que se deve demoler toda dicha carpintería y volverla a hazer*. Presupuesta todo en 1.900 reales y dado que la fábrica no tiene medios para acometer los reparos, el provisor decide el secuestro y embargo de diezmos⁸⁴.

No sabemos si la deuda que Pedro Pizarro de Mella, arcediano de la catedral, reconoce tener con Barcia en su testamento de 1729⁸⁵ tiene que ver con alguna de las reformas que la capilla de San Ildefonso o del Cardenal —ampliada por el cantero Alonso Gutiérrez en 1580⁸⁶— ha sufrido a lo largo de los siglos, aunque ya

⁷⁷ ACZa, libro 118, f. 414.

⁷⁸ AHPZa, Prot. 2251, f. 50.

⁷⁹ AHDZa, Mitra, 1146-1.

⁸⁰ Manuel GÓMEZ MORENO, *Catálogo Monumental de la provincia de Zamora*, Madrid, 1927, p. 361.

⁸¹ AHPZa, Prot. 2017, f. 283.

⁸² AHPZa, Prot. 2142, f. 185 y 191. El cancel de esta iglesia fue contratado por el ensamblador Francisco de Vega en 1709 por 2.900 reales. AHPZa, Prot. 1849, f. 95.

⁸³ AHDZa, parroquiales, 278, f. 14.

⁸⁴ AHDZa, Cámara, 771A/1. La cercanía de Tiedra al monasterio de la Santa Espina nos lleva a suponer que Barcia conoció personalmente la ruina ocasionada por el devastador incendio sufrido justo un mes antes.

⁸⁵ AHPZa, Prot. 1919, s/f.

⁸⁶ Esta capilla, fundada por el obispo Juan de Mella, parece haber sufrido un largo proceso constructivo desde su fundación (Eduardo CARRERO SANTAMARÍA, *Arquitectura y espacio funerario entre los siglos XII y XVI: La Catedral de Zamora*, Anuario 1998, IEZ Florián de Ocampo, pp. 235-8). La confirmación de tal supuesto está en una carta de obligación y concierto de junio de 1580, en la que Asensio Bazán, vecino de la puebla de Olivares reconoce haber firmado un contrato cuatro meses antes para surtir de agua y arena la obra que en la capilla *que llaman del cardenal está a*

conocemos que Barcia supervisaba todas las actuaciones de cierta enjundia en la catedral, en la que él mismo cobra 23.000 reales del enlosado del patio y presbiterio; también reconoció la ruina del altar mayor, que fue asegurado bajo sus condiciones⁸⁷.

Las alhóndigas mayor y menor, el patio de comedias y un pequeño e insuficiente almacén en San Miguel⁸⁸ se venían utilizando para depositar la paja que las tropas necesitaban, por lo que hacía necesario construir un recinto próximo al cuartel, para el que se piden trazas a Barcia. En agosto de 1732, se destina el espacio que ocupaban las antiguas casas del *peso real*, entre las del *pescado* y el cuartel, rematándose en Pedro Pérez⁸⁹ en 37.000 reales. El 29 de abril de 1733, Pérez formaliza la fianza⁹⁰ y da comienzo a unas obras que de inmediato originan las protestas del cabildo⁹¹. La disposición original del edificio (Imagen 2) fue modificada pocos meses después, cuando Joseph de la Fuente, comisario de la fábrica del pajar *dio cuenta a la ciudad que los maestros en quien se remató esta obra tienen abiertos los zimientos, y que oi pueden dar prinzipio asentar piedra en ellos. Y que se a reparado por muchas personas que el hueco señalado arreglado ala traza y condiziones es corto y que en esta considerzion y a la de que con un poco de mas costa ahora podrá tener remedio y se ebitará de que en adelante no sea nezzesario hechar mano de la alóndiga donde aora esta o de otra Panera por no caber en el*. Algo más prosaico que la capacidad del almacén preocupaba a los regidores: el deseo de contar con un balcón corrido con espacio suficiente para poder contemplar los festejos que tradicionalmente se celebraban en la plaza del mercado. La ampliación fue tasada en 5.000 reales por Barcia⁹², que en 1735 valorará en otros 35.210 las mejoras efectuadas por Pedro Pérez, con lo que se duplicaba el presupuesto inicial. Ese mismo año, Barcia, paralelamente al ingeniero de la plaza, traza y evalúa un cuar-

cargo de Alonso Gutiérrez. Una amenaza de demanda por engaño en el precio fijado es resuelta acordando que Bazán surtirá a Gutiérrez y sus oficiales de agua y arena cobrando 40 reales estando subidas las paredes de dicha capilla de todo el alto y ha de tener los otros 40 reales restantes para en siendo acabada la dicha obra así bobedas como tejado, firmando la concordia el propio Alonso Gutiérrez (AHPZa, Prot. 301, f. 254, 3-6-1580). A esta intervención parecen responder las diferencias entre la crucería de los dos tramos de bóveda (José Ángel RIVERA DE LAS HERAS, *La Catedral de Zamora*, Zamora 2001, pp. 92-3). La obra no había finalizado en febrero de 1581, en que Lorenzo Fernández, deán, dispone en su testamento que *estando acabada dicha capilla del Cardenal, mi señor, se lleven a ella mis huesos*. Guadalupe RAMOS DE CASTRO, *La Catedral de Zamora*, Zamora, 1982, pp. 319-341.

⁸⁷ José MUÑOZ MIÑAMBRES, *Porqué Zamora es así*, Zamora, 2000, pp. 72 y 76.

⁸⁸ AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1731, f. 101 v.

⁸⁹ Hijo del maestro de obras de la catedral -Antonio Pérez Almaraz- llegará, con el apoyo de Barcia, a ser titular de las del ayuntamiento tras la muerte de Francisco López, a quien había sustituido varios años por su enfermedad.

⁹⁰ AHPZa, Municipal de Zamora, Actas, 1733, f. 51 v.

⁹¹ El pajar se levantó en el sitio que había ocupado la Casa del Peso, y durante su demolición, los maestros *de quenta suya echan por su conveniencia toda la tierra que sacan de dicha obra en el río, lo qual cede en grave y conocido perjuicio de las aceñas....* ACZa, Lib. Manus. 133, f. 294 v, 2-08-1733.

⁹² AHPZa, Municipal de Zamora, Actas, 1734, f. 77 v.

tel de infantería, cuya construcción implicaba el desmantelamiento del pajar, puesto que éste no servía para el propósito previsto⁹³. En 1748, Pérez, por orden de la junta de arbitrios, da condiciones para erigir un cuerpo de guardia o cuartelillo en el pajar⁹⁴ y realizar reparos en la techumbre⁹⁵, bastante deteriorada.

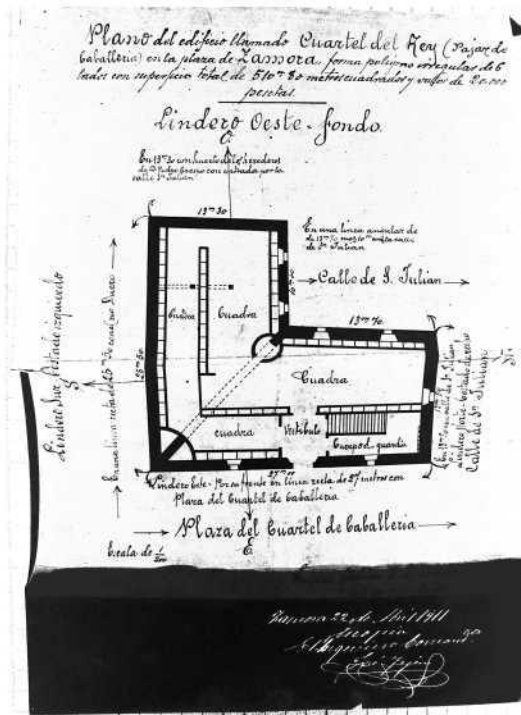


Imagen 2. Plano del "Pajar del Rey" en 1911, durante su demolición.

La faceta de maestro de aceñas la mostró Barcia en 1734, dando condiciones para rehacer el cañal del mayorazgo de los *Guerras*, para las que hicieron postura Miguel Juárez y Mateo Domínguez, siendo finalmente rematadas en Luis Vidán

⁹³ AHPZa, Municipal de Zamora, Actas, 1735, f. 163.

⁹⁴ AHPZa, Prot. 2190, f. 171. Un cuerpo de guardia, proyectado por Moreau, se construyó frente al puente pocos años después.

⁹⁵ *Ibídem*, f. 241. Rematados en Diego Argumosa y Pedro Pérez.

por 26.400 reales⁹⁶. En este mismo maestro se rematarían las obras que, tras reconocimiento de Barcia, se hicieron en el molino, aceñas casas y palomar de la capellanía de Nuestra Señora, de Moral⁹⁷.

En estos años, Barcia ejerce como *maestro mayor* del obispado, cargo inédito hasta el momento, pero que nos explica claramente su ascendencia en la diócesis; también es el arquitecto en el que los regidores del ayuntamiento delegan todo tipo de intervenciones, proyectos, tasaciones y reconocimientos: pozos de la nieve, carnicerías en Malcocinado, nuevas casas del pescado (la proximidad del Pajar del Rey obligó a que éstas fueran fabricadas de nuevo al postigo de San Simón puesto que las aguas del remojo descendían al pajar y cuartel, provocando daños e incluso se alude a que *el olor del pescado hace que los caballos no quieran comer la paja*)⁹⁸, cárcel, puentes, calzadas, alhóndigas... Barcia no es el maestro de las obras de la ciudad⁹⁹, pero todas las de cierta entidad son tamizadas por su criterio, como ocurre con el almacén de la pólvora, uno de los pocos edificios militares del XVIII que se conservan en la ciudad.

Los trámites comenzaron en 1733: *“El ayuntamiento ha escrito a S.M. para que se establezca nuevo almacén donde transferir la pólvora que actualmente se halla en uno de los cubos de ese recinto, inmediato a la iglesia Catedral, a proporcionada distancia para que un impensado accidente, motivado de algún rayo o centella que con frecuencia arrojan en esa comarca los temporales...S.M. quiere ser informado si en las cercanías de esa ciudad, a moderada distancia, hay casa o torre en que se pueda colocar esta munición”*¹⁰⁰. La contestación es tratada por regidores y canónigos el 22 de

⁹⁶ AHPZa, Prot. 2023, ff. 155 y 172. La propietaria, condesa de Santibáñez, tomó un censo de 3.000 ducados para la obra, pero la oposición del cabildo (AHDZa, Prot. 2146, f. 35), que además recusa a Barcia como tasador por ser parte (AHPZa, Prot. 2147, f. 433), la retrasó mucho tiempo, finalizando en 1737 después del consabido pleito. AHPZa, Prot. 2026, f. 795.

⁹⁷ AHDZa, Mitra, 1114-I, s/f.

⁹⁸ AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1734, f. 139 v y Actas 1735, ff. 76, 82 y 100 v. (Redactadas estas notas, se ha editado el libro de Florián FERRERO FERRERO y Alberto MARTÍN MÁRQUEZ, *Del Comer, Beber y Arder, Historia de los Abastos en Zamora*, Zamora, 2006, en el que se incluye la segunda referencia en página 144).

⁹⁹ No fue maestro de la ciudad, tampoco de la catedral, pero sí decidía quién debía serlo: sabemos que debido a la incapacidad del titular, Francisco López, Barcia había situado a Pedro Pérez al frente de las obras municipales, cargo en el que se le confirmó en 1748, al fallecer López. En la catedral –tras la muerte de Manuel Estévez– llevó a Alberto Gómez al cargo como compensación, ya que éste había optado al puesto del ayuntamiento –intento que repetiría en dos ocasiones más, siendo ambas fallidas, pues fueron José de Almaraz Marqués y posteriormente Juan Antonio Álvarez de Lugo los nombrados–; Lo cierto es que Barcia controlaba todas las obras municipales, del obispado y de la catedral, e incluso tomaba algunas indirectamente, utilizando a maestros como los citados Pedro Pérez, Alberto Gómez, Manuel Estévez, Bentura Vicente y otros como Manuel y Miguel Juárez o Juan y Francisco Carreras.

¹⁰⁰ AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1733, f. 75 v. Contestación de Joseph Patiño desde San Lorenzo a una misiva conjunta del ayuntamiento y cabildo. Aunque la existencia de una *oficina* de composición y distribución minorista de pólvora ha hecho que no pocos investigadores, sin contrastar documentación alguna, hayan situado este polvorín en el llamado Fortín de San Sebastián, la ubicación exacta del mismo dentro del castillo la citaba un siglo antes Jerónimo de Oviedo,

septiembre del mismo año¹⁰¹. El cabildo encarga un diseño a Barcia, ofreciéndolo al Consejo, mas Patiño contesta disconforme con el lugar elegido y el tamaño del polvorín, pidiendo que todo sea revisado de nuevo por el ingeniero de la plaza. El proyecto no se pondrá en marcha hasta 1737, cuando Pedro Moreau, ingeniero titular, a quien se había fijado residencia en Zamora al establecerse la capitanía general y que por entonces estaba atendiendo la construcción del fuerte de la Concepción en Ciudad Rodrigo, recibió el encargo del polvorín de Zamora, aunque sus ocupaciones en el fuerte lo retrasan un tiempo. Apremiado por el consejo, Moreau se disculpa y promete enviar pronto el estudio detallado, que contemplará el lugar decidido por el ingeniero segundo Leandro de Bachelieu¹⁰² y el gobernador Ginés de Hermosa con los comisarios del ayuntamiento y Barcia. Se optó por un lugar cerca de la *casa de las Pallas* perteneciente a la fábrica de San Vicente¹⁰³, próximo al camino de Toro. El primer plano enviado es devuelto a Moreau con algunas correcciones por parte de los ingenieros Juan de la Ferriere y Juan Ballester, pues había que *reducir el grueso de los pies derechos del almacén a 2 pies y medio, estableciendo 3 contrafuertes regulares en cada uno, para mayor firmeza al haber menos mampostería. La Bóveda, que se cubra con teja, la pared del circuito, pie y medio de grueso poniendo en los dos ángulos opuestos dos garitas, para que esté visto por todos sus costados. Que la puerta del recinto se mude y se haga al lado, porque no esté enfrente de la del almacén. Que el cuerpo de guardia reduzca el ancho de los cuartos a 15 pies, cerrado el hueco entre el cuerpo de guardia y pórtico en los costados, pues a lo más basta con una ventana pequeña a fin de que esté más abrigado, donde entre las dos puertas conviene plazar un poyo de piedra para que puedan sentarse...*¹⁰⁴. En enero de 1738, Moreau envía el proyecto reformado que, aprobado

al dar condiciones para el almacén de armas en el mismo recinto: *la hechura de la puerta será de la que tiene el castillo de la pólvora...en el cubo alto, encima de donde ha de estar la pólvora*. AHPZa, Municipal de Zamora, Milicias, 389/19.

¹⁰¹ *El señor don Joseph de Melgar dio cuenta a la ciudad que ayer pasó a su casa el dor. Joseph Redondo del Castillo, canónigo doctoral de la Santa Iglesia Catedral, y le expresó que los señores deán y cabildo tienen determinado dar la cuarta parte del coste que tenga la fábrica del nuevo almagacén de la pólvora, el que a instancia de su común, y por lo inmediato que está el castillo a su iglesia, se ha solicitado se haga en dicha parte, y al mismo tiempo, puso presente el plan y condiciones hechos para dicha obra y el coste que tendría dicha fábrica...Sea considerado por los comisarios nombrados por el ayuntamiento para hacer el informe a S.M....* El proyecto del cabildo contemplaba un presupuesto de 14.000 reales. AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1733, f. 97.

¹⁰² Bachelieu, tras Esteban Marchand había dirigido las obras del Real Sitio de Aranjuez antes del nombramiento de Santiago Bonavia. Virginia TOVAR MARTÍN, *Esteban Marchand y Leandro Bachelieu, ingenieros franceses en las obras del Real Sitio de Aranjuez*, Anales de Historia del Arte nº 8, Universidad Complutense, Madrid, 1998, pp. 291-308 y *Santiago Bonavia, arquitecto principal de las obras reales de Aranjuez*, Anales..., nº 7, 1997, pp. 123-157.

¹⁰³ En 1746, aún no se había pagado el precio del solar y la fábrica protestaba por la desvalorización de los terrenos aledaños que conservaba, debido al potencial peligro del polvorín. AHPZa, Prot. 2188, f. 445.

¹⁰⁴ AGS, SGU, leg. 3290.

en Febrero en El Pardo y rubricado por Sebastián De La Cuadra, consejero y secretario de estado, es devuelto a Zamora y entregado a Bachelieu para su ejecución. José Antonio de Otero, maestro arquitecto vecino de Salamanca, hace postura en 60.000 reales¹⁰⁵, no admitida por el ayuntamiento, que pide sea reconocido de nuevo el terreno *por personas inteligentes y se informe extrajudicialmente sobre el coste de la obra*; la segunda postura, de Bentura Vicente, fue mejorada por otros dos maestros de confianza de Barcia, Manuel y Miguel Juárez, en quienes se remató por 49.500 reales¹⁰⁶. Comenzadas las excavaciones, Bachelieu informa que debido a la lentitud de los trabajos, la escasa preparación de los maestros y que la profundidad de la cimentación había sido notablemente acrecentada, se necesitaban gastar 18.000 reales más¹⁰⁷. El traslado provisional de Bachelieu a La Coruña hace que en agosto de 1739, sea sustituido, primero por Vicente Lacombe y después por Antonio Barba, yerno de Moreau, también ingenieros militares¹⁰⁸. En el año siguiente se mandaban pagar por el ayuntamiento las mejoras que reclamaban los Juárez y se exigía se continuasen las obras hasta finalizarlas¹⁰⁹. Sólo cinco años después, arcos y tejado estaban ruinosos, siendo reparados bajo condiciones de Barcia¹¹⁰.

En 1734, reconoce la iglesia de San Miguel Arcángel de Andavías¹¹¹ y un año después da condiciones para la iglesia de San Félix en El Perdigón¹¹².

En 1735, Barcia da traza y condiciones para rehacer toda la nave central *a parilera, con sus tirantes* de la iglesia de Peleas de Arriba. Fue rematada en el carpintero Antonio Cordero en 2.958 reales¹¹³. El mismo año, como feligrés de San Leonardo –Barcia habitaba las casas de los Rodríguez de Ledesma en Balborraz–, firma en un censo para la construcción de la nueva sacristía de la iglesia¹¹⁴.

¹⁰⁵ AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1738, f. 137v y AHPZa, Municipal de Zamora, leg. 661-1

¹⁰⁶ AHPZa, Prot. 1608, ff. 155 y 305 y Municipal de Zamora, Actas 1738, f. 145

¹⁰⁷ AGS, SGU, leg. 3290.

¹⁰⁸ *Ibidem*.

¹⁰⁹ AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1739, f. 211 v.

¹¹⁰ AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1744, f. 13.

¹¹¹ José Ramón NIETO GONZÁLEZ *Catálogo Monumental del Partido Judicial de Zamora*, Madrid, 1982, p. 29.

¹¹² *Ibidem*, p. 268.

¹¹³ AHDZa, Parroquiales, 269/18, f. 9.

¹¹⁴ AHPZa, Prot. 2107, f. 848. Se estaban haciendo varias reformas en la iglesia, pues una década antes, tras algunas donaciones, Norberto de Rojas, mancomunado con su hermano Alonso y el escultor José Cifuentes, contrataba el nuevo retablo del altar mayor (AHPZa, Prot. 2099, f. 165); por el libro de fábrica, se sabe que Rojas mantuvo un pleito con la iglesia (José Ángel RIVERA DE LAS HERAS, *Por la catedral, iglesias y ermitas de la ciudad de Zamora*, Edilesa, León, 2.001) y en 1729 era dorado por el maestro de Pinilla de Toro Alejandro Madrigal (AHPZa, Prot. 2104, f. 354). El censo para la obra de la sacristía fue redimido en 1781 (AHPZa, Prot. 2066, f. 109), aunque poco después, en 1788, la iglesia hubo de tomar otro para la nueva construcción del chapitel de la torre, arruinado. AHPZa, Prot. 2073, f. 760.

En 1737, tasa las casas de Ana Báz lindantes con aquellas que habían servido de Casa del Pescado, que arrastraban un pleito desde 1712¹¹⁵.

Ese mismo año, se produce uno de los episodios más conocidos de la vida de Barcia: la intervención, junto a Valentín de Mazarrasa, en el reconocimiento de las quiebras producidas en la torre de las campanas de la catedral nueva de Salamanca¹¹⁶, donde según algunas fuentes fue recibido como ingeniero militar, calidad que ya sabemos nunca tuvo. El cabildo de la ciudad del Tormes requirió su presencia en calidad de arquitecto de garantía, con una sólida producción ya contrastada y fama de escrupuloso profesional, además de maestro mayor de las obras del obispado de Zamora.

El hospital de la Encarnación contaba con sólo 24 camas, pero la llegada de los militares de las guarniciones y regimientos de Castilla había saturado completamente su capacidad. Los soldados eran repartidos por alhóndigas y casas particulares, incluso deshabitadas. La mortandad causada por la falta de medios llevó al ayuntamiento y patronato del hospital de la Encarnación a proponer la institución de un nuevo hospital exclusivamente para los militares. La buena disposición del Consejo de Estado topó con la falta de caudales, por lo que Bachelieu y Barcia fueron designados para reconocer edificios ya existentes que pudieran habilitarse. El 7 de septiembre de 1737, Barcia reconoce las casas de Silvestre de Laya, en San Torcuato, donde calcula un coste de 16.290 reales para acoger 61 camas, sin contar con el precio del inmueble, lo que junto con los problemas encontrados para deshacerse de los vertidos, hacen que se descarte esta primera opción. Bachelieu y Barcia, acompañados del ingeniero Diego de Parfonor, reconocen dos casas en San Martín inmediatas a La Magdalena, descartándose la primera al existir un promontorio de tierra; mas la otra, perteneciente al mayorazgo de los Vega Portocarrero, con capacidad para 91 enfermos con cuerpo de guardia, capilla, cocina y bodega, es considerada *muy adecuada*, encargándose Bachelieu de hacer el plan y acometiendo Pedro Pérez los trabajos de rehabilitación necesarios¹¹⁷. Finalizadas las obras y trasladados los soldados convalécientes, el tutor de los Vega, Joseph Del Río San Martín, pide la devolución de la vivienda, *ocupada por la fuerza*, a lo que se opusieron rotundamente regidores y patronato de la Encarnación ante el Consejo, que, en noviembre de 1740, ordena desalojar las casas¹¹⁸.

¹¹⁵ Como tasador de la parte contraria, fue nombrado Alberto Gómez. En dichas casas había trabajado Francisco González *Tagarón*. AHPZa, Prot. 2038, ff. 400-459.

¹¹⁶ Ha habido cierta confusión sobre el tema, debido a la presencia simultánea de un ingeniero del fuerte de la Concepción, en los reconocimientos: José CAMÓN AZNAR, *Sobre la torre de la catedral nueva de Salamanca*, A.E.A. XIV, Madrid, 1940. La documentación completa la ha publicado Yolanda PORTAL MONJE, *La torre de las campanas de la catedral de Salamanca*, Salamanca, 1988. José Carlos BRASAS EGIDO y Nieves RUPÉREZ ALMAJANO, en *Cartas históricas serijocosas de Simón Gabián Tomé*, Salamanca, 2004, opinan que el ingeniero debió ser Pedro Moreau.

¹¹⁷ ADZa, leg. 116.

¹¹⁸ María del Carmen PESCADOR DEL HOYO, *Documentos Históricos...*, p. 520.

La ruina de la iglesia de San Juan Bautista de Bóveda de Toro motivó varias intervenciones de Barcia. En la primera, ya reseñada por Navarro¹¹⁹, daba condiciones para rehacer la techumbre de la capilla mayor, rematadas en Vicente Berde. No sabemos qué tuvo de efectiva la obra, ni siquiera si llegó a realizarse, puesto que el 2 de mayo de 1740, vuelve a dar condiciones —que superan ampliamente las de 1729— para intervenir en la línea de la torre, la reconstrucción de la puerta principal y en la capilla mayor, lo que nos permite conocer detalladamente el aspecto anterior de la iglesia, muy angosta primitivamente y reformada profundamente en el siglo XVI, con la capilla cerrada por un artesonado y con una cubierta de limas ochavada adaptada a la forma cuadrangular de la cabecera¹²⁰. En las condiciones, también menciona Barcia el estado ruinoso de la capilla del Bailío, que en 1756 reedificará Simón Gabilán Tomé¹²¹. Un pago de 100 reales para Andrés Julián de Mazarrasa *por la planta y condiciones de la obra de la iglesia* parece adjudicarle la autoría de las trazas¹²², aunque las mismas no fueron aceptadas y se trabajó sobre el proyecto de Barcia. Los cuantiosos reparos —la prolija enumeración de los mismos casa mal con el escaso presupuesto destinado para realizarlos— fueron rematados en el arquitecto de Morales, José de Almaraz el 20 de julio de 1740¹²³, teniendo como fiador a su padre, Juan, de la misma condición. De inmediato, Almaraz subcontrata parte de la obra con Bernardo Hernández, maestro salmantino que, en Abril de 1742, plantea una demanda por suponer que Almaraz había sido *alcanzado* en la obra¹²⁴. El aspecto achaparrado de la iglesia, observado por Gómez Moreno, es resultado de la construcción de la nave por Antonio Plo, donde se primó la capacidad en detrimento de la estética¹²⁵.

¹¹⁹ José NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo...*, p. 297.

¹²⁰ Olga PÉREZ MONZÓN, en *Arte Sanjuanista en Castilla y León, Las encomiendas de la Guareña y su entorno geo-histórico*, Valladolid, 1999, pp. 79.

¹²¹ Antonio CASASECA CASASECA, *Esculturas de Simón Gabilán Tomé y de su hijo Fernando*, BSAA LIII, Valladolid, 1987, pp. 441-6.

¹²² José NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo...*, p. 297, que es seguido por Olga PÉREZ MONZÓN, en *Arte Sanjuanista...*, pp. 80 y 89, y por MAZARRASA y FERNÁNDEZ, *Mazarrasa...*, p. 68. La acreditada inclinación de los maestros trasmeranos para asociarse en compañías para obtener contratos, ha sido estudiada por Luis VASALLO TORANZO, *Arquitectura...*, pp. 102-5. Las circunstancias económicas de Andrés y Valentín (MAZARRASA y FERNÁNDEZ, *Mazarrasa...*, p. 54) los empujan a ofrecerse en cualquier obra a la vista. Esto es lo que parece haber ocurrido en sus intentos en Vezdemarbán, Bóveda o El Perdigón. En estos tres casos sabemos que sus proyectos no fueron aceptados, puesto que en los dos primeros lugares se trabajó sobre condiciones de Barcia y en El Perdigón, tras un reconocimiento de éste, con las de José de Almaraz Marqués. A estas alturas, tenemos serias dudas sobre alguna atribución más a los Mazarrasa en Zamora.

¹²³ AHPZa, Prot. 1957, ff. 143-152.

¹²⁴ AHPZa, Prot. 2308, 9 abril 1742.

¹²⁵ Olga PÉREZ MONZÓN, *Arte Sanjuanista...*, p. 80. La presencia de Plo en Zamora tuvo lugar durante el período de suspensión —entre 1768 y 1770— de las obras que a su cargo tenía en la iglesia del convento de San Francisco de Madrid, donde la Junta de la Academia de San Fernando, que prefería un proyecto de Sabatini, lo reprendió por *usar el yeso donde no debía emplearse y por el mal método con que estaban fabricados los machones*. Claude BÉDAT, *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1808)*. Madrid, 1989, pp. 377-8.

En 1740, Barcia interviene en el pleito que el regidor José Antonio Zuazo mantiene con Marcos del Sesto, por los daños ocasionados en las tapias de Valcabardino. Con Barcia, tasaron las obras Miguel y Manuel Juárez (Imagen 3), Felipe Rodríguez y Juan Carrera¹²⁶. El mismo año, cobra las trazas para el embaldosado de la iglesia de Santa María de Montamarta¹²⁷.

En 1742, da condiciones para *hacer el embaldosado y portada de la iglesia y registro para correr la nabe* de la iglesia de la Natividad de María de Villardondiego, con una portada *algo clasicista*, obra que hay que poner en relación con la de su coetánea de Vezdemarbán, también diseñada, como se ha dicho, por Barcia¹²⁸. Existen algunas dudas sobre el ejecutor material del proyecto, aunque las últimas investigaciones nos llevan a Andrés Julián de Mazarrasa¹²⁹. En este mismo lugar, Barcia había reformado las condiciones de Basilio Gallego para la reedificación de la ermita de Nuestra Señora de Gracia en 1730¹³⁰. También en 1742, reconoce y tasa los reparos necesarios en la parroquial de Corrales, cuyos menguados caudales habían acertado las obras que Juan de Almaraz había iniciado pocos años antes¹³¹. El deterioro posterior necesitó una nueva intervención siendo rematados los reparos en Ignacio Vidán y Francisco Casal en 9.178 reales. Al año siguiente, también en Corrales, da traza para unas importantes reformas en la ermita de Nuestra Señora de las Angustias, incidiendo en la capilla mayor, camarín, sacristía y casa del ermitaño. También se hace un púlpito nuevo *de moderado adorno, con su pilarico* y se rasgan puertas y ventanas; las obras las realizaron los salmantinos Policarpo Rodríguez Anselmo Hernández¹³².

La fachada de esta ermita es considerada como una de las excepciones existentes en la arquitectura zamorana del siglo XVIII, junto con la portada de la iglesia del convento del Soto –fundado en 1303, hoy arruinado– en Villanueva de Campeán¹³³ y especialmente, el templo de Molacillos, que se nos presenta como

¹²⁶ AHPZa, Prot. 2214, f. 32.

¹²⁷ AHDZa, parroquiales, 148-1/10. Unos años más tarde, Juan Carrera contratara el camarín y sacristía de la iglesia por 4.300 reales. AHPZa, Prot. 2292, f. 262, 14-6-1748.

¹²⁸ JOSÉ NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo...*, p. 422.

¹²⁹ MAZARRASA Y FERNÁNDEZ, *Mazarrasa...*, p. 53.

¹³⁰ JOSÉ NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo...*, p. 427.

¹³¹ AHDZa, Mitra, 1136 II. Tras el pleito acostumbrado, Barcia reconoció las obras junto a Pedro Pérez.

¹³² JOSÉ RAMÓN NIETO GONZÁLEZ, *Catálogo...*, p.127, opina que el templo cayó en 1743, aunque, a tenor de las condiciones de la obra, la ruina no debió ser completa; también aclara que Barcia ya había revisado el camarín en 1730.

¹³³ Aunque JOSÉ SÁNCHEZ HERRERO (*Congreso de Historia del Descubrimiento (1492-1556)*, RAH, Madrid, 1992, Actas, p. 584) retrasa su *fundación canónica* a 1406, sabemos que en 1777, necesitado de dinero para urgentes y extensos reparos, el convento pleitea con el concejo por la propiedad de ciertas tierras, exhibiendo los monjes documentos sobre su fundación en los albores del siglo XIV (AHPZa, Prot. 2538, f. 1512, AHPZa, Prot. 2560A, f. 788 y AHPZa, Prot. 2628, f. 311). Durante el siglo XVIII, se realizaron obras en 1702 (AHDZa, Mitra, leg. 1101 I); el convento pleiteaba con Pedro Mosqueira el año siguiente por el impago de unos cabrios (AHPZa, Prot. 1814, f.

notorio contrapunto a la sobriedad local. Por su interés, queremos aportar algunos datos aclaratorios sobre la construcción de esta iglesia, puesto que la habitual parquedad de los libros parroquiales, junto con algunos datos proporcionados por un cura dieciochesco de la localidad¹³⁴, han mantenido una cierta penumbra sobre su génesis: posiblemente sobre unas trazas del excelente arquitecto levantino José Herrero, la erección del templo fue iniciada por su hermano, Cristóbal, en 1748. Éste falleció¹³⁵ a los pocos meses, cuando la fábrica levantaba apenas 3 metros sobre sus cimientos. El óbito propició la llegada de otro valenciano, Francisco Ferrada, maestro arquitecto de cantería y albañilería examinado en la academia real de Madrid, que continuó la obra hasta su conclusión, en el verano de 1753. En octubre de ese año, a falta de colocar el remate de la torre¹³⁶ y *el aseo interior*, Ferrada solicita una probanza sobre su maestría en la iglesia, con el fin de tomar otras obras en adelante, como la que él mismo proyecta ese año para abrir zanjas, drenar, y represar el Duero, para las aceñas del Cabildo¹³⁷. En la petición, el arquitecto expone que fue enviado a Zamora por el arzobispo Mayoral, tras el fallecimiento de Cristóbal Herrero, para hacerse cargo de la construcción de la iglesia. En dicha probanza testifica, entre otros, el cantero José de Araújo¹³⁸, confirmando

263); en 1731, su estado era ruinoso (José MUÑOZ MIÑAMBRES, *Porqué...*, p. 77) y en 1743, trabajaba el cantero gallego Ambrosio Sueiro, que declara en su testamento tener herramientas allí (AHPZa, Prot. 2284, f. 221); en 1748, Manuel Figueroa Moradaís contrataba los arcos del crucero (José NAVARRO TALEGÓN, *Manifestaciones...*, p. 540) y en 1754 se pide un censo de 11.000 reales al convento de la Concepción *para concluir la obra de la nueva iglesia* (AHPZa, Prot. 2196, f. 540), redimido en 1788. AHPZa, Prot. 2636, f. 242.

¹³⁴ José Ramón NIETO GONZÁLEZ, *Catálogo...* pp. 187-94, José NAVARRO TALEGÓN, *Manifestaciones...*, p. 540, y en una última aproximación, Isauro PÉREZ RATÓN, *La Iglesia de Molacillos comunidad y templo*, Gijón, 2005, citan las *declaraciones* del párroco Felipe Abril, una fuente documental inexacta y claramente exagerada, como demuestra la escandalosa cantidad de dos millones de reales en que cifra el coste de la iglesia.

¹³⁵ Cristóbal Herrero se asentó en casas de Ambrosio Mayoral en Coreses, donde fue enterrado: el 6 de abril de 1749 *enterré gradas arriba, junto a la sacristía de dicho lugar, a Cristóbal Herrero, natural del reino de Valencia y vecino de dicha ciudad. Recibió los santos sacramentos con el de la extremaunción. Dio poder a su hermano, José Herrero, vecino de dicha ciudad de Valencia para hacer testamento. Y para que conste, lo firmé.* AHDZa, Parroquiales, 139/10, f. 100.

¹³⁶ El canónigo Diego Alejandro Gálvez, a su paso por la localidad camino de Benavente, el 19 de mayo de 1755, expresa que *hay buena parroquia y torre nueva y muy garbosa. Creo se hizo esto a costa del Ilmo. S.D. Andrés Mayoral.* Diego ALEJANDRO GÁLVEZ, *Itinerario Geográfico, histórico, crítico y litúrgico de la España, Francia, País Bajo y gran parte de Alemania: en viaje a dichos países, que emprendió en el año 1755. Parte primera.* Transcripción a cargo de José Francisco SÁEZ GUILLÉN, Antonio SEGURA MORENA y M^a del Pilar VALLEJO ORELLANA, Cabildo Catedral, Sevilla, 1996.

¹³⁷ Un arenal bajo las aceñas y el derrumbe de las Peñas de Santa Marta río arriba retenían el flujo del agua (ACZa, M.P y D. 12, 13, 1753). No entendemos la indebida atribución del proyecto al fallecido Cristóbal Herrero, realizada por Jesús PEDRERO ALONSO, *Los molinos de la provincia de Zamora*, Diputación de Zamora, 2000, p. 167, cuando los planos aparecen claramente firmados por Fco. Ferrada, *Maestro de la iglesia de Molacillos.*

¹³⁸ *Por haber trabajado en su oficio de cantero en la iglesia nueva del lugar de Molacillos a bisto que Francisco Ferrada vecino de esta ciudad la rejia y gobernava, delineando y recibiendo y despidiendo*

la muerte del primer maestro apenas principiada la obra, y la llegada de Ferrada para continuarla: *a bisto que Francisco Ferrada vecino de esta ciudad la rejia y gobernaba, delineando y recibiendo y despidiendo oficiales para ella*. El principal constructor del templo de Molacillos¹³⁹ estaba vecindado en Zamora¹⁴⁰ y durante ese periodo, tuvo tiempo para ocuparse en otros lugares¹⁴¹. Finalmente, el interior de la iglesia fue rematado por Francisco Castellote, quien ya estaba en la localidad en el verano de 1754¹⁴².

La compra del oficio de regidor –que Barcia agradece en su testamento a su hijo, el entonces obispo de Ceuta– le obliga a compatibilizar actividades comerciales con las obligaciones inherentes al cargo en el ayuntamiento, aunque no le impiden seguir ejerciendo sus tareas como arquitecto: Entre 1743 y 1744 cobra 65 reales por las condiciones del enlosado de la iglesia de Villaralbo y otros 74 por revisarlo tras su finalización¹⁴³; también reconoce las obras que, bajo sus condiciones, hizo el maestro Domingo Rodríguez en las casas rectorales de Casaseca de Campeán¹⁴⁴.

oficiales para ella y por aver fallecido el maestro a cuió cargo estubo bino en su lugar el dicho Francisco Ferrada quien la continuo desde cosa de quatro varas de la superficie asta su conclusión y solo falta de concluir la torre y el aseo de dicha iglesia de arañileria...; otro testigo, Manuel Rascón, declara que en la iglesia *solo falta la arañileria que para su aseo necesita por la parte de adentro*. AHPZa, Prot. 2347, ff. 238-41, 13-10-1753.

¹³⁹ Queremos agradecer a Carlos CABEZAS LEFLER y María Isabel GAGO LORENZO sus aportaciones sobre Molacillos y especialmente, el acceso a un interesante y documentado trabajo de investigación, inédito.

¹⁴⁰ Por su declaración catastral, sabemos que vivía en la Rúa de los Leones, contaba 46 años y estaba casado con María Fernández, de 26 –suponemos fue un segundo matrimonio, pues su hija, Teresa, tenía 16 años–, y además de *albañil* ejerce como joyero y acetero. AHPZa, Catastro de Ensenada, C. 621, f. 794, 30-10-1752.

¹⁴¹ En 1751, realizaba obras en la iglesia de La Hiniesta: José Ramón NIETO GONZÁLEZ, *Catálogo...*, pp. 157-8. Poco más sabemos de Ferrada, excepto que en 1754 estaba en Astorga, donde nació su hijo José; en 1765 lo encontramos en Valencia, donde nace Francisco, y que María Fernández, de nuevo en Zamora y ya viuda, compró unas casas entre la calle del Riego y la iglesia de San Vicente, reparadas en 1769 por Vicente Castellote (AHPZa, Prot. 2058, f. 445), traspasándolas en 1779, a su hijo, Manuel. (AHPZa, Prot. 2560B, f. 242) antes de irse con el resto de su familia a Montevideo (Juan Alejandro APOLANT, *Génesis de la familia uruguaya*, IHGU, Montevideo, 1966). De este hijo, posiblemente nacido en Zamora, sabemos que era pintor y dorador, que trabajó en Villanueva de Campeán (José Ramón NIETO GONZÁLEZ, *catálogo...*, p.334-5) y contrató varias obras con el pintor Ramón de León Benavides en 1775 (AHPZa, Prot. 2714, f. 452); también realizó algunas labores en las fiestas de proclamación de Carlos IV (AHPZa, Municipal de Zamora, Actas 1789, f. 90). Aún estaba en acúvo en 1818, cuando pintaba las varas de la cofradía del Cristo del Camino. AHDZa, Parroquiales, 281-17/40.

¹⁴² Isauro PÉREZ RATÓN, *La Iglesia de Molacillos...*, p. 386. Si la obra de cantería hay que adjudicársela casi en su totalidad a Francisco Ferrada, la intervención final de Castellote se redujo, en todo caso, al adorno interior del templo.

¹⁴³ AHDZA, Parroquiales, 280-9, cuentas de 1744.

¹⁴⁴ AHPZa, Prot. 2229, f. 184.

En los mismos años, reforma las condiciones que Manuel Juárez¹⁴⁵ —en quien se remató la obra— daba para rehacer la media naranja y la fabricación del camarín de la iglesia de San Salvador de Almaraz¹⁴⁶, en la que en 1755 levantaba la torre José de Almaraz Marqués¹⁴⁷ y en 1772 Juan Cid contrató la finalización de la sacristía nueva comenzada por Juárez, además de correr con cal y teja el tejado y capilla mayor¹⁴⁸.

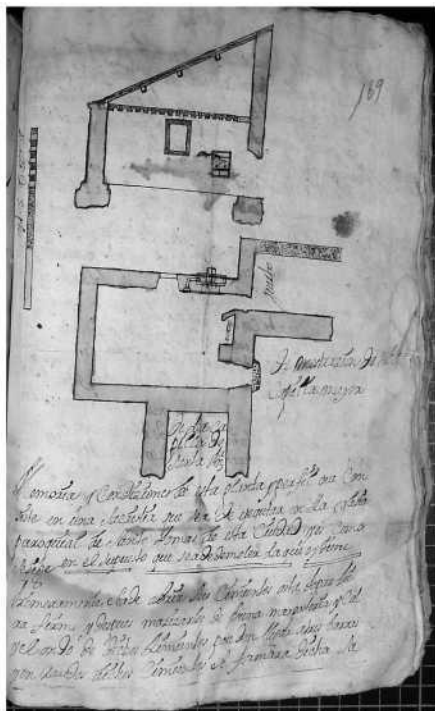


Imagen 3. Trazo de Manuel Juárez para la nueva sacristía de santo Tomé.

¹⁴⁵ Hijo del citado maestro del mismo nombre, y residente en Viñuela, Juárez dio traza y condiciones para una nueva sacristía en Santo Tomé, derribando la anterior (Imagen 3) La obra, una de las que tanto escandalizaron a Cesáreo FERNÁNDEZ DURO (*Memorias...*, p.87), fue realizada por Juan Carrera y Gonzalo Álvarez (AHPZa, Prot. 2310, f. 167, 1947).

¹⁴⁶ El camarín fue finalizado, con otros reparos menores, por los ya mencionados albañiles salmantinos Joseph de la Peña y Bernardo Hernández. AHDZa, Mitra, 1140, s/f.

¹⁴⁷ AHDZa, Parroquiales, 1 /11, ff. 650 y 652 v, en que se dice que la mitad de los 8.219 reales en que se ajustó la obra los pagó el concejo. Debemos esta cita a la generosidad de José Ángel RIVERA DE LAS HERAS.

¹⁴⁸ La fábrica se vio obligada a tomar un censo para pagar a Cid. Por esos años se adornó el interior de la iglesia, Francisco Bravo hizo los nuevos cajones, se doraron los altares colaterales y el frontal del mayor. También trabajó el vidriero Antonio Fernández. AHPZa, Prot. 2383, f. 271.

La antigua iglesia parroquial de Carbajales de Alba se había arruinado y se venía usando como cuartel en el fuerte por lo que, mientras tanto, la feligresía utilizaba la ermita de San Sebastián como parroquia. Barcia dio condiciones para la construcción de una nueva iglesia en 1746 (Imágenes 4 y 5), presupuestándola en 130.000 reales, de los que había que bajar 37.000 por el compromiso de los vecinos de aportar y acarrear la piedra y arena necesarias; Gaspar Álvarez y Domingo Pérez hicieron postura, bajada por Andrés Julián de Mazarrasa hasta 118.000, en que se le remató. Los fiadores –entre otros Pedro Pérez, maestro ya del ayuntamiento de Zamora– sólo pueden cubrir una parte y a Mazarrasa no se le admiten avales *de futuro* –ocasionalmente, las cantidades libradas al maestro de una obra eran admitidas como nuevas fianzas para otra, e incluso la misma, utilizando el sistema de *partirla*, de modo que, finalizada una porción de ella, se pedía su reconocimiento con lo que la certificación correspondiente liberaba al maestro de la fianza de la parte ejecutada, empleándola de nuevo–, lo que provocó un nuevo remate en Ignacio Vidán, maestro de obras gallego residente en Carbajales. La repentina muerte de Vidán conlleva la repetición del trámite. Finalmente, se adjudicó en Domingo González, maestro de obras por entonces residente en Benavente, que por fin pudo presentar fianzas suficientes¹⁴⁹.

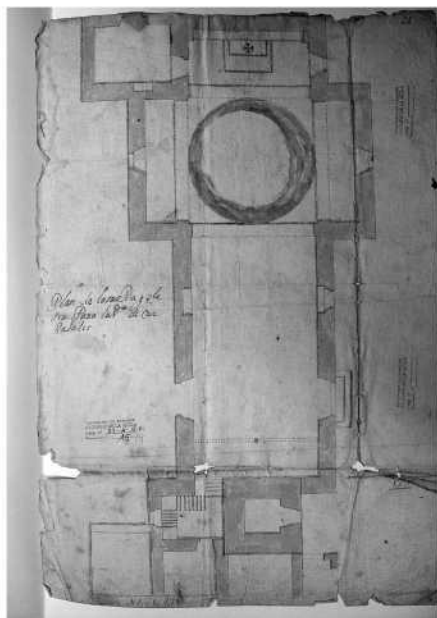
La sencilla planta de cruz latina, con la nave del crucero poco más que apuntada y una sacristía adosada a la capilla mayor en el lado del evangelio, sólo destaca por la extraña disposición de los pies del cuerpo de la iglesia, donde están situados el baptisterio y un cuarto utilizado como ropero. Esto es debido a que no se construye torre o campanario, pues se aprovecha la torre de la villa –situada entre el consistorio y el templo–, para incorporarla a éste.

Algunas reformas sobre el proyecto, como abrir una ventana en la sacristía, a la que se dio un pie más de hueco, otra para transparente en el presbiterio, el alargamiento de los costados del crucero y algunos cambios más¹⁵⁰ no le parecieron ajenos a la planta y condiciones a Joseph de la Peña, maestro salmantino que reconoció la iglesia en junio de 1751, advirtiendo sólo una diferencia notable: los cuatro arcos torales que según las condiciones debieron ser de piedra *y se hallan hechos de pizarra y cal pero es cierto que para la seguridad de la obra están mas fuertes que de piedra porque une mejor la pizarra y no hay imperfección*¹⁵¹.

¹⁴⁹ AHDZa, Cámara, 771A /14 y AHDZa, MPyD 1/7-8. Pudo haber un cuarto remate, si los maestros gallegos Francisco Escudero y Vicente Fernández, que no pudieron llegar al tercero debido a problemas con el caudal del río al cruzarlo en barca, hubieran visto atendida su reclamación.

¹⁵⁰ AHDZa, Parroquiales, 30/5, ff. 40, 63, 64 y 188.

¹⁵¹ Los vecinos, obligados a aportar la rajuela necesaria para la obra, se excusaron al no hallarla en el término, teniendo la fábrica que contratarla fuera (Ibídem, f. 118). La torre, arruinada en los cuerpos superiores, fue reconstruida en 1863, bajo proyecto de Pablo Cuesta: José Luis HERNÁNDEZ LUIS, *La Junta de Reparación de Templos de la Diócesis de Zamora (1862-1876)*, IEZ Florian de Ocampo 2004, pp. 213-228.



Imágenes 4 y 5. Planta y alzado de la iglesia parroquial de Carbajales, por José de Barcia.

La estancia de Barcia en Carbajales sería aprovechada para dar condiciones de los reparos de la casa del marqués de Tábara, llamada *el palacio* y también *del mayorazgo de los 34 quentos*, arrendada al cura de Pino, Manuel Prieto de Ledesma. En las obras trabajaron los gallegos Juan Carrera, Eusebio de la Torre, Marcos del Sesto, y Joseph Treitiño, así como el carpintero de Carbajales Felipe García y el propio maestro de la iglesia, Francisco González¹⁵².

Se había hablado anteriormente sobre las obligaciones de Barcia en su oficio de regidor¹⁵³. Una de ellas fue el encargo que el ayuntamiento le hizo para intervenir en el pleito suscitado por el presupuesto de los reparos del puente de Ledesma, que considera exorbitado¹⁵⁴.

¹⁵² AHDZa, Parroquiales, 48/9 (13), s/f, 1746.

¹⁵³ En 1742, compró el oficio de Alonso Zuazo. AHPZa, Prot. 2384, f. 410.

¹⁵⁴ Los maestros designados en Salamanca, José Munio y Francisco Álvarez, habían tasado los reparos en 310.000 reales, mientras que el ayuntamiento zamorano aduce que se había hecho una *tasación extrajudicial por mro. Inteligente de los reparos precisos en dicho puente y se reconoció que los mas acondicionados heran voluntarios yno precisos para la conservazion y firmeza del, y que el coste de los necesarios solo llegaría a quarentta mill reales con poca diferencia*. AHPZa, Prot. 1612, ff. 282-3. El pleito aún sigue en 1754, cuando el ayuntamiento nombra a José de Almaraz para un nuevo reconocimiento.

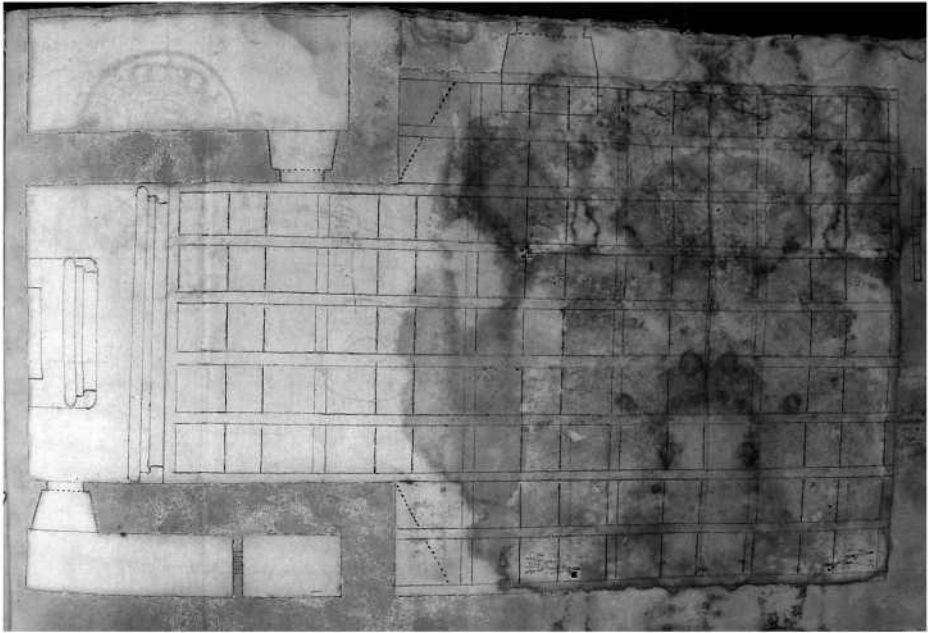


Imagen 6. Planta formada por Manuel Carrera de la iglesia del convento de san Bernabé.

En 1748, Barcia firma *a su ruego*¹⁵⁵ las condiciones de Bartolomé De La Fuente para los reparos en la despensa, refectorio, cantarera y en diferentes celdas del convento de San Bernabé, presupuestadas en 10.205 reales, aunque apenas empleó ya tiempo en obras en sus últimos años –como arquitecto y sobre todo como regidor intervino en los prolegómenos de la construcción del cuartel de infantería–, dedicándolo a ordenar negocios y propiedades. Su muerte, acaecida

¹⁵⁵ Realmente, Barcia rehizo unas condiciones que tampoco puso De La Fuente, yerno del maestro de la ciudad, Pedro Pérez, responsable final de la obra, (AHPZa, Prot. 2286, f. 6 y 239) como se puede comprobar en la recusación que Juan Santos Rico hace del reconocimiento de Pérez sobre unos planos ejecutados en litigio (AHPZa, Prot. 2361, ff. 177-180). Se realizaron muchas reformas en el convento durante el siglo XVIII: Juan de Almanza reparó *los sobradillos* en 1706 (AHPZa, Prot. 1720, f. 337); Barcia dio condiciones para una intervención en el convento en 1731, ejecutada por el propio Pérez, que en su testamento pide que *sea Barcia quien la finalice si yo no pudiera*. (AHPZa, Prot. 1548, f. 367). En 1764 el convento toma un censo por una obra cuantiosa (AHPZa, Prot. 2408, f. 178) y en la década de los setenta, Manuel Carrera da traza y condiciones (Imagen 6) para el embaldosado de la iglesia del convento. AHPZa, Prot. 2057, f. 676.

en 1757¹⁵⁶, significó no sólo la extinción de una saga familiar de canteros y campaneros; también supuso la desaparición del arquitecto más carismático e influyente de la primera mitad del siglo XVIII en Zamora.

¹⁵⁶ Enterrado en la capilla mayor de San Cipriano, donde tenía sepultura propia. Un pleito suscitado varias décadas después significó el traslado de la misma a su ubicación actual.

Estudios sobre Castilla y León

Ventas jurisdiccionales en Valladolid y Zamora en tiempos de Felipe III y Felipe IV¹

FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR (Texto)
JOSÉ IGNACIO IZQUIERDO MISIEGO (Cartografía)

RESUMEN

Este trabajo tiene por objeto dar a conocer las enajenaciones jurisdiccionales –excluidas las ventas de oficios– llevadas a cabo por Felipe III y Felipe IV en las provincias de Valladolid y Zamora. Aborda las motivaciones de las ventas de lugares, el origen social de los compradores y las dificultades halladas a la hora de llevar a cabo este proceso.

SUMMARY

This work tries to approach us to the jurisdictional sales in Valladolid and Zamora –situated in the northwest Spain– in the reigns of Philip III and Philip IV. It analyses the motivations, the social origin of the buyers and the difficulties found by the Monarchy when it wanted to manage the process.

El presente artículo se inserta dentro de una serie de trabajos dedicados a las *ventas de vasallos* o jurisdicción de lugares –excluyendo oficios de tolerancia y alcabalas– en diferentes provincias castellanas durante el período de los dos primeros Austrias menores². Dado que hemos efectuado el estudio de Ávila y, parcialmente, el de Valladolid para la época de los Austrias mayores, nos remitimos a los diferentes artículos publicados para no reiterarnos en la bibliografía y en el procedimiento seguido³. A través de esta publicación nos centraremos exclusivamente en la zona perteneciente a las actuales provincias de Valladolid y Zamora que hasta el momento no han recibido apenas atención para el período objeto de estudio. Este

¹ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Cultura con el código PB95-0949-CO3-O1, titulado *Cartografía del poder. La multiplicidad jurisdiccional de la Corona de Castilla. Siglos XVI y XVII*.

² David Bernabé afirma que este fenómeno, conocido como *venta de vasallos*, fue un expediente inusual en otras zonas, caso de Valencia, en la época de los Austrias.

D. BERNABÉ GIL: “Realengo y señorío en el proceso disgregador de los grandes municipios valencianos. Un análisis comparativo (siglos XVI-XVII)”. *Pedralbes. Revista d’Historia Moderna*. 13. Tomo I. 1993, p. 387.

³ F. J. LORENZO PINAR, e J.I. IZQUIERDO MISIEGO.: “Ventas jurisdiccionales en Ávila en tiempos de los Austrias mayores”. *Norba. Revista de Historia*. Vol. 16. 1996-2003, pp. 383-402; “Ventas jurisdiccionales abulenses en tiempos de Felipe III y Felipe IV”. *Studia Historica. Historia Moderna*. Vol. 23. 2001, pp. 199-231; “Términos redondos y despoblamiento en Ávila al inicio de la Edad Moderna. Aproximación histórica”. *Studia Zamorensia. Segunda Etapa*. Vol. 6. 2002, pp. 255-270 y “Ventas jurisdiccionales en Valladolid en tiempos de los Austrias mayores”. *Studia Historica. Historia Moderna*. Vol. 27. 2005, pp. 191-221.

acercamiento conjunto de dos provincias, un tanto convencional, responde al hecho de que algunos lugares de la jurisdicción zamorana —más concretamente de la antigua provincia toresana— se encuentran hoy día en la de Valladolid.

LAS VENTAS JURISDICCIONALES EN TIEMPOS DE FELIPE III⁴

En el caso de Zamora, más específicamente en la antigua ciudad de Toro, las operaciones enajenadoras llevadas a cabo durante el reinado de este Monarca siguieron pautas similares a las de otras zonas ya que se limitaron a la venta de jurisdicciones de lugares despoblados. Se beneficiaron exclusivamente miembros de la alta nobleza como los Condes de Villalonso y los de Fuentesauco. El primero, don Diego de Ulloa y Sarmiento, a su vez Marqués de Malagón, adquirió la jurisdicción de un término de su mayorazgo conocido como San Miguel de Grox, donde poseía una casa de recreación, por precio de 1800 ducados. En la heredad había una parte destinada a *pan levar* y otra a monte⁵. El segundo, el Conde de Fuentesauco, don Diego de Deza, hizo lo propio con un término redondo en la tierra de la ciudad de Toro, de un cuarto de legua de dimensión, por idéntico precio⁶. Si bien ambas ventas no supusieron para ambos nobles la consecución de ningún tipo de rentas, al menos evitaron la intromisión de la jurisdicción de las justicias de Toro en sus territorios.

Durante esta época se observa también cómo la Iglesia intentó recobrar alguno de los lugares perdidos en el reinado anterior. El Deán y Cabildo de la Catedral de Zamora lograrían recuperar Bamba y Sanzoles⁷. Mantuvieron un pleito con los descendientes de don Juan Pérez de Granada, el comprador de Bamba, de cara a conseguir su devolución⁸. Entre los argumentos esgrimidos por la institución eclesiástica zamorana estaban el deseo expreso de Felipe II en su testamento de restituir a las iglesias y preladados las villas enajenadas. Así mismo los precedentes sentados al respecto, caso de Lebosende (Orense), antigua posesión del convento de San Clodio de la Orden de San Bernardo; o los de *San Pedro de Jimonge* y *San Miguel de Jarandón* que revertieron, por sentencia del Consejo, en el Arzo-

⁴ Con la expresión *ventas jurisdiccionales* entendemos las dos acepciones señaladas por Miguel Artola que hacen referencia a las segregaciones de lugares de las villas o ciudades de las que hasta entonces dependía, y a la venta de vasallos.

M. ARTOLA: *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid, 1982, p. 75

⁵ A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 330. Fol. 27. Año 1617.

⁶ A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 349. Fol. 31. Año 1614.

⁷ La reversión de la villa de Sanzoles al Cabildo y Deán se dio en 1607. Si bien esta institución logró salvar su patrimonio señorial enajenado no sucedió lo mismo con los señoríos desmembrados a la cámara del Obispo.

A. MORENO SEBASTIÁN: *Los señoríos de la Iglesia en la tierra de Zamora, siglos XVI-XIX. Los procesos desamortizadores de la riqueza señorial*. Zamora, 1984, pp. 132, 138 y 174.

⁸ Se le había vendido por 1.900 ducados.

A.H.P.Za. *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Leg. 1768. Año 1752. Fol. 190 v.

bispo de Santiago al mismo precio que habían sido vendidos a don Antonio de Cisneros⁹. La institución eclesiástica aprovechaba además un momento delicado para los herederos de don Juan quienes afrontaban un pleito de acreedores. Aquéllos se oponían a las pretensiones del Cabildo afirmando que el nuevo señor de Bamba no había dado molestias ni vejaciones a los vecinos –un argumento habitual empleado por los lugares vendidos para lograr su tanteo o vuelta a la Corona–, entre otras razones porque “no había asistido” jamás a dicha villa; ni tampoco se habrían causado maltratos por orden suya. El *haber venido a menos* el lugar no debía achacarse a los señores sino a la *esterilidad de los tiempos*, como había sucedido con otras localidades despobladas –*Aribayos, Aribatnos y El Valle*–. Subrayaban, así mismo, la importancia del lugar para su linaje, *la calidad que daba la dicha villa a la casa y mayorazgo que el dicho Juan Pérez de Granada había dejado*¹⁰. Bamba, a pesar de las protestas de los herederos, volvería a manos del Deán y Cabildo por decisión del Consejo abonándose a éstos el mismo precio por el que había sido vendida. A la institución eclesiástica le pareció un precio aceptable tras la reducción en el número de habitantes experimentada por el lugar¹¹. Algo similar aconteció con la villa de Sanzoles, desmembrada igualmente al Cabildo y Deán de Zamora.

En Valladolid, a diferencia de otras zonas castellanas, se incluyeron entre las ventas jurisdiccionales varios lugares habitados, especialmente del Adelantamiento de Campos, caso de Castromembibre, Meneses de Campos, Palacios de Meneses o Villabaquerín¹². Algunos de ellos, como ha señalado P. Fernández Martín, fueron objeto de la insaciable codicia del Duque de Lerma¹³.

⁹ J. López Salazar indica que las esperanzas puestas por algunos altos cargos eclesiásticos en el descargo de la conciencia de Felipe II se verían pronto defraudadas, ya que aunque cesó la venta de bienes de mesas episcopales, los monasterios recuperaron una escasa parte de lo enajenado.

J. LÓPEZ SALAZAR: “El régimen señorial de la provincia de Madrid”. *Torre de los Lujanes*. 24. 1993, p. 85.

¹⁰ Según sus dueños no le había reportado ninguna ventaja económica porque habían pagado réditos al 7% durante cuarenta años *sin aprovecharamiento ninguno*, planteamiento que no compartía el Cabildo. Para éste habían disfrutado de las rentas jurisdiccionales. Sólo si éste estaba dispuesto a ofrecer 8.000 ducados a los herederos, éstos cederían sus derechos.

Ibidem. Fol. 191 v.

¹¹ El proceso ante el Consejo fue llevado a cabo por Juan García de Hoyos, regidor de Toro, heredero del mayorazgo.

A.H.P.Za. *Protocolos Notariales*. Leg. 1037. 12-IX-1619.

¹² En Guipúzcoa hubo, igualmente, algunos lugares poblados que entraron en el proceso enajenador aunque en este caso fue para adquirir la condición de villas pagando a razón de entre 20 y 25 ducados por vecino. Encontraron la oposición de las villas que contaban con un gran peso en las juntas. Lo que no hemos hallado son ventas de lugares pertenecientes a órdenes militares como aconteció en el reino de Aragón con Calanda y Foz de Calanda de la Orden de Calatrava. Se vendieron en 1608 y en 1626 volverían a revertir de nuevo en la orden militar.

J.L. de ORELLA Y UNZÚE: “Concesión real de villazgo a poblaciones de Guipúzcoa en 1615”. *Lurralde. Investigación y Espacio*. 16. 1993, p. 292; E. SERRANO MARTÍN: “La venta de poblaciones del señorío de la Orden de Calatrava en Aragón en el siglo XVII”. *Revista de Historia Jerónimo de Zurita*. 58. 1988, pp. 101-126.

¹³ Domínguez Ortiz señala que la venta actuó como una compensación *a una vieja y ya casi olvidada reclamación que tenía contra la Corona su casa por el condado de Castro* y que I Monarca la

La primera de las citadas, Castromembibre, plantearía problemas en lo referente a los criterios a seguir en el cómputo de vecinos, circunstancia apreciable en otros lugares –caso de Don Álvaro o la villa de Torrubia, entre otros–. Estaba considerada entre las villas y lugares no sujetos a cabeza de partido y dentro del lote de 800 vasallos que se permitieron vender a Baptista Serra. Se liquidaría al Conde de Miranda a razón de 14.000 maravedíes por vecino¹⁴. Entre los criterios fijados se estableció que los clérigos, hidalgos y viudas se contasen por medio vecino. Los menores, tanto varones como hembras, bajo una misma tutela se estimarían por un vecino, salvo si fueren hidalgos o sólo mujeres, quedando en estos dos últimos casos reducidos a medio vecino. Los mozos de soldada forasteros, sin bienes en el lugar, y pobres mendicantes no se computarían, de ahí el deseo de los compradores de elevar las cifras de este último sector en sus memoriales y padrones con el objeto de rebajar el precio. Estos criterios de estimación suponían una moderación con respecto a los que se habían llevado a cabo en otras villas. Dificultades similares en cuanto al cómputo se suscitaron en la venta de Palacios de Meneses al Duque de Lerma, villa que no estaba tampoco sometida a ninguna cabeza de partido aunque sí al alcalde mayor del Adelantamiento de Campos¹⁵. En esta ocasión

justificaría como indemnización al pago de rentas que se le debían. Antonio Feros habla de la promesa hecha por los Reyes Católicos a los Sandoval de devolverles sus tierras y títulos confiscados por Juan II por haberles apoyado en la contienda civil, promesa que se vería frustrada. La mayoría de estas villas de behetría obtenidas por el valido se encuentran en la actual provincia de Palencia y por ello no serán objeto de este estudio.

P. FERNÁNDEZ MARTÍN: "Las ventas de las villas y lugares de behetría y su repercusión en la vida económico-social de los pueblos y de Castilla". *Anuario de Historia Económica y Social*. 1. 1968, pp. 265-267; J.A. TORRE BRICEÑO: "La venta de la Villa de Arganda al Duque de Lerma". *Anales Complutenses*. 14. 2002, pp. 61-76; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona. 1985, p. 58 y FEROS, A.: *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid. 2002, p. 78.

¹⁴ En el lote entraban otros lugares como Valdecondes, Ontoria de Valdarados, Zazuar y Fresnillos. Castromembibre constituyó una de las escasas entidades que gozaban de rentas jurisdiccionales. Entre ellas estaban las penas de cámara que ascendían anualmente a una media de 1.840 maravedíes los cuales serían computados a razón de 43.500 el millar. Los mostrencos, cuando los había, solía cobrarlos el monasterio de la Merced de Toro para la redención de cautivos. Gonzalo Anes apunta que durante la Edad Moderna apenas quedaban vestigios de prestaciones personales y los derechos exigidos por los señores en concepto de jurisdicción eran meramente simbólicos.

G. ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN: *Los señoríos asturianos*. Gijón. 1989; A.G.S. *D.G.T. Inv. 24. Leg. 285*. Fol. 18. Castromembibre. Año de 1605.

¹⁵ En 1585 el Rey había vendido cuatro regimientos renunciables; lo contradujo la villa y a cambio de una compensación monetaria se consumieron. Nombraba la villa el día de San Pedro dos alcaldes ordinarios, dos de la hermandad, dos regidores y un procurador síndico. En manos del duque quedaba la fiscalización de las cuentas y propios de la villa, la toma de residencia a los alcaldes, oficiales de Concejo y escribanos. Para gozar de la propiedad de las escribanías debía reembolsar a sus dueños el dinero pagado por ellas. La villa poseía además una cierta importancia administrativa al ser una de las sedes del Adelantamiento de Campos.

A.G.S. *E.M.R. Mercedes y Privilegios*. Leg. 314. Fol. 4. Palacio de Meneses. Año 1609; P. ARREGUI ZAMORANO: *Monarquía y señoríos en la Castilla Moderna. Los adelantamientos en Castilla, León y Campos. 1474-1643*. Valladolid. 2000, p. 159.

se dudaba de si se debían incluir los mozos de soldada —que hubieran supuesto otros 66 vecinos más—. El duque abonaría en principio los vasallos, sin incluir a los criados, a un precio más elevado que el de otros lugares —16.000 maravedíes por cada uno— hasta averiguar si dichos mozos de soldada contaban con bienes raíces en la villa. El valido del Monarca igualmente consiguió la jurisdicción de Tudela de Duero, desmembrada de Valladolid, y la de Villabaquerín, lugar de behetría. Tudela de Duero se opuso al nombramiento de ciertas justicias por parte del duque ya que hasta el momento las habían designado sus vecinos¹⁶. De nada valió su queja. En la toma de posesión se habían sustituido los oficiales vigentes y el nuevo señor exigía la presentación de todos oficios doblados lo cual era considerado por la villa como un agravio¹⁷. Sólo estaba dispuesta a ceder en lo concerniente a los alcaldes ordinarios, concesión que había mantenido hasta entonces Valladolid¹⁸. El juez de comisión consideró justamente quitadas las varas de justicia y ordenó elaborar unas ordenanzas para su gobierno. A pesar de las dificultades halladas, conseguir la jurisdicción de la villa compensaba las ambiciones del valido ya que, como ha señalado Alberto Marcos, le equiparaba a los grandes títulos de Castilla¹⁹.

¹⁶ La ciudad de Valladolid designaba los alcaldes ordinarios y el merino y la villa los alcaldes de la hermandad, regidores, fieles y procuradores. Presentaron una carta ejecutoria de tiempos de Felipe II por la cual se constataba haberse vendido los oficios de regidores a seis vecinos de la villa. Felipe III había mandado consumir los oficios y *juradurías* de las villas y lugares de más de 500 vecinos, cifra que superaba Tudela de Duero. Los tomó e incorporó para sí pagando el precio a los poseedores. Debido a esta circunstancia el nombramiento le competía a la villa. Respecto a los alcaldes ordinarios, ésta nombraba cuatro personas, dos del estado de los hidalgos y otros dos de los buenos hombres pecheros. El duque conseguiría eximirlos de alojamientos de gente de guerra, del Adelantamiento de Campos, de las cinco leguas de la Chancillería y de la Corte cuando ésta residiese en Valladolid.

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 343. Fol. 6. Tudela de Duero. 1607.

¹⁷ En un informe de 1693 se decía que Valladolid en 1607 a instancias del Cardenal Duque de Lerma y de Don Rodrigo Calderón, en su nombre, renunció en el Rey Felipe III a dicha villa para que la incorporase en su real Corona como se hizo e inmediatamente el Rey le hizo merced de la dicha villa al dicho Cardenal Duque, el cual con su gran mano y poder entró en ella y tomó su posesión y se apoderó de dichos oficios y de otras muchas cosas pertenecientes a dicha villa y que eran sus propios. En 1621 el Rey ordenó constituir una Junta para tratar el caso y se puso una demanda al Cardenal. La villa acabaría revirtiendo en la Corona; sin embargo, los oficios no se restituyeron por la malicia de algunos vecinos de ella y mano poderosa de los duques.

A.G.S. *D.G.T.* Inv. 24. Leg. 296. Fol. 49. Tudela de Duero. Año 1693. Para un estudio más detallado sobre los procesos suscitados por los oficios concejiles vid. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: "Los pleitos antiseñoriales en Castilla la Nueva. Tipología y factores de conflictividad". En E. SARASA SÁNCHEZ y E. SERRANO MARTÍN: *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*. Tomo II. Zaragoza. 1993, p. 72.

¹⁸ La oposición en torno a la provisión de cargos por los señores, como ha apuntado A.M.^a. Guilarte fue habitual dando lugar a numerosísimos pleitos.

A.M.^a. GUILARTE: *El Régimen señorial en el siglo XVI*. Madrid. 1962, p. 90.

¹⁹ Respecto al patrimonio fraguado por la Casa de Lerma, la Casa del Infantado acabaría heredando, a través de su VII duque, sus mayorazgos.

A. MARCOS MARTÍN: "Un mapa inacabado: El proceso de señorialización en tierras palentinas en la época moderna". En *De esclavos a señores. Estudios de Historia Moderna*. Valladolid. 1992, p. 266. A. CARRASCO MARTÍNEZ: *El régimen señorial en Castilla Moderna: Las tierras de la Casa del*

En lo que concierne a la venta de jurisdicción de lugares despoblados, estuvo prácticamente reducida a algunos términos de la zona de Medina de Campo, caso de Eván de Arriba y Tobar²⁰. Los ingresos obtenidos por la venta Eván de Arriba sirvieron para el pago de parte del asiento tomado con Carlo Strata. Pertenecía al mayorazgo de la familia Villarroyel y Eván. Adquirió su jurisdicción doña María Álvarez de Eván, no sin problemas ya que hubo de efectuarse dos veces la medida de su demarcación. Se vio favorecida al no computársele por media legua cuadrada —por la cual hubiera tenido que pagar 2.700 ducados—, sino por un cuarto de legua, lo que le supuso una rebaja de 900 ducados sobre su precio teórico²¹. Posiblemente las necesidades perentorias de la Monarquía llevaron a flexibilizar determinados contratos²². En resumen, las ventas efectuadas durante el reinado de Felipe III en Valladolid mantuvieron la singularidad de afectar a zonas pobladas las cuales fueron adquiridas principalmente por el Duque del Lerma y excepcionalmente por individuos de la alta nobleza, caso del Conde de Miranda. En torno a 1.100 vecinos pasaron a depender de los nuevos señores. El hecho de constituir lugares habitados contribuyó a la obtención de una cifra mayor de ingresos por parte de la Corona —más de 16 millones de maravedíes— frente a lo que había sucedido en otras ciudades como Ávila o Zamora donde la recaudación por parte de la hacienda real no fue tan elevada. Junto al Adelantamiento de Campos y la ciudad de Valladolid, de nuevo la villa de Medina del Campo, como ya sucediera en tiempos de Felipe II, vería mutilado su ámbito jurisdiccional y mermado su poder político²³. En el caso de Zamora las enajenaciones fueron más reducidas. A diferencia de Valladolid las zonas despobladas no las adquirieron individuos calificados de *don*, sino miembros de la alta nobleza. El hecho de estar despobladas repercutió, como ya hemos señalado, en el nivel de ingresos que apenas supuso una décima parte de lo obtenido en Valladolid —algo más de 1,3 millones de maravedíes²⁴—.

Infantado en los siglos XVI y XVII. Madrid. 1991, p. 372; A.G.S. *E.M.R. Leg.* 348. Fol. 25. Villabaquerín. Año 1608.

²⁰ A.G.S. *D.G.T. Inv.* 24. Leg. 288. Fol. 12 Eván de Arriba. Año 1614 y Leg. 289. Fol. 65. Tobar. Años 1616-1620; *E.M.R. Mercedes y Privilegios*. Leg. 284. Fol. 1. Eván. Año 1614 y Leg. 339. Fol. 1. Tobar. Año 1616.

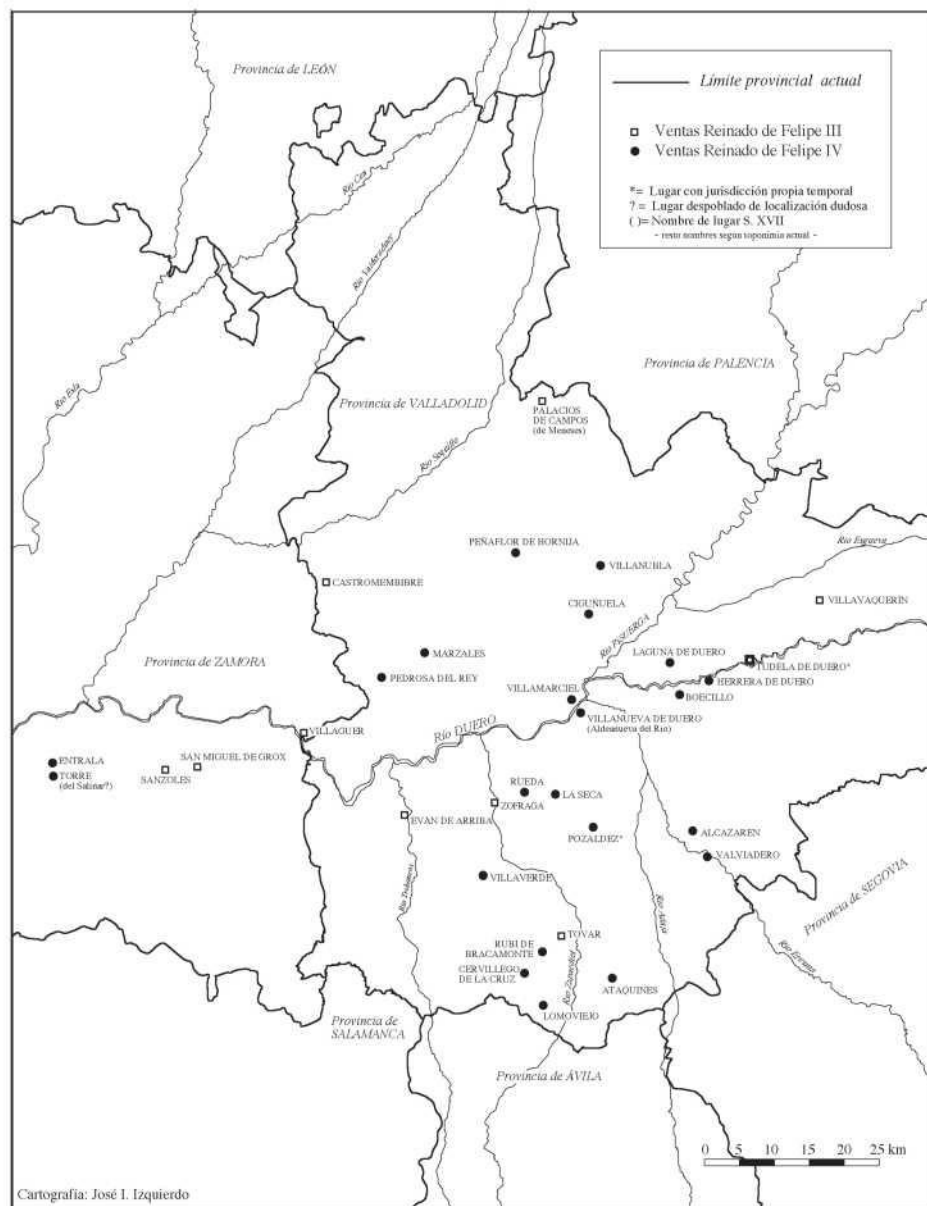
²¹ A.G.S. *D.G.T. Inv.* 24. Leg. 288. Fol. 12. Año 1614; *E.M.R. Mercedes y Privilegios*. Leg. 284. Fol. 1. Año 1614.

²² Constituyó también un período aprovechado por algunos propietarios de aldeas despobladas para adquirir parte de sus bienes. Así sucedió con las tierras y propios del lugar de Valdejoque del convento de San Benito el Real de Sahagún. La institución religiosa tomó posesión de ellos por las deudas contraídas con el monasterio por los vecinos que antaño lo poblaran y que lo habían abandonado por la esterilidad de los tiempos.

A.G.S. *E.M.R. Mercedes y Privilegios*. Leg. 344. Fol. 24. Valdejoque. Año 1619.

²³ Esta última conclusión ha sido apuntada por Emilio González en su estudio sobre la zona. GONZÁLEZ DÍEZ, E.: "La desmembración de la tierra de Medina: señoríos y villazgos". En E. LORENZO SANZ (Coord.): *Historia de Medina del Campo y su tierra*. Vol. II. *Auge de las Fiestas. Decadencia de Medina*. Valladolid. 1986, p. 734.

²⁴ Otras ciudades, caso de Granada, ofrecieron al Monarca compensaciones económicas para evitar las enajenaciones.



Provincias de VALLADOLID y ZAMORA. Ventas jurisdiccionales en el Siglo XVII.

LAS VENTAS JURISDICCIONALES EN TIEMPOS DE FELIPE IV

Como ya han señalado diferentes trabajos sobre esta temática, el período de reinado este Monarca supuso una proliferación de ventas jurisdiccionales, la mayor de la centuria, debido a la precaria situación de la Hacienda Real que le condujo al arbitrio de medios extraordinarios de ingresos²⁵. En algún documento, caso de la venta de Ataquines, se subrayaba este aspecto. Indicaba que desde que había entrado a reinar se había hallado su *patrimonio real gastado y consumido por haber sido superiores a las rentas ordinarias los grandes gastos que fue forcoso hazer en tiempos del Rey, mi señor y padre*²⁶. Se consideraba este tipo de operaciones como uno *de los medios menos gravosos, más prontos y efectivos* para acudir a las necesidades de la Corona en las zonas de Flandes e Italia²⁷. Debido a estas circunstancias, como ha señalado Alberto Marcos, el régimen señorial, al igual que en el siglo precedente, va a discurrir por nuevas vías al prevalecer en su formación el *título oneroso* o la enajenación por precio –sin otro objetivo que el meramente recaudatorio– frente a las concesiones por *merced* de tiempos pretéritos²⁸.

Valladolid, sobre todo, y, en escasa medida, Zamora no iban a quedar al margen de este proceso enajenador. Numerosos lugares entraron en la nómina de los destinados a completar la venta de 20.000 vasallos concedidas por las Cortes de 1625 al Rey para afrontar la *falta y aprieto* en que se hallaba la Hacienda Real. Las condiciones se expresaban en varias cédulas expedidas entre los años 1626 y 1639. A través de las redactadas en 1626 se permitía la enajenación de cualquier villa de realengo o behetría con sus rentas jurisdiccionales. Inicialmente Octavio Centurión, Carlos Strata y Vicencio Squarçáfigo se encargarían de la operación de venta de 17.500 vasallos en representación propia y del resto de asentistas²⁹. Por un

²⁵ Como señalara Modesto Ulloa, los *apuros de la tesorería* condujeron a que los cauces abiertos respecto al régimen señorial en el siglo XVI continuasen en la centuria siguiente debido al agravamiento de la situación económica. En Valladolid, como en Granada, se desarrolló el período de mayores ventas aunque en la ciudad del Pisuegra no hubo una reducción drástica desde 1640 dado que, a partir de esta fecha, se efectuaron el 38% de las enajenaciones. Al igual que en Navarra se aproximó a la veintena de lugares vendidos.

M. ULLOA: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe III*. Roma. 1963, p. 324; E. SORIA MESA: *Señores y oligarcas: los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna*. Granada. 1997, p. 79; J.M. USUNÁRIZ GARAYOA: *Nobleza y señoríos en la Navarra moderna. Entre la solvencia y la crisis económica*. Pamplona. 1997, p. 4; M. COCA AMELIBIA: "Un señorío moderno en la provincia de Álava. Los Samaniego, señores de vasallos". En E. SARASA SÁNCHEZ y E. SERRANO MARTÍN: *Op. cit.* Tomo III, p. 139; S. DE MORÓ: *Los antiguos señoríos de Toledo*. Toledo. 1973, p. 229.

²⁶ A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 271. Fol. 1. Ataquines. Año 1628.

²⁷ A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 353. Fol. 1. Villanubla. Año 1635.

²⁸ A. MARCOS MARTÍN: "Un mapa inacabado... *Art. cit.*", p. 266; "Enajenaciones por precio del patrimonio regio en los siglos XVI y XVII. Balance historiográfico y perspectivas de análisis". En *Balance de la Historiografía Modernista 1973-2001. Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada (Homenaje al profesor Dr. D. Antonio Einas Roel)*. Santiago de Compostela. 2003, p. 419.

²⁹ Carlos Strata se postularía como uno de los principales asentistas durante los primeros años del reinado de Felipe IV. En esta primera remesa entraron Ataquines y Marzales, vendido éste último en 1626 a don Álvaro de Cosío, vecino y regidor de la ciudad.

decreto de 1627 se suspendieron todas las libranzas y consignaciones concedidas a estos hombres de negocios. La documentación daba a entender que al haberse efectuado las ventas *por diferentes manos se habían derivado de ello numerosos inconvenientes*³⁰. A partir de ese momento se encargaría del proceso Bartolomé Spínola, factor general del Rey.

En lo que respecta al procedimiento, los interesados presentaban sus peticiones y memoriales ante la Hacienda Real indicando su interés por adquirir determinado lugar señalando sus dimensiones y vecindario. Generalmente facilitaban cifras de vecinos por debajo de las reales, probablemente con el objeto de que el *pago a cuenta* o adelanto de dinero fuese en principio el menor posible³¹. Hemos de considerar que los compradores no contaban con el numerario para afrontar el abono del precio de manera inmediata. Los jueces comisionados se encargaban posteriormente de rectificar estas primeras aproximaciones y verificaban si al Rey le reportaba un mayor beneficio venderlo por población o por dimensiones³². El precio —a razón de 15.000 maravedís el vasallo o de 5.600 ducados por legua legal— podía abonarse en plata o en vellón, en éste último caso con una reducción de su valor del 50% debido a la devaluación de este tipo de moneda³³. Los gastos ocasionados por las averiguaciones de vecinos o de dimensiones del término se sufragaban por iguales partes ente la Monarquía y los compradores³⁴. Éstos últi-

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 303. Fol. 23. Marzales. Año 1626; C. SANZ AYÁN: "Presencia y fortuna de los hombres de negocios genoveses durante la crisis hispana de 1640". *Hispania*. 219, 205, p. 97.

³⁰ A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 296. Fol. 8.

³¹ Los vecinos de Aldeanueva se estimaron en 60 cuando realmente eran 97; los de Valviadero en 5 frente a los 13,5 vecinos reales; los de Boecillo en 30 frente a los 38 del cómputo final; los de La Seca en 350 cuando realmente había 395; los de Ataquines en 100 frente a los 120 reales y los de Villalverde en 110 frente a los 116,5 existentes —entre otros muchos ejemplos—. Se trataba de una práctica habitual también en siglo precedente.

Vid. M^a.A. FAYA DÍAZ: *Los señoríos eclesidásticos en Asturias en el siglo XVI*. Oviedo, 1992, p. 23.

³² Deberían medir los términos de los lugares que no llegasen a 100 vecinos; no obstante, no quedaban excluidos de la medición los que superasen esta cifra ya que para los intereses de la Hacienda Real pudiera ser más rentable venderlos por su dimensión. El juez comisionado no habría de consentir que el comprador, de manera personal o a través de terceras personas, le pagase el alquiler de las mulas, le diese de comer o le ofreciese presentes y regalos. Se le fijaba un salario diario a pagar en iguales partes entre el comprador y el Monarca. Por otro lado, estos delegados reales estaban capacitados para colocar los mojones que delimitaban el término si no *estuvieren conocidos*. Estos aspectos formaban parte de las denominadas *reglas de factoría* a las que aluden otros trabajos.

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 254. Doc. Aldeanueva del Río, 1628; S. DE MOXÓ: "La incorporación de señoríos en la España del Antiguo Régimen. Estudios y documentos". *Cuadernos de Historia Moderna*. 14, 1959, p. 15.

³³ Por la facultad otorgada a Bartolomé Spínola en octubre de 1627 los precios ascenderían a 17.000 maravedís por vasallo y a 6.350 ducados por legua legal, costo que no se mantendría posteriormente.

³⁴ Salvo excepciones, como la venta de Boecillo, donde el juez *hizo dejación* de lo que le correspondía *respecto a decir goçava otros salarios de Su Magestad en cosas de su servicio*.

A.G.S. *D. G. T.* Inv. 24. Leg. 303. Fol. 32. Boecillo. Año 1660.

mos gozarían de facultad para tomar dinero a censo de sus mayorazgos o para vender los suyos o cualquier género de hacienda vinculada subrogando en su lugar las jurisdicciones y vasallos adquiridos. Los aprovechamientos comunes entre pueblos colindantes deberían quedar en su estado primigenio aunque dejando apartandos los términos para que cada uno disfrutase de su jurisdicción³⁵. En las primeras cédulas se estableció que en los lugares con menos de 600 vecinos los compradores pudiesen designar un alcalde mayor aunque fuese letrado. Se les otorgarían las apelaciones si contaban con segunda instancia, concesión ésta que incrementaba el precio. Debían abonar entre una cuarta parte y un tercio del precio de la adquisición antes de la entrega de los despachos para darles la posesión, previo asiento del acto en los libros de Hacienda. Hasta que no se finalizaban los pagos, los pueblos quedaban hipotecados. En el supuesto de no concederles finalmente la jurisdicción, se devolvería el dinero a las localidades con un 8% de intereses. Si el lugar se tanteaba, para lo cual se le concedía un plazo de entre cuarenta y sesenta días, como indicaba una cédula de 1627, éste debería dar al particular que hubiese efectuado la puja un 2% más de lo que hubiere depositado en calidad de premio por haber realizado la primera postura. Podrían imponerse condiciones distintas a las expuestas por el Consejo de Hacienda siempre que no planteasen inconvenientes y quedasen reflejadas en la documentación despachada. En los pleitos ocasionados por estas ventas, los cuales se conocerían ante el Consejo de Hacienda, el Fiscal saldría a la defensa de quienes habían adquirido los lugares.

En medio del proceso de enajenación varios pueblos lucharon por obtener su jurisdicción propia, no sin afrontar previamente problemas económicos y cortapisas de los individuos a quienes previamente se les habían intentado vender. En estas circunstancias se halló, entre otros, Alcazarén, del partido de la villa de Olmedo. A mediados del siglo XVII se concertó su venta y la del *crecimiento* de sus alcabalas con Don Diego de la Puente en compensación a los 5.282.290 maravedís adeudados por la Hacienda Real a este individuo. Se había intentado resarcir sin éxito la deuda por parte de este organismo en medias anatas —las de las alcabalas de la bailía de Alcázar—. En 1652, ante la suspensión general de consignaciones, el afectado elevó un memorial a la Junta de Cobranza para tomar la jurisdicción de Alcazarén con la condición de que si su compra montaba más de lo adeudado se le concediese un año para satisfacer la diferencia. Su fallecimiento durante la negociación hizo que se encargara de los trámites su yerno Don Jerónimo de Mendiola y Guevara, caballero de la Orden de Alcántara y regidor perpetuo de la ciudad de Ávila. El Rey, para beneficiar al comprador, impuso

³⁵ El deslinde territorial y los límites de los nuevos señoríos ocasionaban conflictos entre los municipios, especialmente cuando podían quedar en litigio zonas de montes, bosques, baldíos y bienes comunales.

MOXÓ, S. de: "Los señoríos: cuestiones metodológicas que plantea su estudio". *Anuario de Historia del Derecho Español*. XLIII. 1973, p. 287.

como condición que en el supuesto de darse una puja o el lugar desease tantearse, entrasen en el mismo lote, es decir, de manera conjunta, la jurisdicción y el crecimiento de alcabalas *sin que se pudiese separar lo uno de lo otro*. Si la cifra final superaba lo debido a su suero, siempre que no excediese de 400.000 maravedís, se le podría “recibir” en medias anatas de cesionarios. A pesar de estos obstáculos el lugar optó por redimirse; hubo pleito ante el Tribunal de Oidores del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda y en 1658 se le admitió el tanteo. Se ordenó devolver a Don Jerónimo el dinero en plata el cual no se le llegaría a satisfacer completamente hasta principios de 1661³⁶. Para poderse tantear y edificar un molino, la villa tomó un censo que dejó sus propiedades prácticamente hipotecadas³⁷. La Hacienda Real fiscalizaría cuatrienalmente las cuentas de los diferentes arbitrios del lugar sobre los que se gravaba el pago, claro síntoma de su escasa confianza hacia las haciendas locales. A pesar de las comisiones dadas para quitar la posesión de la villa a Don Jerónimo, no fue despojada de ella de manera efectiva hasta el año 1665³⁸.

Un control similar sobre los bienes y rentas concejiles se mantuvo sobre el lugar de La Seca cuando decidió tener *jurisdicción de por sí*³⁹. Tres años después de su *postura* inicial se despachó una carta para que informase sobre sus propios —en qué se gastaban— y se destinasen a la amortización de los censos tomados para tantearse y para las costas. Además del abono de dicho censo los vecinos tenían que afrontar los habituales intereses del 8 por ciento sobre la cuantía de la venta. El proceso hasta finiquitar su endeudamiento sería largo —duraría varias décadas—. Dado que parte del dinero se había entregado en moneda de vellón y teóricamente debería haberse hecho en plata, el fiscal de Hacienda demandaría a la villa el *premio* o diferencia entre el valor de tales monedas además de sus respectivos intereses. Además, el precio se encareció porque en principio se había realizado la transacción siguiendo el criterio del número de habitantes y finalmente se optó por el de la dimensión de sus términos al resultar éste último más beneficioso para la Corona. La Seca protestó porque en la medida se había incorporado el monte denominado *Inestroso* sobre el que mantenía un pleito con la villa de Medina del Campo en razón de si había de computarse en la venta o no⁴⁰. El Consejo orde-

³⁶ A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 253. Fol. 13. Alcazarén. 1654.

³⁷ La hipoteca afectó a diferentes casas, el matadero, un majuelo, una fuente, varias eras, prados, pinares y viñas, además de a cuatro regimientos en propiedad. Los lugares, para lograr su propia jurisdicción y poder abonar los censos tomados, gravaban el ganado y determinados productos, arrendaban ciertos oficios concejiles y llegaban a vender sus pastos y gran parte de sus propios, caso de Coin en Málaga, resultando frecuentemente insuficientes los ingresos obtenidos.

A.G.S. *D.G.T.* Inv. 24. Leg. 300. Fol. 6. Alcazarén. Año 1660; J.A. URBANO PÉREZ: “Coin, una experiencia frustrada de gobierno (1631-1666)”. *Jábega*. 82. 1999, pp. 5-9.

³⁸ A.G.S. *D.G.T.* Inv. 24. Leg. 303. Fol. 7. Alcazarén. Año 1665.

³⁹ A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 334. Fol. 26. La Seca. Año 1629.

⁴⁰ El pleito se inició en 1630, quedó suspendido entre 1634 y 1650, fecha en la que se volvió a retomar a petición de la villa de Medina del Campo. La Chancillería emitió una sentencia definitiva en 1665 por la cual amparaba a la villa de La Seca en la posesión en que estaba de dicho monte

nó al tribunal vallisoletano embargar la jurisdicción de la villa hasta que se satisficiera el valor su compra. En la década de 1660 los problemas se multiplicarían para el lugar. No pudo afrontar con puntualidad las consignaciones que el Monarca había efectuado para pagar a diversos particulares sobre el dinero que todavía debía La Seca. Se habían ocasionado, además, elevadas costas en gastos de jueces ejecutores, alguaciles y escribanos. En 1662 se llegó a plantear incluso la venta de sus propios y heredades o, en su defecto, obligar a los vecinos más ricos a aportar medios mediante un repartimiento al cual se opuso el Monarca⁴¹. Un año después, Don Ambrosio Donís, alguacil mayor del Consejo de Cruzada, regidor perpetuo y Superintendente de la Casa de la Moneda de Valladolid, realizó una puja por la jurisdicción y propios de la villa pagando tanto el principal como los intereses debidos hasta el momento. No prosperó porque en su ofrecimiento se incluía el disfrute de la jurisdicción de tolerancia para el nuevo señor, la cual no constaba estar vendida a la villa. Además, para la enajenación de sus propios debería haber contado con facultad expresa del Consejo⁴². El Rey comisionó a un juez para embargar los propios de La Seca, tomó la jurisdicción de la villa y de sus oficios ejerciendo de gobernador y alcalde mayor en el ínterin que se abonasen las libranzas. En 1666 se subastaron diferentes oficios concejiles⁴³. Se suscitaron quejas por parte de los vecinos ya que las justicias de la villa distribuían *en sus parti-*

y en la capacidad de nombrar y poner guardas para custodiar el pasto y leña de él, además de recibir las multas impuestas. Medina del Campo también había presentado un memorial donde hacía patente que las Cortes habían solicitado *no pasase adelante el arbitrio de ventas de vasallos de jurisdicciones y que estaba destruida por falta de sus ferias*; la tercera parte de los lugares de su jurisdicción se habían despoblado y los principales, caso de La Nava y Villaverde, se habían eximido de manera que sólo quedaba éste como lugar considerable.

A.G.S. D.G.T. Inv. 24. Leg. 290. Fol. 68 y Leg. 292. Fol. 36. La Seca. Año 1629; Á. SUÁREZ ALÁEZ: *Historia de la villa de La Seca*. Valladolid. 1997.

⁴¹ Se obligaría a 52 vecinos a este tipo de aportaciones que oscilaban entre los 2 y 400 ducados, con lo cual obtendrían 3.169 ducados. Se embargaron los bienes a algunos de ellos pero, en 1662, el Rey anuló este repartimiento.

⁴² La provisión de oficios concejiles constituía un instrumento preciado en el control indirecto de los municipios, tanto en el plano social como en el económico, de ahí la relevancia en todo lo relacionado con este hecho. Las villas realengas gozarían de independencia en la designación de sus municipales y las sometidas a régimen señorial solían presentar candidaturas duplicadas, salvo que el titular hubiera comprado la jurisdicción de tolerancia. Así lo apunta J. M^a Magán:

J.M^a. MAGÁN GARCÍA: "La dependencia jurisdiccional del municipio castellano moderno". *Espacio, tiempo y forma*. 5. 1992, pp. 316-317.

⁴³ Las pujas, acrecentadas en algunos oficios con posterioridad, partirían con las siguientes cantidades: la de alguacil mayor, que gozaba de voz y voto, en 4.000 reales; uno regidor en 1.100 reales y otros tres en 1.000 reales cada uno; las de alcaldes de la Hermandad, uno en 800 reales y otro en 850 reales; la de Procurador del estado de *hijosdalgo* en 600 reales y la de hombres buenos en 500 reales; dos de fieles ejecutores una en 400 reales y otro en 500 reales; y uno de tasador de alcabalas en 300 reales. La puja de Alcalde Mayor por un tal Lorenzo Cantalapiedra ascendió en principio a 26.400 reales, aunque posteriormente pujó por 7.000 reales más con la condición de que no existiese alcalde ordinario. Consiguió además, en 1666, el oficio de alguacil mayor y se le acusó de haber adquirido las varas de justicia *para con eso ser él todo poderoso en ella y empujó el que los livrançistas del Rey cobrasen sus libranzas*.

culares intereses lo procedido de los propios y no en el censo tomado para el tanteo de la villa. Debido a esta circunstancia algunos de los regidores fueron requeridos en la Corte para dar cuentas al Rey⁴⁴. Esta queja contra los representantes del Concejo era compartida por diferentes *librancistas* incapaces de cobrar puntualmente, como ya señalábamos, las cantidades que les debía el Monarca de rentas atrasadas o de sueldos y que se habían consignado sobre cantidad adeudada por la villa. A veces incluso las rentas de los propios ya habían sido embargadas por los ejecutores reales. Este periplo lleno de penalidades y contratiempos acabaría con la condonación de la deuda por parte de la Reina, doña Mariana de Austria, en 1672⁴⁵. Otros lugares, caso de Peñafior, eximido de la ciudad de Valladolid, no afrontaron, en principio y durante este reinado, estas penurias económicas e incluso, pocos años después, se hizo con las alcabalas de la propia villa⁴⁶. Una situación similar debió atravesar Ataquines, de la jurisdicción de Olmedo, que igualmente consiguió la compra de sus alcabalas⁴⁷.

El caso de Rueda contempló algunas singularidades en la consecución de su jurisdicción propia. Fue el caso de su precio de venta establecido en 10.000 maravedís por vecino ó 4.000 ducados por legua legal⁴⁸. Esta cifra estaba por debajo

⁴⁴ Los regidores pusieron numerosas cortapisas ante los requerimientos reales. Andrés Estébanez Bayón se ausentó cuando iba a recibir las notificaciones. Cuando el escribano fue a comunicar la del regidor Francisco Moyano, éste se escondió *devaxo de la cama de un aposento de dicha su casa donde yo, el escribano, le vi entrar y se escondió en biéndome, y no respondió cosa alguna ni quiso salir devaxo de la cama donde yo le vi e hyge la dicha notificación. Y saliendo a la puerta de dicha casa a buscar xente que me diese favor y ayuda para sacarle de allí, parece se salió de dicho aposento y se fue por una escalerilla de un desbán que estaba cerca dél. Y habiéndole venido a dicha casa, el dicho juez y el alcalde mayor de dicha villa a darme favor y ayuda, y habiéndole vuscado por dicha casa no pudo ser havido y pareció en dicho desbán roto un pedaco de pared por donde pareçe se pudo yr el susodicho. Y visto por dicho juez mandó se le bolbiese a buscar para que, pudiendo ser havido, se le buelva a notificar el dicho auto.*

Ibídern.

⁴⁵ La villa llevaba pagados hasta ese momento 7.428.675 maravedís, algo más de un millón de maravedís por encima de su precio inicial. Para esta redención elevaron un memorial alegando que habían visto *reducidos sus vecinos por las calamidades de langostas y otros contratiempos* y que no se les habían concedido medios ni arbitrios para su desempeño. A pesar de la condonación, todavía en 1703 el Fiscal demandó a la villa y la mandó personarse alegando que no había pagado enteramente su exención.

A.G.S. *D. G. T.* Inventario 24. Leg. 290. Fol. 68. La Seca. Año 1629.

⁴⁶ Hilario Álvarez ofrece una recreación de cómo fue vivido el proceso por los habitantes de la villa reflejando parte del vecindario y del amojonamiento.

H. ÁLVAREZ VALENTÍN: *Peñafior en la memoria*. Laguna de Duero, 2004, pp. 43 y ss; A.G.S. *D. G. T.* Inventario 24. Leg. 304. Fol. 52. Peñafior. Año 1663; *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 316. Fol. 4. Año 1663.

⁴⁷ Abonó su exención a razón de 17.000 maravedís por vecino, cifra más elevada de lo habitual y que era la estipulada para los lugares de la jurisdicción de la Chancillería de Granada. Contaba con 421 habitantes y una media de 3,5 habitantes por vecino. 38 de sus 120 hogares —citados en 113 partidas— poseían al menos un criado, síntoma de una cierta solvencia económica.

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 271. Fol. 1. Ataquines. Año 1628.

⁴⁸ F.J. Martínez Llorente resalta la buena coyuntura económica de la que gozaba el lugar y su creciente importancia en el ámbito de la tierra de Medina del Campo. Había atraído un contingente poblacional floreciente de comerciantes y tratantes a la sombra de la feria de Medina.

de los 15.000 maravedíes por vecino que habitualmente abonaban los compradores. Hubo dificultades a la hora de realizar el cómputo y se barajó una cifra de vecinos considerados *inciertos* –un total de 27,5– por tratarse de mozos y mozas de soldada, no naturales ni vecinos de la dicha villa⁴⁹. A la venta se opuso el antiguo alcalde ordinario y dos de los regidores, evidentemente porque suponía la pérdida de control de estos individuos sobre el Concejo⁵⁰. Acudieron a la Chancillería vallisoletana alegando que sólo se le había dado a la villa su jurisdicción propia en primera y segunda instancia, pero no la facultad de sustituir a los oficiales. Tampoco Medina del Campo aceptó el amojonamiento efectuado ya que éste no se le había notificado con antelación para prevenir las personas necesarias de cara al deslinde. Recurrieron ante el Consejo de Hacienda pero la venta siguió adelante. El privilegio de venta no se extendió hasta 1672.

Por su parte, Villanubla se encontró con las cortapisas al uso presentadas por la ciudad de Valladolid. La urbe se opuso alegando se había efectuado una relación falsa y siniestra en la venta al no indicarse que la ciudad contaba con un privilegio particular de época de Juan II, confirmado por sus sucesores, para que ninguna aldea suya pudiese ser enajenada o vendida. También argumentó que *por poder particular del reino estaba prohibida la exención y enajenación de las aldeas y ciudades del reino*⁵¹. A pesar de todas las trabas, incluidas las presentadas por Valladolid a la hora de su amojonamiento, las gestiones del párroco del lugar tuvieron éxito y acabó consiguiendo la jurisdicción propia⁵². Otros lugares, caso de Villaverde consiguieron hacerse villas de por sí, al principio del reinado, sin aparentes contradicciones⁵³.

Hubo, por el contrario, algunas localidades que no pudieron conservar la jurisdicción propia que habían adquirido en el pasado. Así sucedió con Pedrosa del Rey que, hasta 1538, se había mantenido bajo la ciudad de Toro. Había pasado a eximirse de esta urbe gracias a una merced efectuada en tiempos de Carlos V a cambio 3.000 ducados de oro⁵⁴. Durante el reinado de Felipe III consiguió

E.J. MARTÍNEZ LLORENTE: *Rueda de aldea a villa. El privilegio de villazgo de 1636*. Valladolid. 1987, pp.12-17.

⁴⁹ A.G.S. *D.G.T.* Inventario 24. Leg. 296. Fol. 38. Rueda. Año 1636.

⁵⁰ Se le concedió la jurisdicción con la condición que las apelaciones a los alcaldes ordinarios en las causas civiles y criminales de 30.000 maravedíes arriba, se hiciesen en la Chancillería de Valladolid y las civiles inferiores a esta cifra se seguirían y fenecerían en grado de apelación ante los alcaldes de la dicha villa de Rueda.

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 327. Fol. 5. Rueda. Año 1636.

⁵¹ A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 353. Fol. 1. Villanubla. Año 1635.

⁵² Se le concedió facultad para tomar dinero a censo y para que, por tiempo de 8 años, lo consiguiese mediante la aplicación de sisas sobre cada azumbre de vino y libra de pescado.

A.G.S. *D.G.T.* Inv. 24. Leg. 292. Fol. 49. Villanubla. Año 1630.

⁵³ A.G.S. *D.G.T.* Inv. 24. Leg. 290. Fol. 87. Villaverde. Año 1626; *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 356. Fol. 5. Villaverde. Año 1626.

⁵⁴ En este precio se incluía un oficio de mojonería y correduría –que habían pertenecido a Don Rodrigo Calderón–, además de las alcabalas. Probablemente sucedió lo mismo con Zofraga que se

incluso la compra de sus alcabalas. En 1639 acordaron con Don Alonso de Uría y Tovar, miembro del Consejo Real y antiguo Oidor de la Chancillería de Valladolid, venderle el señorío y vasallaje de la villa con el derecho a confirmar los oficios —los cuales se le presentarían de manera doblada⁵⁵—; a nombrar un alcalde mayor, vecino o forastero, para las apelaciones de justicia; además se le traspasaría el oficio de *moxoner[ía]*, podría comprar la escribanía o suprimirla —abonando previamente el precio de ella— y nombrar un juez de residencia para que trienalmente fiscalizase la labor de los oficiales y las cuentas. El alcalde mayor ocuparía un puesto de preeminencia en la iglesia —*ha de tener mejor lugar y asiento que los alcaldes ordinarios*—, en el Ayuntamiento y en los demás actos públicos. Los concejos o reuniones del consistorio carecerían de validez sin su presencia. En los asuntos que causasen discordia contaría con voto, no así en el resto.

La villa había sido incapaz de afrontar el pago de los réditos de la adquisición de sus alcabalas, hasta el punto que debía 7.000 ducados de intereses del censo tomado para la operación. Se quejaba de que sus vecinos *esta[ba]n muy pobres* y temían, se viniese a despoblar. La transacción estuvo llena de contratiempos, a pesar de que el informe del teniente de Corregidor alegaba que estuvieron casi todos los vecinos presentes a votar la venta y no hubo contradicción. Se había considerado la operación útil y provechosa para ellos dado que la villa carecía de propios —salvo la mojonería y la tercera parte de las condenaciones de las denuncias del campo—. El núcleo opositor estaba formado por personajes relevantes de Pedrosa, entre ellos Don Diego Vázquez de Orozco, el licenciado Gaspar de Gamarra —ambos comisarios del Santo Oficio—, el alcalde ordinario por los hidalgos, el procurador general, el cura del lugar y el Marqués de *Balde*, además numerosas viudas. También los *hombres de caudal* se mostraron en líneas generales contrarios a la operación. Alegaban que había mejores postores. Consideraban gravosa la novedad de poder nombrar los compradores un oficio de alcalde mayor, el cual nunca había poseído la villa, y que, obviamente, reportaría más gravámenes, *molestias* y *vejaciones*. Subrayaban, igualmente, que el precio en que se vendían las alcabalas era bajo ya que valdrían más si fuesen administradas. Los vecinos estimaron que en la primera reunión a Concejo abierto con el teniente de Corregi-

había eximido de la jurisdicción episcopal y adquirido jurisdicción propia en la centuria anterior y que, a principios del Seiscentos, aparece mencionada como posesión de ese personaje. En 1622 sería adquirida por Don Antonio Lugo de Ribera y Guzmán, caballero de Santiago, señor de las villas de Adaja y Foncastín.

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 315. Doc. 19. Año 1643; *D.G.T.* Inv. 24. Leg. 298. Fol. 24. Vid. F.J. MARTÍNEZ LLORENTE: *Op. cit.* p. 25.

⁵⁵ Se trataba de un alcalde ordinario del estado de hidalgos y otro del de hombres buenos; dos alcaldes de la hermandad, cuatro regidores y dos procuradores generales, todos éstos por mitad de oficios. Ninguno podía ser reelegido, salvo los hidalgos si no contaban con un número suficiente de individuos para coparlos. La lista de candidatos debería ser llevada al señor a Valladolid y se nombrarían el día de Año Nuevo como venía siendo habitual.

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 315. Doc. 19. Año 1643.

dor de Valladolid estaban ausentes muchos individuos⁵⁶. Realizaron otra a la que asistieron 157 vecinos. Dio como resultado una votación contraria a la venta —80 la *repugnar*on y 77 la aceptaron—. En un memorial al Consejo señalaron que Don Alonso de Uría *con mano y autoridad que tenía con los vezinos de la dicha villa, dispuso* la venta y que había conseguido votos mediante promesas y amenazas. Se ordenó devolver al comprador lo que había abonado hasta el momento o en caso contrario se continuase la venta. La villa solicitó un plazo de dos años para prorrogar el tanteo. Se le denegó concediéndosele sólo seis meses y posteriormente se procedió a su enajenación. Los problemas no acabaron aquí. Los primeros documentos de medición se perdieron, algo que no resultaba inusual en estos procesos. Dos décadas después todavía no se habían precisado claramente sus dimensiones. Probablemente el hecho de que Don Alonso de Uría hubiese sido miembro del Consejo de Hacienda, le ayudó a ganar el proceso al conocer los entresijos de la Administración y encontrar los oportunos apoyos en ella.

Un periplo similar atravesó Pozáldez, eximido de la villa de Medina del Campo en 1631. Tres años después de su exención ofrecía al rey 200 ducados para conseguir una licencia que le permitiese vender su jurisdicción. En principio la oferta había sido de 300 ducados, pero dada la situación de la villa tuvo que rebajarse la cifra. No habían podido encontrar quien les diese a censo 600 ducados para pagar los gastos ocasionados por la operación. Tampoco pudieron afrontar los intereses, tanto de la compra del lugar como de sus alcabalas. Éstos ascendían a más de 310.000 maravedís anuales mientras que la renta percibida por las alcabalas estaba estimada en 212.000 maravedís. El Consejo de Hacienda les concedió permiso, bajo ciertas condiciones, para realizar la venta a Don José Cremá, vecino y regidor de Valladolid⁵⁷. No faltaron determinados agravios por parte de

⁵⁶ En aquella ocasión —año 1639— de 152 vecinos presentes, 149 votaron a favor de la venta, entre ellos 49 de las 52 viudas. En las capitulaciones que firmaron con Doña Inés se acordó que, cuando tomase posesión de la villa, se *consumiesen* los oficios de modo que sólo le quedase a ésta el derecho de presentación —por mitad de estados: dos *alcaldes* ordinarios, dos de la Hermandad, cuatro regidores, dos procuradores generales y un alguacil—. El alguacil mayor lo designaría directamente el señor. Los nombramientos se efectuarían, como venía siendo habitual, el día de Año Nuevo enviando a Valladolid noticia de los nominados a costa de la villa.

A.G.S. D.G.T. Inv. 24. Leg. 298. Fol. 24.

⁵⁷ Entre ellas, la obligatoriedad de besarle la mano, tenerle respeto y obediencia haciendo con él, sus herederos o quienes tuvieren sus derechos los demás actos y reconocimiento de vasallaje. Nombraría bianualmente dos *alcaldes* ordinarios y dos de la hermandad, además de cuatro regidores —dos por el estado de hidalgos y dos por los de hombres buenos— y un aguacil, *sin nómina e intervención del Concejo o vecinos*. Podría igualmente designar al *alcalde mayor* a su gusto, bien fuese vecino o forastero, y jueces de residencia para fiscalizar la actuación de los oficiales trienalmente. El *alcalde mayor* ocuparía el mejor asiento en la capilla mayor de la iglesia para oír la misa, al lado del Evangelio, sin que pudiese haber otra silla para persona alguna, por cualificada que fuese, salvo bancos detrás de ella desviados de manera que hubiese *distinción y reconocimiento*. Se le daría la paz en primer lugar, *por persona e insignia diferente que a los alcaldes, regidores y demás vecinos*. También se permitiría adquirir al lugar el derecho de las dos escribanías cuando vacasen.

la villa de Medina del Campo, entre ellos las prendas efectuadas a los vecinos del lugar por el donativo y salarios del Corregidor, además de *empujones y malos tratamientos de palabra y obra*, a algunos de sus moradores⁵⁸. El pueblo llegó a un acuerdo con el comprador para pagarle perpetuamente 11.300 reales de renta anual por las alcabalas, un precio que no se podría elevar aunque se incrementasen los tratos de la villa o disminuyese el número de vecinos. El lugar lo heredaría su hijo Don Francisco Cremá Sandoval, caballero de la Orden de Santiago, gentilhombre de la Boca de Su Majestad, formando parte de un conjunto de posesiones entre las que se encontraban Ciadoncha, Pinilla y Castellanos de la Cañada –en la provincia de Burgos–. Su sucesor, Don Francisco Cremá, Marqués de Ciadoncha, lo vendió en 1697 a Don Antonio de Campo Reyes, caballero de la Orden de Santiago y Marqués de Tamarit, miembro del Consejo Supremo de Aragón y de la Real Hacienda, con un pacto de *retroventa* en el término de dos años. Según Eduardo García de Castro y José María Arévalo, Pozáldez se convirtió en villa de realengo en el segundo decenio del siglo XVIII aunque pudo perder esta condición en el año 1721 en que adquirió su señorío el Marqués de Castillo Montes⁵⁹.

También Villanueva de los Infantes intentó durante este período hallar compradores al no poder afrontar los pagos de los censos tomados para obtener la jurisdicción propia. En un memorial presentado ante el Consejo de Hacienda en 1635 afirmaban que la villa estaba gravada con diferentes censos, por los que pagaban anualmente 110 ducados de intereses, además de otros censos a favor del Monasterio de las Huelgas, al cual perteneció en el pasado, de la Iglesia Mayor de Valladolid y de un particular por valor de 500 fanegas de trigo y cebada. El problema radicaba en que su población había pasado de 64,5 vecinos a tan sólo 23, no encontraban arrendadores para los pastos y se le había prohibido continuar con un mercado que celebraban durante nueve días. De este modo se habían estrangulado parte de las vías para obtener posibles ingresos. Llevaban dos décadas intentando hallar un comprador y a esas alturas mostró interés en comprarla Francisco de Praves, regidor de Valladolid. La villa ofreció al Rey 150 ducados para que facilitase la transacción⁶⁰.

El resto de las enajenaciones de Valladolid durante este período repercutieron fundamentalmente en miembros de la nobleza, de las oligarquías locales –regidores– o de la Administración. Efectuaron pujas de entre 15.000 y 17.000 maravedís por vecino, otorgándoles, cuando pagaban la segunda cantidad, mayores preeminencias o prerrogativas. Algunos incluso lograron de la Hacienda tipos de interés más bajo en las demoras del pago. Así sucedió en la compra de Ciguñuela por parte de Don Antonio Zambrana de Villalobos, caballero y vecino de ella, a

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 319. Fol. 4. Pozáldez. Año 1634 y Leg. 322. Fol. 35.

⁵⁸ A.G.S. *D.G.T.* Inv. 24. Leg. 296. Fol. 30. Pozáldez. Año 1634.

⁵⁹ E. GARCÍA DE CASTRO y J.M^a. ARÉVALO: *Pozáldez, historia y vida*. Valladolid. 1991, p. 107.

⁶⁰ A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 353. Fol. 19. Villanueva de los Infantes.

quien se le concedieron intereses al 5 por ciento frente al 8 por ciento habitual. Esta circunstancia le favoreció notablemente porque el pago se dilató frente a los dos años previstos⁶¹. A pesar de las facilidades concedidas, los compradores en ocasiones encontraron enormes dificultades para afrontar los pagos a Hacienda en los plazos establecidos. Se aprecia en la venta jurisdiccional y de las alcabalas de Herrera de Duero a Don Luis de Gudiel y Peralta, miembro del Consejo Supremo de Castilla, por un precio de 2.800 ducados. El dinero estaba dedicado a pagar en parte —aunque representaba una cuantía nimia frente a la enorme deuda— el asiento tomado en 1624 con los Fúcar. Se debía por una partida de azogue destinada a las Indias que habían proporcionado a la Corona⁶². Las dilaciones de este tipo condujeron a la creación de una sala separada en el Consejo de Hacienda *para que en ella se asistiesen el Gobernador y algunos del dicho mi Consejo y del Tribunal de mi Contaduría Mayor de Quientas que tubier[er] por vien de nombrar, para que por ella corriese privativamente el conocimiento de estas materias y se procediese luego a la cobranza de las cantidades que se deviesen contra los compradores y sus vienes, herederos y poseedores de las dichas ventas*⁶³. Los retrasos en los pagos condujeron a ordenar al Superintendente General de la ciudad de Valladolid que tomase en 1761 la posesión de la jurisdicción del lugar —entonces con 6 vecinos— porque los señores no habían acabado de satisfacer su importe⁶⁴.

En 1636 este mismo personaje adquirió Tudela de Duero que había estado en posesión del Duque de Lerma durante dos décadas y que volvió con posterioridad a la ciudad de Valladolid⁶⁵. Ofreció comprarla con las mismas prerrogativas de las once villas de behetría conseguidas por el valido de Felipe III y a unos intereses del 5 por ciento, por debajo de los habituales⁶⁶. La villa salió a su tanteo ofreciendo la misma cantidad y otros 1.200 ducados para el Monarca⁶⁷. Entre las condiciones también solicitó la entrada de sus vinos en la urbe del Pisuerga como lo

⁶¹ A.G.S. *D.G.T. Inv. 24. Leg. 297. Fol. 24 y Leg. 299. Fol. 20. Cigüeñuela. Años 1640 y 1648.*

⁶² A.G.S. *D.G.T. Inv. 24. Leg. 295. Fol. 21. Herrera de Duero. Año 1635; E.M.R. Mercedes y Privilegios. Leg. 294. Fol. 11. Herrera de Duero. Año 1635.*

⁶³ *Ibidem.*

⁶⁴ Víctor Llanos apunta que desde entonces la villa sufrió un periodo vital lamentable que la convertiría en una localidad dividida y pobre.

V. LLANOS PRIETO: *Herrera de Duero. Una aldea castellana*. Valladolid. 2001, p. 65.

⁶⁵ José L. Martín Viana señala que el valido utilizó a su amigo Don Rodrigo Calderón para que en su nombre instase al Concejo de Valladolid a que renunciase a la jurisdicción que poseía sobre la citada villa en favor del Rey. Felipe III la incorporó a la Corona y Lerma consiguió del Monarca donase en su persona.

L. ZUMEL MENOCA, y J.L. MARTÍN VIANA, *Aspectos de la Historia de Tudela de Duero*. Valladolid. 1999, p. 59.

⁶⁶ Entre esas prerrogativas estaba la de quedar libre de los adelantamientos y de los alcaldes mayores de ellos.

A.G.S. *Dirección General del Tesoro. Inv. 24. Leg. 295. Fol. 46. Tudela de Duero. Año 1636.*

⁶⁷ Al precio se le añadirían 450.000 maravedíes por apartarla de la provincia de los alcaldes de la Chancillería de Valladolid.

A.G.S. *Dirección General del Tesoro. Inv. 24. Leg. 296. Fol. 49. Tudela de Duero. Año 1636.*

venía haciendo hasta entonces, además del incremento del precio de ciertos productos durante el tiempo que durase el empeño de la compra con el objeto de conseguir fondos⁶⁸. Igualmente, se le concedería licencia para establecer tres mesones en sus propias casas durante el tiempo que durasen los arbitrios sin que pudiesen abrirse otros. La operación se frustró ante la incapacidad de la villa de afrontar el pago⁶⁹. En 1646 se dio una comisión para entregar Tudela de Duero y Becerril a Don Gaspar Alonso Pérez de Guzmán, Duque de Medina Sidonia, para recompensar a la incorporación de San Lúcar de Barrameda a la Corona.

Parte de los pueblos que vinieron a depender de estas jurisdicciones señoriales mostraron sus discrepancias con el proceder real aunque sus argumentos resultaron poco constrictivos ante las enormes necesidades monetarias de la Monarquía. Aldeanueva del Río, de la jurisdicción de Olmedo, a través de uno de sus regidores perpetuos –Don Antonio de Olmedilla– y del procurador general del estado de labradores –Pedro de Herrera–, contradijeron la toma de posesión alegando que la venta se había efectuado en contra del privilegio firmado por el Rey con Olmedo según el cual nunca sería enajenado ningún lugar de su jurisdicción, promesa que habitualmente se convertía en papel mojado cuando las necesidades económicas apremiaban⁷⁰. También se esgrimió en contra de la enajenación el hecho de que el término de Aldeanueva sólo comprendiese las casas, edificios y *sus goteras*, contando con *una vela, que se entiende en la forma que los alcaldes ordinarios pedáneos de los lugares de la jurisdicción pueden poner guardas para guardar los panes y viñas, y esta calidad está tan restringida que sólo viene a ser el dicho lugar de Aldeanueva las casas, edificios y goteras*. Tal objeción se insertó en los autos de la reclamación pero no sirvió para dar marcha atrás al proceso. Las cortapisas continuaron con el nombramiento de nuevos oficiales y justicias por parte del señor, quien poseía incluso el derecho de tomarles residencia de manera personal o a través de un juez. Aunque el alguacil y algunos regidores permanecieron en el cargo, la designación del nuevo alcalde, Toribio Arribas, suscitó las protestas de varios

⁶⁸ Echarían a sisa dos maravedís por cada libra de aceite, carne, jabón y en cada azumbre de vino. Ocho maravedís sobre cada res menuda que entrase en el término de la villa, sobre cada vellón de lana esquilado del ganado que apacentase en ella y sobre cada azumbre de leche vendida en la villa, todo ello atendiendo a que el Concejo carecía de propios considerables. Lo que sobrase de los éstos iría destinado al pago del tanteo y las rentas de la villa quedarían hipotecadas a tal efecto.

A.G.S. *Dirección General del Tesoro*. Inv. 24. Leg. 296. Fol. 49. Tudela de Duero. Año 1636.

⁶⁹ En 1642 estaba alcanzada en 1.487.343 maravedís y debía abonar unos intereses de 243 maravedís por día de dilación. Además, algunos vecinos no querían obligarse al pago, por lo cual la villa solicitó que tales individuos no pudiesen ocupar oficios de representación. Se aprecia también este fracaso en la consecución de villazgos, tanto de lugares de realengo como señoriales, en otras zonas.

M^a. T. LÓPEZ GARCÍA: "Negociación y fracaso del villazgo de Fuente Álamo (1665-1702)". *Murgetana*. 53. 2002, pp. 69-79; J. CANO VALERO: "Intentos frustrados de villazgo y exención jurisdiccional del lugar de Villamalea en el siglo XVII". *Al-Basit*. 10. 1984, pp. 25-36.

⁷⁰ A.G.S. *E.M.R. Mercedes y Privilegios*. Leg. 254. Doc. 9. Aldeanueva del Río. Año 1628.

vecinos del lugar y de los de Olmedo. Se trataba de un individuo con demasiados intereses personales que defender: ejercía de obligado de la taberna y poseía muchos ganados mayores y menores en la villa. Además, era hidalgo y no existía en dicho lugar mitad de oficios. Algunos contradictores acabarían retractándose y la situación volvió a la normalidad.

Como sucedió en otras zonas de la geografía castellana, la venta de algunos de estos lugares se destinó al pago de individuos que gozaban rentas de la Corona, caso de los poseedores de juros a los cuales el Rey había detraído parte de sus pagos hasta el año de 1653. Así sucedió, por ejemplo, con Boecillo y La Laguna, que pasaron a pertenecer a Don Alonso Neli de Rivadeneira, caballero de la Orden de Santiago, regidor de Valladolid y de Salamanca, aunque el privilegio del primer lugar se despachó a favor de su hijo Don Baltasar de Rivadeneira, Marqués de la Vega de Boecillo⁷¹. La venta de La Laguna planteó problemas ya que en su término estaba inserto un bosque real y un palacio cercado de piedra con sus puertas y armas reales custodiado por un alcaide. Éste ni siquiera dejó franquear las puertas a quienes fueron a tomar la posesión⁷². Tres años después del contrato de venta, en 1665, se tuvo que dar una nueva comisión para ver si los mojoneros habían comprendido alguna parte del bosque y para comprobar si se había incluido en el precio de la venta.

Con este mismo propósito de satisfacción de medias anatas de juros, se procedió a la venta de Lomoviejo, Cervillejo de la Cruz y Rubí de Bracamonte a Don Luis Mosén Rubí de Bracamonte Dávila⁷³. El primero de los lugares contradujo la operación, así como la villa de Arévalo, a cuya jurisdicción pertenecía, basándose en un privilegio donde se indicaba que no se le podría vender ningún lugar de su jurisdicción. Se incoó un proceso ante el Consejo de Hacienda que por dos sentencias acordó otorgar la posesión al Marqués. Sin embargo se movió otro pleito en la Real Chancillería de Valladolid porque el Corregidor de la villa de Arévalo

⁷¹ El lugar de La laguna había recibido ciertos privilegios en tiempos de Enrique IV para que se poblase y se hiciese limosna a los frailes y convento de la Casa de San Francisco del Abrojo. Entre ellos estaba el que quedasen libres y exentos de cualquier género de pedido y monedas. Tampoco se podría sacar ropa, paja, leña, aves ni cosa alguna contra su voluntad, ni estarían obligados a tomar huéspedes, ni se les podría *echar carretas, acónilas ni bueyes*.

A.G.S. *D.G.T.* Inventario 24. Leg. 303. Fol. 32. Boecillo. 1660; Leg. 304. Fol. 15. La Laguna. Año 1662; *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 298. Fol. 6. La Laguna.

⁷² El emperador Carlos V había visitado el Cristo del Abrojo, de los frailes franciscanos, y debido a su devoción reedificó el convento que pasó a ser patronato real. La alcaidía del bosque y palacio se concedió a Don Sebastián Antonio de Contreras y Mitarte, caballero de la Orden de Santiago, miembro del Consejo de Hacienda, Secretario de Cámara y Estado de Castilla. Quedó vacante tras la muerte del Duque de Lerma y con posterioridad pasó a Don Pedro Antonio de Conteras y Castillo, hijo del primero de los citados.

A.G.S. *D.G.T.* Inventario 24. Leg. 304. Fol. 35. Año 1662.

⁷³ A.G.S. *D.G.T.* Inventario 24. Leg. 302. Fol. 20. Lomoviejo, Cervillejo y Rubí. Año 1655; *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 300. Fol. 3. Año 1651; J.M. JIMÉNEZ HERNÁNDO: *Cervillejo de la Cruz: villa de señorío secular*. Valladolid. 1999, pp- 30-31.

le había perturbado la posesión y seguía conociendo las causas civiles y criminales. En 1685 se mandó embargar tanto los citados lugares como el de Cantaracillo *por no haber cumplido con la observancia de las ventas*. No estaba completo el pago, no se había efectuado *el consumo de las medias anatas*, ni se habían traído los autos de posesión y averiguación. El marqués se manifestó dispuesto a pagar ya que Lomoviejo constituía el lugar *de más conbeniencia por de mayor término, más número de vecindad y el más zercano a su villa de Fuente el Sol*. La estrategia que adoptó fue oponerse a pagar por separado cada lugar. Pretendía una adquisición conjunta de los tres dado que su mayor interés radicaba en Lomoviejo por las razones aducidas. A la altura de 1689 el marqués todavía no había tomado la posesión de Lomoviejo por las trabas interpuestas por Arévalo y en 1705 se entregó una comisión al Corregidor de esta villa para quitársela al no haber abonado el dinero⁷⁴.

El lugar de Villamarciel, cuya venta había quedado frustrada en tiempos de Felipe II, se vio rematado durante este período en un individuo de la Administración, Don Sebastián Antonio de Contreras y Mitarte, miembro del Consejo de Hacienda⁷⁵. Se efectuó en reconocimiento a sus servicios pero también como satisfacción a las medias anatas de juros –intereses retenidos a los titulares de deuda pública de los que se había valido el Rey⁷⁶–. Con esta adquisición el comprador ampliaba sus posesiones ya que gozaba del señorío de Villanueva de Duero⁷⁷. Estas compras reportaban no sólo el cobro de ciertas rentas, sino también un sitio privilegiado en las celebraciones sociales y la fijación de símbolos visibles relativos al nuevo dueño. Respecto a este último aspecto, el señor podría colocar sus armas en el Ayuntamiento y demás partes públicas. En algunos documentos –caso de Pedrosa del Rey– se señala que el nuevo dueño contaría en la

⁷⁴ En 1705 se dio una comisión al Corregidor de Arévalo para que tomase la posesión del lugar al no haber pagado el marqués. En 1767 Carlos III ordenó al Intendente de Valladolid que incorporase a la Corona Real los lugares vendidos al marqués. Tres años después se dice que al haber ganado éste el pleito, no tuvo efecto este despacho para los lugares de Cervillejo y Rubí.

A.G.S. *D.G.T.* Leg. 302. Fol. 20. Lomoviejo, Cervillejo y Rubí.

⁷⁵ En 1559 se efectuó un asiento sin efecto con Felipe de Salazar, Caballerizo Mayor de la reina de Francia, Contino de la Casa Real y comendador de la Orden de *Christus*, vecino de Valladolid. Araceli Rico habla del despoblamiento de este lugar y su repoblación por vecinos de San Miguel del Pino y da por efectuada la primera venta.

A. RICO DE LA FUENTE: *Villamarciel: su tierra y sus gentes*. Valladolid. 2005, p. 60; A.G.S. *D.G.T.* Inv. 24. Leg. 281. Fol. 275. Villamarciel. Año 1559; Leg. 302. Fol. 55. Villamarciel. Año 1656; *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 357. Fol. 34. Incompletos. Año 1559; Leg. 346. Fol. 13.

⁷⁶ Sobre la situación hacendística de la Monarquía y sus procedimientos para afrontar los pagos vid. A. EIRAS ROEL; “Deuda y fiscalidad de la Corona de Castilla en la época de los Austrias”. *Obradoiro de Historia Moderna*. 14. 2005, pp. 86-107; J.E. GELABERT: *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*. Barcelona. 1997.

⁷⁷ En 1638 compró los oficios de la villa de Villanueva de Duero sirviendo al Rey con 5.000 maravedíes por vecino.

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 353. Fol. 13. Villanueva de Duero. Año 1638.

iglesia, concretamente en la capilla mayor, con una *silla* por delante de los asientos del alcalde mayor, de los alcaldes ordinarios y demás vecinos, como ya hemos indicado en otros casos⁷⁸. En el lado de la epístola de la capilla mayor se situaría un estrado de madera cerrado y de asiento para las señoras sin que pudiese haber otro estrado, ni en la capilla mayor ni en la iglesia. Los señores recibirían la paz en primer lugar *por persona e insignia diferente que al alcalde mayor y demás vecinos*. Si se encontraban en la villa durante las tres pascuas del año, las autoridades –dos alcaldes ordinarios y dos regidores– deberían ir a *dárselas* a su casa en nombre de la villa *con el reconocimiento que se debe al señor de ella*⁷⁹. Tenía el privilegio de construir una casa en terreno del Concejo, proporcionado gratuitamente, o de particulares siendo en este caso tasado el solar por dos personas, una nombrada por cada parte. Asimismo, se le permitía pastar con sus ganados en los pastos y aprovechamientos de la villa “en calidad de tres vecinos”.

En el caso de Zamora, a diferencia de otras provincias, las operaciones estuvieron mucho más limitadas, de hecho se redujeron a los lugares de Entrala y Torre del Salinar, de escasa entidad poblacional, cuyo señorío pasó a Don Manuel de Fonseca y Zúñiga, Conde de Monterrey y de Fuentes, a su vez miembro del Consejo de Estado. Se trató de uno de los numerosos casos en el que un individuo relacionado con Administración de la Monarquía accedía a la ampliación de su patrimonio⁸⁰. Hubo algunos contratiempos como la protesta del término de Morales, limítrofe con los vendidos, para que se respetasen los pastos y abrevaderos y quedasen como cuando estaban bajo la jurisdicción de Zamora. Ya habían tenido con anterioridad algún litigio ante los tribunales por este tema. Por su parte, los representantes del conde, se negaron a que dichos lugares comarcanos

⁷⁸ Cuando los señores actuaban como patronos de la iglesia se procedía a la toma de posesión de la misma con un ritual mediante el cual éstos realizaban una oración en los altares, se sentaban en una silla junto al altar mayor –al lado del Evangelio– y entraban en la sacristía donde le entregaban las llaves de los cajones. Allí cerraba y volvía a abrir la puerta y devolvía las llaves.

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 315. Doc. 19. Pedrosa del Rey. Año 1643; Archivo Histórico Provincial de Zamora. Protocolos Notariales. Leg. 1501. Alonso Montesino Chaves. 18-V-1653. Toma de posesión de las villas de Entrala y La Torre del Salinar por parte de los Condes de Monterrey. Fols. 492-556.

⁷⁹ G. Colás ha subrayado cómo el factor de prestigio jugó un papel importante en la compra de un señorío, aunque más adelante se utilizase la condición para disputar tierras y rentas a los vasallos.

COLÁS LATORRE, G.: “La historiografía sobre el señorío tardofeudal”. En E. SARASA SÁNCHEZ y E. SERRANO MARTÍN: *Op. cit.* Tomo I. 1993, p. 72.

⁸⁰ Junto a estos lugares adquirió los de Aldearrubia, Villoruela, Huerta, Morfínigo, *Salmorales*, San Domingo y Linares, de la provincia de Salamanca. El elevado coste de la operación lo afrontaría, a elección, bien con un censo sobre su mayorazgo, bien con la venta de otro que poseía sobre la casa del Duque de Pastrana. Las grandes casas señoriales solían contar con posesiones en otros términos que no formaban parte de sus dominios jurisdiccionales o poseían varios estados o conjuntos señoriales.

A.G.S. *Expedientes de Hacienda*. Leg. 275. Doc. 4. Cuadernillo 1. Año 1628; *D.G.T. Inv.* 24. Leg. 290. Fol. 25; Vid. J.M. VALENCIA RODRÍGUEZ: *Señores de la tierra. Patrimonio y rentas de la Casa de Feria (siglos XVI y XVII)*. Mérida. 2000, p. 97.

pusiesen guardas y contasen con la jurisdicción acumulativa en cuestión de pastos, ya que, con la excusa de tomar prendas, se entrometerían en la jurisdicción del señor. Se dictaminó provisionalmente que lo tocante a penas y daños efectuados en Entrala y Torre del Salinar lo conociesen las justicias de estos lugares, y en lo relativo a los pastos se mantuviese la jurisdicción acumulativa. También los representantes del señor se negaron a que los pueblos vendidos fuesen *intitulados* villas, licencia que les había concedido el juez de comisión. Debían considerarse como simples lugares. El Rey emitiría un privilegio a favor del conde a este respecto⁸¹.

A pesar de contar con una amplia documentación, realizar un elenco de los nuevos señores durante este período resulta bastante complicado ya que las villas adquiridas a la Monarquía por los particulares podían cambiar de manos en función de la situación económica del propietario. Valviadero, lugar de la jurisdicción de Olmedo, tras su enajenación quedó en posesión de diversos dueños siendo utilizado como moneda de pago de sus deudas. Se había librado del proceso enajenador en tiempos de Felipe II pero su suerte cambió con Felipe IV⁸². En 1632 el maestro fray Baltasar de Buitrago, Consultor del Santo Oficio, Provincial y Vicario de la Orden de la Santísima Trinidad, negoció la adquisición de Valviadero para Don Juan de Buitrago Botello, vecino de la villa de Olmedo⁸³. Éste último, a través de su testamento de 1650, pretendió la formación de un mayorazgo sobre el tercio y quinto de sus bienes, a favor de su primogénito Don Fernando Buitrago y Limpías, vinculándole el lugar. Probablemente, como en otros muchos casos, su transformación en señor se había planeado como uno de los primeros pasos en el escalafón de un ascenso social hacia cuotas superiores. Sin embargo, esos proyectos se vieron frustrados. Deudas, dinero tomado a censo, la devolución de los bienes dotales de su segunda mujer –Doña Francisca del Río y Limpías– y los gastos del mantenimiento de los hijos (el pago de un criado y 300 ducados anuales para Don Fernando y 150 reales anuales para Fray Francisco, religioso de Nuestra Señora de la Merced) acabaron por dar al traste con sus sueños. Los bienes legados resultaron insuficientes para cubrir las deudas y tuvo que venderse la villa y sus alcabalas a Don Juan de Arenas Cossío –vecino de Arévalo y residente en Ávila– por 92.300 reales de vellón. Se le dio la posesión de ella en 1667 previa licencia del Consejo de Hacienda –el cual comprobaba si se le había satisfecho completamente el precio del lugar– y el abono de la media anata respectiva. Un año después Valviadero pasaría a manos de Gonzalo Gómez de Mier –vecino de

⁸¹ A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y privilegios. Leg. 296. Fol. 8.

⁸² La intentó adquirir Luis de Quintanilla, vecino de la villa de Medina del Campo, quien propuso incluso un cambio de nombre para denominarse Valbuena de Roque. El precio por vasallo se había estipulado en 16.000 maravedíes, cifra más elevada de lo habitual.

A.G.S. *D.G.T.* Inv. 24. Leg. 281. Fol. 252. Valviadero. Año 1559.

⁸³ A.G.S. *D.G.T.* Inv. 24. Leg. 295. Fol. 49. Valviadero. 1632.

Ávila y mayordomo de la catedral de esta ciudad— en virtud de una requisitoria de pago por una deuda que Don Juan mantenía con él⁸⁴. De la operación nuevamente saldría beneficiada la Hacienda Real que cobró la media anata de los 94.962 reales en que fue tasado el precio de la villa. Los salarios de las diligencias, costas causadas y la décima de la requisitoria hicieron que el monto de la venta resultase incluso insuficiente para cubrir la deuda. No finalizó aquí el periplo de esta villa. En 1696 acabaría en manos de Don Antonio de Abaúnza y la Corzana, cuya familia la mantuvo en su posesión al menos durante parte de la centuria siguiente. Alguno de sus propietarios — caso de Don Pedro de Abaúnza, caballero de la Orden de Calatrava— se distanciarían de la villa para acabar residiendo en la corte madrileña.

En síntesis, se aprecia que las enajenaciones jurisdiccionales en tiempos de Felipe IV afectaron de manera desigual a los diferentes partidos vallisoletanos. La ciudad, Medina del Campo y Olmedo, por este orden, sufrieron en mayor medida la pérdida de lugares⁸⁵. Este Monarca no tuvo en cuenta las peticiones de las Cortes en contra de las ventas⁸⁶; los privilegios de determinadas villas para que sus lugares no fuesen enajenados, ni el hecho de que una zona hubiese padecido en las décadas precedentes este proceso de manera sangrante para dejarla eximida de sus apetencias recaudatorias. La mayoría de estos lugares fueron vendidos por dimensiones y supusieron para la Hacienda Real unos ingresos superiores a los 47 millones de maravedís, lo que triplicaba el monto de lo recaudado en el reinado anterior⁸⁷. Cerca de 1.100 vecinos pasaron a la jurisdicción señorial mientras que

⁸⁴ A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 344. Fol. 5. Valviadero. Año 1668.

⁸⁵ La Monarquía Católica autorizó con sorprendente facilidad el paso de la jurisdicción de las ciudades a la señorial ya que la esencia jurídico-política del poder soberano sobre el que se asentaba el estado Moderno no se alteraba y por eso no debe llamar la atención que la ciudad de Valladolid estuviere a la cabeza de este proceso, a pesar de que la *tierra dependiente* de ella fuese bastante reducida, como ha apuntado B. Bennassar. Supuso también el paso de una cuarta parte de la población de su *tierra* a la dependencia señorial y casi en una proporción similar consiguió la jurisdicción propia (si estimamos las cifras del censo de 1591, superiores a las de la siguiente centuria).

Vid. J.M. DE BERNARDO ARÉS: "Jurisdicción y villas de realengo en la Corona de Castilla". En E. MARTÍNEZ RUIZ y M. de PAZZIS PI: *Instituciones de la España Moderna. Las jurisdicciones*. Madrid, 1996, p. 65; B. BENNASSAR: *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno*. Valladolid, 1983, p. 31.

⁸⁶ J.A. Canales afirma que a pesar de que las Cortes estuvieron constantemente recordando a los monarcas la necesidad de acabar con esta política de enajenaciones, las quejas de los procuradores cayeron en saco roto.

J.A. CANALES SÁNCHEZ: "La crisis del Feudalismo en España". En E. SARASA SÁNCHEZ y E. SERRANO MARTÍN: *Op. cit.* Tomo IV, p. 330.

⁸⁷ Algunos de los lugares vendidos a particulares acabarían con el paso del tiempo volviendo a la jurisdicción real. Así aparece reflejado en las respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada para los casos de Ciguñuela, Herrera de Duero, Pozáldez y Tudela de Duero. Los que consiguieron jurisdicción propia durante los citados reinados lograron mantenerla en el siglo XVIII.

A.G.S. *Dirección General de Rentas. Remesa I.* Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada. Leg. 646.6 Ciguñuela; Leg. 646.2 Herrera de Duero; Leg. 647.21 Pozáldez y Leg. 659.22 Tudela de Duero.

algo más de 1450 consiguieron jurisdicción propia⁸⁸. Los principales beneficiados fueron caballeros e individuos de la alta nobleza y en segundo lugar regidores y miembros de los Consejos⁸⁹. En este sentido se aprecia una dinámica diferente a zonas como las de Granada donde los ediles jugaron un papel preponderante en las adquisiciones buscando el ascenso social a través de ellas⁹⁰. En el caso de Zamora el fenómeno tuvo unas dimensiones menores – tan sólo afectó a tres lugares y 229,5 vecinos recaudándose algo más de 3 millones de maravedís–. Benefició exclusivamente a personajes de la alta nobleza y de la Administración. En manera alguna parece que en ambas provincias el proceso siguiese unas pautas cronológicas ni territoriales previamente establecidas.

⁸⁸ Resulta imposible establecer cifras exactas ya que de algunos documentos solamente nos ofrecen datos aproximados de la población de los lugares.

⁸⁹ No parece que los burgueses enriquecidos jugasen un papel preponderante en este proceso como ha sido señalado para otros estudios.

J.L. BERMEJO CABRERO: "Sobre noblezas, señoríos y mayorazgos". *Anuario de Historia del Derecho Español*. LV. 1985, p. 271; M^a del C. SÁENZ BERCEO: "El régimen señorial en Castilla: el estado de Baños y Leiva". Logroño. 1997, p. 29.

⁹⁰ SORIA MESA, E.: *La venta de señoríos en el reino de Granada bajo los Austrias*. Granada. 1995, p. 38.

APÉNDICE

ABREVIATURAS

Mrs=Maravedes; SD=Sin determinar; J.P.=Jurisdicción Propia; 1ª Inst.= Primera instancia; (Ve)= Precio fijado por vecinos; (D)= Precio fijado por dimensiones; Cbro= Caballero; aprox.=aproximadamente.

Tabla 1.- Ventas jurisdiccionales de Valladolid en tiempos de Felipe III.

Localidad	Año	Jurisdicción anterior	Comprador	Oficio o cargo	Precio inicial (mrs)	Vecinos	Compra alcabalas
Castromembre	1605	Adelantamiento de Campos	Conde de Miranda	Conde	2.095.200 (Ve)	138	No
Eván de Arriba	1614	Medina del Campo	D. Alonso de Villarreal y Eván		675.000 (D)	Despoblado	No
Palacios de Meneses (de Campos)	1609	Behetría (Adelantamiento de Campos)	D. Francisco Gómez de Rojas y Sandoval	Duque de Lerma	3.864.000 (D)	236,5	No
Tobar	1616	Medina del Campo	D. Martín de Peralta y Velasco		1.012.500 (D)	Despoblado	No
Tudela de Duero	1607 (hasta 1627)	Valladolid	D. Francisco Gómez de Rojas y Sandoval	Duque de Lerma	5.655.000 (Ve)	+500 (aprox.)	Si ⁹¹

⁹¹ Estaban estimadas en 868.697 maravedes de renta. En 1628 se le vendería los firmantes del asiento con el rey de 1627. A.G.S. E.M.R. Mercedes y Privilegios. Leg. 343. Fol. 6.

Villabaquerín	1607	Behetría (Adelantamiento de Campos)	D. Francisco Gómez de Rojas y Sandoval	Duque de Lerma	2.984.000 (Ve)	186,5	No
Zofraga ⁹²	SD	Valladolid	D. Rodrigo Calderón-> Don Antonio de Lugo ⁹³	Marqués de Sieteiglesias	SD	SD	
Ventas jurisdiccionales de Zamora en tiempos de Felipe III							
San Miguel de Grox	1617-1626	Toro	D. Diego de Ulloa y Sarmiento	Conde de Villalonso y comendador	675.000 (D)	Despoblado	No
Sanzoles	1608	Juan Pérez de Granada (Zamora)	Deán y Cabildo			40 aprox.	Si ⁹⁴
Villaguer	1614-1617	Toro	D. Pedro de Deza	Conde de Fuentesauco	675.000 (D)	Despoblado	No

⁹² La documentación (*Mercedes y Privilegios*. Leg. 327.1) alude al Marqués de Sieteiglesias como señor de este lugar pero ignoramos la fecha en que lo adquirió.

⁹³ A principios del siglo XVII aparece en la documentación como propiedad de Don Rodrigo Calderón; sin embargo, en un interrogatorio inserto en la villa de Rueda se cita como propiedad de Don Antonio de Lugo.

A.G.S. *D.G.T. Inventario 24*. Leg. 285. Fol. 60. Nava del Rey. Año 1611 y Leg. 296. Fol. 38. Rueda. Año 1636.

⁹⁴ Fueron adquiridas por el Cabildo en el año 1657.

A.H.P.Za. *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Leg. 1768. Libro de lo Enajenado. Años 1751-1753. Fols. 198-204.

Tabla 2.- Ventas jurisdiccionales de Valladolid en tiempos de Felipe IV.

Localidad	Año	Jurisdicción anterior	Comprador	Oficio o cargo	Precio inicial	Vecinos	Compra alcabalas
Alcazarén	1654	Olmedo	J.P.		2.628.750 (Ve)	175,25	Si ⁹⁵
Aldeanueva del Río (Villanueva del Duero)	1628-1633	Olmedo	Diego de Castillo Guzmán	Cbro Orden de Calatrava	2.948.352 (D)	97	No
Ataquines	1627-1631	Olmedo	J.P.		2.040.000 (Ve)	120	Si
Boecillo	1660	Valladolid	Alonso Neli de Rivadeneira	Cbro de Santiago	2.493.120 (D)	38	Si ⁹⁶
Cervillego de la Cruz, Lomoviejo y Rubí de Bracamonte	1665	Medina del Campo Arévalo Medina del Campo	D. Luis Mosén Rubí de Bracamonte	Marqués de Fuente el Sol	4.725.000 (D)	130 (aprox.)	Si ⁹⁷
Ciguñuela	1640-1648	Valladolid	Antonio Zambrana de Villalobos	Cbro Orden de Alcántara	1.190.625 (D)	60 (aprox.)	No ⁹⁸

⁹⁵ Se vendieron no a la villa sino a Don Jerónimo de Mendiola y Guevara, caballero de la Orden de Alcántara y regidor perpetuo de la ciudad de Ávila, quien la había intentado adquirir. Aunque estaban encabezadas en 200.000 maravedíes de renta anual se cifró su valor en 243.500 maravedíes. A.G.S. *D.G.T. Inventario 24. Leg. 300. Fol. 6. Alcazarén. 1654.*

⁹⁶ Estaban estimadas en 36.369 (las alcabalas en 18.700 maravedíes; el primero y segundo uno por ciento en 1.091.070 maravedíes. A.G.S. *D.G.T. Inventario 24. Leg. 303. Fol. 32. Boecillo. Año 1660.*

⁹⁷ Estaban estimadas las de Lomoviejo y Serrano en 95.000 maravedíes de renta anual. A.G.S. *E.M.R. Mercedes y Privilegios. Leg. 300. Fol. 3. Año 1655.*

⁹⁸ Las compró el Marqués de la Vega en 1678 con los correspondientes unos por cientos. A.G.S. *D.G.T. E.M.R. Mercedes y Privilegios. Leg. 278. Fol. 17. Año 1648.*

Herrera de Duero	1635	Valladolid	D. Luis de Gu-diel y Peralta	Consejero (C ^o de Castilla)	1.050.000 (D)	6 (aprox.)	Sí
La Laguna	1662	Valladolid	D. Alonso Neli de Ribadeneira	Cbro. Orden de Santiago	5.935.153 (V)	139,5	No
La Seca	1629	Medina del Campo	J.P.		6.321.320 (D) ⁹⁹	395	No
Lomoviejo		(Ver Cervillego de la Cruz)					
Marzales	1626	Tordesillas	D. Álvaro de Cosío	Regidor	1.050.000 (D)	50 (aprox.)	Sí ¹⁰⁰
Peñaflor	1663	Valladolid	J.P.		2.610.000 (1/2 vellón (Ve)	174	Sí ¹⁰¹
Pozáldez	1631-1634	Medina del Campo	J.P. -> D. José Crema	Regidor	2.827.500 (V)	188,5	Sí ¹⁰²
Rubí de Bracamonte		(Ver Cervillego de la Cruz).					

⁹⁹ El total abonado ascendió a 7.428.675 maravedíes en el año 1672 y todavía la Real Hacienda le seguía reclamando parte del principal y sus respectivos intereses.

A.G.S. *D.G.T.* Inv. 24. Leg. 290. Fol. 68.

¹⁰⁰ Estaban estimadas en 17.255 maravedíes de renta anual y le reportaron a la Hacienda Real 517.650 maravedíes.

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 303. Fol. 23.

¹⁰¹ Se procedió a su venta en 1667 elevándose su precio a 880.000 maravedíes.

A.G.S. *D.G.T.* Inv. 24. Leg. 304. Fol. 52.

¹⁰² Estaban valoradas en 212.873 maravedíes de renta anual y su precio ascendió a 7.237.682 maravedíes.

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 319. Fol. 4.

Rueda	1636	Medina del Campo	J.P.		2.572.500 (V) (1/3 en plata)	257,25	
Tudela de Duero	1636	Valladolid	D. Luis Gudiel y Peralta-> J.P.-> D. Gaspar Alonso Pérez de Guzmán	1º-Consejero del Supremo. 2º- Duque de Medina Sidonia.	5.205.000	347	No ¹⁰³
Valviadero	1632	Olmedo	Juan Buitrago Botello		1.428.871 (D)	13,5	No ¹⁰⁴
Villamarciel	1656	Tordesillas	D. Sebastián Antonio de Contreras y Mitarte	Comendador de la Fuente el Maestre y consejero de Hacienda	1.313.786 (D)	7	Sí ¹⁰⁵
Villanubla	1630	Valladolid	J.P.		3.388.475 (D)	220,5	No
Villaverde	1626	Medina del Campo	J.P.		2.493.426 (D)	116,5	
Ventas jurisdiccionales en Zamora en tiempos de Felipe IV.							
Entrala	1628-1635	Zamora	D. Manuel de Fonseca y Zúñiga	Conde de Monterrey	1.050.000 (D)	9,5	

¹⁰³ Se venderían en 1660 a don Andrés de Sarriá, caballero de la Orden de Alcántara.

A.G.S. *E.M.R.* Mercedes y Privilegios. Leg. 343. Fol. 6. Tudela de Duero.

¹⁰⁴ Las adquirió con posterioridad ya que cuando vendiese el lugar lo haría con la renta de las alcabalas incluida.

A.G.S. *D.G.T.* Inventario 24. Leg. 295. Fol. 49. Balviadero. Año 1666.

¹⁰⁵ A.G.S. *D.G.T.* Inv. 24, Leg. 302. Fol. 55. Villamarciel. Año 1656.

Pedrosa del Rey	1643	J.P. (eximida de Toro)	D. Alonso de Uría y Tobar	Oidor de la Chancillería	2.115.000 (V)	216	Sí
Torre del Salinar	1628-1635	Zamora	D. Manuel de Fonseca y Zúñiga	Conde de Monterrey	1.050.000 (D)	4	

Eduardo Barrón en Salamanca. El monumento a Cristóbal Colón

Laura Muñoz Pérez

RESUMEN

El presente artículo traza un recorrido por el proyecto de monumento erigido a Cristóbal Colón en Salamanca entre 1891 y 1893. A través del mismo pueden conocerse las raíces de la obra, el desarrollo de su proceso y el resultado final. Se presta particular atención a las dificultades e irregularidades emanadas del discurso de los acontecimientos, que tienen a los escultores Antonio Susillo y Eduardo Barrón como involuntarios protagonistas. Se detallan también las características de los proyectos de ambos valorándose, por cuanto tiene de definitiva, la propuesta del artista zamorano. Con esta obra –y a pesar de las dificultades que le entraña– Barrón consigue ampliar su fama, su éxito popular y su competencia a la hora de desarrollar estatuas conmemorativas convirtiéndose de este modo, a finales del siglo XIX, en uno de los más reconocidos escultores a nivel nacional.

SUMMARY

This article draws up a run across the monument plan dedicated to Cristobal Columbus in Salamanca, between 1891 and 1893. Through it we can know the roots of the work, the development of the process as well as the final result. The article shows the difficulties and irregularities of the event, in which the sculptors Antonio Susillo and Eduardo Barrón are involuntary protagonists. The characteristics of both projects are also detailed and it is valued, on a particular way, the scale model of the artist from Zamora. With this work Barrón extend his fame, his popular success and his possibilities doing commemorative statues. In that way he becomes, at the end of nineteen century, one of the most remarkable sculptors of Spain.

LA GÉNESIS DEL PROYECTO

Si bien el año conmemorativo de la gesta colombina es el de 1892, los fastos y celebraciones que España prepara para recordar la hazaña, como ejemplo de hispanismo y proeza digna de imitar –sobre todo en los frágiles momentos políticos y militares que vive el país–, se comienzan a fraguar con considerable anticipación. En principio, ninguno de estos festejos hace prever la erección en Salamanca de un monumento a la figura del marino, pese a la vinculación existente entre el desarrollo del proyecto del descubrimiento de América y la ciudad, en especial a través de la comunidad dominica –ejemplificada en fray Diego de Deza–, por un lado y la Universidad por otro, pues no hay que olvidar el papel pionero que en las investigaciones científicas de carácter astronómico jugaban, en aquellos días, los eruditos salmantinos. Así pues, se hace preciso remontarse a las fuentes de los

honores en memoria de Colón para poder entender el desarrollo de los acontecimientos en Salamanca y su desenlace en forma de estatua conmemorativa.

Las primeras informaciones que recuerdan la cercanía del cuarto centenario de los sucesos colombinos se remontan a 1888, en concreto al día 29 de febrero cuando se publica, en la *Gaceta Oficial* de Madrid, un Real Decreto fechado el día anterior y dedicado a desglosar los festejos acordados por el gobierno con motivo de esta efeméride. Entre ellos se prevé, como acto central, una exposición recordatoria del acontecimiento, planteándose además la posibilidad de ir enriqueciendo el mismo con nuevas iniciativas¹. Por tanto, como parte de esas futuras propuestas, la perspectiva de que Colón pueda llegar a tener un recuerdo escultórico en algunas ciudades españolas comienza a ser posible aunque, por el momento, ni siquiera se ha planteado.

De hecho, la lejanía de los acontecimientos adormece todos los propósitos de este documento oficial hasta el 10 de enero de 1891, momento en que se refrescan las ideas y los entusiasmos gracias a la publicación, también en la *Gaceta Oficial*, de un nuevo decreto de la presidencia del gobierno en el que, además de puntualizar algunos aspectos difusos en el anterior texto, se retoma la idea con más vigor y se anima a los españoles, a través de sus gobernantes, a celebrar el suceso, siempre dentro de la moderación de los gastos y *sin aventurarnos á costosas rivalidades que no estamos en disposición de desenvolver*².

Es entonces cuando los periódicos salmantinos se hacen eco de la iniciativa si bien, para ellos, la real disposición resulta más significativa por otras razones y, en consecuencia, es estudiada y analizada en profundidad –tal y como demuestra su constante presencia en los diarios locales–. El motivo del interés demostrado desde Salamanca se debe, según los periodistas, a las omisiones que presenta. En efecto, el decreto se muestra más conciso que su precedente y ya estima que las celebraciones principales van a tener lugar en Madrid, aunque también se reclama el apoyo de las provincias y ciudades vinculadas a Colón (entre ellas Santa Fe, Granada, Valladolid, Barcelona, Sevilla o Huelva) para que colaboren en el enriquecimiento de los actos. En ningún momento la ciudad de Salamanca es citada, no ya como sede de algunos de los festejos previstos o como miembro de una junta directiva y gestora a la que sí pertenecen los alcaldes de Barcelona, Huelva, Granada o Valladolid sino que ni siquiera aparece mencionada como uno de los espacios históricamente ligados a la gestación del proyecto³. Si bien el documento deja abierta la posibilidad de incorporar a miembros de otros lugares que deseen contribuir a las celebraciones, los periódicos locales se hacen eco de lo que consideran un olvido y una afrenta y comienzan a exigir responsabilidades y la solución de lo

¹ *Gaceta de Madrid*, 29-febrero-1888, tomo I, pp. 553-554.

² “El centenario de Colón”, *El Fomento*, 12-enero-1891, p. 1.

³ *Gaceta de Madrid*, 10-enero-1891, tomo I, p. 103.

que, para ellos, no puede ser más que un error no premeditado. Desde los medios se recuerda, una y otra vez, la participación decisiva de Salamanca en el proceso de preparación de la hazaña colombina, lo cual sirve a los ciudadanos para reivindicar sus derechos dentro del grupo de ciudades organizadoras e incluso, tal y como refieren algunas publicaciones, sitúa a la capital por encima de otras de las localidades mencionadas⁴.

Cuando desde Salamanca se piden explicaciones a la comisión organizadora central sobre el particular, ésta responde que la propia ciudad no había solicitado concurrir a la preparación del evento pero que puede hacerlo cuando lo desee y será incluida dentro del grupo de las capitales participantes⁵.

Si bien el problema parece solucionado por la vía diplomática de esta manera⁶ y Salamanca, por tanto, comienza su participación y vinculación a los sucesos de los que aquí nos hacemos eco, la realidad es que el orgullo de la ciudad queda resentido como consecuencia de este olvido (hay quienes, incluso, creen que Salamanca reúne méritos sobrados para no tener que concurrir a ninguna selección previa⁷). De hecho, para demostrar que su interés en la participación de cualquier homenaje a Colón viene de antiguo y es más firme y responsable que el de otras ciudades, el 19 de enero de 1891 se publica, en el diario local *El Fomento*, un artículo titulado “Centenario de Colón” que reproduce otro aparecido en ese mismo periódico en julio de 1883, cuando por primera vez había saltado a los medios de comunicación —que no a los estamentos oficiales— la idea del centenario colombino⁸. En dicho escrito el cronista, hablando en nombre de los ciudadanos, precisa que *nadie como nosotros debe hallarse interesado en honrar su memoria* (la de Colón) y que, por tanto, Salamanca es el lugar indicado para la celebración de cualquier homenaje. Al reproducir esta vieja crónica no sólo se pretende demostrar cómo Salamanca honraba la figura del almirante desde mucho antes de los entusiasmos actuales sino que, además, se procede a desagaviar a la propia ciudad al hacer notar su implicación en el homenaje. La presente *mal urdida impostura* —como la denominan los medios— que ha querido relegar al olvido a la capital se refuta de

⁴ “El Centenario del descubrimiento de América”, *El Fomento*, 13-enero-1891, p. 1.

⁵ “Crónica local y provincial”, *La Provincia*, 14-enero-1891, p. 3 y “Miscelánea”, *El Fomento*, 14-enero-1891, p. 2 (este último periódico salmantino basa su información en el diario madrileño *La Época* y éste, a su vez, la toma de *La Correspondencia*).

⁶ Pues, en efecto, el pleno del Ayuntamiento demuestra el deseo de sus ciudadanos de concurrir a esta celebración y, en sesión ordinaria del 14 de enero de 1891, acuerda pedir la inclusión de la ciudad en los festejos. Ver Actas de sesiones del pleno del Ayuntamiento de Salamanca, 14-enero-1891, tomo I, p. 30 r.

⁷ Domingo BLANCO: “Salamanca y el centenario”, *El Fomento*, 22-enero-1891, pp. 1 y 2 y “Por los fueros de la patria”, *El Adelanto*, 22-enero-1891, p. 1 (en ambos casos se trata de un artículo publicado con anterioridad en el diario *El Resúmen*, de Madrid, en concreto el 20 de enero del año en curso).

⁸ “Centenario de Colón”, *El Fomento*, 19-enero-1891, p. 1.

este modo convirtiendo a Salamanca, a través de la universidad y de los dominicos, en símbolo primigenio de protección y apoyo al empeño de Colón.

Lejos de la polémica y por mor de las celebraciones, la primera entidad que decide olvidar las rencillas y apoya la organización del centenario es la Universidad de Salamanca, quien —en enero de 1891— alienta además al resto de corporaciones públicas a unirse a ella en ese propósito⁹. Pocos días después, a comienzos de febrero, es el Ayuntamiento el que acuerda coadyuvar a la celebración de los actos¹⁰.



Ilustración 1. *Monumento a Cristóbal Colón (Salamanca).*

Coincidiendo con estas fechas señaladas, la primera vez que Salamanca une su nombre al de un monumento en homenaje a la figura de Colón es en enero del año en curso gracias a un artículo aparecido en distintos diarios salmantinos el día 22¹¹. En el mismo se considera que la ciudad no sólo ha de aspirar a ser la sede de algunas de las celebraciones nacionales sino a albergar la estatua que la comisión nacional ha empezado a barajar. Si bien ya se adivina que la decisión sobre su ubicación está decidida a favor de una ciudad de mayor peso en el país, no se pide desde Salamanca ese gran monumento proyectado pero sí *algo que perpetúe de una manera digna (con esto digo que rechazo las “modestas lápidas”) la gloria que cupo á la histórica ciudad en el descubrimiento de las Américas*. Queda asentado así, aun en un estadio muy germinal, el deseo de los salmantinos de contribuir a la efeméride con un recuerdo escultórico perpetuo.

Tras estos comienzos, reivindicativos pero también optimistas, el empuje salmantino va decreciendo con el paso de los meses hasta convertirse en abulia respecto a este asunto. Al no tomarse iniciativas oficiales en relación a aquellas aportaciones que Salamanca puede hacer para garantizar la vistosidad del centenario, la ciudadanía acusa la falta de entusiasmo y, una vez más, son los medios de comu-

⁹ “Miscelánea”, *El Fomento*, 16-enero-1891, p. 2 y “Crónica local y provincial”, *La Provincia*, 16-enero-1891, p. 3. Aunque promueve algunas veladas literarias, en colaboración con la Academia de Santo Tomás, la universidad queda relegada del proceso conmemorativo en fecha temprana pasando a un segundo plano, muy marginal y sorprendente, dada su importancia en la gesta colombina.

¹⁰ Actas... 4-febrero-1891, tomo I, p. 53 r.

¹¹ Ver nota 7.

nicación los que vuelven a convertirse en aguijones de la opinión pública. De este modo, en julio de 1891 comienzan a criticar la pereza ante el suceso, afirmando que *Salamanca (...) descansa tranquila sin preocuparse para nada de la futura mancha que en sus blasones arrojará su propia y cien veces censurada apatía*¹². A juicio de algunos, será la desidia la triunfadora frente a los deseos de homenajear a Colón, confirmando una vez más las negativas creencias en torno a la actitud poco comprometida de los salmantinos¹³.

Como ocurriera unos meses antes, es de nuevo la Universidad la encargada de reactivar el proceso y, en el mes de noviembre, el claustro general extraordinario reunido el día 1 respalda la iniciativa de los catedráticos Teodoro Peña Fernández y Pedro Manobel y Prida —éste último decano de la facultad de Teología— de comenzar a dar forma a la idea de la celebración del cuarto centenario sin más demora¹⁴.

Cuando esa proposición cala en la opinión pública es ya en 1892, como demuestran las informaciones que se refieren, de manera concreta, a la iniciativa firme de que Salamanca colabore en la conmemoración con la que fue su propuesta más aplaudida, la de erigir a Colón un monumento público¹⁵. De este modo, el 14 de enero de 1892 se inicia el proceso económico relativo a la escultura gracias a la Diputación Provincial, primer organismo en aportar su ayuda para la causa, consistente en este caso en 5.000 pesetas. Se confirma así la puesta en marcha del proceso de erección de la estatua en la ciudad; una obra que, pese a su carácter local y tratarse de una aportación modesta a los más vistosos actos oficiales, los medios no dudan en calificar como un *monumento que será a la vez nacional, provincial y municipal*¹⁶.

Las primeras donaciones económicas comentadas son paralelas a la designación de una comisión que, desde este momento, va a ser la encargada de tomar las decisiones oportunas y refunda, además, a todas aquellas otras juntas que, de manera espontánea y desorganizada, habían ido surgiendo en primera instancia. De esa manera, no sólo se quiere dar más fuerza a las propuestas salmantinas sino

¹² “Sobre lo de Colón”, *El Adelanto*, 9-julio-1891, p. 1.

¹³ “Salamanca”, *La Semana Católica de Salamanca*, 4-julio-1891, p. 424.

¹⁴ Libro de actas de los claustros ordinarios y extraordinarios de la Universidad de Salamanca (1882-1907). Claustro general extraordinario. 1-noviembre-1891, pp. 25 v-26 r.

¹⁵ Tal y como informa Carlos Reyero, la iniciativa del monumento nace de un político salmantino afincado en Madrid. Alejandro Belaústegui concreta esta información y afirma que se trata de Fermín Hernández Iglesias, consejero de estado y senador por la Universidad de Salamanca quien es, además, amigo de Eduardo Barrón. Gracias a esta amistad el artista zamorano decide presentarse al concurso de escultura. Sobre el particular ver Carlos REYERO, *La escultura conmemorativa en España. La edad de oro del monumento público, 1820-1914*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1999, p. 288 y Alejandro BELAÚSTEGUI FERNÁNDEZ, *La obra del escultor Eduardo Barrón González sacada del olvido*. Salamanca: Gruposa, 2005.

¹⁶ “Monumento á Colón en Salamanca”, *El Criterio*, 3-octubre-1892, p. 3 (extraído de *El Movimiento Católico*, de Madrid).

que se unifican criterios y se otorga coherencia a un programa deslavazado hasta el momento. En dicha comisión cooperan, por parte del Ayuntamiento, Enrique Estevan Santos y Celso Romano Zugarrondo; por la Universidad participa Luis Rodríguez Miguel mientras la Diputación nombra a Fernando Maldonado. Todos ellos van a ser los encargados de realizar las gestiones necesarias para conseguir el apoyo del gobierno de la nación en la empresa provincial¹⁷. El papel de la prensa y de los ciudadanos, una vez decidida la comisión, es también alabado, pues consiste en procurar *coadyubar à la celebración del Centenario, porque así lo exigen nuestro honor, nuestra historia y nuestro patriotismo*¹⁸.

EL DESARROLLO DEL MONUMENTO

Cuando el proceso de creación de la estatua acaba de ponerse en marcha, se plantea la necesidad de determinar un espacio público idóneo para albergar al futuro monumento, realizándolo y, al mismo tiempo, que dignifique su espacio por la presencia de la propia obra.

Con estas intenciones va a ser seleccionada, sin aparente discusión entre los miembros del Ayuntamiento la llamada, por entonces, plaza de los Menores, en la cual se había promovido últimamente un proceso de reordenación y urbanización tendente a mejorar un aspecto empobrecido y degradado. En efecto, según informan las actas consistoriales, el lugar alberga a comienzos de 1892 el llamado *Salón Artístico*, en realidad un barracón de feria que el municipio quiere eliminar, junto al resto de kioscos y cobertizos existentes en la zona, como muy tarde *el lunes siguiente al domingo de piñata*¹⁹, esto es, el siete de marzo de dicho año. En principio, según se desprende de la lectura de las actas, este proceso regulador no responde al deseo de utilizar el espacio como sede del monumento a Colón sino que es la resolución del Ayuntamiento ante un entorno arruinado, un foco de marginalidad indigno de la ciudad y peligrosamente cercano a la Plaza Mayor, escenario constante de la vida cotidiana de los salmantinos. Además, hay que recordar que la plaza de los Menores es, por entonces, un espacio colindante al cuartel de la guardia civil, cuya imagen se ve enturbiada por la convivencia diaria con este entorno falto de civismo y rayano con la ilegalidad.

Pese a esa falta de relación existente, a priori, entre la reorganización del espacio y el recuerdo a Colón, resulta curioso comprobar cómo, muy pocos días des-

¹⁷ De esas gestiones, que afectan también al obispo salmantino Tomás Cámara y al presidente del gobierno, Antonio Cánovas del Castillo, se habla en Luis RODRÍGUEZ MIGUEL. "La estatua de Colón", *El Adelanto*, 2-agosto-1892, p. 1.

¹⁸ "Noticias", *El Criterio*, 18-enero-1892, p. 3.

¹⁹ Actas... 11-enero-1892, tomo I, pp. 19 r y v; 20 r y v.

pués de tomar la resolución de mejorar el espacio, el Ayuntamiento, reunido de nuevo²⁰, expresa a través de sus afirmaciones —y pese a las explicaciones previas— que los acuerdos alcanzados sí se deben al deseo de corresponder a la resolución de levantar a Colón un monumento en Salamanca, de modo que la plaza de los Menores queda ya perfilada como el espacio definitivo en el que comenzar a planificar la obra. Sorprende comprobar cómo, en apenas quince días, el pleno municipal ha pasado de ignorar cualquier noticia sobre un proyecto de estatua a Colón a cerrar el asunto sobre su ubicación en un espacio concreto, sin entrar a debatir y sopesar las ventajas e inconvenientes de ese lugar sobre otros y sin entablar un debate para elegir el lugar más adecuado, como sería de esperar en casos similares.

El carácter taxativo de las afirmaciones vertidas junto a la rapidez en la toma de las decisiones puede llevar a pensar que, al ser el espacio la primera decisión tomada, por encima incluso de cualquier otra determinación sobre la escultura en sí, es cierto que se soluciona el acuciante problema de marginalidad que vive la plaza pero, quizá lo que es más importante, se acallan, con una respuesta contundente y rápida, las cada vez más frecuentes voces que sugieren aprovechar el solar dejado por el *Salón Artístico* para erigir en él un mercado municipal de abastos cubierto, del que Salamanca carece y que, por comparación con otras ciudades, se está convirtiendo en una necesidad la cual, antes o después, será necesario afrontar. Dado que esto supondría un fuerte desembolso económico a un Ayuntamiento que siempre que tiene ocasión deja constancia de su precariedad en materia monetaria, la posible amenaza de una presión de los concejales para tomar esta decisión lleva al alcalde a resolver cuanto antes el futuro de la plaza, prefiriendo la opción monumental puesto que, en ningún caso, le va a acarrear el esfuerzo económico de construir un mercado y sí sirve para eliminar el *aspecto de plaza de aldea*²¹ que presenta el lugar; todo ello por no mencionar que la negativa por parte de los concejales de ceder al recuerdo de Colón un espacio como éste sería visto entre los ciudadanos como un signo de falta de patriotismo y una afrenta a la memoria del almirante y de su gesta.

Afianza esta sensación de premura en la toma de decisiones el hecho de que, desde ese momento, se decide que la plaza de los Menores pase a denominarse plaza de Colón, *todo en el supuesto que el gobierno subvencione (...) para obtener la estatua*²². Aun cuando es posible apreciar que no existe la seguridad de que, con el paso del tiempo, vaya a ser posible reunir el dinero necesario para llevar a buen puerto el monumento, el Ayuntamiento se adelanta a cualquier realidad y procede a determinar el asentamiento y su denominación, consolidando la idea de que existen otras motivaciones, menos públicas, tanto para proceder al adecentamien-

²⁰ Actas... 25-enero-1892, tomo I, pp. 45 r y v; 46 r.

²¹ "La plaza de los Menores", *El Criterio*, 11-abril-1892, p. 1.

²² Actas... 25-enero-1892, tomo I, pp. 45 r y v; 46 r.

to del lugar como para designarlo, casi dictatorialmente, como la sede del recuerdo a Colón.

Esta impresión de disimulo y secretismo la confirma además el comprobar cómo, en las mismas fechas en que el consistorio decide el asunto de la ubicación del monumento, la opinión pública desconoce los pasos que, a su respecto, se están siguiendo. En este sentido cabe destacar que a finales del mes de enero de 1892 la prensa local refleja las sensaciones de los ciudadanos y afirma ignorar el lugar en el que se va a erigir la estatua y, en su ingenuidad, supone que se trata de una decisión aún no tomada. En efecto, el 29 de enero es posible leer en *El Criterio* un artículo²³ traído a su portada en el que se desglosan los que consideran espacios idóneos para el lucimiento de la figura del almirante. Dado que los salmantinos están entusiasmados con la idea de esta escultura, resulta evidente que hay que otorgarle vistosidad y, para ello, es necesario elegir un asiento no sólo adecuado a las características de la obra desde un punto de vista urbano sino también un entorno simbólico y sentimental. Es por eso que se cree óptima su colocación frente a la fachada del templo dominico, pues significa el *lazo misterioso con que la tradición une dos nombres, Colón y el convento de San Esteban*. Los periodistas justifican esta elección desde fundamentos históricos que, a diferencia de la toma de decisiones oportunistas que se perfeñan en el pleno municipal, responden a condicionantes relativos, tan sólo, al propio monumento y a su lucimiento y significado, sin entrar en consideraciones extrañas al proyecto.

Pese a la sencillez con la que los medios tratan el tema, el modo poco transparente de actuar del Ayuntamiento no debía resultar desconocido en la ciudad puesto que, en el mismo artículo, parece que se prevén irregularidades de este cariz y así, como si se hubiera filtrado la toma de decisiones municipal, se recuerda a los concejales que no ha de buscarse el sitio que *determine el capricho ó las conveniencias de hallarse mejor ó peor situada* (la escultura) *para el adorno de alguna plaza* sino el lugar donde ejerza mejor su papel de testimonio mudo pero elocuente de una realidad histórica que se desea perpetuar y homenajear. El espacio sugerido por el periódico, pese a no corresponderse al elucubrado por el Ayuntamiento, sí comparte algo con éste y es la intención de modificar su nombre para pasar a denominarse plaza de Colón.

Lejos de ser una descoordinación de rápida solución, los salmantinos van a seguir en el desconocimiento de los pasos oficiales que se dan en torno a la ubicación del monumento durante mucho más tiempo y es que, todavía en marzo de 1892, continúan sin tener datos ciertos sobre el destino de la obra. El cúmulo de malentendidos e informaciones desconocidas sigue aumentando y la escultura ha perdido interés frente a disquisiciones de despacho que entran antes dentro de lo

²³ D. "La estatua de Colón", *El Criterio*, 29-enero-1892, p. 1.



Ilustración 2. *Monumento a Colón (Salamanca). (detalle)*

político que de lo artístico o urbanístico. De este último punto pasa a ocuparse de nuevo *El Criterio*²⁴ cuando, el día 16 de marzo, continúa su utópica búsqueda de un lugar perfecto en el que erigir la estatua. Es ahora la Plaza Mayor el escenario al que dirige su mirada, al entender que su diaphanidad es la adecuada para una obra de las dimensiones que se están barajando. Tal reflexión viene sugerida porque el entonces arquitecto de la Diputación Joaquín de Vargas Aguirre se había encargado recientemente de presentar un proyecto de monumento. Aunque esta obra —como tendremos ocasión de comprobar— no llega a prosperar y su paso por el proceso es fugaz, interesa ahora la elección de la Plaza Mayor como sede de la misma a

la luz de los escasos datos que, sobre el boceto, dan los medios. En efecto, se sabe que Vargas ha proyectado un monumento de cuatro cuerpos que se elevan un total de diecisiete metros sobre el suelo, estando sujeta la escultura sobre un basamento de veintidós metros de lado. Ante tal magnitud, no hay en Salamanca ningún otro espacio que, a excepción de la Plaza Mayor, sea capaz de albergar y dar lucimiento a esta escultura.

Volviendo a las sensaciones ya comentadas acerca de la fisura existente entre la opinión popular, ejemplificada en las opiniones de los diarios, y los organismos oficiales, éstas vuelven a confirmarse en la misma fecha en que se publica el artículo de *El Criterio* que acabamos de comentar, esto es, el 16 de marzo. Mientras, como se ha comprobado, los periodistas todavía ofrecen sugerencias acerca de la mejor ubicación de la estatua, el Ayuntamiento refleja en las actas de su pleno²⁵ los movimientos llevados a cabo para la reforma de la plaza de los Menores, definitivamente acordada como emplazamiento del monumento. El que la corporación municipal y los salmantinos siguen caminos separados resulta evidente. Lo que no queda claro es el empeño municipal por mantener oculto el proceso de toma de decisiones tanto a la prensa como a los ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta la expectación que esta actuación estaba generando en la opinión pública.

Los libros de sesiones del 16 de marzo no sólo son interesantes por reflejar la cuestión de la reforma urbanística de la plaza —para la cual se destinan, en exclusividad, 5.000 pesetas sino porque también exponen las primeras cifras manejadas

²⁴ “Noticias”, *El Criterio*, 16-marzo-1892, p. 3.

²⁵ Actas... 16-marzo-1892, tomo I, pp. 157 v y 158 r.

para la conclusión de la obra. A las 5.000 pesetas iniciales se unen 20.000 más concedidas por el gobierno de la nación²⁶ y otras 3.000 aportadas por el Ayuntamiento salmantino. Pronto, esta última cantidad se revela insuficiente y, con fecha del 23 de marzo del mismo año²⁷, los concejales tienen que atender a una condición que descuadra unos presupuestos locales siempre difíciles de confeccionar. Según lo leído en el pleno ordinario, la estatua *se llevará a efecto siempre que la provincia y el Municipio contribuyan (...) con (...) veinte mil pesetas cuando menos*.

Si bien calibrar la posibilidad o no de hacer frente a esta aportación debía haber sido prioridad municipal antes de afrontar la materialización del proyecto, los concejales obvian su importancia y posponen la toma de cualquier decisión al respecto, volviendo a insistir durante el pleno en la necesidad de hacer prosperar la reforma de la plaza de los Menores aun siendo evidente, a la luz de los requerimientos económicos, que no era firme que en ella pudiera finalmente erigirse algún monumento. La obcecación en la reforma encuentra refuerzo el día 30 de ese mismo mes²⁸, momento en que el Ayuntamiento encomienda al director de jardines de Salamanca la elaboración de un proyecto que debe rotar en torno al emplazamiento en la plaza de una estatua que aún pende de la aportación económica de la corporación²⁹. Las sensaciones, apuntadas con anterioridad, de que esta reurbanización utiliza la excusa del monumento a Colón para proceder a ocultar y solucionar problemas domésticos adquiere carta de naturaleza a la luz de los recientes acontecimientos.

Aun cuando la falta de comunicación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos es evidente, el proceso está lejos de clarificarse y, de hecho, parece que aún se complica más. En efecto, todas estas decisiones son paralelas a la creación de una nueva comisión que, desde entonces —mediados de abril aproximadamente—, va a ser la encargada de tomar las decisiones relativas al monumento. Su nombramiento no sólo confirma la carencia de orden y lógica en un proceso en el que ya existía una junta decisoria sino que, además, demuestra la falta de valor del proyecto de Joaquín de Vargas citado con anterioridad. El arquitecto cumple con diligencia el encargo que se le realiza pese a que sus propios promotores, a la hora de solicitarlo, son conscientes de que será la nueva comisión la que haya de abrir los caminos definitivos a la hora de proceder a la elección de la obra y de su autor y que por tanto, en esa deliberación, es posible que el boceto de Vargas no cuente con respaldos.

²⁶ El dinero se entrega en dos plazos: 10.000 pesetas al comienzo de las obras y el resto cuando ya estén avanzadas. Ver "Centenario de Colón", *El Adelanto*, 20-abril-1892, p. 2.

²⁷ Actas... 23-marzo-1892, tomo I, pp. 164 v y 165 r.

²⁸ Actas... 30-marzo-1892, tomo I, p. 172 v.

²⁹ La actuación a realizar en este entorno se plantea, en cualquier caso, como de pequeño calibre, pues parece suficiente con regularizar el terreno, empedrarlo e instalar jardines en él. Desde un punto de vista urbano queda claro que el monumento a Colón no llega a suponer un gran trastorno.

Con respecto a dicha asamblea, en ella participan de nuevo, por parte del Ayuntamiento, los concejales Enrique Esteban y Celso Romano, además de Paulino López Pérez³⁰, mientras la Diputación nombra a Salvador Cuesta Martín y Ramón Gil y Gómez. Como presidente del cónclave actúa el gobernador civil, señor García Espinosa.

El nombramiento de esta nueva comisión y su coincidencia con la realización del proyecto de Vargas va a ser el causante de que este primer acercamiento a la escultura pase desapercibido entre la propia comisión y, por supuesto, entre los ciudadanos, que nunca llegan a conocerlo. Desde la prensa se sugiere la exposición general del boceto a las sugerencias de los salmantinos, aunque ello no se produce. Eso refuerza la sensación de que la obra actuó más como un tanteo inicial que como una opción factible de realización. Con este encargo a Vargas se buscaba, pues, realizar un primer acercamiento a la obra, barajar las posibilidades del arquitecto –aun siendo conscientes de que era difícil que la suya fuera a ser la imagen definitiva– y cumplimentar a los autores de la ciudad. Sabido que este proyecto no fructifica es muy posible que, o bien la obra no cumpliera con las exigencias requeridas y fuera rechazada o que los propios gestores se dieran cuenta de que elegir a un arquitecto para crear una obra monumental no era adecuado, siendo imperiosa la necesidad de contar con la inspiración de un escultor³¹.

También es posible, sobre todo a la luz de acontecimientos venideros, que en la mente de los gestores ya estuvieran perfilados desde tiempo atrás los nombres de los escultores candidatos y, con este primer boceto, tan sólo se deseara ganar tiempo y acallar las voces mediáticas de quienes comenzaban a cuestionar la efectividad de los comisionados, así como su profesionalidad en la toma de decisiones.

Este doble recorrido que está siguiendo el monumento a Colón en la calle y en los despachos todavía se va a prolongar durante un tiempo. En efecto, mientras la prensa se hace eco del éxito del proyecto de Vargas³² y su cada vez más evidente adecuación al marco de la Plaza Mayor, el Ayuntamiento estudia y aprueba los planos de actuación en la plaza de los Menores³³ pese a que, como se ha comprobado, aún no existiesen noticias fiables acerca de que el monumento fuera a ser una realidad debido a temas económicos. En efecto, la plaza, foco urbano con más protagonismo que la obra que piensa acoger, tiene que esperar al 27 de abril

³⁰ Este último como suplente por enfermedad o ausencia de los anteriores.

³¹ Así lo manifiesta Luis Rodríguez Miguel en un artículo escrito en *El Adelanto* el 4 de agosto de 1892. Mientras recapitula el proceso creador del monumento, recuerda el proyecto del arquitecto provincial y, si bien admite la devoción con que Vargas lo afronta, alabándolo por ello, recuerda que *se vela en él la obra del artista constructor, la materia arquitectónica sirviendo de pensamiento culminante, con ausencia de lo capital, a mi modo de ver, la parte escultórica*. Ver Luis RODRÍGUEZ MIGUEL. "La estatua de Colón (I)", *El Adelanto*, 4-agosto-1892, p. 2.

³² "Monumento a Colón", *La Semana Católica de Salamanca*, 2-abril-1892, p. 232.

³³ Actas... 11-abril-1892, tomo I, p. 199 v.

de 1892 para confirmar que tendrá una escultura que le de nombre y que la vertebré. Hasta entonces el Ayuntamiento no da a conocer una decisión que, por lógica, debería haber constituido el primer paso firme de este proceso³⁴. La obra va a poder materializarse porque el pleno acuerda, in extremis, presupuestarla. Lo hace en una cantidad de 10.100 pesetas a pagar en dos años: la mitad en el presente presupuesto (y descontando las 3.000 pesetas que ya contabilizó en principio) y la otra mitad en el año 1893. Si bien esta cantidad no alcanza las 20.000 pesetas que se plantearon como necesarias para el buen fin de la obra³⁵, parece suficiente para darle impulso.

LA POLÉMICA Y LOS ARTISTAS

A partir de este momento parece que el monumento definitivo puede empezar a tomar forma. El emplazamiento está decidido³⁶, sus remodelaciones progresan, la obra está presupuestada, existe una junta para definirla y, por tanto, queda dibujar el aspecto de Colón que rematará el proyecto. Sin embargo, en lugar de entrar en un periodo más fluido para la toma de decisiones, también la estatua del almirante va a tener que enfrentarse con criterios encontrados y, como consecuencia de ellos, con nuevas disputas. En efecto, es urgente resolver quién va a modelar la figura de Colón, siendo ésta una decisión que ha de recaer exclusivamente en la junta gestora³⁷. El arquitecto Joaquín de Vargas y su proyecto han quedado relegados y parece que no es hasta finales de abril cuando empiezan a discutirse las distintas propuestas, las cuales no están tampoco exentas de polémicas y anomalías. La primera de las irregularidades se da a conocer pronto. Se ha comprobado que el Ayuntamiento acuerda presupuestar la obra el 27 de abril. Pues bien, tan sólo un día después los ciudadanos conocen, gracias al diario *El Criterio*³⁸, la llegada a la ciudad del escultor zamorano Eduardo Barrón, quien visita la ciudad para *presentar su proyecto (...) en armonía con el presupuesto de gastos*. Resulta llamativa la rapidez del artista en acudir a Salamanca con un boceto ya elaborado además del conocimiento de datos —el dinero consignado en este caso— que

³⁴ Actas... 27 abril-1892, tomo I, pp. 219 r y v; 211 r.

³⁵ En realidad es la Diputación la que se hace cargo de las restantes 10.000 pesetas, aunque en realidad son 5.000 porque la otra mitad se consignó en enero de 1892. Así consta en el Boletín Oficial de Salamanca, 3-julio-1892, nº2, p. 3.

³⁶ Aunque todavía hay quienes no lo dan por firme. A ese respecto, ver Luis RODRÍGUEZ MIGUEL. "Salamanca y Colón", *El Adelanto*, 29-julio-1892, p. 1. En él aún afirma que Colón va a erigirse *dirigiendo su mirada al convento de San Esteban*.

³⁷ "Para el centenario de Colón", *El Criterio*, 12-abril-1892, p. 3.

³⁸ "Noticias", *El Criterio*, 28-abril-1892, p. 3.

tan sólo los concejales manejaban, a lo que hay que añadir que, de momento, es el único competidor de una lid para la cual no había habido tiempo material de abrir un concurso público.

*La Democracia*³⁹, con fecha del 4 de mayo, quiere aclarar algunas de estas anormalidades. Según el diario, es la propia comisión gestora la que manda llamar a Barrón (y también al sevillano Antonio Susillo) para que *presenten proyectos de monumento, a fin de que la comisión elija el que considere más aceptable*. Queda claro que no se convoca, pues, un concurso de ideas abierto a cualquier artista sino que se escoge a estos dos nombres conforme a criterios desconocidos y, en cualquier caso, emanados de los deseos de la propia comisión.



Ilustración 3. *Fray Diego de Deza (convento de San Esteban, Salamanca).*

Dado que el boceto de Barrón dará lugar al monumento definitivo y sobre el mismo disertaremos más adelante, resulta adecuado exponer ahora cuál es la idea que Susillo presenta a los comisionados y conjeturar el que podría haber sido homenaje a Colón en Salamanca si este artista hubiera resultado elegido.

Según el propio autor expone, es la suya una escultura dividida en tres partes: base, pedestal y figura. La primera adopta la forma de una pirámide truncada realizada en granito y con los cantos achaflanados, de tal manera que se logran en ella sensaciones armónicas, no tan cortantes y ásperas como las puramente geométricas. Sobre esta pieza se eleva el pedestal, prisma rectangular en el que también se ha procedido a limar sus aristas. Como elementos significativos, cada uno de los cuatro frentes del podio se enriquece con otros tantos sitaliaes, de corte clásico, que simbolizan las cátedras de la Universidad de Salamanca, pues son *el asiento de la sabiduría*. En dichos espacios –pensados en piedra caliza– Susillo coloca libros y herramientas matemáticas, astronómicas y geográficas pues, sin las mismas, no hubiera sido posible el descubrimiento de América. También es posible ver, en uno de los asientos, instrumentos musicales que simbolizan la práctica de las artes liberales que se cultivan en la Universidad. Cada uno de los sitaliaes ostenta en su base el lema *Salmantica sapientiae sedes* y se remata con doseletes que, unidos entre sí, forman una crestería que elimina la dureza de las líneas rectas que predominan

³⁹ “Salamanca y su provincia”, *La Democracia*, 4-mayo-1892, p. 3.

en el monumento. Por último, el respaldo del asiento principal se completa con un medallón en el que figura un busto de fray Diego de Deza. Este retrato y el resto de objetos dispersos por el pedestal están previstos en bronce. Finalmente culmina el monumento la figura de Colón, en actitud reposada y digna, mientras se dirige al auditorio al que ha de convencer de la verosimilitud de sus argumentos.

Realizado en bronce, el almirante reposa sobre un cabrestante, apoyo de Colón que además sirve para enlazar el zócalo con la figura que remata la obra⁴⁰.

Dejamos atrás la iniciativa de Susillo porque, volviendo a las irregularidades ya intuidas y a pesar de las aclaraciones de *La Democracia*, el 13 de junio Eduardo Barrón vuelve a Salamanca, en esta ocasión con un plano para la obra ya concluido⁴¹. Su designación como autor del monumento, que trasciende como si fuera un hecho consumado ante los medios de comunicación, se vierte también como una realidad consensuada de los miembros de la comisión gestora si bien, a la luz de las noticias que se van a ir filtrando, se descubre que en realidad suscitó polémicas y protestas, acalladas ante el poder y secretismo de la propia junta.

Como apostilla hemos de decir que, mientras tanto, esto es, a finales de junio, las obras de la plaza siguen su curso lógico⁴², ajenas a los devaneos existentes entre los miembros de la comisión y los escultores seleccionados. Dado que este último punto de la cuestión es el más interesante y polémico del proceso, se hace preciso volver a él para desentrañarlo.

Al mismo tiempo que *El Criterio*⁴³ y *La Democracia*⁴⁴ continúan dando noticias de la presencia constante de Barrón en Salamanca con el fin de dar a conocer a las autoridades los pormenores de su proyecto, *El Adelanto* es el encargado de denunciar la injusticia y el nepotismo que se están manifestando en el proceso de creación de la obra, por ejemplo en el simple hecho de que a Susillo no se le requiera en Salamanca para exponer y defender su idea tal y como sí hace Barrón. Por todo ello, con fecha del 1 de agosto el diario publica un artículo que, colocado en primera plana, llama la atención de los salmantinos⁴⁵. Según el mismo y a pesar de lo que algunas informaciones y la premura en la toma de decisiones

⁴⁰ Pese a la derrota de Susillo en el certamen salmantino, su proyecto va a gozar, tiempo después, de mayor éxito que el de Barrón. En efecto, fue ejecutado para conmemorar el cuatrocientos aniversario del descubrimiento de América en la ciudad de La Habana si bien, al perderse Cuba como colonia, el monumento pasa a ornamentar las calles de Valladolid, donde es inaugurado en 1905. Ver REYERO, op. cit., nota 15, pp. 315 y 373.

⁴¹ "Noticias", *El Criterio*, 13-junio-1892, p. 2.

⁴² Actas... 22-junio-1892, tomo I, pp. 298 v y 299 r.

⁴³ "Noticias", *El Criterio*, 1-agosto-1892, p. 3. Pese a la falta de categoría artística que se evidencia en el proyecto según informaciones posteriores, en este momento la obra de Barrón se supone rica en arte y digna del objeto á que se la destina.

⁴⁴ "Salamanca y su provincia", *La Democracia*, 14-junio-1892, p. 2.

⁴⁵ "El monumento a Colón", *El Adelanto*, 1-agosto-1892, p. 1.

podiera hacer pensar, sí existió un concurso y, por tanto, un plazo de admisión de modelos del monumento.

Sabido es que tan sólo dos obras se presentaron ante la comisión; las pertenecientes a los dos autores previamente designados por ésta, lo que nos lleva a concluir que el concurso era cerrado y limitado, no de público acceso como hubiera sido deseable. *El Adelanto* se atreve pues a hablar del caciquismo de los miembros de la junta a los que califica, además, de hipócritas, pues era sabido que el formulismo del plazo de recepción de obras no respondía, desde luego, a ningún concurso de libre concurrencia. Sin embargo, no es esta patente trama la que solivianta a los cronistas del diario (pues al fin y al cabo estos contubernios pasaban más desapercibidos a ojos del público) sino el secretismo y la premura con la que se quiere, una vez en posesión de los dos bocetos de Susillo y Barrón, dictar el fallo definitivo, el cual debería ser transparente y fruto de la meditación. Para el periódico resulta significativo y *hasta extraño que para la instalación de los modelos presentados al concurso no se haya destinado (...) otro local que una habitación oscura y medio desmantelada del Colegio Viejo*, como buscando el desapercibimiento y la desatención del público de manera intencionada. Pero es que, además y siempre según *El Adelanto*, la junta quiere examinar y publicar su dictamen tan sólo un día después de cerrarse el término de admisión de las piezas, *sin tener en cuenta que esta clase de obras requieren un estudio minucioso y detallado*.

Como el diario quiere dar a entender, parece que tanta prisa sólo responde al hecho de que la decisión sobre el autor del monumento ya está tomada de antemano, lo cual llena de falsedad este acto institucional, que queda reducido a una pura fórmula sin valor y carente de sentido más que el de cumplir, de cara a la galería, con los pasos pertinentes⁴⁶. Así lo deja ver el periódico cuando afirma que *el miembro más caracterizado de la susodicha Junta tiene "á priori" formada su opinión en el asunto, y así hubieran venido al concurso el propio Benvenuto Cellini ó el mismo Miguel Ángel, quedarían preteridos por complacer á uno de los dos escultores que han presentado aquí el modelo de monumento a Colón*⁴⁷.

Como portavoz del pueblo, el diario afirma que *no nos parece muy franco este acuerdo*⁴⁸. Erigiéndose en defensor de los intereses de la ciudad, sugiere una serie de medidas con el fin de solventar la irregularidad. Así, exige que los modelos se exhiban en un entorno digno y de acceso público, que se amplíe el plazo para la toma de decisiones a ocho días; que, en virtud de ello, se examinen escrupulosamente todos los detalles de los bocetos y que, si ninguno es digno, se rechacen

⁴⁶ Para justificar las prisas en resolver el concurso, los miembros de la comisión aluden a la necesidad de ausentarse de Salamanca durante el periodo estival, lo que les anima a no posponer la decisión.

⁴⁷ La persona a la que se refiere el periódico es el presidente de la comisión, el gobernador civil, quien deseaba ver satisfecho su deseo de premiar a Susillo, al que defendía con fervor.

⁴⁸ "Sobre el Centenario", *El Adelanto*, 2-agosto-1892, p. 3.

ambos, con independencia de las susceptibilidades que se puedan herir tanto entre los miembros de la junta como en los propios escultores.

Hecha pública esta solicitud y manifestados los hechos, el resto de diarios salmantinos se suma a los requerimientos de *El Adelanto*. Así, *El Criterio*⁴⁹ se pronuncia en la misma línea, denunciando que las obras no se hayan expuesto al público y que, en consecuencia, el monumento vaya a ser *el que sea de más... "agrado" de... los señores que la forman* (la comisión).

Todas las sospechas de irregularidades que los salmantinos han columbrado hasta ahora encuentran poco después su confirmación, al hacerse públicas las disensiones en el seno de la junta y el resultado de las votaciones, que llega cargado de sorpresas. En efecto, y tan sólo un día después de lanzar sus sospechas y críticas, *El Criterio*⁵⁰ informa que, tal y como se preveía, los comisionados no han tardado más que un par de jornadas en deliberar y ya han elegido el proyecto del monumento a Colón, recayendo éste en el escultor Eduardo Barrón por tres votos contra dos. La noticia no es tanto la elección de Barrón, que resultaba más que previsible tras sus persistentes y comentadas visitas a la capital, como la certeza de que hubo alianzas y conspiraciones dentro del grupo para favorecer a un candidato. Esto lo confirma el hecho de que el diario afirma, en esa misma información, que el gobernador civil y el diputado Ramón Gil –a quienes corresponden los dos votos asignados a Susillo– deciden levantar un recurso contra la elección definitiva en cuanto ésta se conoce⁵¹. Con este tipo de reacción queda en evidencia cómo los escultores no son más que peones en una batalla personal en la que chocan los intereses y las personalidades de Ayuntamiento y Diputación.

Uno de los más perjudicado por esta actitud, sobre todo una vez que se hace pública, es el gobernador quien, con su reacción revanchista ha de hacer frente a las invectivas de los periódicos tanto por no aceptar con deportividad la resolución de una mayoría de los miembros de la junta como por no cejar en su empeño de ver favorecido a Susillo –ahora a través de una alegación– así como por decidir su voto en función del candidato, no de la obra, como queda demostrado. Una vez que el escándalo salta a los medios se censura la actitud de García Espinosa y además se le critica con argumentos, puesto que comienzan a proliferar las filtraciones de las conversaciones y deliberaciones de la comisión en las que demostraba su partidismo. Así, se da a conocer que, en las mismas, el gobernador declaraba abiertamente que Susillo debía ser el candidato elegido dados los íntimos vínculos de amistad que le unían con él⁵². La presencia constante de Barrón antes de la elección definitiva debía haberle hecho sospechar un vuelco electoral que

⁴⁹ "Noticias", *El Criterio*, 2-agosto-1892, p. 2.

⁵⁰ "Noticias", *El Criterio*, 3-agosto-1892, p. 3.

⁵¹ Desestimado por la junta central del centenario según informa "Confirmado", *El Adelanto*, 20-agosto-1892, p. 3 y "Salamanca y su provincia", *La Democracia*, 21-agosto-1892, p. 2.

⁵² "Recurso", *El Adelanto*, 12-agosto-1892, p. 2.

más tarde se confirma y aunque, como resulta evidente, los síntomas de irregularidad se extienden a todos los miembros de la junta, tanto a favor de uno como de otro candidato, aquel que públicamente es señalado como partidista e interesado es tan sólo el gobernador civil, convertido en cabeza de turco de un proceso sospechoso en todos sus extremos. A ello contribuye que los miembros del grupo que se sienten incriminados por el gobernador responden con una respuesta instantánea en defensa de su elección (y de su honor), generándose un rosario de polémicas que no sólo enturbia más el devenir del proceso sino que, en ningún caso, favorece la realización del monumento, pues lo hace caer en una vorágine de formulismos propios de la burocracia y no del arte. El mayor o menor mérito artístico de la obra o la más o menos criticada labor de Barrón, que sería lo que debería interesar ahora, se oculta por la sinrazón de la junta, que evidencia su ineptitud a la hora de tomar decisiones, sus rencillas personales y su falta de transparencia.



Ilustración 4. *Isabel la Católica.*
Monumento a Cristóbal Colón
(Salamanca). [detalle]

Vistas las reacciones posteriores a la elección queda claro que cualquiera de las dos posibilidades quedaba mancillada por las tramas de poder que las sostenían, restando méritos personales a las obras y a sus autores. Éstos, por cierto, debieron asistir al proceso con evidente disgusto pues, aun siendo involuntarios protagonistas de la disensión, habría quien les consideraría partícipes de la misma, lo que supone un descrédito a su trayectoria y a su categoría profesional. Hay que recordar que no hablamos de dos neófitos en la materia sino de nombres de reconocido prestigio

en el ámbito de la escultura española de finales de siglo, con consolidadas carreras profesionales, un amplio nivel de formación cimentado en el extranjero y la nómina de otros monumentos públicos muy conocidos⁵³.

Pese a lo que parecen irregularidades manifiestas, la falta de transparencia informativa con la que juegan los diarios salmantinos desemboca, en su caso, en la elaboración de juicios de opinión escasamente sustentados sobre realidades. Así se explica que *El Adelanto*⁵⁴, tras el exceso de celo demostrado con anterioridad y su carácter contestatario, matiza sus palabras previas (quizá por temor a repres-

⁵³ En el caso de Barrón, el monumento a Hernán Cortés en Medellín (1890). Susillo llega a Salamanca avalado por los monumentos dedicados a Daoíz (1889) y a Velázquez (1892) en Sevilla.

⁵⁴ Luis RODRÍGUEZ MIGUEL. "La estatua de Colón", *El Adelanto*, 5-agosto-1892, pp. 1 y 2.

lias desde instancias más altas) y afirma que la comisión, al actuar con tanta celeridad, es posible que haya demostrado ligereza de juicio o decisiones tomadas con anterioridad pero, también, falta de experiencia de sus miembros en este tipo de actuaciones —lo que, en cierta medida, les disculparía— o *deseo de salir cuanto antes de un asunto enojoso, molesto, que les abruma*.

Si bien es posible que en la comisión se mezclara la inexperiencia y la falta de juicio, también es evidente la certeza de las simpatías previas y ajenas a la obra en sí porque, de otra forma, e incluso aunque el resultado hubiera de ser el mismo, se habría actuado con más cautela y transparencia, tanto de cara a los medios de comunicación como a los habitantes de Salamanca y no se hubiera dado lugar a un espectáculo como el desgranado.

EL AMARGO TRIUNFO DE EDUARDO BARRÓN

Aun finalizado el proceso elector, no termina por completo la polémica en torno al monumento. Una vez que se determina el lugar exacto que, en la plaza de los Menores, va a ocupar la estatua; esto es, el centro de la misma⁵⁵ y a dos días de proceder a la colocación de la primera piedra del monumento, *El Adelanto*⁵⁶, adalid del espíritu inconformista salmantino, continúa alimentando el altercado en torno a Colón. Así, critica lo desangelado que está resultando en la ciudad el centenario del descubrimiento, pasando desapercibido entre el pueblo y sin recibir el tratamiento que merece. Fuera de lo inherente al monumento en sí, las horas previas a los actos de colocación de la primera piedra se utilizan para arremeter contra los dirigentes que han olvidado, no ya a los ciudadanos como receptores de las conmemoraciones, sino al propio centenario y a la figura de Colón, en torno a la cual gravita el mismo.

Tantas disputas, tan desagradables para el lucimiento del arte de la escultura, parecen diluirse el 18 de septiembre de 1892, momento en que se procede a colocar la primera piedra del monumento, bendecida por el deán de la catedral Tomás Ubierna⁵⁷ en presencia del alcalde de la ciudad, Francisco Girón Severini. Las rencillas e intrigas de despacho se disfrazan con la pompa y el boato requeridos para un festejo como éste, en el que está presente la ciudad. De todo el proceso relativo al homenaje a Colón es éste el momento en que la prensa se centra en ensalzar

⁵⁵ Según consta en “Noticias”, *El Criterio*, 30-agosto-1892, p. 3; “Estatua de Colón”, *El Adelanto*, 31-agosto-1892, p. 2 y “Salamanca y su provincia”, *La Democracia*, 31-agosto-1892, p. 3.

⁵⁶ “La piedra aislada”, *El Adelanto*, 16-septiembre-1892, p. 1 y “Noticias”, *El Criterio*, 17-septiembre-1892, p. 3.

⁵⁷ “La bendición de la primera piedra del monumento á Colón”, *La Semana Católica de Salamanca*, 24-septiembre-1892, p. 732.

al homenajeado, honrando su figura y sus actos para ponerlos como ejemplo de las generaciones futuras⁵⁸ y maquillando las insidias que han rodeado la elaboración de su estatua, si bien tan sólo por un breve espacio de tiempo.

Así es puesto que, pocos días después de concluido el oficial acto, la prensa vuelve a demostrar que lo que se disfraza de cordialidad camufla un trasfondo oscuro y revanchista, muy provinciano también. En efecto, había sido el gobernador, como máxima autoridad salmantina, el encargado de cursar, junto al alcalde, las invitaciones para el acto. En un arranque de rencor evidente, García Espinosa decidió no enviar invitación a los representantes de la comisión provincial (entre los cuales el gobernador creía ver a aquellos enemigos que habían arrebatado a Susillo la escultura). Dichos miembros, ofendidos ante esta actitud, exigen una reparación en su honor, máxime cuando el propio gobernador, firmante de las invitaciones, tampoco acude al acto de colocación de la primera piedra, demostrando su falta de acuerdo con la resolución de un proceso que vio truncado⁵⁹.

Pasados los meses la prensa parece olvidarse de todo lo que rodea a Colón, lo que puede suponer dos cosas: que el desarrollo de la elaboración de la obra marcha a buen ritmo o que los periódicos sean un reflejo del sentimiento de olvido en que el pueblo ha sumido un acto al que ya había dedicado demasiadas energías. Ésta parece ser la hipótesis más razonable; el monumento a Colón queda absorbido por la dinámica diaria en la vida de Salamanca, pasando de ser objeto de noticia a un referente más en el devenir ciudadano. A este respecto resulta útil el artículo aparecido en *La Opinión*⁶⁰ a mediados del mes de octubre. Éste comunica, de manera escueta, que la obra –dirigida por el arquitecto Joaquín de Vargas– se haya casi paralizada. Las prisas previas para elegir al candidato y para dar inicio a los trabajos se diluyen; se olvidan también los ciudadanos, a través de los diarios, de ejercer presión y así ocurre que las labores se frenan hasta hacerse eternas. En ese sentido es lógico que el diario opine que *podría imprimirse mayor actividad* al monumento.

Además de cuestionar la evolución de la estatua, el artículo vuelve a reactivar viejas polémicas sobre la idoneidad de la plaza de los Menores como lugar para que la pieza luzca digna. La reflexión surge como consecuencia de la prevista colocación de jardines en torno a la obra, lo cual se cree una idea desacertada pues éstos no van a tener el aspecto deseado. En efecto, recuerda el texto que existía, tiempo atrás, un muro frente al cuartel de la guardia civil que se encargaba de contener la plaza. Cuando éste desapareció, el plano inclinado en que está situado el espacio quedó en evidencia y construir en el mismo jardines sería una pérdida de tiempo y un gasto innecesario. Por ello, y aunque resultara más costoso, se pro-

⁵⁸ "A la posteridad", *El Adelanto*, 18-septiembre-1892, p. 1.

⁵⁹ "Por última vez", *El Adelanto*, 29-noviembre-1892, p. 1.

⁶⁰ "La plaza de Colón", *La Opinión*, 21-octubre-1892, pp. 1 y 2.

pone la construcción, de nuevo, del muro de la calle del Consuelo, si bien con menos altura que antaño.

De ese modo, la pendiente existente entre la plaza y la calle se vería atenuada y, una vez aplanada la plaza, se podría entonces proceder a instalar en ella los deseados jardines. Se trata, tan sólo, de modificar levemente los planes previstos pues *censurable es, no hacer nada para el embellecimiento de la población, pero es peor mil veces, hacer las cosas mal y gastar inútilmente los fondos municipales.*

En estas fechas también empieza a interesar, por vez primera, la hasta ahora diluida personalidad de Eduardo Barrón, sobre quien se comienzan a investigar sus orígenes, formación, carrera, fama y éxitos. Los diarios glosan su figura y, tras esbozar su recorrido desde Moraleja del Vino, su pueblo natal, hasta Roma, a la que acude en 1884 como pensionado de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando⁶¹, recuperan algunos de sus hitos escultóricos para demostrar a los salmantinos la calidad del escultor y hacer ver, al tiempo, la categoría monumental que puede alcanzar la capital al contar en sus calles con una obra del artista.



Ilustración 5. *Fray Diego de Deza.*
Monumento a Cristóbal Colón
(Salamanca). [detalle]

Además, se conoce que la elección de Barrón como posible competidor por el monumento a Colón no es casual, dado que ya hay en Salamanca elementos que vinculan al zamorano con el genovés. En efecto, Barrón había dejado su huella escultórica en Salamanca en mayo de este mismo año, cuando se inauguró en la portería del convento de San Esteban un medallón en bronce dedicado a fray Diego de Deza, figura asociada al periplo salmantino de Cristóbal Colón.

Otro aspecto que llena de curiosidad a los periodistas se refiere a las características de la obra en cuestión, sobre la cual comienzan a aparecer abundantes datos, algunos ya no tan halagadores para su autor. Para entender los comentarios hay que conocer, en primer lugar, las particularidades del trabajo del zamorano. La intención de Barrón es la de crear una estatua de 3,25 metros de altura a la que hay que añadir un gran pedestal, con una altura de unos seis metros. Este modelo, que es el presentado en yeso por Barrón a los miembros de la comisión, es sencillo y austero, adecuado a las características de la pequeña plaza que va a albergarlo, la cual

⁶¹ La vida y obra de Eduardo Barrón están glosadas en *Eduardo Barrón: escultor 1858-1911 [Catálogo de exposición]*. Zamora: Casa de Cultura de Zamora; Instituto de Estudios Zamoranos "Florán de Ocampo"; Musco Provincial de Zamora, 1985.

el escultor se ha encargado de estudiar y conocer con anterioridad. Dicho boceto será posteriormente fundido en bronce en los talleres Masriera de Barcelona hasta obtener el resultado final.

Trascendiendo los datos fríos de la obra, de su aspecto se dice que *Colón ha sido representado en el momento de explicar ante los sabios de Salamanca su audaz propósito de abrir nuevo paso á las Indias Orientales*. Para ello sostiene una esfera terrestre en la mano derecha mientras la izquierda *indica el derrotero que se propone seguir en su viaje*. A sus pies, cartas geográficas y de navegación, así como una brújula, destacan la faceta marinera y aventurera de Colón. *Viste jubón faldeado, á la italiana, calzas y zapatos ligados á la garganta del pie*. Con la cabeza descubierta, muestra un rostro severo y maduro, destacándose su actitud *digna a la par que gallarda*⁶².

En cuanto al pedestal, éste presenta, en los laterales, dos bustos de Isabel la Católica y fray Diego de Deza, mientras el frente principal se decora con el escudo de Salamanca festoneado con una guirnalda de laurel y roble, así como con una inscripción conmemorativa que reza: *A Cristóbal Colón en el IV centenario del descubrimiento de América. El estado, la provincia y el municipio*⁶³.

Aun antes de atender al resultado final y basándose en la contemplación del boceto, surgen voces que se muestran críticas con la obra de Barrón, no se sabe hasta qué punto movidas por el resentimiento nacido de las irregularidades del proceso (y la consiguiente injusticia hacia Susillo). Una de ellas es, una vez más, la de *El Adelanto*, con fecha del 5 de agosto de 1892⁶⁴. En un artículo publicado entonces alaba la resolución técnica de la escultura del almirante pero redobla las críticas hacia el pedestal pues *puede sustentar lo mismo la estatua de Colón que la de Minerva, porque no basta la inscripción, ni los medallones, ni la esfera, para indicar la relación con Salamanca*. Ese soporte es una masa sin esbeltez, pesada y monótona en la que los remates son *verdaderos aguatoches*, la inscripción es *pobre é inoportuna* y los medallones aparecen como apósitos sin naturalidad.

Tras un proceso elector cargado de recelos y suspicacias que sin duda no contribuye a alimentar una imagen positiva de Eduardo Barrón, la oportunidad de conquistar a los salmantinos a través de su monumento tampoco resulta completamente satisfactoria, de modo que el paso del escultor por la capital salmantina ha de considerarse, a todas luces, agrídulce. Su propósito de hacerse con el encargo de un homenaje popular a una figura tan admirada como Cristóbal Colón, en una ciudad vinculada al proceso vivido por el almirante, se resuelve con éxito

⁶² Ver nota 16.

⁶³ "Misceláneas", *El Fomento*, 28-marzo-1893, pp. 2 y 3. La información está tomada de un colega de la corte. Según Reyero el monumento se completaba, en origen, con un friso de figuras alegóricas y escudos bajo la figura de Colón, si bien los documentos consultados no hacen referencia al mismo. Ver op. cit., nota 15, p. 229.

⁶⁴ Ver nota 54.

(incluso llega a ser nombrado comendador de número de Isabel la Católica en 1894 gracias a este trabajo⁶⁵) pero los comentarios negativos, las desconfianzas y las maledicencias vertidas en la prensa calan entre los ciudadanos, que no terminan de enjuiciar con objetividad ni al artista ni a su obra. Así lo demuestra la inauguración oficial de la misma que se produce, sin grandes alharacas, el 9 de septiembre de 1893, cuando los actos conmemorativos han quedado atrás y los salmantinos viven el proceso con escasa expectación⁶⁶.

Es muy probable que, si bien no por el monumento, sí se sintieran desencantados ante la actuación que, durante muchos meses, habían tenido que presenciar, atónitos y estoicos, por parte de unos mandatarios quienes, sin saber regir su temperamento, se suponía tutelaban el bienestar de los ciudadanos. Aunque en principio este regusto amargo quedara en el sentir de la ciudad durante tiempo y, con él, se perpetuara la injusticia cometida hacia Antonio Susillo como competidor y hacia Eduardo Barrón como autor del monumento, los años transcurridos limaron asperezas, permitiendo juzgar con objetividad un conjunto escultórico nacido de la ilusión y del arte pero desprestigiado a finales del siglo XIX por una actuación seudo-política que el paso de las décadas —y la resistencia del monumento a Colón en la plaza que aún conserva su nombre— se ha encargado de demostrar, por fortuna, intrascendente.

⁶⁵ Ver REYERO, op. cit., nota 15, p. 315.

⁶⁶ “La estátua de Colón”, *La Semana Católica de Salamanca*, 9-septiembre-1893, p. 501.

Estudios Generales

La cohorte I de caballería de los astures en el ejército imperial romano

NARCISO SANTOS YANGUAS

RESUMEN

El reclutamiento de la *cohors I Asturum equitata* tendría lugar en tiempos de la dinastía julio-claudia, siendo adiestrada posiblemente en el campamento de la legión X Gemina. Su historia militar se relaciona con la línea fronteriza del Rín, en concreto con el territorio germánico, donde su primer acuartelamiento estaría en el *castellum* Höchst antes de desplazarse al campamento de Mainhardt. Con posterioridad (fines s.II-inicios s.III) sería trasladada a Britania, posiblemente al *vallum Hadriani* antes de asentarse en *Aesica* (Greatchesters). Entre sus cargos militares se hallan 3 prefectos (uno en Britania), un centurión, 2 *optiones* y un *ensor*, produciéndose su final en el siglo IV de acuerdo con la *Notitia Dignitatum*.

SUMMARY

The recruitment of *cohors I Asturum equitata* took place during the times of the Julian-Claudian dynasty, it being trained at camp of the legio X Gemina. Its military history is linked to the frontier line along the Rhine, on German territory. Its first camp was located at *castellum* Höchts, before it was removed to the camp of Mainhardt. Later on (final years of the 2nd century-early years of the 3rd) it was removed to *Britannia*, most possibly to *vallum Hadriani* in the first place and then to *Aesica* (Greatchesters). Three prefects (one in *Britannia*), one centurion, two *optiones* and a *ensor* are found among its military ranks. Its end came about in the 4th century, according to *Notitia Dignitatum*.

1. ORIGEN, RECLUTAMIENTO Y PERÍODO DE FORMACIÓN

Este destacamento de tropas auxiliares, integrado exclusivamente por elementos astures (aunque desconozcamos si se trataba de cismontanos/ augustanos y/o de transmontanos) parece haber sido reclutado en tiempos de la dinastía Julio-Claudia según lo que se desprende de la datación de las primeras inscripciones funerarias de algunos de sus integrantes.

Por lo tanto hemos de pensar que su adiestramiento tendría lugar en el campamento de uno de los dos únicos cuerpos legionarios que, desde alrededor del año 40, permanecerían estacionados en territorio hispano tras el abandono del mismo por parte de la IIII Macedónica (bien de la legión X Gemina en *Petavonium* bien de la VI Victrix en León).

A través de una inscripción descubierta en Zalhbach (Germania Superior), en las proximidades de *Mogontiacum* (Maguncia, Mainz), y fechada en los inicios de la dinastía Flavia, en la que se menciona a Freiovero, hijo de Veransato, ciudada-

no tungro, sabemos que se trataría de un cuerpo de caballería, puesto que el individuo en cuestión era jinete de dicha unidad¹:

Freioverus/ Veransati filius/ cives Tung(ronum) eq(ues) ex/ coh(orte) Astur(um) an(norum)/ XL stip(endiorum) XXII h(ic) s(itus) e(st)/ t(estamento) f(ieri) i(ussit) h(eredes) f(aciendum) c(uraverunt).

"Freiovero, hijo de Veransato, ciudadano tungro, jinete de la cohorte de los astures, de 40 años de edad con 22 de servicio, aquí está enterrado. Se ordenó levantar según el testamento. Sus herederos procuraron erigirlo".

Sobresale en un principio el hecho de que este soldado había sido reclutado cuando apenas contaba 18 años, lo que no parece haber constituido la norma seguida en los alistamientos romanos, puesto que la documentación epigráfica nos permite asegurar que las levas se llevaban a cabo por lo general con jóvenes que rondaban (sobrepasándola) la veintena².

Igualmente tenemos conocimiento de que esta unidad de tropas era de caballería por lo que se reseña en los altares consagrados a Júpiter por parte de soldados de dicho cuerpo, en los que expresamente aparece mencionada como tal³.

2. HISTORIA DE LA UNIDAD

En un primer momento este destacamento de auxiliares astures parece haber permanecido de guarnición en Germania inferior; a este respecto Cichorius, basándose en un documento epigráfico⁴, llegó a suponer que en realidad pudo haber estado acuartelada previamente en la región de Dalmacia⁵.

De cualquier forma desde tiempos de Vespasiano pertenecería a la guarnición militar romana de Germania Superior, de acuerdo con lo que nos documenta todo un conjunto de diplomas militares de dicha provincia.

El primero de ellos se fecha el día 21 de mayo del año 74 y nos ofrece el siguiente contenido⁶:

¹ CIL XIII.7036 = ILS 2575. Más detalles sobre la historia de este destacamento de los astures en N. SANTOS, "La cohors I Asturum equitata en el ejército imperial romano", *BIDEA* n°s 96-97 (1979) 391 y ss.

² Sobre la importancia de *Mogontiacum* como centro militar remitimos a K. H. ESSER, "Mogontiacum", *BJ* 172 (1972) 212 y ss.

³ H. NESSELHAUF y H. LIEB, "Dritter Nachtrag zu CIL XIII. Inschriften aus den germanischen Provinzen und dem Treverergebiet", *BRGK* 40 (1959) n°s 134-136 y 138-139.

⁴ CIL XIII.6538. Cf. C. CICHORIUS, "Cohors", *RE* IV, col.245.

⁵ Ver igualmente A. BALIL ("Alae y cohortes astures en el ejército romano", *Libro homenaje al conde de la Vega del Sella*, Oviedo 1956, 1, p.305) y G. M. BERSANETTI ("Gli auxilia di stanza nella Dalmazia nei secoli I-III", *Bolletino del Museo dell'Impero Romano* 12 (1941) 47 y ss.).

⁶ CIL XVI.20 = ILS 1992.

Imp(erator) Caesar Vespasianus Augustus pontifex maximus tribunici(a) potestat(e) V imp(erator) XIII p(ater) p(atriciae) co(n)s(ul) V designat(us) VI censor equitibus et peditibus qui militaverunt in alis sex et cohortibus duodecim quae appellantur I Flavia gemina et I Cannenefatium et II Flavia Gemina et Picentiana et Scubulorum et Claudia nova et I Thracum et I Asturum et I Aquitanorum veterana et I Aquitanorum Biturigum et II Augusta Cyrenaica et III Gallorum et III et IIII Vindelicorum et V Hispanorum et V Dalmatarum et VII Raetorum et sunt in Germania sub Cn(aeo) Pinario Cornelio Clemente qui quina et vicena aut plura meruerunt quorum nomina subscripta sunt ipsis liberis posterisque eorum civitatem dedit et conubium cum uxoribus quas tunc habuissent cum est civitas iis data aut si qui caelibes essent cum iis quas postea duxissent dumtaxat singuli singulas. A(nte) d(iem) XII k(alendas) Iunias Q(uinto) Petillio Cerialle Caesio Rufo II T(ito) Clodio Eprio Marcello II co(n)s(ulibus).

"El emperador César Vespasiano Augusto, pontífice máximo, en su quinta potestad tribunicia, con 13 saluciones imperiales, padre de la patria, cónsul 5 veces, designado para la sexta, censor, a los jinetes e infantes que han militado en las 6 alas y 12 cohortes que se denominan I Flavia gemina y I de los cannenefates y II Flavia gemina y Picentiana y de los scubulos y Flavia nueva, y I de los tracios y I de los astures y I de los aquitanos veterana y I de los aquitanos biturigos y II Augusta Cirenaica y III de los galos y III y IIII de los vindelicos y V de los hispanos y V de los dalmatas y VII de los raetos, que se hallan en Germania bajo las órdenes de Cneo Pinario Cornelio Clemente, que hicieron méritos durante 25 años de servicio o más (y) cuyos nombres estan escritos debajo: a ellos y a sus hijos y descendientes les concedió la ciudadanía y el (derecho de) matrimonio con las mujeres que tuviesen en el momento en que les fue concedida la ciudadanía, y, en el caso de que algunos estuvieran solteros, con las que se casasen después con tal de que fuese cada uno con una sola. 12 días antes de las calendas de junio siendo cónsules Quinto Petillio Cerial Rufo por segunda vez y Tiberio Clodio Eprio Marcelo, también por segunda vez".

Cronológicamente sigue el que lleva la fecha del 20 de septiembre del año 82⁷:

Imp(erator) Caesar divi Vespasiani f(ilius) Domitianus Augustus pontifex maximus tribunici(a) potestat(e) imp(erator) II p(ater) p(atriciae) co(n)s(ul) VIII designat(us) VIII iis qui militaverunt equites et pedites in alis quinque et cohortibus novem quae appellantur I Flavia Gemina et I Cannenefatium et II Flavia Gemina et Scubulorum et Picentiana et I Germanorum et I Aquitanorum et I Asturum et I Thracum et II Raetorum et II et III et IIII Aquitanorum et VII Raetorum et sunt in Germania sub Q(uinto) Corellio Rufo item in ala Claudia nova et cohortibus duabus III Gallorum et V Hispanorum quae sunt in Moesia sub C(aio) Vettuleno Civica Cerialle quinis et vicenis pluribusve stipendiis emeritis dimissis honesta missione quorum nomina subscripta sunt ipsis liberis posterisque eorum civitatem dedit et conubium cum uxoribus quas tunc habuissent cum est civitas iis data aut si qui caelibes essent cum iis quas postea duxissent dumtaxat singuli singulas. A(nte)

⁷ Y no del 74 como asegura A. BALIL ("Alae y cohortes astures en el ejército romano", p. 305).

*d(iem) XII k(alendas) Octob(res) M(arco) Larcio Magno Pompeio Silone T(ito) Aurelio Quieto co(n)s(ulibus)*⁸.

Avanzando en el tiempo nos encontramos con el diploma militar fechado el día 27 de octubre del año 90, en que vuelven a recogerse las unidades de tropas auxiliares que formaban parte del ejército de Germania Superior:

*Imp(erator) Caesar divi Vespasiani filius) Domitianus Augustus pontifex maximus tribunic(ia) potestat(e) X imp(erator) XXI censor perpetuus co(n)s(ul) XV p(ater) p(atriciae) equitibus et peditibus qui militanat in alis quattuor I Flavia Gemina I Cannenefatium I singularium Scubulorum et peditibus et equitibus que militant in cohortibus decem et quattuor I Flavia Damascenorum milliaria I Biturigum I Thracum I Aquitanorum veterana I Asturum II Aquitanorum II Cyrenaica II Raetorum III Dalmatarum III et IIII Aquitanorum IIII Vindelicorum V Dalmatarum VII Raetorumquae sunt in Germania superiore sub L(ucio) Iavoleno Prisco item dimissis honesta missione quinis et vicenis pluribusve stipendiis emeritis quorum nomina subscripta sunt ipsis liberis posterisque eorum civitatem dedit et conubium cum uxoribus quas tunc habuissent cum est civitas iis data aut si qui caelibes essent cum iis quas postea duxissent dumtaxat singuli singulas. A(nte) d(iem) VI k(alendas) Novemb(res) Albio Pullaeno Pollione Cn(aeo) Pompeio Longino co(n)s(ulibus)*⁹.

Finalmente echemos una ojeada al fragmento de diploma militar fechado el día 8 de septiembre del año 116, en el que encontramos de nuevo a la cohorte I de caballería de los astures entre los cuerpos militares del ejército de Germania Superior:

Imp(erator) Caesar divi Nervae filius) Nerva Traianus Optim(us)/ Augustus) Germ(anicus) Dacic(us) Parthic(us) pontifex) max(imus) trib(unicia) po/ testat(e) XX proco(n)s(ul) co(n)s(ul) VI p(ater) p(atriciae)/ equitibus et peditibus qui militaverunt/ in alis duabus et cohortibus decem et septeml....¹⁰ (siguen los nombres de los cuerpos de tropas auxiliares estacionados en la provincia de Germania Superior, entre los que se hallaba esta cohorte I de caballería de los astures).

Una de las características más sobresalientes que se detecta en estos documentos militares la constituye el hecho de que los destacamentos de tropas que se mencionan, tanto en el caso de las alas como en el de las cohortes, estarían integrados por soldados de infantería y caballería a un mismo tiempo, echando por tierra el planteamiento inicial del ejército romano de que las alas se corresponden con tropas de caballería y las cohortes con tropas de infantería.

⁸ CIL XVI.28 = ILS 1995.

⁹ CIL XVI.36 = ILS 1998.

¹⁰ CIL XVI.62 = ILS 301.

Por lo tanto es posible afirmar que desde mediados del siglo I este cuerpo militar de astures pertenecería al ejército de Germania Inferior, pasando a integrarse en la vecina provincia de Germania Superior a partir de Vespasiano (año 74).

3. ACUARTELAMIENTO EN GERMANIA

La cohorte I de caballería de los astures tendría su campamento estable en el *castellum* Höchst, de donde procede una tégula con su nombre hallada en Nied (territorio de Germania Superior)¹¹.

En ese mismo suelo provincial se hallaron otras tégulas con el nombre de este cuerpo de tropas en las localidades de Gersheim¹² y Heddersheim¹³, enclaves a los que serían enviados por esta cohorte desde su base de Nied, o donde seguramente estaría estacionada esta unidad militar (o una de sus *vexillationes*) de forma temporal.

En tiempos de Adriano este destacamento de tropas auxiliares astures pasaría a ocupar un nuevo enclave campamental, en concreto en Walheim¹⁴.

Algunos años después, coincidiendo con el corrimiento del *limes* unos 30 kms. hacia el este, hecho que tendría lugar en algún momento entre los años 148 y 161, coincidiendo con la época de Antonino Pío, la cohorte I de caballería de los astures, al igual que el resto de los cuerpos de tropas auxiliares afectados por el cambio de fronteras, se vería obligada a trasladarse a la nueva demarcación limítrofe, donde se le asignaría como lugar de acuartelamiento el campamento de Mainhardt.

En dicho asentamiento se han encontrado la mayor parte de los testimonios acerca de dicha unidad militar, en especial todo un conjunto de altares dedicados a Júpiter Óptimo Máximo¹⁵.

De estos documentos epigráficos el primero de ellos aporta el siguiente contenido en su campo epigráfico:

*I(ovi) O(ptimo) M(aximo) coh(ors) I Ast(urum) cui praest/ C(aius) Iul(ius)
Artel mo praefectus/ v(otum) s(olvit) l(aeta) l(ibens) m(erito).*

"A Júpiter Óptimo Máximo, la cohorte I de los astures, a cuyo frente se halla Cayo Julio Artemón como prefecto, cumplió su voto alegre con agrado".

¹¹ CIL XIII.12419.

¹² CIL XIII.12418.

¹³ CIL XIII.12420.

¹⁴ W. SCHLEIERMACHER, *Der obgermanischen-raetische Limes des Römerreiches*, Berlín 1961, nº 57, p.11.

¹⁵ H. NESSELHAUF y H. LIEB, "Dritter Nachtrag zu CIL XIII. Inschriften aus den germanischen Provinzen und dem Treverergebiet", nºs 134-136 y 138-139.

Por lo que se refiere a la dedicatoria de la segunda de dichas aras votivas nos presenta el mismo campo epigráfico a pesar de estar distribuido de forma algo distinta:

I(ovi) O(ptimo) M(aximo) coh(ors) [I] Ast(urum) cui prae est/ C(aius) Iul(ius)/ Artemol praefectus) v(otum) s(olvit) l(aeta) l(ibens) m(erito).

A su vez el tercero de dichos monumentos epigráficos difiere en su contenido con respecto a los dos anteriores:

I(ovi) O(ptimo) M(aximo) coh(ors) I Ast(urum) eq(uitata) cura(m) agentel Diodoto.

“A Júpiter Óptimo Máximo, la cohorte I de caballería de los astures en presencia de Diodoto como promotor (lo dedica)”.

Por su parte la cuarta de estas dedicatorias votivas nos refleja la presencia de un nuevo prefecto de esta unidad de tropas auxiliares, Marco Mevio Capriolo:

I(ovi) O(ptimo) M(aximo) coh(ors) I Ast(urum) eq(uitata) cura(m) agente M(arco) Mevio M(arci) f(ilio) Fab(ia) Capriolo praefecto) fec(it).

“A Júpiter Óptimo Máximo, la cohorte I de caballería de los astures en presencia del prefecto Marco Mevio Capriolo, hijo de Marco, de la tribu Fabia lo erigió”.

Finalmente, en el último de tales testimonios no se documenta el nombre del prefecto de este cuerpo militar:

I(ovi) O(ptimo) M(aximo) coh(ors) I Ast(urum) eq(uitata) cura(m) a(gente)l...l...o praefecto)l⁶.

De cualquier forma estas aras votivas no demuestran las características de un culto especial dedicado a Júpiter sino que constituyen la demostración anual, que casi de manera rutinaria erigían los destacamentos de tropas auxiliares de la zona.

La erección de dichos altares hay que ponerla en conexión bien con el día consagrado al inicio de un nuevo año bien con el cumplimiento (o renovación) de los votos por parte de este destacamento de astures.

A todas estas noticias de origen epigráfico hemos de añadir una estela funeraria, que se fecha en la segunda mitad del siglo II, en la que se menciona a un *ensor* y un *optio* de este cuerpo de tropas, ambos de origen dálmata y de *status peregrino*¹⁷:

¹⁶ Sobre el significado de estos altares ver, entre otros, P. GOESSLER, “Neue Steine aus dem Kastell Mainhardt (Württemberg). Veteranen-Weishesteine”, *Germania* 27 (1943) 157 y ss.

¹⁷ CIL XIII.6538. Cf. J. M. ROLDÁN, *Hispania y el ejército romano*, Salamanca 1974, p. 67.

D(is) M(anibus) Maximo Dasant[is] mensoris coh(ortis) [II] Astur(um) c(enturia) Co[br]uni(i) Quin(t)ini s[ti] pendiorum XVIII annorum XXXVIII c(ivitate) Dalmata ex m[un]icipio Magn(o) e[st] Bat[on]i Beusantis optioni coh(ortis) s(umptu) s(uo) c(ivitate) [ea] dem s[ti]p(endiorum) XVIII ann[o] rum XL ex muni[c]i[pi]o Salvi(o?) A... e...ionis...

"A los dioses manes. A Máximo, hijo de Dasante, mensor de la cohorte I de los astures, de la centuria de Cobrunio Quintino, de 38 años de edad y con 18 de servicio, ciudadano dalmata, del municipio Magno, y a Batón, hijo de Beusante, optio de la cohorte, de la misma ciudadanía, con 40 años de edad y 18 de servicio, del municipio Salvio?, con su propio dinero (lo erigió)?".

4. TRASLADO A BRITANIA

La cohorte I de caballería de los astures sería dislocada desde su campamento en Mainhardt hacia territorio británico ya en una fase tardía (décadas finales del siglo II o iniciales del III), de acuerdo con lo que conocemos de forma indirecta a través del *cursus honorum* desarrollado en una inscripción honorífica hallada en *Auzia* (provincia romana de Mauritania)¹⁸:

[Q]uinto G[ar]gilio Q[ui]nti f[ili]o Q[ui]rina Martiali eq[ui]ti R[om]ano [pr]aef[ect]o coh[ort]is I Astyrum pr[ov]inciae Brittae [nn]iae trib[un]o coh[ort]is Hispanorum pr[ov]inciae Mauretaniae Caesariensis [a] militiis praep[os]ito coh[ort]is singularium et vexillationis eq[ui]tum Maurorum in territorio [A]uziensi praetendentium decurioni duarum coloniarum Auziensis et Rasguniensis et patrono prov[inc]iae ob insignem in eis ves amorem et singulari rem erga patriam adfectionem et quod eius fuerit captus et interfectus ordo coloniarum Auziensis insidiis Bavarum decepto patrono p[er]issimofecit decreto decurionum VIII kalendas [a]pri[li]s pr[ov]inciae [anno] CCXXL

"A Quinto Gargilio Marcial, hijo de Quinto, de la tribu Quirina, jinete romano, prefecto de la cohorte I de los astures de la provincia de Britannia, tribuno de la cohorte de los hispanos de la provincia de Mauritania Cesariense, preposito de la cohorte de los singulares y del destacamento de los jinetes moros que deambulaban por el territorio auziense, decurión de las dos colonias de Auzia y Rasgunia y patrono de la provincia, por su insigne amor hacia los ciudadanos y su singular afecto para con la patria, y porque fue capturado y muerto, el ordo municipal de la colonia de Auzia lo dedicó a su amantísimo patrono, muerto por las insidias de los bávaros, por decreto municipal 9 días antes de las calendas de abril del año 221 de la provincia"¹⁹.

La dislocación de la cohorte I de caballería de los astures desde su asentamiento tradicional en suelo germánico hasta Britania tendría lugar probablemente

¹⁸ CIL VIII.9047 = ILS 2767.

¹⁹ Más detalles en H. NESSELHAUF, "Zur Militärgeschichte der Provinz Mauretania", *Epigraphica* 12 (1950) 34 y ss.

te en tiempos de Septimio Severo, siendo utilizada en el transcurso de la campaña que dicho emperador llevaría a cabo contra los caledonios y que se iniciaría en el año 208²⁰.

De acuerdo con el contenido de la inscripción africana uno de los oficiales de Cayo Macrinio Deciano, Quinto Gargilio Marcial, que dirigía un destacamento de soldados escogidos y jinetes moros, lograría apoderarse, con anterioridad al 25 de marzo del 260, de Faraxen, jefe de los bávares, quien había encabezado una revuelta y había hecho perecer al oficial romano²¹.

Cayo Macrinio Deciano era el legado imperial (gobernador) de la provincia de Mauritania Tingitana, que se había visto obligado a hacer frente a la rebelión de las 4 tribus de los bávares hacia el año 259, de acuerdo con lo que nos recoge una inscripción de la zona²²:

I(ovi) O(ptimo) M(aximo) ceterisq(ue) diis deabusq(ue) immortalib(us) C(aius) Macrinus Decianus v(ir) c(larissimus) legat(us) Aug(ustorum) pr(aefectus) pr(aetorio) prov(inciae) Numidiae et No(rici) Bavaribus qui adunatis IIII regibus in prov(inciam) Numidiam inl(r)u(er)ant primum in regione Millevitana iterato in cofi(n)io Mauretaniae et Numidi(ae) ae tertio quinquagintaenis gentilibus Mauretaniae Caesariensis item gentilibus Fraxinensibus qui provinciam Numidiam vastabant cap(ite) to famosissimo duce eorum caesis fugatisque.

“A Júpiter Óptimo Máximo y a los restantes dioses y diosas inmortales, Cayo Macrinio Deciano, varón ilustre (senador), legado de los Augustos, prefecto del pretorio de la provincia de Numidia y del Nórico, habiendo dado muerte y puesto en fuga a los bávares, quienes, habiéndose unido sus 4 reyes, hablan penetrado en la provincia de Numidia, en primer término en la región millevitana, posteriormente en los confines de Mauritania y Numidia, y finalmente entre las poblaciones quinquagentananas de Mauritania Cesariense así como entre los fraxinenses que devastaban la provincia una vez muerto su jefe”.

Este documento epigráfico hallado en *Lambaesis*, donde tenía su campamento la legión III Augusta, constituye una dedicatoria votiva a Júpiter y los restantes dioses y diosas por parte de Cayo Macrinio Deciano como agradecimiento y recuerdo por las muchas y exitosas acciones bélicas llevadas a cabo contra los bárbaros de la provincia de Numidia²³.

Por su parte Quinto Gargilio Marcial había sido decurión de las colonias de *Auzia* y *Rasguniae*, atacadas en los inicios de la sublevación del año 253²⁴.

²⁰ Ver, por ejemplo, R. E. SMITH, “The Army Reforms of Septimius Severus”, *Historia* 21 (1972) 481 y ss.

²¹ M. RACHET, *Rome et les Berbères*, Bruselas 1970, p.249.

²² CIL VIII.2615 = ILS 1194.

²³ P. ROMANELLI, *Storia delle province romane dell’Africa*, Roma 1959, pp.476-477.

²⁴ Más detalles en J. CARCOPINO, “L’insurrection de 253 d’après une inscription de Milliana récemment découverte”, *RAFr* (1919) 241 y ss.

Si comparamos el caso de este personaje con el de Publio Elio Primo, defensor de su patria²⁵, decurión de *Auzia, Rasguniae* y Equizeto, y que había comandado el mismo destacamento de jinetes moros, se ha llegado a pensar que, con respecto a estos 3 centros urbanos, tal vez nos hallemos ante uno de los reagrupamientos administrativos y tácticos que se derivan inevitablemente de una situación turbulenta²⁶.

Junto a ello otros investigadores del siglo pasado han querido ver en Faraxen al famosísimo jefe hecho prisionero que aparece documentado en la inscripción de Miliana²⁷, así como al jefe de los fraxinenses, basándose para ello en los paralelismos y semejanzas que nos ofrecen ambos términos bereberes²⁸.

Sin embargo, nos hallamos ante un problema de difícil solución: ¿la inscripción de *Auzia* no resulta posterior en el tiempo a la de Miliana, como han propuesto ya algunos historiadores contemporáneos?²⁹

En el ámbito de esta estancia en suelo británico se contextualiza la existencia de un grafito correspondiente a un fragmento de una copa Drag.27 hallada en la zona central del *vallum Hadriani*, concretamente en Caersws, Powys/ Montgomeryshire³⁰, en la que, además de la marca *[V]iducos*, se puede leer el siguiente contenido: *Boud[us c(o)h]o(rtis) Ast(urum)*, que se ha querido identificar con la cohorte I de caballería de los astures³¹.

Por otra parte tenemos referencias al lugar de acuartelamiento de este cuerpo de tropas auxiliares en el transcurso del siglo IV a través de la *Notitia Dignitatum*³²: se trata de *Aesica* (Greatchesters), *vicus* con población civil y al mismo tiempo *castellum*, de acuerdo con lo que nos documentan los restos arqueológicos y epigráficos hallados en el muro de Adriano³³.

En este emplazamiento es posible que tuviese igualmente su campamento la cohorte II de los astures junto con un destacamento de los ractos gaesatos a lo largo del siglo III, pudiéndose pensar igualmente que dichas unidades militares pudieron ser sustituidas por la cohorte I de caballería de los astures en una fase histórica posterior³⁴.

²⁵ M. RACHET, *Rome et les Berbères*, Ops. Cit. p. 239.

²⁶ P. SALAMA, "La trouvaille de sesterces de Rasguniae. Histoire d'une découverte", *RAfr* 101 (1957) 203.

²⁷ CIL VIII.2615 = ILS 1194. Cf. G. CAMPS, "Les Bavares, peuple de Maurétanie Césarienne", *RAfr* 99 (1955) 480.

²⁸ R. TURCAN, *Le trésor de Guelma, étude historique et monétaire*, París 1963, p. 36 y nota 7.

²⁹ Como, por ejemplo, J. DESANGES, *Catalogue des tribus africaines de l'Antiquité classique à l'ouest du Nil*, Dakar, 1962, p.52 y notas 1-4.

³⁰ M. W. C. HASSALL y R. S. O. TOMLIN en *Britannia* 26 (1995) 388, nº 29.

³¹ *A.E.* 1995, nº 994.

³² *Occ.* 40.42.

³³ P. SALWAY, *The Frontier People of Roman Britain*, Cambridge 1965, pp.92-94 y nºs 46-53.

³⁴ E. BIRLEY, *Research of Hadrian's Wall*, Kendal 1961, pp. 188-192.

5. CARGOS MILITARES

Entre los oficiales de este destacamento de astures cabe destacar en primer término al colectivo de los prefectos, de quienes tenemos constancia tanto en la fase de su estancia en Germania como en Britania.

De su período de acampada en suelo germánico únicamente conocemos los que estuvieron vinculados a su campamento en Mainhardt, es decir Marco Mevio Capriolo³⁵ y Cayo Julio Artemón³⁶.

Este último prefecto desempeñaría igualmente las funciones de tribuno de la legión II Adiutrix, de acuerdo con la dedicatoria de un altar en *Aquincum*³⁷:

I(ovi) O(ptimo) M(aximo) et/ Dianae Patr(ona)e/ sacr(um)/ C(aius) Iul(ius) Artemo trib(unus)/ mil(itum) leg(ionis) II Ad(iutricis)/ v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito).

“Consagrado a Júpiter Óptimo Máximo y a Diana Patrona, Cayo Julio Artemón, tribuno de los soldados de la legión II Adiutrix, cumplió su voto con agrado”.

Tal vez sea posible pensar en un nuevo prefecto de esta unidad de tropas auxiliares en la persona de Diodoto de acuerdo con una inscripción de la misma localidad³⁸.

Por lo que respecta a la fase de su acuartelamiento en Britania el único ejemplo con el que contamos hasta la fecha es el de Quinto Gargilio Marcial, hijo de Quinto, de la tribu Quirina, fechado en el año 260 y cuyas funciones hemos analizado ampliamente más arriba³⁹.

Entre el cuerpo de oficiales de dicha unidad cabe destacar, durante los años de estancia en Germania, a un centurión de la misma, de nombre Cobrunio Quintino⁴⁰, así como a 2 *optiones* enrolados igualmente en este destacamento de tropas auxiliares astures: Cobrunio Divixto⁴¹ y Batón, hijo de Beusante, del municipio Salvio⁴².

Finalmente, entre el grupo de oficiales y suboficiales de la cohorte I de caballería de los astures (e igualmente en su campamento germánico) se hallarían un *mentor*, de nombre Máximo, hijo de Dasante y vinculado al municipio Magno, cuya existencia conocemos por la misma inscripción en que se refleja la presencia del *optio* Bato.

³⁵ H. NESSELHAUF y H. LIEB, “Dritter Nachtrag zu CII XIII”, n° 138.

³⁶ H. NESSELHAUF y H. LIEB, *Op.cit.*, n°s 134-135.

³⁷ CIL III.3455 = ILS 4044.

³⁸ H. NESSELHAUF y H. LIEB, *Op.cit.*, n° 136.

³⁹ CIL VIII.9047 = ILS 2767.

⁴⁰ CIL XIII.6538. Cf. B. DOBSON, “Legionary Centurion or Equestrian Officer? A Comparison of Pay and Prospect”, *AncSoc* 3 (1972) 193 y ss.

⁴¹ H. NESSELHAUF en *BRGK* 27 (1937) n° 108.

⁴² CIL XIII.6538.

6. ORIGEN DE LOS SOLDADOS

Solo parcialmente se nos han transmitido a través de la documentación epigráfica las comunidades en las que fueron reclutados algunos de los componentes de este cuerpo de tropas, astures en un primer momento.

En el transcurso del siglo I, ya en una fase posterior al reclutamiento original de dicha unidad militar en época julio-claudia, detectamos entre sus integrantes a un tungro, de nombre Freiovero, hijo de Veresanto, de *status* peregrino⁴³.

De la misma manera durante el siglo II, coincidiendo con la etapa de su acuartelamiento en Mainhardt, tenemos conocimiento de la presencia de dos galos y otros tantos dálmatas formando parte de los efectivos de este destacamento: los dos galos eran el centurión Cobrunio Quintino y el *optio* Cobrunio Divixto, ambos ciudadanos romanos, mientras que los dálmatas disfrutaban ambos del *status* de peregrinos: el *ensor* Máximo y el *optio* Bato.

Sin embargo, desconocemos por completo la nacionalidad del prefecto Marco Mevio Capriolo, hijo de Marco, de la tribu Fabia, así como de Cayo Julio Artemón, igualmente prefecto de dicha unidad militar y de un hipotético oficial de esta categoría, de nombre Diodoto.

7. EL FINAL DE SU HISTORIA

Los últimos momentos de la existencia de este cuerpo militar, aunque permanecen todavía en la penumbra, es posible que transcurrieran en suelo británico, donde, de acuerdo con la *Notitia Dignitatum*, la hallamos acuartelada todavía durante el siglo IV.

A este respecto resulta evidente, como hemos confirmado ya con respecto a los soldados (*milites* y oficiales) que formaban parte de la misma, que desde los siglos altoimperiales sus componentes se reclutarían entre las poblaciones más cercanas a sus sucesivos lugares de acampada.

Por ello tal vez desde los años finales del siglo I apenas quedaría ya resto alguno de su origen astur si hacemos excepción de la denominación de dicha unidad militar, que se mantendría hasta los momentos finales de su existencia.

⁴³ CIL XIII.7036 = ILS 2575.

La mujer india y el contacto con los españoles en los viajes colombinos (1492-1504)

ELOÍSA HIDALGO PÉREZ

RESUMEN

Estudiar cualquier periodo de la historia de América resulta siempre un placer debido a la riqueza de las fuentes y cuando investigamos las primeras fases de la presencia española en el Nuevo Mundo, los resultados son usualmente más interesantes debido a las complicadas circunstancias en que se desarrollaron los viajes colombinos. En este artículo hemos intentado mostrar otra perspectiva sobre esos viajes (1492-1504), utilizando la documentación original y diferentes crónicas.

Básicamente se ha investigado la presencia e importancia de las mujeres indígenas en las sociedades caribeñas y la evolución de las relaciones mantenidas con los españoles que llegaron a las islas y más tarde al continente (en el tercer y cuarto viajes). Y para ello han resultado fundamentales las aportaciones colombinas de las Cartas-Relación que además de permitir la reconstrucción de los viajes del Almirante, ofrecen interesantes alusiones referentes a la población femenina americana.

En este trabajo mostramos las similitudes y diferencias existentes entre las tribus caribeñas, sus relaciones sociales desde la perspectiva europea y por supuesto, la posición que tenían las mujeres indígenas en ellas. Como es lógico, hemos estudiado las evoluciones resultantes de los contactos mantenidos entre éstas últimas y los españoles, así como las causas y consecuencias de los mismos, pues se trata de una de las razones más importantes en la futura evolución social del Nuevo Continente.

Los resultados de estas investigaciones han sido muy interesantes porque, a pesar de las pocas referencias existentes en relación con las mujeres, las que aparecen suponen una interesantísima aportación desde el punto de vista histórico y antropológico, permitiendo completar una visión general de las sociedades indígenas encontradas en los primeros momentos del descubrimiento. De esta manera, hemos intentado comprender mejor la situación general en la que se encontraban las tribus indias (especialmente el sector femenino de las mismas), en el momento de la llegada de Cristóbal Colón, pues solo de esa manera pueden sentarse las bases para conocer la historia y la evolución social de ciertas zonas americanas de forma más específica.

SUMMARY

Studying each part of the American history is always a pleasure for its richness and variety, and when we investigate the first periods of the Spanish presence in the New World, the results are usually more interesting due to complicated circumstances in the colombinian travels.

In the present article, we had tried to show other views about that travels (1492-1504), using the original documents that we have and some chronicles.

Basically, we had investigated the presence and importance of the Indian women in the Caribbean societies and the evolutions about the relations with the first Spanish men that arrived to that islands and later, to the continental lands (in the third and fourth travel). That's why using personal letters of Cristobal Colón, we had reconstructed his travels, specially those parts where appear mentions about female population.

In this work we show the differences and similarities between that Caribbean tribes and its social structures in relation with the European perspective; and of course, the position of the Indian women. Logically we had studied the evolutions about the contacts with Spanish men, and the causes and consequences of that, because it is one of the most important reasons about the future social evolution in América.

The results of that investigations has been very interesting because, although there are a few references about women, the information is very important both historically and antropologically and afford complete a general vision about the Indian societies in the moment of the discovery. Doing so, we had tried to understand better the general situation of that Indian tribes (and specially their women), when Cristobal Colón arrived in there lands, because only that way, we can lay the basis to know the historic and social evolution of some American places deeply.

Desde los tiempos más remotos, conocer el pasado y la evolución de la historia ha sido un deseo humano constante. Las motivaciones que incitaron a nuestros ancestros a comportarse como lo hicieron y el ansia por entenderlos, supone un reto para cualquier persona que se acerque a los acontecimientos que tuvieron lugar en otros tiempos, dados los cambios mentales e ideológicos que inevitablemente se desarrollan con el paso de los años.

Por fortuna, se conservan diferentes testimonios escritos que permiten acceder a noticias sobre algunos de los hombres y mujeres que protagonizaron hechos remarcables en su época, pero no deja de ser obvio que dadas las estructuras sociales que han predominado y en muchos casos aún predominan, son mayores los datos referentes a varones que a mujeres. América y su historia desde el hallazgo colombino no son una excepción en ese sentido y por ello, recrear las vidas, circunstancias y acciones de las mujeres en relación con el Nuevo Continente, resulta considerablemente complicado, aunque como podemos ver en diferentes artículos y libros sobre el tema¹, no imposible.

¹ Hemos de tener en cuenta que las referencias y alusiones a las mujeres en el caso americano han sufrido, en los últimos años, un considerable aumento, posibilitando el mejor conocimiento del papel femenino en aquellas áreas y momentos. Bien es cierto, que la mayor parte de la obras existentes al respecto aluden a las mujeres a partir del s. XVI y hasta la actualidad, tratando sobre todo de las españolas que iban a América y la configuración social en Ultramar, así como el papel que desarrollaron en ésta última. Así y partiendo de esa base, los temas son infinitos, como lo demuestran algunas de las siguientes obras: M. Ángeles GALVEZ RUIZ: "Ilegitimidad y matrimonio bajo el sistema colonial" en *De la Edad Media a la Edad Moderna. Mujeres y familia en el mundo rural y urbano*. Málaga, 1999.; Isabel GONZÁLEZ DEL CAMPO: "Mujeres vallisoletanas en América en los siglos XVI y XVII. Contribución a la formación de la nueva sociedad latinoamericana". Valladolid, 1998.; Beverly MEWOLD DE CHINAS: "Mujeres de San Juan: la mujer zapoteca del Istmo en la economía" México, 1975; Cheywa SPINDEL (Coautor) / Carmen Diana DEERE (Ed. Lit.) / Magdalena LEÓN (Ed. Lit.): "La mujer y la política agraria en América Latina". Bogotá, 1986; Silvia MARINA ARROM: "Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857". México, 1988; BLEA, IRENE: "U. S. Chicanas and lati-

Obras generales respecto a su situación² y otras particulares como las de Carmen Pumar Martínez³, Josefina Muriel⁴ y Lourdes Arizpe⁵ son un claro ejemplo, no existiendo sin embargo, análisis que traten en profundidad la importancia de los sectores femeninos y los contactos mantenidos entre españoles e indígenas durante los cuatro viajes colombinos.

Por eso, en el presente trabajo llevaremos a cabo una visión sobre todo ello y analizaremos las consecuencias sociales de los primeros encuentros, intentando profundizar a partir de las noticias documentales existentes, en los rasgos más destacables de las primeras sociedades indígenas halladas en el Nuevo Mundo. Las fuentes directas del descubridor⁶ serán la base fundamental de nuestra exposición y acudiremos a las crónicas e historias generales de algunos de los más importantes autores de la época y de fases posteriores, entre los que hemos decidido utilizar, dada su claridad expositiva y mayor cercanía cronológica a los viajes aquí tratados, a Pedro Mártir de Anglería⁷, Bartolomé de las Casas⁸ y Gonzalo Fernández de Oviedo⁹.

De esta forma, intentaremos profundizar en el tipo de contactos humanos que se establecieron en aquellos primeros momentos del descubrimiento americano, analizando como fueron evolucionando en los años finales del s. XV y los primeros del XVI.

EL DESCUBRIMIENTO DE 1492. LOS PRIMEROS CONTACTOS.

El 4 de marzo de 1493 "*En la mar*"¹⁰, Cristóbal Colón ponía punto y final con éstas palabras a la misiva escrita a los Reyes Católicos en plena travesía de

nas within a global context: womwen of colour at the fourth world women's conference". 1997., Asunción LAVRIN: *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*. México, 1985. etc.

² Investigación que nos ofrece obras de carácter general como la de Georges DUBY y Michelle PERROT (Dir.): *Historia de las mujeres*. Madrid, 1991. o Pierre GRIMAL (Dir.): *Historia general de la mujer*. Barcelona-México, D. F., 1973. 4 Tomos.

³ *Españolas en Indias: mujeres soldado, adelantadas y gobernadoras*. Madrid, 1988.

⁴ *Las indias cacicas del Corpus Christi*. México, D. F. 1963.; *Los Recogimientos de mujeres. Respuesta a una polémica social novohispana*. México, 1974. o "*Las mujeres de Hispanoamérica: época colonial*". Madrid, 1992

⁵ *La mujer en el desarrollo de México y de América Latina*. México, D. F. 1989.

⁶ En el presente trabajo utilizaremos dos obras que contienen las *cartas-relación* redactadas por Colón y dirigidas a los Reyes Católicos: Antonio RUMEU DE ARMAS (Transcripción por): *Manuscrito del Libro Copiador de Cristóbal Colón*. Madrid, 1989. T. II., y *Colección documental del descubrimiento (1470-1506)*. Madrid, 1994, a la que citaremos como CoDo Des.

⁷ *Décadas del Nuevo Mundo*. México, 1964.

⁸ *Historia de las Indias*. Edición de Agustín Millares Carlo y estudio preliminar de Lewis Hanke. México, 1986.

⁹ *Historia General y Natural de las Indias*. Edición y estudio preliminar de Juan Pérez de Tudela. Madrid, 1959.

¹⁰ [6]. Doc. I: *Carta del Almirante a los Reyes Católicos*. p. 443. En CoDoDes: T. I. p. 273.

vuelta a España. La información contenida en la carta aportaba datos de gran relevancia que excedían las referencias a los hallazgos de “...*la isla de San salvador [...], Santa María de la Conçibición [...], Fernandina [...], La Isabela [...], la Juana, y las otras, casi nombre nuevo.*”¹¹. De hecho, desde el comienzo de la misma alude de manera lógica y constante a los encuentros habidos con la gente que residía en aquellos territorios por los que se estaba moviendo, tal y como manifiesta al decir que “*Hallé gente sin número y muy muchas islas.*”¹².

La indeterminación numérica de esas palabras en las que ni siquiera especifica la presencia de mujeres, niños, ancianos etc., hay que enmarcarla en el contexto en que se produce. No podemos olvidar que estamos hablando de un texto que solo pretendía avanzar los rasgos más destacados de la travesía. Al fin y al cabo, la fuente que de verdad importaba era el *Diario de a bordo*¹³ donde se pormenorizaban todos los detalles del viaje. Y además, su redacción en la travesía de regreso a la Península suponía el conocimiento de zonas más importantes para los intereses de todas las partes involucradas en el proyecto colombino.

En consecuencia, no resulta extraño que no cite la cantidad de gente encontrada en el camino, pero sí es lógico que aluda al modo en que comenzó a entender la lengua de aquellas personas. Que Colón llevara consigo “...*unos indios.*” procedentes de San Salvador y de los que “...*ya entendía algo de la fabla y señas.*”¹⁴ cuando llegó a la quinta isla, es decir Juana, supone el primer contacto entre españoles e indígenas americanos documentado por escrito. Y aunque no especifica el sexo de los nuevos acompañantes, el comentario que líneas después efectúa mencionando la amistad trabada con ellos¹⁵ utilizando en todo momento el masculino, no deja lugar a dudas.

En caso de existir alguna mujer en ese grupo, Colón, tan dado a matizar todo lo que redactaba, habría especificado su condición. Sin embargo, ese tipo de concreciones no se encuentran en la misiva hasta párrafos posteriores, donde sí habla de la existencia de mujeres en diferentes islas más importantes. Pero antes de llegar a ellos sigue utilizando expresiones de tipo general en las no hace sino constatar la presencia de “...*muchas poblaciones y gente sin número.*”¹⁶, localizadas en todos esos pequeños atolones septentrionales y circundantes a los territorios más amplios de las Grandes Antillas.

Del mismo modo alude a la numerosa población que se concentra en las zonas recorridas y por primera vez en la redacción, refiere la condición pacífica de los nativos de las mismas¹⁷. Esta mención al carácter de los indígenas localizados

¹¹ Ibidem. p. 435 y en la CoDoDes: T. I. Pág: 273.

¹² Ibidem.

¹³ Cristóbal COLÓN (Arranz, Luis, ed. lit.): *Diario de a bordo*. Madrid, 1991.

¹⁴ [12].

¹⁵ Ibidem. p. 436 y en la CoDoDes: T. I. p. 274.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem. p. 437 y en la CoDoDes: T. I. p. 274.

hasta ese momento es, como podremos comprobar más adelante, un elemento constantemente repetido a lo largo de la carta. Además, la buena acogida ofertada a los españoles y los deseos del Almirante por conocer más sobre esas zonas, propició que desde el primer momento tuviera constancia de ciertos aspectos sobre las circunstancias de aquellas gentes frente a los habitantes de otras islas vecinas localizadas más al Sur.

La información que consiguió sustraer y entender en esos contactos le hicieron partícipe del temor que tenían a “...aquellos pueblos, de que están todos los restantes de las otras islas de indias temerosos...” y que residían en la parte que el autor denomina “...segunda Caribo...”. Además, durante ésta primera travesía colombiana, consiguió saber a través de esas referencias que el origen de tal temor radicaba en el carácter antropófago y belicoso de los mismos, ya que “...comen carne humana, son grandes frecheros, tienen muchas canoas, casi tan grandes como fustas de remos, con las cuales corren todas las islas de las Indias, y son tan temidos que no han par ni evento; ellos andan desnudos como los otros salvo que traen cabellos.”¹⁸.

Éstos datos transmitidos oralmente informaron a los españoles de la situación de inferioridad en que se encontraban aquellos indígenas. Pero además, el conocimiento previo de la existencia de las Islas de los Caníbales supuso una prevención, pues en el momento de acceder a las mismas en la segunda travesía, ya eran conscientes del peligro que había en ellas.

Y si unimos la manifestación pública de Colón de su intención de acabar con esa situación de miedo creada en aquellas zonas, nos encontramos con un afianzamiento de la confianza de los indios de La Española, Juana y el resto de las Grandes Antillas. Confianza que durante el segundo viaje y en lo relativo a éste aspecto concreto, se vio satisfecha dadas las actuaciones que contra los antropófagos se llevaron a cabo, tal y como veremos más tarde.

Pero por encima de ello, hay una razón de tipo económico que dirige de manera clara las intenciones colombinas y es que el apresamiento de los indios caribes y su conversión en esclavos constituía un lucrativo negocio. Así lo demuestran las siguientes palabras redactadas por el navegante en las que dice: “...cuando Vuestras Altezas mandaren que yo les envíe esclavos, espero yo de los traer o enviar de estos la mayor parte...”, lo que en efecto se produjo poco después.

Las mujeres isleñas. Situación precedente a la llegada de los españoles y primer contacto

Si hubo algo que desde el primer momento suscitó la curiosidad y el asombro de los españoles que habían llegado a América fue que “Todos, así mujeres como

¹⁸ Ibidem. p. 442 y en la CoDoDes: T. I. p. 278.

hombres, andan desnudos...”, aunque en el caso de las primeras, “...*algunas mujeres traen alguna cosita de algodón o una foja de hierba con que se cubijan...*”¹⁹. De tal manera y junto a la información que seguidamente relata, el Almirante muestra una visión global de los indígenas recalcando su carácter pacífico y confiado²⁰.

Poseedores de un estadio de desarrollo poco evolucionado²¹, la estructura social estaba presidida por una jerarquización piramidal en cuya cúspide se encontraba un personaje que Colón cita como “...*rey...*”. En realidad se trataba de uno de tantos caciques existentes en esas áreas y desconocemos su estatus concreto en relación con esa superioridad que manifiesta. Ésta circunstancia, sin embargo, se aclaró en el segundo viaje cuando en islas como Jamaica, se descubrió la existencia de caciques principales²² que estaban por encima de éstos jefezuelos de poblados menores.

Ello supone la existencia de una estructura social organizada de acuerdo a la relevancia de cada asentamiento indígena, que seguramente se fundamentaría a partir del número de habitantes y el diferente valor y coraje de los mismos. En todo caso, éstos reyes se diferenciaban frente al resto de la población, no solo a través

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Desde la primera misiva [10], p. 437, Colón habla de los intercambios de productos realizados con los indígenas y de cómo cualquier cosa les agradaba, siendo éste un rasgo que suele aparecer en todas las crónicas posteriores, como la de Gonzalo Fernández de Oviedo [9] quien habla de esta cuestión en el T. I. Lib. II. Cap. VI. p. 27.

Pero hay que matizar las constantes alusiones a ese comportamiento sereno e infantil de los nativos con los que entra en contacto ya que, a excepción de los caribes sobre los que hablaremos más adelante, el Almirante siempre recalca en las cartas posteriores la personalidad confiada de los nativos que va descubriendo en ambas travesías. Otros ejemplos de esto los podemos localizar a lo largo del Documento III: *Carta-Relación del viaje explorador por vía terrestre, a Cibao, con diversos pormenores sobre el asentamiento y desarrollo de la colonia, fechado hacia el 20 de abril de 1494*. Pp. 469 a 484 y en la CoDoDes. T. I. Pp. 563 a 573. Entre ellos destacamos las siguientes palabras: “*Todos hechos son como niños, salvo que por ser hombres y la natura se lo constringe a hacer, y cosa vista política; éstos hacen lo que ven hacer porque, si alguno hurta o hace o hace otro mal, es de la misma manera que entre los niños se hace...*”. p. 475 y en la CoDoDes.. T. I. p. 567.

Lo mismo sucede con las numerosas aportaciones que al respecto realiza Bartolomé de las Casas [8], como se puede comprobar por ejemplo al finalizar el cap. XLV del Libro. I. T. I. Pp. 228-229; a lo largo del cap. XLVIII, pp. 241 a 246 etc.

²¹ Entre las obras que tratan las características de los habitantes de La Española, destaca especialmente la de Roberto CASSA: *Los taínos de La Española*. Santo Domingo, 1974, pero como norma general, todas los libros que tratan o dedican parte de su composición a los indígenas residentes en las islas americanas localizadas durante los viajes colombinos, coinciden en el poco evolucionado estadio de desarrollo existente frente a otros ejemplos continentales. En el caso de éste autor, afirma que “*La sociedad taína, al igual que casi todas las sociedades americanas neolíticas y eneolíticas, no conoció la ganadería...*”. Cap. II. p. 32.

²² [6]. Documento V: *Carta-Relación del segundo viaje explorador, por vía terrestre, a las provincias de la isla Española. La Maguana, 15 de Octubre de 1495*. Pp. 523 a 541. En la CoDoDes: T. II. Pp. 840 a 852. Las alusiones a este tipo de caciques aparecen de manera constante a lo largo de todo el texto. Destacamos especialmente uno de los párrafos de Mártir de Anglería [7] en el T. I. Década Primera. Lib. V. p. 153, donde se puede comprobar la existencia de caciques de menor relevancia que habían de cumplir lo ordenado por uno de mayor categoría.

de su comportamiento de superioridad, sino también gracias a una apariencia externa en la que habían asumido ciertos objetos y artilugios anexos a su condición.

Lo mismo sucedía en el caso de las mujeres pertenecientes a la realeza indígena, sobre las que profundizaremos más adelante en un apartado especial dedicado a ellas. Y es que, tal y como dice Gonzalo Fernández de Oviedo, "*Las mujeres andan desnudas, y desde la cinta abajo traen unas mantas de algodón hasta la mitad de la pantorrilla, y las cacicas y mujeres principales, hasta los tobillos.*"²³

Éstas junto con el cacique formaban parte de la cúspide de la pirámide aunque siempre por debajo del monarca, al que seguiría su familia compuesta tanto por mujer/es, como por hijos/as, hermanos etc. Ahora bien, a diferencia del cacique, la condición femenina de los miembros de su clan constituía una traba a la hora de ostentar puestos de poder reconocidos, aunque en algunos casos se dieron excepciones notables.

Continuando con esa organización, los sectores intermedios entre la cúspide y el pueblo llano no son mencionados en ésta primera misiva. La razón habría que buscarla en el escaso tiempo de contacto, algo que se subsanaría en las posteriores travesías.

Por tanto y centrándonos en esa masa popular que residía en la "*...Villa de la Navidad...*", asentamiento fundamental en el que permanecieron los españoles de aquel primer viaje, conocemos algunas interesantes referencias al papel conferido a las mujeres. Tal y como relata Colón, eran "*...en especial las mujeres...*" las encargadas de llevar a ese "monarca" "*...su vianda que comen, y él los mandaba distribuir, muy singular mantenimiento*". Algo que le da pie para considerar que "*...no he podido entender que alguno tenga bienes propios...*"²⁴ y a la vez nos muestra la composición concreta de uno de los poblados de La Española que, sin embargo, no es una excepcionalidad sino todo lo contrario.

Éste tipo de configuración interna era la generalizada en todas las áreas caribeñas, tal y como pudieron comprobar los españoles en el resto de las travesías efectuadas. Las variantes fundamentales se centraban en la existencia minoritaria y localizada de algún asentamiento indígena en el que, en vez de un reyezuelo o cacique, el poder lo estaba ostentando una mujer. Pero repetimos que ésta no era la tónica usual.

En ese sentido, los roles encomendados a hombres y mujeres en éstas islas no se distancian en lo básico de la concepción que tradicionalmente conocemos y en la que las segundas ven localizadas sus labores al ámbito doméstico, la cría de hijos y la colaboración en la búsqueda de alimento a través de la recolección y el cultivo de las tierras²⁵. Un cultivo que Pedro Mártir de Anglería pormenoriza apor-

²³ [9]. T. I. Lib. II. Cap. V. p. 64.

²⁴ [22]. p. 514 y en la CoDoDes: T. II. p. 741.

²⁵ Muy interesantes resultan las referencias que en buena parte del Libro I del T. I, efectúa Bartolomé de las Casas [8] al hablar de las "*tierras labradas*". Podemos comprobarlo, por ejemplo, en el

tando una extensa lista de productos en el caso de La Española²⁶, y que a pesar de la preferente dedicación masculina a las actividades derivadas del mismo, también era compartido por las parejas femeninas. Algo que no solía suceder en el caso de la caza, pesca etc.

La cita colombina referida a la presencia de las mujeres a la hora de ofrecer al cacique diferentes productos, no es sino un ejemplo más que reproduce su estatus dentro de la estructura social de esas zonas. Como sabemos, las tendencias ofendidas y de sumisión han estado siempre asimiladas a la condición femenina en la mayor parte de las culturas y civilizaciones del mundo. De otro modo, las ofrendas habrían sido realizadas tanto por hombres como por mujeres, cosa que no sucede pues los primeros poseían otro tipo de rituales de sumisión respecto al reyezuelo que no implicaban una manifestación externa de tan acusada supeditación²⁷.

Pero su condición de inferioridad iba mucho más allá tal y como se comprueba en la lectura de la segunda *Carta-Relación*²⁸, donde existen diferentes alusiones al tratamiento que se las daba por parte de los varones indios. Un trato que implicaba, por ejemplo, que un cacique llamado Caonaboa ofreciera "...pan, pescado y mujeres..."²⁹ a unos españoles para que no se fueran. O que otro de éstos reyezuelos tuviera veinte mujeres³⁰ y un tercero treinta³¹, si bien es cierto, ésta poligamia³² estaba más extendida entre la realeza. Al fin y al cabo, la práctica de la misma suponía el mantenimiento de un mayor número de personas, incluyendo a la descendencia resultante.

En definitiva, los datos ofrecidos hasta el momento y correspondientes a 1493 y 1494, nos muestran unas mujeres indígenas enmarcadas en pueblos con

cap. XLVIII, p. 243; el cap. LIII, pp. 246 y 247 etc. Por otra parte, CASSA [21] afirma que "Las mujeres tenían atribuciones claramente diferenciadas de las de los hombres, las más importantes de ellas, la preparación de alimentos, cierta recolección, la confección de cerámica y tejido, y en general todas las funciones más bien relacionadas al hogar". Cap. IV, p. 107.

²⁶ [7]. T. I. Década primera. Lib. III. p. 130.

²⁷ [21]. Según CASSA: "La diferenciación religiosa y ceremonial entre hombres y mujeres, expresable en actividades de los sexos por separado [...] puede ser objeto de diversas interpretaciones.", siendo "...evidente que tal diferenciación expresa la existencia de derechos sociales por parte de las mujeres, como en la generalidad de pueblos primitivos. Pero pudo haber expresado también la tendencia a la subordinación total de la mujer, de lo que hay indicios, pues la ceremonia religiosa más importante, la cohoba, era exclusivamente masculina, y se producía una identidad social de los objetos suntuosos y de culto con el sexo masculino". Cap. IV, p. 142.

²⁸ [6] Documento II: La Carta-Relación del segundo viaje de exploración a América y colonización de la isla Española. En el las pp. 447-448 habla del hallazgo de La Dominica, La Galana, Santa María de Guadalupe etc. En la CoDoDes, T. I. Pp. 523-524.

²⁹ Ibidem. p. 457 y en la CoDoDes: T. I. p. 531.

³⁰ Ibidem. p. 458 y en la CoDoDes: T. I. p. 532.

³¹ [7]. T. I. Década Primera. Lib. V, p. 154.

³² [21]. Según CASSA, "Los taínos tuvieron el tipo de matrimonio de parejas. Esto significa que la relación matrimonial se llevaba a cabo, normalmente, entre un hombre y una mujer y que tenía carácter duradero, aunque libre por ambas parte de disolución.". Cap. IV, p. 141.

un desarrollo muy inferior al existente en esos momentos en el Viejo Continente. De hecho, las similitudes de éstas poblaciones se establecían de manera más directa con algunos de los estadios evolutivos intermedios de las fases prehistóricas.

El resultado de todo ello eran unas relaciones definidas a partir del concepto de autoridad/superioridad masculina frente a la femenina, pero iba más allá al ser equiparadas a meros objetos, concibiéndose su existencia en clara supeditación los varones. Una sumisión que con toda probabilidad partía de la concepción tradicionalmente asimilada por todas las sociedades en la que el rasgo de "supuesta" debilidad física de las mujeres frente a la fortaleza masculina, centraba y dirigía la consideración de inferioridad de las últimas.

Todos éstos elementos y la asunción de un esquema vejatorio para la condición femenina solo al servicio del varón, son cuestiones que han de quedar matizadas, pues solo así podemos profundizar en el desarrollo de las relaciones que surgieron entre las nativas isleñas y los españoles. Unas relaciones que en principio estuvieron presididas por la mutua aceptación ya que la percepción inicial de todos los indígenas frente a los recién llegados era tanto de asombro como de consideración.

Al fin y al cabo, Bartolomé de las Casas no estaba desencaminado al hablar de aquel primer encuentro entre los habitantes de La Española y los recién llegados al decir que "...todas las mujeres, las cuales se asentaron alrededor de ellos, como habían hecho los hombres, y todas las que podían los tentaban y palpaban si eran de carne y de hueso y como ellos, y besábanles las manos y los pies, y no les faltaba sino adorarlos..."³³. Sin embargo, ésta asimilación como deidades muy pronto quedó superada, debido a los desmanes que cometieron los recién llegados y que generaron una serie de sucesos que expondremos a continuación.

EL SEGUNDO VIAJE DE EXPLORACIÓN A AMÉRICA: 1494-1496

El primer encuentro con los indios de las Islas de los Cantibales

La aventura colombina que supuso el primer viaje efectuado por el Almirante, había dado como resultado el descubrimiento de uno de los territorios poblados por personas hasta entonces desconocidas para los europeos. Además se informó a Colón de un entorno hostil con la presencia de indios antropófagos en unas isletas cercanas localizadas más al Sur³⁴.

³³ [8]. T. I. Lib. I. Cap. XLVI. Ésta consideración inicial como deidades es referida de manera bastante frecuente por el autor, como se puede comprobar en el cap. XLII, Pag. 247: cap. LIII, pp. 257 a 260 etc.

³⁴ p. 5 del presente trabajo.

Su regreso a Indias comenzó con el hallazgo de nuevas zonas³⁵ entre las que se encontraban esas islas pobladas por tribus canibales y de las que ya había tenido noticia en la primera travesía. Entonces pudo comprobar la veracidad de los relatos previos al localizar esqueletos de las personas que habían sido objeto de la antropofagia que practicaban. Además, ratificaron el carácter extremadamente belicoso de unos pueblos que por las descripciones efectuadas, no eran muy numerosos y poseían casas "...muy buenas y llenas de mantenimientos..."³⁶.

Como adelantaba en la misiva de 1493, capturó a algunos de ellos y los envió a España en condición de esclavos junto a algunas "...mujeres, las cuales también envió a Vuestras Altezas con otras muchas hermosuras...". Mujeres a las que "...habían traído de otras islas, que a mi ver tentanlas en servitud y por cubinas; también me decían, por palabras y señas, como les habían comido los maridos y a otras los hijos y hermanos, y les hacían que ellas mismas de ellos comiesen..."³⁷.

De éstas palabras se sustrae que, a diferencia de otros casos como el azteca³⁸ en el que se establecía una contribución que tenía a seres humanos como pago, el marco antillano estaba presidido por un conjunto de incursiones de éstos indios caribes a las islas mayores de las que sustraían tanto comida como esposas. Las mujeres indígenas pasaban a un estado de esclavitud, que además de las labores tradicionalmente asimiladas a su sexo, implicaban una clara función procreadora.

Así se evitaba la desaparición de la tribu que las había raptado y que por lógica, carecía de un número suficiente de féminas para desarrollarse como una sociedad normal. Evidentemente, las capturas se efectuaban en aquellas zonas donde el carácter pacífico de sus habitantes así lo permitía.

Por tanto es preciso recalcar su condición de secuestradas y el nivel de degradación al que eran sometidas, porque no sólo hablamos del rapto en sí. También hay que considerar la tortura que suponía presenciar los asesinatos de sus padres, hijos, maridos etc., la ingesta de sus cadáveres y en ocasiones, la imposición a participar en esos rituales canibales cuyas víctimas eran miembros de sus propias familias. Eso por no hablar de las violaciones de las que sin duda eran víctimas.

Ahora bien, éste tipo de actuaciones se daban con las mujeres procedentes de otras islas. Una vez allí y en generaciones posteriores la situación de las descendientes variaba, como se sustrae por ejemplo de una de las situaciones relatadas por el Almirante. Según Colón, tras pasar por las islas de *Todos los Santos*, llegó "...a una isla bien luenga, adonde surgi para haber lengua, y echada la barca arma-

³⁵ Jesús VARELA MARCOS y María Montserrat LEÓN GUERRERO, *El itinerario de Cristóbal Colón. Segundo Viaje (1492-1496)*. Valladolid, 1999. En éste trabajo se puede seguir de manera pormenorizada el itinerario realizado por el Almirante.

³⁶ [28], p. 449 y en la CoDoDes: T. I, p. 524.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Sus rituales y sacrificios humanos son analizados en todas las obras dedicadas a éste pueblo, entre las que destacamos la de José ALCINA FRANCH: *Los Aztecas*. Madrid, 1989.

*da en tierra, por fuera vino una canoa con tres hombres y dos mujeres, todos de ésta generación que comen carne humana...*³⁹ y en el enfriamiento resultante del encuentro con los españoles concluyendo con la captura de los nativos, matiza que “...*fuerza que una mujer de éstas hacía con un arco no es de olvidar...*”.

Ignoramos si la mujer a la que alude había sido secuestrada o era caribe pero consideramos la segunda opción como correcta, pues creemos bastante improbable que se tratara de una raptada que hubiera asimilado los comportamientos de sus captores. En todo caso hay algo cierto y es que las mujeres caribes de esas isletas menores presentaban unas claras diferencias respecto a las de las mayores.

Aunque en ningún momento se alude a las ocupaciones y posición en la jerarquía social en que vivían, su condición no debía diferenciarse mucho de las anteriores, pero su carácter estaría acorde con el de los compañeros siendo por tanto belicosas. El ejemplo que nos muestra Colón refiere el manejo de un arco, lo que puede suponer dos cosas; bien que fuera una práctica generalizada el uso de éste tipo de armas para todos los miembros de aquellos pueblos, bien que el Almirante se encontrara precisamente con una excepción en el caso de ésta persona.

Debido a las características del entorno en que se movían, parece más razonable considerar como válida la primera posibilidad aunque ignoramos el grado de conocimiento en el manejo de las armas. Lo que es indudable es que superaban a las mujeres y hombres de las zonas recorridas por el navegante a lo largo de la primera travesía ya que si recordamos, solo aludió a la existencia de una especie de cerbatanas como elementos defensivos, siendo el arco y las flechas utilizadas por los indios antropófagos unos instrumentos bélicos mucho más desarrollados y avanzados que las anteriores.

Según lo visto hasta ahora habría que diferenciar en el marco antillano descubierto a lo largo del primer y segundo viaje colombino, dos tipologías femeninas. Por un lado la perteneciente a las Grandes Antillas y por otro el relativo al grupo insular bautizado con el nombre de Islas de los Caníbales.

En ambos casos la situación de las mujeres estaría supeditada a la presencia masculina tanto en la estructura social como en la organización económica y política, pero mientras las primeras poseían una carácter pacífico, las segundas se equipararían en su comportamiento bélico a sus compañeros varones, asumiendo incluso algunos hábitos guerreros. Aún así, no podemos aventurarnos a especular sobre el nivel y la forma en que adquirieron esos hábitos.

Resulta evidente que las mujeres enviadas por Colón a España como esclavas estaban en posesión de esas actitudes, pero lo que no sabemos es si se debía a su nacimiento y crianza allí o porque en realidad, eran secuestradas que habían terminado por asumir el comportamiento de sus captores. En todo caso, la misiva

³⁹ [28]. p. 450 y en la CoDoDes: T. I. p. 525-526. Éste episodio también es referido por Las Casas [8] en el T. I. Lib. I. Cap. LXXXV. p. 355.

redactada el 26 de febrero de 1495⁴⁰ parece aclarar que la segunda opción debía ser bastante minoritaria en caso de existir, pues afirma que: “...llegué a las Indias en veinte días, a las islas de los caníbales; de los cuales tomé y recibí mujeres, en los navíos de otras personas, que ellos por fuerza habían allí traído de otras islas con sus maridos, padres e hijos, las cuales no habían comido éstos caníbales, como a ellos...”⁴¹, lo que implica que al menos las que se encontraban allí en el momento de su llegada, no se habían identificado con los raptos de manera voluntaria.

El papel de la mujer indígena en la primera convivencia con los españoles

La “...gente en su mayoría indómita, vagabunda y que como no daba importancia a nada buscaba la libertad sin reparar en los medios ni abstenerse de cometer acciones reprobables...”⁴² que Colón había dejado en la villa La Navidad con 39⁴³ de los hombres que le acompañaron en el primer viaje y sobre todo su actitud, fueron los causantes de los numerosos desmanes cometidos en su ausencia. Éste tipo de comentario y ataque directo aportado por Mártir de Anglería y ratificado por cronistas posteriores, ha de considerarse como el principal motivo de los sucesos y asesinatos de españoles cometidos en ese intervalo temporal entre la primera y la segunda llegada del descubridor a Indias. Aún así, el Almirante intentaba desviar por todos los medios las razones a motivos de índole económica⁴⁴, tal y como se desprende del siguiente párrafo: “...me dijo en cómo la gente que yo había dejado en la ciudad hubieron entre sí discordia y uno mató a otro, y que Pedro, repostero de Vuestras Altezas, se había ido con una gran parte de gente para otro rey que se llama Cabonaboa, el cual posee tierra en que hay mucho oro; y un vizcatinos y mozos; solamente había quedado Diego de Arana de Córdoba con once...”. Pero lo cierto es que la verdadera razón fueron los abusos a los que se vieron sometidos toda la población indígena, resultando las mujeres las más afectadas a corto y largo plazo.

Y es que la llegada de los españoles y su presencia en aquel poblado estuvo presidida desde el primer momento por los contactos que mantuvieron con las nativas, siendo la relación con los varones indígenas casi inexistente. El trato dispensado aparece en el siguiente párrafo cuando se refiere a algunos casos de defun-

⁴⁰ [6]. Doc. IV: *Carta. Relación del viaje de exploración a las islas Española, Cuba y Jamaica. Isabela, 26 de Febrero de 1495*. Pp. 485 a 521 y en la *CoDoDes*: T. II. Pp. 721 a 746.

⁴¹ *Ibidem*. p. 487 y en la *CoDoDes*: T. II. p. 721 a 746.

⁴² [7]. T. I. *Década Primera*. Lib. IV. Pp. 143-144.

⁴³ [8]. Bartolomé de las Casas relata la decisión de dejar a esos 39 hombres en el T. I. Lib. I. Cap. LXIII. Pp. 289 a 292.

⁴⁴ [28]. “...decían que el comienzo de ésta discordia fue que, luego que yo partí, cada uno no quiso estar a obediencia ni apañar oro salvo para sí...” p. 455 y en la *CoDoDes*: T. I. p. 529.

ciones: "...unos tres habían muerto de dolencia, que ellos mismos decían que era la causa el gran trato de las mujeres diciendo que cuantos quedaron allí que cada uno había tomado, y no solamente éstas les abastaban, que les tomaban las muchachas..."⁴⁵.

Sin embargo, lo cierto es que todas esas actuaciones no suponen sino el aprovechamiento de la situación creada tras la llegada de los mismos un año antes, pues si nos damos cuenta, las últimas palabras implican don hechos fundamentales.

En primer lugar la utilización del plural al hablar de esas uniones extramaritales entre españoles e indias, es una muestra palpable de la práctica de una poligamia considerable a la que no se sustraían las "...muchachas...", siendo éstos hechos motivo de especial atención. Y en segundo lugar, la forma en que está redactado el final del último párrafo que acabamos de reproducir, expone nítidamente lo inusual e incluso reprobable en la acción de relacionarse con "muchachas", en caso de haber un número suficiente de "mujeres". Una circunstancia ésta sobre la que líneas más tarde, Colón expone su consideración personal al decir que "...si se rigieran según mi instrucción los constregía; que sobre todo dejasen las mujeres ajenas y todas las de los indios..."⁴⁶, lo que implicaba una clara condena de tales actos.

Condena a la que se suman con más intensidad cronistas como Gonzalo Fernández de Oviedo quien dice que cuando el navegante llegó a La Española encontró que "...a las cuales todos habían muerto los indios, no pudiendo sufrir sus excesos, porque les tomaban las mujeres y usaban de ellas a su voluntad, y les hacían otras fuerzas y enojos, como gentes sin caudillo y desordenadas."⁴⁷ E incluso Bartolomé de las Casas que se caracteriza por su encendida defensa de Colón, le critica en éste punto por considerar erróneo el intento de justificar tales hechos a partir de los hábitos de los indígenas, condenables desde la perspectiva religiosa, pero no eximentes de la culpa de los españoles en aquel primer viaje⁴⁸.

Y es que la violencia fue la tónica general de los contactos entre éstos y los nativos, convirtiéndose las mujeres en el objeto de su promiscuidad y llevando a cabo el asesinato de sus parejas indias como mejor opción para evitar las lógicas protestas y posibles subversiones. La clara inferioridad en todos los aspectos de éstos isleños, fue un factor que facilitó las apetencias y perversiones de aquellos españoles con mala reputación en su inmensa mayoría, que habían quedado en La Navidad a la espera del regreso del Almirante.

Lo cierto es que éstas posturas de los conquistadores hicieron que se generalizan relaciones preferentemente no consentidas entre las mujeres y los recién lle-

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ *Ibidem*. p. 456 y en la CoDoDes: T. I. p. 530.

⁴⁷ [9]. T. I. Lib. II. Cap. VIII. p. 35. También vuelve a aludir a ello en la p. 46.

⁴⁸ [8]. T. I. Lib. I. Cap. XLVI. Pp. 233-234. Cuando relata de manera pormenorizada el segundo viaje colombino vuelve a tratar el tema, especialmente en los capítulos LXXXV, pp. 354 a 356 y LXXXVI, pp. 357 a 359.

gados. De esa manera Colón encontró que las indígenas “...moraban en casa de ellos...”; en una convivencia casi siempre forzosa y proseguían con sus actividades cotidianas, lo que implicaba la reproducción de un papel social de sumisión al hombre. Pero el cambio del oriundo isleño por el conquistador español, hay que enmarcarlo en éste caso de La Navidad desde el fundamento de la violencia, el miedo y sobre todo la falta de libertad. En consecuencia, aquellas indias se encontraban ante una situación que exceptuando la antropofagia caribe, era equiparable en todos los sentidos a las actuaciones que ya conocían, debido a los ataques de los que tradicionalmente habían sido objeto por parte de los habitantes de algunas de las isletas de las Pequeñas Antillas.

Solo un aspecto es esa asimilación difería del caso caníbal y era que, mientras con éstos la relación parecía haber sido siempre de miedo, con los españoles los primeros contactos resultaron pacíficos y amistosos, generando en los oriundos de La Española un estado de confianza que las actuaciones posteriores se encargaron de anular. Por tanto y partiendo de ese origen diferentes centrado en el engaño inicial, la inferioridad femenina frente a los varones se convertía en una clara degradación incluso bajo la perspectiva de la época, tal como el mismo Colón hacía constatar de manera menos intensa al decir que “...tomaban en la villa las mozas que quería...”⁴⁹, algo que limitaba a las nativas a meros objetos ante sus ojos.

Así, las indias isleñas sufrieron una enorme variación en su estilo de vida, no tanto por la asunción de una serie de actividades que apenas sí diferían de las realizadas antes de la llegada de los españoles, sino por la condición de secuestradas (en su propio territorio) en la que la mayor parte de ellas se vieron envueltas. Ésta situación adquiriría rasgos novedosos ante los nativos, debido a la manera en que se había llegado a ella a partir de una inicial relación amistosa.

Las mujeres de la realeza indígena

En la cuestión que da título al presente epígrafe, la información al respecto aumenta acorde al avance del proceso descubridor en América, ya que se multiplican los casos y ejemplos. Pero incluso para las tempranas fechas en las que nos estamos moviendo en éste trabajo, también puede localizarse un interesante caudal documental que ofrece una perspectiva más o menos general según los casos, sobre esas mujeres que formaban parte de la realeza.

Como hemos adelantado antes, una de las características de los caciques isleños era la poligamia, poseyendo un mayor número de mujeres acorde a la catego-

⁴⁹ [28], p. 457 y en la CoDoDes: T. I. p. 531.

ría que cada uno de ellos ostentaba. Algunos solo llevaban una esposa consigo, lo que no quiere decir que no hubiera más. Otros como el aludido por Mártir de Anglería tenía a treinta mujeres que salieron a recibir a Bartolomé Colón, diferenciándose unas de otras externamente y de acuerdo a su condición de vírgenes porque llevaban "...el cabello suelto por encima de los hombros, y una cinta o bandeleta en torno a la frente..."⁵⁰.

Como hemos podido ver hasta ahora, el segundo viaje colombino presenta una información mucho más extensa y completa que el efectuado en 1492, entre otras cosas porque el deseo de ampliar el conocimiento sobre los territorios encontrados en la primera travesía, hizo que los Reyes Católicos solicitaran más datos. Cumpliendo éstos deseos el Almirante llevó a cabo en la expedición iniciada en 1494, la redacción de cuatro misivas en las que describe la colonización de la isla La Española fechada en Enero⁵¹, el viaje a Cibao datado en Abril⁵², el efectuado a La Española, Cuba y Jamaica firmado en Febrero de 1495⁵³ y la *Carta-relación del segundo viaje explorador, por vía terrestre a las provincias de la Isla Española*, finalizada en *La Maguana, 15 de octubre de 1495*⁵⁴.

A diferencia de la carta de 1493 y la de Enero de 1494, las restantes no ofrecen gran información relativa las mujeres indígenas. De hecho, la mayor parte de los datos se sustraen de las ya mencionadas, dedicándose el resto de manera casi específica a la descripción de las zonas que van descubriendo, sus posibilidades económicas, las noticias sobre su posible explotación y las referencias casi constantes a la ingenuidad de los nativos a excepción de los caníbales.

Sin embargo, en toda esa profusa redacción cabe destacar una salvedad que sí toca un tema relacionado con las indígenas, aunque lo haga de forma somera. Se trata de las esposas e hijas de caciques de aquellas zonas, respecto a las cuales se comentan algunos datos irrelevantes por lo general, pero que consideramos necesario mencionar. La razón es que por primera vez, tenemos constancia de la existencia de algunos pueblos indígenas donde se hace patente la presencia de una cónyuge principal.

Todo éste entramado ligeramente variable respecto a lo que los españoles habían conocido hasta entonces, procedía del acceso a otros pueblos que eran más ricos debido a la mejor calidad de la tierra en que residían y que les proporcionaba una mayor variedad de alimentos. Un ejemplo lo encontramos cuando Colón habla de su llegada a Jamaica donde tras relatar las excelencias de su entorno natural, alude a la posesión de todo reyezuelo que se preciara de una canoa mucho más

⁵⁰ [7]. T. I. Lib. V. p. 154.

⁵¹ [28]. Pp. 445 a 467. En la CoDoDes: T. I. Pp. 523 a 538.

⁵² [20]. Pp. 469 a 484. En la CoDoDes: T. I. Pp. 563 a 573.

⁵³ [40]. Pp. 485 a 521. En la CoDoDes: T. II. Pp. 721 a 746.

⁵⁴ [22]. Pp. 523 a 541. En la CoDoDes: T. II. Pp. 840 a 852.

grande que la de cualquier otra persona de su pueblo⁵⁵. O cuando prosigue describiendo cada área en la que recalca a partir de esa llegada⁵⁶.

Y es que en ésta isla "...adonde allí y a la comarca había muchas poblaciones; el cacique; de una muy grande, allí muy cerca, en un alto, estaba..."⁵⁷. Un reyezuelo con el que se puso en contacto y que después de marchar para proseguir su exploración, siguió al Almirante con "...tres canoas...". En la más grande "...venía su persona y la mujer y dos hijas, la una de edad de dieciocho años, hermostísima, desnuda del todo, como acostumbra y honestísima, la otra era más moza, y dos hijos, muchos, cinco hermanos y dieciocho criados; los otros todos debían ser vasallos, venía él con muy buena orden, trata en su canoa un hombre como alférez, éste solo venía en pie, en la proa de la canoa..."⁵⁸.

Así pues, estamos frente a una representación indígena de la familia real del pueblo más destacado de todos los encontrados hasta el momento, lo que supone una ratificación de la estructura social expuesta al comienzo de éste trabajo⁵⁹. La importancia del párrafo que acabamos de reproducir radica en la profundización que se hace en cuanto a esa cúspide social integrada por el cacique, bajo el que se van disponiendo el resto de los estratos. Cada uno de éstos se configura con diferentes personas, siendo las más cercanas al monarca, la familia por él creada y aquella de la que procede.

En éste caso concreto nos habla de la presencia de una mujer y los hijos entre los que se encuentran dos muchachas, lo que nos puede llevar a pensar que se trata de un cacique monógamo. Ignoramos si éste era el caso o si por el contrario, la mujer que le acompañaba era la esposa principal y por tanto, madre del heredero. Sin embargo y considerando siempre las lógicas y posibles excepciones, resulta claro que la poligamia era una costumbre habitual entre la realeza indígena, no solo de las islas, sino también del continente, tal y como se pudo comprobar a lo largo de la conquista.

Respecto a las mujeres de esa familia mencionada por Colón, la descripción efectuada se encuadra dentro de la consideración personal del Almirante (o al menos la que deseaba mostrar a los Reyes Católicos) y se asemeja al comportamiento que habían de tener bajo la perspectiva europea, los miembros femeninos de todo clan regio. En ese sentido, al menos una de las hijas del cacique que en el esquema mental tradicional serían las princesas, no sólo tiene una gran belleza física sino también una actitud digna de su condición. Sobre éstas cualidades el autor

⁵⁵ Como decíamos en la p. 7 del presente trabajo, existían una serie de elementos externos que les diferenciaban frente al resto de la población. El ejemplo al que nos estamos refiriendo en éste momento se encuentra en el [40], p. 496 y en CoDoDes. T. II, p. 728.

⁵⁶ [40]. Pp. 497ss y CoDoDes: T. II. Pp. 728ss.

⁵⁷ Ibidem. p. 513 y CoDoDes: T. II. p. 741.

⁵⁸ Ibidem. p. 514 y CoDoDes: T. II. p. 741.

⁵⁹ En las pp. 6ss del presente trabajo.

incide líneas después, exponiendo un ejemplo de recato que tiene a la mayor de las muchachas como protagonista y que a su parecer, vuelve a ser una clara prueba de su condición⁶⁰.

La información sobre la mujer en la realeza indígena aumenta cuando accedemos a algunas crónicas, en especial la de Gonzalo Fernández de Oviedo quien entre los relatos que expone, nos muestra dos ejemplos a nuestro juicio muy significativos. Se trata de acontecimientos que al menos en sus inicios, el Almirante no conoció de forma directa, razón por la que quizás no hace la más mínima alusión en las misivas que conservamos.

Por orden y aunque Fernández de Oviedo no aporta la cronología concreta, hemos de centrar el hallazgo de la que con gran probabilidad, fue la primera cacica que conocieron los españoles en Indias. Las fechas se situarían entre finales de 1494 y los dos primeros meses de 1495, ya que los hechos se sucedieron en ese intervalo temporal en el que el navegante dejó a Bartolomé Colón en la Isabela y partió a explorar La Española, Cuba y Jamaica, cuyo relato dató el 26 de Febrero de 1495⁶¹.

En ese tiempo, *"...un mancebo aragonés, llamado Miguel Díaz, hubo palabras con otro español, y con un cuchillo dióle ciertas heridas..."*, lo que le hizo huir junto a otras 5 o 6 personas y llegaron *"...adonde ahora está ésta ciudad de Santo Domingo..."* donde *"...hallaron un pueblo de indios..."*. Éste asentamiento nativo estaba en manos de una cacica que luego se llamó Catalina y según todas las noticias, fue la protagonista femenina de la primera unión entre un español y una reina indígena en la historia de América.

Unión de la que nacieron dos hijos y resultó muy provechosa para el aragonés que, accediendo a los deseos de la cacica que insistía en que se quedara a su lado, le ofreció su territorio para que fundase un hábitat cristiano. Ello implicaba una cesión de la que habría de salir, supuestamente, una convivencia pacífica entre ambos pueblos. Por fortuna, el asentamiento hispano se realizó en la orilla despoblada del río donde se localizaban las posesiones de Catalina, de manera que en consideración a esa reina, los españoles dejaron que prosiguiera con su cargo y terrenos de manera independiente a ellos y siendo sólo separados por el cauce fluvial⁶².

Este caso de final en apariencia feliz, expone de nuevo, por un lado la generosidad indígena, y por otro informa sobre la existencia de una mujer que había conseguido llegar a la cúspide de la pirámide social, aunque ignoramos por qué

⁶⁰ [40]. p. 517 y en la CoDoDes: T. II. p. 743. *"...quisiera yo que la mayor vistiera, y la madre dijo que no porque no lo acostunbran; ésta, después que entró en el navío, se asentó a las espaldas de su padre y madre, que estaban juntos en un rincón, se encogió, toda encengida, con los brazos y cubierto el pecho, y la cara siempre metida sobre las piernas, que no la mostraba sino por maravilla; en todo el día dijo palabra, salvo que siempre así, honesta y continente."*

⁶¹ Ibidem.

⁶² [9]. T. I. Lib. II. Cap. XIII. Pp. 50-51.

razones. Y aunque en ningún momento se ofrece una descripción de los poderes y prebendas de los que gozaba, lo cierto es que el mero hecho de disponer con total libertad de su tierra y pueblo para ofrecérselo a Miguel Díaz, es una muestra más de la igualdad que sin ningún género de dudas debía existir.

En cuanto al último caso elegido, el cronista aporta una notable información debido a la fascinación que el personaje creó en su momento y cuya fama pareció prolongarse a lo largo de los años. Y es que en ésta ocasión se pueden observar dos elementos característicos de todos los clanes reales y ostentadores de poder, pues las mujeres de la realeza indígena también eran consideradas elementos precisos para consolidar alianzas con otras zonas. Hablamos de una política matrimonial que emparejaba bajo los designios del cacique/a a su descendencia e incluso su propia familia, con miembros de otras sagas dinásticas de la isla en que residían o las vecinas.

En ésta tercera opción se encuadra, por ejemplo, la historia sobre Anacaona⁶³, esposa del vencido y ya conocido cacique Cahonaboa⁶⁴ y hermana a su vez de otro reyezuelo llamado Bahéchio “...que era señor en la parte occidental hasta el fin de aquesta isla...” Siendo acogida tras la muerte de su esposo que se había enfrentado a Alonso de Ojeda, Anacaona “...se fue de la tierra de su marido a vivir en la de su hermano, a la provincia que llaman Xaraguá; y allí fue tan acatada y temida por señora como el mismo Bahéchio.”⁶⁵

De hecho, se vuelve a saber de ella en 1502 con motivo de la confederación de caciques isleños que habían decidido, incitados al parecer por Anacaona, levantarse contra los cristianos⁶⁶. Éste intento de recuperar sus tierras y estatus precolumbino, derivó en una sentencia a muerte para los sublevados, siendo quemados de inmediato, a excepción de Anacaona que “...desde tres meses, la mandaron aborcar por justicia”.

Todo ello nos muestra un caso cuando menos peculiar, en especial si tenemos en cuenta que “...la cacica Anacaona y su hija Aguaimota y otras mujeres principales”⁶⁷, fueron como representantes de los intereses del conjunto de caciques que se

⁶³ [9]. Éste personaje también es citado por Anglería [7] en el T. I. Década Primera. Lib. V. p. 158 y refiere el matrimonio con su hermano tras el fallecimiento de su primer marido. Aunque éste dato no se recoge en la crónica de Fernández de Oviedo tan claramente, es muy probable que así fuera ya que una característica de la realeza indígena americana era el matrimonio entre hermanos.

⁶⁴ p. 9 del presente trabajo. Aportamos como curiosidad relatada por Fernández de Oviedo [9] que se trataba de un “...cacique principal...” que “...se vino a ésta isla como capitán aventurero, y por él ser de su persona, se casó con la susodicha e hizo su principal asiento adonde está la villa de San Juan de Maguana...” T. I. Lib. II. Cap. IV. p. 62.

⁶⁵ [9]. T. I. Lib. III. Cap. I. p. 57.

⁶⁶ La cuestión relativa a los alzamientos que se produjeron sobre todo a partir del segundo viaje colombiano contra los españoles son muy comentados por Mártir de Anglería [7] que, además de aludir a la lógica incomodidad de los “...reyezuelos indígenas...” por la presencia de extraños en sus tierras que deseaban hacerse con el poder hasta entonces ostentado por ellos, no obvia la realidad consecuente de las atrocidades cometidas por los habitantes del fuerte Navidad. T. I. Década Primera. Lib. IV. Pp. 143-144.

⁶⁷ [9]. T. I. Lib. II. Cap. XII. p. 83.

habían aliado para hablar con los españoles, lo que supone una nueva ratificación de la asunción de poder en su persona. Además nos informa de la configuración de una delegación femenina lo que implica que, aparte de la autoría en la idea de oponerse a la una conquista foránea que les hacía perder de manera indudable el omnímodo poder hasta entonces en sus manos, eran las mujeres quienes asumían externamente las responsabilidades consecuentes de tal acción.

Sin embargo, no debemos considerar éste ejemplo como una generalización ya que es una excepción incluida en el limitado número de casos localizables, no ya en América, sino en el resto del mundo. Tampoco podemos obviar que los factores circundantes de inestabilidad provocada por la llegada de aquellas nuevas gentes, favorecieron la existencia de una historia de éstas características. Pero por encima de causas y motivos específicos, hay un dato claro que reside en la propia personalidad de la protagonista, siendo éste carácter el que en última instancia determina la imposición de su criterio por encima de cualquier otro.

Las primeras mujeres españolas en América

El segundo viaje colombino suscitó un gran interés en la población peninsular que deseaba ir a conocer aquellos territorios encontrados por Colón. Los relatos extendidos al regreso de aquella primera travesía en los que se hablaba, no solo de las extrañas personas y peculiar estilo de vida que poseían, sino también de las grandes posibilidades económicas (más intuitas que reales) de las islas halladas, generaron un deseo lógico por conocer lo que había más allá del Atlántico.

Por tanto, no es de extrañar la multiplicación de peticiones para acompañarle, entre ellas se encontraran las de mujeres, del mismo modo que lo hacían “...*personas religiosas, y caballeros e hidalgos, y hombres de honra...*”⁶⁸. Lo que sí llama la atención es la inexistencia en todas las crónicas de la época, de alusiones relativas a la presencia de mujeres en la travesía, sobre todo teniendo en cuenta que suele recalcar el ansia de poblar aquellas tierras y que el mismo Almirante se refiere a la existencia entre las personas que le acompañan de al menos una mujer procedente de Castilla.

Así, en la primera misiva de ese segundo viaje fechada en Enero de 1494⁶⁹, relata como “...*mandé dar a una mujer que de Castilla acá venta...*” un “...*niño de edad de un año...*” que había quedado abandonado en un poblado indígena de los nativos antropófagos de una de las islas donde recalaron. La mujer en cuestión se

⁶⁸ [9]. T. I. Lib. II. Cap. VIII. p. 34.

⁶⁹ [28]. Pp. 445 a 467 y en la CoDoDes: T. I. Pp. 523 a 538.

encargó de él dando como resultado que “...*ahora está aquí muy bueno, y habla y entiende toda nuestra lengua que es maravilla.*”⁷⁰.

A partir de ese momento no conocemos más datos sobre la presencia de éstas españolas en el transcurso del viaje, pero sí podemos sustraer una serie de conclusiones como por ejemplo, desmentir nuevamente la errónea creencia que se ha tenido durante mucho tiempo respecto a la tardía llegada de mujeres a Indias. Ese comentario mínimo de Colón demuestra lo contrario y constituye la base más firme a la hora de estudiar el mestizaje de los países hispanoamericanos al ratificar que frente a lo que se pudiera creer, la mezclanza racial en éstas zonas podía haberse limitado al nivel de la colonización anglosajona en el continente, cosa que no sucedió.

En conclusión, la presencia de españolas desde el segundo viaje colombino, expone un rápido acoplamiento a la nueva situación creada. A pesar de no contar con las suficientes aportaciones documentales para intentar reconstruir en líneas generales la asimilación de esa realidad ultramarina en fechas tan tempranas, supone el fundamento principal de las posteriores migraciones femeninas.

EL TERCER VIAJE COLOMBINO. EL DESCONOCIDO HALLAZGO DE LA AMÉRICA CONTINENTAL Y SUS GENTES

El tercer viaje que emprendió Cristóbal Colón hacia los territorios a los que llegó por primera vez en 1492 dio un resultado distinto al esperado, pues supuso el hallazgo de la continentalidad americana, aunque no tuvo constancia de la misma en el momento en que accedió a ella. Además ese acceso se limitó a una pequeña parte de la zona que denominó Tierra Paría o Tierra de Paría, siendo el resto de los territorios localizados islas, islotes y algunos atolones de poca relevancia.

Por otra parte, es necesario matizar la situación física en que el Almirante llevó a cabo ésta travesía, pues la condicionó de manera definitiva. Y es que, tal y como refleja en la tercera Carta-Relación⁷¹, única documentación autógrafa que se conserva en la actualidad sobre ese viaje, padeció un problema ocular bastante considerable, a tenor de sus propias palabras: “...*no se me dañaron los ojos ni se me rompieron de sangre y con tantos dolores como ahora.*”⁷². Problema que como acabamos de ver, además de cegarle momentáneamente, impidió que arribara a tierra de manera personal debiendo delegar en otras personas las conversaciones y los

⁷⁰ Ibidem. p. 450 y en CoDoDes: T. I. p. 525.

⁷¹ [6]. En la CoDoDes. T. II. Pp. 1093 a 1119 y en Rumeu de Armas: Doc. VI: *Carta relación del tercer viaje de descubrimiento y exploración a América del Sur. Santo Domingo*. Septiembre de 1498. Pp. 543 a 564.

⁷² Ibidem. En la CoDoDes. T. II. p. 1103 y en Rumeu de Armas: p. 553.

contactos con los indígenas que no se acercaban al barco en el que iba. Todo ello, implicaba que buena parte de la información contenida en la misiva enviada a los Reyes Católicos, no era de procedencia directa, sino resultado de las noticias que aquellos marineros que le acompañaban y bajaban a tierra, ponían en su conocimiento al regresar al navío.

A lo largo de la Carta-Relación sobre ésta tercera travesía se cita en cuatro ocasiones la localización de los indígenas de algunas de las zonas que van descubriendo, entrando en contacto con ellos sólo en tres oportunidades, ya que la primera fue un simple avistamiento de "gente y casas" desde el barco en que iba⁷³. La mención específica a mujeres se consta por escrito únicamente en la última referencia que el Almirante efectuaba en su redacción, siendo el resto de las alusiones de carácter global.

Así, vemos que Colón menciona la existencia de "gente", lo que de manera indudable incluye a hombres, mujeres y niños de todas las edades. Sin embargo y al no concretar la presencia de mujeres hasta el último contacto descrito en la misiva, hablar de las características de las mismas resulta imposible por dos circunstancias. En primer lugar no existe ninguna referencia respecto a que los españoles mantuvieran relaciones con ellas en las limitadas ocasiones en que pudieron verlas. Y en segundo lugar, esos encuentros fueron muy esporádicos hasta que tuvo lugar el cuarto y último contacto redactado que, como veremos, no se puede comparar en ningún momento con los que se produjeron en los viajes anteriores.

Pero además, del problema de salud que tenía Colón en esos momentos, ¿existía alguna otra razón que limitara las arribadas a tierra?

La respuesta es afirmativa pues tal y como él mismo dice, acuciado por la falta de agua decidió "*...de andar a las islas de los Cantibales, y tomé ésta vuelta*"⁷⁴. Por tanto y acertadamente, creía estar en el territorio de los indios antropófagos⁷⁵ y conocedor de la belicosidad de los mismos⁷⁶, esperaba evitar encuentros con ellos en la medida de lo posible. De ahí que a lo largo de la mayor parte del viaje se

⁷³ Ibidem. En la CoDoDes. T. II. p. 1098 y en Rumeu de Armas: p. 549.

⁷⁴ Ibidem. En la CoDoDes. T. II. p. 1098 y en Rumeu de Armas: p. 548.

⁷⁵ Roberto CASSÁ: *Los indios de las Antillas*. Madrid, 1992. Refiriéndose a los caribes, el autor afirma que "*Éstos más bien se dedicaban a atacar a sus habitantes, pues formaban parte del tronco cultural araucano. En los inicios de las migraciones agroalfareras, en los primeros siglos posteriores a Cristo, los habitantes de Trinidad compartían tradiciones con los otros isleños, pero ulteriormente se desligaron, conservando patrones sudamericanos.*", razón por la que a continuación Cassá dice que "*Tutnos y caribes se percibían como enemigos mortales.*" p. 26. Además y aunque se refiere de manera más prolija a los ataques realizados a zonas como Puerto Rico o Cuba, resulta muy interesante el Cap. VII. Pp. 149 a 175., pues profundiza en las características de éstos pueblos de tendencias antropófagas y cuyos comportamientos con las víctimas, apenas si se diferenciaban a pesar de las distancias físicas y territoriales de las zonas atacadas.

⁷⁶ Un dato éste sobre el que incide especialmente Gonzalo Fernández de Oviedo [9] que califica a la población isleña "*...de flecheros caribes...*" que "*...tinan con la hierba irremediable, y es gente muy fiera y salvaje...*". T. I. Lib. III. Cap. III. p. 59.

mantuviera alerta y permitiera la bajada a tierra de algunos de sus hombres en limitadas ocasiones (cuando los riesgos no fueran muy grandes).

Evidentemente, ese primer hallazgo de la Trinidad⁷⁷ contó con unas precauciones muy superiores a las que se tomaron más tarde. De ahí que a partir de su avistamiento el 31 de julio de 1494⁷⁸, se realizara un costeo de sus límites meridionales que permitió al Almirante ver desde su navío las "...casas y gente..."⁷⁹ que allí residían. De todas maneras, el primer desembarco de ésta travesía a América, no tuvo lugar hasta que paró en la Punta del Arenal.

Un día después de ésta arribada, llegó al lugar en que se encontraban una gran canoa con 24 hombres⁸⁰ "...todos mancebos y muy ataviados de armas, arcsos y flechas y tablachinas...", de los que el Almirante efectuó una pormenorizada descripción sobre su apariencia física. Así, nos muestra en su relato a varones con la piel más clara "...que otros que haya visto en Indias, y de muy lindo gesto y hermosos cuerpos...", con un pelo liso y largo que se distinguía bajo los pañuelos "...de algodón, tejido a labores y colores..." que llevaban anudados a las cabezas y también usaban como taparrabos⁸¹.

Como podemos observar, las palabras de Colón se diferencian notablemente de aquellas redactadas para el primer viaje en el que buena parte de los indios encontrados, iban desnudos o cubiertos sólo con alguna hoja o tela⁸². Así mismo, destaca el aspecto físico de los mismos, haciendo especial hincapié en la mayor palidez de sus pieles y la belleza de sus cuerpos. Si a ello unimos la comparación efectuada entre el tipo de corte de pelo que en esos momentos se hacía en Castilla⁸³, nos encontramos con una circunstancia que no se había dado en ninguna de las dos travesías anteriores.

Nos referimos, por supuesto, a una mayor identificación física con los nativos de aquellas zonas, frente a la gran distancia que desde el primer momento

⁷⁷ Son muy pocos los libros y obras sobre la isla, y en especial aquellos que hacen referencia a su devenir antes del hallazgo colombino. Quizás uno de los más interesantes sea el de Jessé. A NOEL: "Trinidad, Provincia de Venezuela. Historia de la administración española de Trinidad", Caracas, 1972.; en el que destacamos los puntos 1 y 2 (Cap. I. Pp. 3 a 13), a pesar de no dar una información tan amplia como sería deseable, centrándose preferentemente en el descubrimiento del territorio y la "resistencia indígena" que tuvo lugar en ella.

⁷⁸ [71]. Concretamente lo que dio en denominar el cabo de La Galera según la CoDoDes. (T. II. p. 1098) y cabo de La Galea, según Rumeu de Armas (Pp. 548-549).

⁷⁹ Ibidem. En la CoDoDes. T. II. p. 1098 y en Rumeu de Armas: p. 549.

⁸⁰ A título meramente informativo, efectuamos un inciso para precisar que Bartolomé de las Casas [8] habla de 25 indígenas, no de 24, lo que sin ninguna duda se trata de un error sin mayor importancia. T. II. Lib. I. Cap. CXXXII. p. 12.

⁸¹ [71]. En la CoDoDes. T. II. p. 1099 y en Rumeu de Armas: p. 549. Las Casas [8] efectúa una descripción muy parecida a la de Colón, citando las propias palabras del Almirante pero matizando que esos datos fueron de acceso de Colón gracias al desembarco de algunos de sus hombres en aquella zona. T. II. Lib. I. Cap. CXXXII. p. 13.

⁸² [6]. En la CoDoDes: T. I. p. 278 y en Rumeu de Armas: Doc. I. p. 442.

⁸³ [71] El Almirante lo relata de la siguiente manera "...y los cabellos llanos y largos, cortados a la guisa de Castilla...". En la CoDoDes. T. II. p. 1099 y en Rumeu de Armas: p. 549.

encontraron con los de las Grandes Antillas. Claro está que dicha identificación no iba más allá de eso, una mera idea colombina expresada por escrito en la Carta que había de informar a los reyes del desarrollo de su viaje. Pero sí consideramos interesante ese matiz distintivo respecto a los indígenas de zonas como La Española⁸⁴ o la Isabela.

Además, hemos de darnos cuenta, que la propia descripción muestra de por sí un diferente nivel de evolución de éstos indígenas respecto a los anteriores. Y así se hace constar aunque de manera implícita, en la propia redacción que incide en las características de esos pañuelos y su uso como vestimenta.

Respecto a su comportamiento, desde que fueron avistados por los españoles hay algo evidente y es que, a diferencia de los nativos pacíficos conocidos hasta el momento, las posibilidades defensivas de los hombres que iban en la canoa eran superiores a las de aquellos. Así, la primera descripción del Almirante muestra a unos guerreros que se acercaban al lugar en que ellos se encontraban, "...*ataviados de armas...*"⁸⁵.

Este punto pudieron comprobarlo cuando, al subir al barco y por una lógica equivocación fundamentada en diferentes costumbres, dispararon flechas contra los españoles que allí se encontraban. Pero aún así, manifestaban comportamientos idénticos a los del resto de los indios conocidos pues sentían la misma curiosidad por todos aquellos objetos que les ofrecían los recién llegados⁸⁶.

Tras aquel primer encuentro, Colón prosiguió el costeo de parte del actual norte venezolano y al llegar a los límites orientales de la Tierra Paría, se produjo el segundo contacto físico del viaje. Un encuentro meramente informativo a tenor del relato del Almirante, que le permitió saber "...*cómo llaman a ésta tierra Paría, y que allí, más al poniente, era más poblada.*"⁸⁷. Además y como hiciera en el primer viaje⁸⁸, cogió a cuatro de aquellos hombres⁸⁹ y los llevó consigo para que le ayudaran en los futuros encuentros con otros indígenas.

Sin embargo y a diferencia de lo sucedido en 1492 y 1494, en éste trayecto Colón apenas descendió del barco, realizándose el costeo de la mitad occidental donde se localizan las desembocaduras del Orinoco, sin ningún ataque de relevancia o que mereciera la pena ser referido en la Carta-Relación. Como es lógico, la ausencia de toma de contacto con Tierra Firme no implicaba que el Almirante

⁸⁴ Matiz que concreta para la Española, aunque de manera bastante somera, Bartolomé de las Casas [8]. T. II. Lib. I. Cap. CXXXIV. p. 16.

⁸⁵ [71]. En la CoDoDes. T. II. p. 1098 y en Rumeu de Armas: p. 549.

⁸⁶ [71]. En la CoDoDes. T. II. p. 1099 y en Rumeu de Armas: p. 550. El relato colombino es referido por Bartolomé de las Casas en su *Historia de las Indias* [8] de manera bastante fidedigna, a excepción de algún que otro error sin importancia como el ya aludido sobre el número exacto de indígenas [80] con los que se encontraron. T. II. Lib. I. Cap. CXXXII. p. 12.

⁸⁷ [71]. En la CoDoDes. T. II. Pp. 1101-1102 y en Rumeu de Armas: p. 551.

⁸⁸ [82]. En la CoDoDes: T. I. p. 273 y en Rumeu de Armas: p. 435.

⁸⁹ [71]. En la CoDoDes. T. II. p. 1102 y en Rumeu de Armas: p. 551.

no diera referencias constantes a la presencia de grupos de población en prácticamente todo el recorrido efectuado.

Tras llevar consigo a esos cuatro indígenas, “...navegué al poniente; y andando ocho leguas, allende una punta a que yo llamé del Aguja, hallé unas tierras, las más hermosas del mundo y muy pobladas⁹⁰. Allí tuvo lugar el tercer y más importante encuentro con los nativos de la zona⁹¹. Un encuentro que si tomamos como ciertas las palabras de Bartolomé de las Casas quien a su vez dice hacerse eco de las colombinas, va más allá del propio relato del Almirante.

Y es que, entre ambas versiones se establece la diferencia de un día respecto al contacto mantenido con el primer pueblo indígena de América Continental sobre el que se vierten someras informaciones referidas a las mujeres.

Así, mientras el religioso afirma que el lunes, 6 de agosto “Navegó a un ancón, [...] cinco leguas, donde salió y vido gente, y vino luego una canoa con cuatro hombres a la carabela que estaba más cercana a tierra, y el piloto de ella llamó los indios como que quería ir a tierra con ellos, y en allegando y entrando, anególes la canoa, y ellos andando nadando, cogió y trájulos al Almirante.⁹²; en ningún momento de la Carta Relación, se hace referencia a ésta cuestión⁹³. Como tampoco se alude en el testimonio colombino, a los regalos que según Las Casas el Almirante dio a éstos indígenas: “Estos indios, luego que aquí fueron, dice el Almirante, díles cascabeles y cuentas y azúcar, y los invité a tierra, adonde estaba dellos una gran batalla...”⁹⁴.

⁹⁰ [71]. En la CoDoDes. T. II, p. 1102 y en Rumeu de Armas: p. 551.

⁹¹ [8]. Bartolomé de las Casas. T. I. Lib. I. Cap. CXXXII. Pp. 12-13. Hacemos un breve inciso en éste momento para referir un dato que sólo aporta el religioso, aunque lo dice entre corchetes y mañizando que la fuente es de “...Bernardo de Ibarra, que vino este viaje allí con él y me lo dio por escrito y hoy lo tengo de su letra en mi poder...”. Y es que según éste personaje, a la nave en la que iba Colón subió “...un señor y cacique de ésta isla de la Trinidad, que traía una diadema de oro en la cabeza, y vase al Almirante, que tenía una gorra de carmesí, e hácele acatamiento e besa su diadema, y con la otra mano quita la gorra al Almirante y pónela la diadema y él puso en su cabeza la gorra carmesí, quedando muy rico y muy contento.”. De ser cierto esto, deberíamos incluir otro encuentro que, además y como acabamos de reproducir, sería el primero que se tuvo con un cacique en esa tercera travesía. Personalmente no considero muy fiable ésta información pues, teniendo en cuenta la personalidad de Colón y su tendencia a redactarlo todo, si realmente hubiera existido ese contacto, aún estando enfermo habría realizado una mínima mención sobre el mismo. En realidad, Colón dice lo siguiente: “... y el piloto entró con ellos, y dio un sayo y un bonete a un hombre principal, que le pareció de ellos, y quedó concertada que le iría a hablar en la playa, adonde ellos luego fueron con la canoa...”. También en [71], en la CoDoDes. T. II, p. 1099 y en Rumeu de Armas: p. 550.

⁹² [8]. T. II. Lib. I. Cap. CXXXIII. p. 16.

⁹³ A primera vista, parece claro que las posibilidades de un equívoco entre los dos textos (el colombino y el Las Casas) es más que probable. Al fin y al cabo, en el texto que acabamos de reproducir se mencionan cuatro indios que, al menos en inicio, pueden ser fácilmente confundidos con los referidos por el Almirante. Sin embargo no es así. El dato fundamental que ratifica la diferencia y concreta que nos encontramos ante dos encuentros que nada tienen que ver entre sí, es precisamente ese matiz que alude al recorrido de 5 leguas, así como el propio modo en que se produce el contacto.

⁹⁴ [8]. T. II. Lib. I. Cap. CXXXIII. p. 16.

Sea como fuere, lo cierto es que en esa zona se produjo el primer contacto lo suficientemente destacable a juicio del navegante para relatarlo, aunque todas las referencias que cita en su misiva sean fruto de un conocimiento indirecto de la zona y sus gentes. Y es que, a pesar de no tener intención inicialmente de recalar allí, cambió de idea tras “...ver a ésta gente, de los cuales luego vinieron en canoas a la nao a rogarme, de partes de su rey, que descendiese en tierra.”⁹⁵, aunque lo que de verdad fue decisivo para permanecer un tiempo en aquel lugar fue que, ante la negativa de Colón de ir a tierra, “...vinieron a la nao infinitísimas canoas...”⁹⁶.

La razón de tal cambio es clara aunque no aparezca redactada de modo explícito: las “...piezas de oro al pescuezo...” y “...algunas perlas...” que los indígenas que se habían acercado a su nao portaban como adornos en sus cuerpos, llamaron su atención. No logrando ningún dato con las pocas palabras intercambiadas con ellos en su barco, accedió a las peticiones de los indígenas, indudablemente motivado por la posibilidad de lograr la información necesaria para acceder a esos lugares en los que había perlas y oro. Algo que consiguió, pero no de manera personal, pues como dijimos, su enfermedad le impidió descender y en su nombre envió a algunas de las personas que le acompañaban en el viaje.

Las mujeres de los Jardines: Primeras noticias sobre las mujeres de la América Continental

Las malas condiciones físicas de Colón hicieron imposible que descendiera al territorio de aquellos indígenas que portaban oro y perlas y de los que había obtenido cierta información respecto al lugar donde podía hallar éstas últimas⁹⁷. Aún así era insuficiente, razón por la que decidió enviar a algunos de sus hombres para que in situ, consiguieran obtener el nombre y la ubicación del lugar exacto donde obtenerlas.

El pueblo con el que se encontraron presentaba externamente las mismas características⁹⁸ de aquella veintena de indios que habían accedido al barco días

⁹⁵ [71]. En la CoDoDes. T. II. p. 1102 y en Rumeu de Armas: p. 551.

⁹⁶ [71]. En la CoDoDes. T. II. p. 1102 y en Rumeu de Armas: p. 552.

⁹⁷ [71]. Sobre las perlas dice: “...folgué mucho cuando las ví, y procuré de saber dónde las hallaban, y me dijeron que allí y de la parte norte de aquella tierra...”. En la CoDoDes. T. II. p. 1102 y en Rumeu de Armas: p. 552.

⁹⁸ En este punto se hace precisa una aclaración pues, en el testimonio que Bartolomé de las Casas [8] da respecto a ésta cuestión en el T. II. Lib. I. Cap. CXXXIII. p. 16.; efectúa una afirmación que pone en boca de Colón, y se refiere a las mujeres indias de aquel lugar. Según el testimonio que el religioso adjudica al Almirante, “...las mujeres van todas desnudas, como sus madres las parieron.”, aunque acto seguido afirma que esos datos no coinciden con la realidad pues, partiendo de su propia experiencia y conocimiento con las gentes de aquella zona, “...nunca vide que las mujeres no tuviesen sus vergüenzas, al menos, cubiertas...”, pasando a continuación a interpretar las palabras del

antes, razón por la que el Almirante consideró que se trataba del mismo grupo o clan⁹⁹. Ahora bien, en esos momentos estaba muy enfermo razón por la que no pudo bajar a tierra y entablar contacto con ellos, siendo la información dada resultado directo de las referencias aportadas por los compañeros que sí arribaron.

Referencias que al ser redactadas por Colón muestran unos datos antropológicos muy interesantes que permiten distinguir la existencia de una sociedad estructurada por sexos, donde las labores de hombres y mujeres estaban plenamente diferenciadas. Además, presenta una configuración de tipo piramidal en cuya cúspide se encontraba el cacique y su familia, siendo un rango de transmisión seguramente hereditaria. O al menos, eso se desprende del recibimiento conjunto que dieron a los españoles "...*dos personas principales...*" que los marineros creyeron padre e hijo, y que iban acompañados de "...*todo el pueblo...*"¹⁰⁰.

Las distinciones externas eran también una prueba palpable de la estructuración social existente como lo demuestra la presencia de una casa de mayores dimensiones y diferente configuración que el resto¹⁰¹, prolongándose de manera inequívoca y aunque no sea concretado, a la vestimenta y adornos que portaban, tal y como sucedía en las islas caribeñas descubiertas con anterioridad. Y como en aquellas, el papel de la mujer estaba supeditado al del marido en particular y el hombre en general.

En ese sentido, los comportamientos externos no diferían en casi nada de los que ya habían podido comprobar en el primer y segundo viaje pues, "*Los hombres estaban juntos a un cabo de la casa, todas las mujeres en otro;*"¹⁰², reproduciendo públicamente esa separación de sexos que implicaba la adjudicación de determinadas labores, derechos y deberes entre hombres y mujeres. Como sucedía en casi

navegante diciendo "...*debe de querer decir el Almirante que andan como sus madres las parieron cuanto a lo demás del cuerpo.*"

Sin embargo, si recurrimos a la tercera *Carta Relación* [71], nos damos cuenta de que en ningún momento se hace referencia a la ausencia de atuendo, ya que el Almirante describe conjuntamente las características físicas de aquellas personas, y afirma que tanto hombres como mujeres utilizaban unos pañuelos "...*que se cubijan con él en lugar de pañetes, así hombres como mujeres...*". También en [71]. En la CoDoDes. T. II. p. 1103 y en Rumeu de Armas: p. 553.

Si a esto le unimos que, como acabamos de mencionar, parece ser que ese pueblo posea un nivel de desarrollo en el que, por lo menos, las nociones básicas del tejido estaban a su alcance, consideramos que la aportación del religioso no es sino una de sus tantas imprecisiones y aumentativos respecto a lo realmente redactado por Colón.

⁹⁹ [71]. De hecho, vuelve a repetir la descripción física de los mismos, diciendo de éstos indígenas localizados en Tierra Firme que son "...*de muy linda estatura, altos de cuerpo y de muy lindos gestos, los cabellos muy largos y llanos, y traen las cabezas atadas con unos pañuelos at labrados, como ya dije, hermosos, que parecía de lejos de seda y almazares.*". En la CoDoDes. T. II. p. 1103 y en Rumeu de Armas: p. 553.

¹⁰⁰ [71]. En la CoDoDes. T. II. p. 1102 y en Rumeu de Armas: p. 552.

¹⁰¹ Ibidem: "...*y los llevaron a una casa muy grande, hecha a dos aguas, y no redonda como tienda de campo, como son esotras;*"

¹⁰² Ibidem. En la CoDoDes. T. II. p. 1103 y en Rumeu de Armas: p. 552.

todos los casos de la zona, las últimas estaban supeditadas a los primeros siendo su condición de madres la más destacable a nivel social.

Diferente era la cuestión tocante a sus labores.

No podemos olvidar un dato muy importante que despertó la curiosidad de Colón y no era sino una muestra más del nivel de desarrollo de éste pueblo frente a lo que conocían hasta el momento. Y es que, las frecuentes alusiones a "...unos pañuelos labrados, como ya dije, hermosos, que parecían de lejos de seda y almazares.", y la afirmación de "...que se cubijan con él en lugar de pañetes, así hombres como mujeres"¹⁰³, están informando de una serie de conocimientos más o menos grandes, sobre a cuestiones textiles. A tenor de lo referido, parece claro que ese dominio se prolongaba a labores de confección de menor relevancia que las anteriores, pues en todo momento habla de "pañuelos" utilizados de forma bastante sencilla para cubrir sólo algunas partes del cuerpo.

Si tenemos en cuenta que también poseían algún que otro conocimiento respecto al trabajo del oro¹⁰⁴ y la fabricación de armas y canoas más evolucionadas que las vistas hasta entonces por los españoles, podemos concluir que en esa parcelación de los trabajos según el sexo, las mujeres, además de todas las labores del hogar y la indudable participación en las actividades agrícolas, también se ocuparían con una probabilidad casi absoluta, de la elaboración de esos pañuelos. Por tanto, volvemos a encontrarnos con una posición de las mujeres americanas, idéntica a la que ya pudimos ver en las islas descubiertas en el primer y segundo viaje colombino y que se centraba en la supeditación de las mismas frente a los varones.

EL CUARTO VIAJE COLOMBINO. EL DESCUBRIMIENTO DE CENTROAMÉRICA

Los documentos autógrafos de Colón poseen una serie de características generales que los dotan de una considerable dificultad. Su modo de redactar da como resultado textos como las Cartas Relación de sus cuatro travesías a América

¹⁰³ [71]. En la CoDoDes. T. II. p. 1103 y en Rumeu de Armas: p. 553.

¹⁰⁴ Trabajo que tenía los elementos destinados a la decoración corporal y seguramente la realización de alguna que otra figura votiva como principales finalidades. Lo que está claro es que elaboraban joyas de oro que eran utilizadas, al parecer como un elemento de porte cotidiano y usual, tanto en varones como en mujeres. Así podemos comprobarlo en [71]: en la CoDoDes. T. II. p. 1104 y en Rumeu de Armas: p. 553. También Bartolomé de las Casas [8] efectúa alusiones al respecto, algunas de las cuales son recogidas de las palabras colombinas: T. II, Lib. I. Cap. CXXXIII. Pp. 14 a 17 y Cap. CXXXIV. Pp. 17-18.; y otras de propia cosecha, como las de la p. 19, como cuando dice: "Vieron los cristianos a un indio un grano de oro tan grande como una manzana. Vinieron otra vez infinitas canoas cargadas de gente y todos traían oro y collares y cuentas de infinitas maneras[...]. Vinieron unas mujeres que traían en los brazos sartaes de contezuelas, y entre ellas perlas o aljófar, finísimas...". Por el contrario, Fernández de Oviedo [9] no hace ninguna alusión al contacto ni a los aspectos económicos de la zona y sus habitantes.

en las que, intentar sustraer los recorridos efectuados paso a paso, es bastante complicado. Bien es cierto que, comparativamente hablando, las tres primera misivas resultan más sencillas que la última, fechada en Jamaica el 7 de julio de 1503¹⁰⁵.

En éste último documento el navegante vuelve a hacer gala de una redacción desordenada y de difícil seguimiento debido a las numerosas pausas que suele efectuar para sus disertaciones particulares relacionadas, bien con los relatos bíblicos, bien con su situación personal. Pero a diferencia de aquellas, si pretendemos llevar a cabo una reproducción de las zonas recorridas nos encontramos con varias dificultades.

La principal es la aparición de diferentes nombres de lugares y zonas que sólo él menciona, no volviendo a encontrar referencias sobre ellas en los cronistas posteriores, algo que sí sucede en la mayor parte de los ámbitos recogidos en las Cartas-Relación de los tres primeros viajes. El resultado es una absoluta indeterminación a la hora de pretender localizar sobre el mapa ciertas áreas como las que veremos a continuación.

Ésta complicación que acabamos de mencionar juega un papel fundamental en lo relativo al tema que aquí estamos tratando, es decir, el de las mujeres.

Y es que, a diferencia de lo que puede observarse en los datos aportados en los documentos de 1493¹⁰⁶, 1494¹⁰⁷, 1495¹⁰⁸ y 1498¹⁰⁹, intentar sustraer noticias sobre las características de las mujeres de las zonas descubiertas es imposible, pues muy pocas veces se hace referencia a ellas. Y lo que es peor, las alusiones a grupos poblacionales son también considerablemente escasas.

Cinco son los contactos referidos expresamente por Colón en la misiva, concretamente en Cariay, Çarabaru, unas islas cuyos nombres no da, y dos paradas en el interior de Veragua. Pero en casi todos éstos lugares y a excepción de Cariay, no se habla de mujeres, utilizando por lo general y como en los casos anteriores, el término "gente" para matizar los contactos mantenidos.

¹⁰⁵ [6]. En la CoDoDes. T. III. Pp. 1519 a 1545 y en Rumeu de Armas: Documento IX: *Carta-Relación del cuarto viaje de descubrimiento y exploración de América Central Jamaica, 7 de julio de 1503*. Pp. 573 a 594. Hemos de adelantar que en las dos transcripciones que e éstas dos transcripciones existen importantes diferencias de las cuales daremos cuenta a lo largo del análisis que efectuaremos a continuación.

¹⁰⁶ [82].

¹⁰⁷ [6]. Doc. II: *La Carta-Relación del segundo viaje de exploración a América y colonización de la isla Española. Enero de 1494*. En la CoDoDes. T. I. Pp. Y en Rumeu de Armas: pp. 445 a 467; Doc. III: *Carta-Relación del viaje explorador, por vía terrestre, a Cibao, con diversos pormenores sobre el asentamiento y desarrollo de la colonia. En torno al 20 de abril de 1494*. En la CoDoDes. T. I. Pp. 563 a 573 y en Rumeu de Armas: Pp. 469 a 484.

¹⁰⁸ Doc. IV: *Carta-Relación del viaje de exploración a las islas Española, Cuba y Jamaica. Isabela, 26 de Febrero de 1495*. En la CoDoDes. T. II. Pp. 721 a 746 y en Rumeu de Armas: pp. 485 a 521; y Doc. V: *La Carta-Relación del segundo viaje explorador, por vía terrestre, a las provincias de la isla Española. La Maguana, 15 de Octubre de 1495*. En la CoDoDes. T. II. Pp. 840 a 852 y en Rumeu de Armas: pp.523 a 541.

¹⁰⁹ [82].

Lo más paradójico es, sin embargo, que la descripción más minuciosa que realiza a lo largo de toda la misiva tiene por objeto, precisamente, la única zona sobre la que no deja constancia escrita de haber llegado a ella. Se trata de Çiguare, un lugar que le es referido por los indígenas de Cariay. De todas formas y como veremos a continuación, tanto en los cuatro contactos como en la descripción de Çiguare, se aportan una serie de datos generales que permiten efectuar una visión conjunta de la composición de esas sociedades, a la vez que posibilitan la realización un esquema en el que expondremos las características globales de las mujeres de esas zonas.

Los encuentros del cuarto viaje colombino

Diferentes problemas con la Corona imposibilitaron el regreso a América de Cristóbal Colón hasta el 9 de mayo de 1502, fecha en la que salió de Cádiz y tras una recalada en las islas Canarias, se dirigió a Indias¹¹⁰.

Tras numerosas complicaciones surgidas como consecuencia de las malas condiciones climáticas que se dieron, llegó a Jamaica, donde “...*allí se mudó de mar alta en calma y gran corriente, y me levó hasta las Figueras, sin llegar ni ver tierra.*”. El 12 de septiembre y tras nuevas tormentas, “*Llegué a cabo de Gracias a Dios...*”¹¹¹, localizado exactamente en la costa Este de la actual frontera entre Nicaragua y Honduras, siendo éstas las últimas referencias cronológicas y territoriales que da antes de afirmar que acababa de llegar a Cariay¹¹².

¹¹⁰ [105]. En la CoDoDes. T. III, p. 1519 y en Rumeu de Armas: p. 575.

¹¹¹ Ibidem. En la CoDoDes. T. III, p. 1521 y en Rumeu de Armas: p. 576.

¹¹² Éste nombre no aparece en ninguna de las obras de los cronistas con los que estamos trabajando en el presente trabajo. Mientras que Gonzalo Fernández de Oviedo [4] se limita a decir que tras llegar al cabo de Gracias a Dios, “...*tiró la vuelta del Levante, la costa arriba de tierra Firme, y descubrió la provincia e río de Veragua...*”, generalizando de ese modo buena parte de la trayectoria colombina y, lo que es más importante, omitiendo un dato que a tenor del Almirante sí debía ser importante puesto que incide en dos ocasiones en la provincia por el denominada como Cariay. T. I. Lib. III. Cap. IX. p. 72; Las Casas [8], continúa dando datos referentes a lugares que nunca aparecen referidos por Colón y muy pocas veces son recogidos (si son secundarios), por los otros cronistas (por ejemplo, habla de la “...*costa de la Oreja...*”, “...*una isleta llamada Quiribri...*”, otra isla denominada “...*la huerta...*” etc., en el T. II. Lib. II. Cap. XXI. p. 277.). Y en cuanto a Cariay, sólo alude a “...*un pueblo de la tierra firme llamado Cariari.*”, que seguramente es el mismo que el citado por Colón. En cualquier caso, lo cierto es que la ausencia de descripción prolija por parte del Almirante, es altamente solventada por el religioso quien, entre otras cosas dice que “*Allí hallaron la mejor gente y tierra y estancia que habían hasta allí hallado, por la hermosura de los cerros y sierra y frescura de los ríos y arboledas, que se iban al cielo de altas.*” o “*Los hombres traían atados los cabellos trenzados, revueltos a la cabeza, y las mujeres cortados, de la manera que los traen los hombres nuestros...*” etc.

Primera gran parada colombina del cuarto viaje: Cariay

Como se desprende del título, la primera vez que el Almirante hace referencia a un territorio sobrepasando los límites de la mera denominación del mismo, es cuando habla de Cariay, dedicando a éste lugar una especial relevancia ya que según su propio testimonio, *"Allí supe de las minas del oro de Çiamba que yo buscaba."*¹¹³.

Indudablemente, los datos aportados por los indígenas de aquella zona eran muy importantes, pues se le informaba de esa área que desde el primer viaje había sido el objeto de su búsqueda por unas cuestiones eminentemente económicas. Pero también lo es que a tenor de la frase que reproducimos a continuación, Cariay poseía de por sí un interés más que notable. Así se sustrae de las siguientes palabras de la transcripción de la *Carta Relación* realizada por Rumeu de Armas, que aparecen desubicadas respecto al párrafo principal dedicado a esa zona: *"En Cariay, y en esas tierras de su comarca, son grandes frecheros adonde haya yo andado; en la tierra adentro hay policia, ferias y trantes."*¹¹⁴.

En éste punto se hace precisa una matización que alude al diferente carácter de algunas parte de las dos transcripciones que estamos manejando. Así en la versión dada por la CoDoDes, además¹¹⁵, se dice lo siguiente: *"En Cariay, y en esas tierras de su comarca, son grandes fechiceros y muy medrosos, dieran el mundo porque no me detuviera allí una hora. Cuando llegué allí luego me enviaron dos muchachas muy ataviadas; la más vieja no sería de once años y la otra de siete, ambas con tanta desenvoltura, que no serían más unas públicas. Tratan polvos y hechizos escondidos; en llegando las mandé adornar de nuestras cosas, y las envié luego a tierra."*¹¹⁶

Como podemos ver, nos encontramos ante dos testimonios distintos y en los que sólo existe algún que otro dato común. El problema es determinar por qué omite Armas ese párrafo o bien, por qué lo introduce la transcripción de la CoDoDes en caso de que no existiera. Si volvemos a comparar las versiones con los datos aportados por Las Casas, parece claro que la última transcripción es la correcta. Por tanto, podemos concluir que la aportación de Rumeu de Armas posee una serie de fallos consistentes en la no reproducción de ciertas partes del relato original.

De todas formas hay algo cierto: en ambos casos, la información dada muestra una zona cuyo desarrollo sería muy superior al encontrado en cualquiera de los territorios localizados desde 1492, aunque en la versión recogida en la CoDoDes, se matiza de manera más clara y con datos más precisos. Al fin y al cabo habla no sólo de la gran preparación guerrera de sus habitantes¹¹⁷, sino lo que es más

¹¹³ [105]. En la CoDoDes. T. III. p. 1522 y en Rumeu de Armas: p. 577.

¹¹⁴ [105]. Rumeu de Armas: pp. 585-586.

¹¹⁵ [105]. En la CoDoDes. T. III. p. 1534.

¹¹⁶ [105]. En la CoDoDes. T. III. p. 1533.

¹¹⁷ Dato ampliado por parte de Bartolomé de las Casas [8] que dice: *"Está el pueblo junto a un graciosísimo río, adonde concurrió mucha gente de guerra con sus armas, arcos y flechas y varas y maca-*

importante, cita claramente la existencia de un sistema de control y defensa interno (policía), así como de un desarrollo comercial mucho más complejo que el conocido en Ultramar. La existencia de "ferias" en Cariay supone de entrada, una considerable evolución en los propios aspectos económicos de la zona, incluyendo desde los aspectos más usuales (agricultura y ganadería), hasta los propios de las áreas con ciertos niveles de desarrollo en labores de tipo textil¹¹⁸, alfarero, joyería, ornamentación y metalurgia¹¹⁹ etc.

Pero además, hace constar la presencia de un sistema de redes y comunicaciones internas con el entorno circundante, bien como un eje comercial de origen propio, bien de creación secundaria a través de las influencias de focos cercanos de mayor relevancia en todos los aspectos. Evidentemente, ésta segunda opción era la válida para el caso de Cariay, como también lo era para muchas de las zonas, áreas y comarcas cercanas¹²⁰ cuyo desarrollo se debía, en parte, a la interacción que de manera indudable habían estado presentado respecto a los centros de expansión yucatecas, algo que nunca aparece referido en la Carta Relación del Almirante, quien seguramente no sabría de la existencia precisa del Yucatán.

Sin embargo y volviendo al contenido de la frase, parece claro que un desarrollo comercial de tales características debía implicar necesariamente la existencia, no sólo de una sociedad jerarquizada¹²¹, sino también un sistema político más evolucionado en la forma que los cacicazgos encontrados hasta el momento.

En cuanto al primera cuestión, ante una mayor evolución comercial se produjo una ampliación y proliferación de divisiones sociales que a su vez, habían de

nas, como haciendo rebato, y mostrando estar aparejado para defender su tierra." T. II. Lib. II. Cap. XXI. p. 277.

¹¹⁸ [105]. Matiza que "*Allí van vestidos; y en aquella provincia vídi sábanas grandes, o paños de algodón labrados de muy sotiles labores, y otras pintadas muy sotilmente a colores con pinceles. Dicen que en la tierra adentro, hacia el Catayo, las hay tesidas de oro.*" En la CoDoDes. T. III. p. 1535.

¹¹⁹ Ibidem. "*Allí dicen que hay grandes mineros de cobre, hachas dello, y otras hartas cosas labradas y fondidas y soldadas ove; y fragua con todo aparejo de platero y los crisoles.*" En la CoDoDes. T. III. p. 1535. También Bartolomé de las Casas [8] efectúa una la descripción de todo tipo de elemento portados por esos indígenas de la siguiente manera: "*Tratan mantas de algodón y jaquetas de las dichas y unas águilas de oro bajo, que tratan al cuello.*" T. II. Lib. II. Cap. XXI. p. 278.

¹²⁰ [105]. Comarcas cercanas de las cabe exceptuar los islotes y/o atolones localizados frente a algunas de las costas de Tierra Firme. El propio Colón matiza aunque de manera implícita, la mayor relevancia de los pueblos localizados "*...en la tierra adentro, hacia el Catayo...*" En la CoDoDes. T. III. p. 1535.

¹²¹ Estructura social también manifestada, por ejemplo, en la mayor complejidad de los enterramientos, algo que refiere Colón con las siguientes palabras "*...una sepultura en el monte, grande como una casa y labrada a maravilla, y el cuerpo descubierto y mirrado en ella...*" [105]. En la CoDoDes. T. III. Pp. 1533-1534. Muy interesante es también la descripción general de Las Casas [8] quien dice que el Almirante y su hermano fueron "*...con alguna gente a tierra para ver el pueblo y la manera y trato que los moradores de él tenían; donde vieron que dentro de sus casas, que eran de madera cubiertas de caña, tenían sepulturas en que estaban cuerpos muertos, secos y mirrados, sin algún mal olor, envueltos en unas mantas o sábanas de algodón; y encima de las sepulturas estaban unas tablas y en ellas esculpidas figuras de animales y en algunas la figura del que estaba sepultado y con él joyas de oro y cuentas y cosas que por más preciosas tenían.*" T. II. Lib. II. Cap. XXI. p. 279 y ss.

estar mucho más estructuradas que las simples composiciones de las islas caribeñas. Aunque en esencia la configuración partiera de las mismas bases, el desarrollo económico imponía e impone una mayor dificultad interna surgida a partir de la importancia de aquel sector dedicado a las labores comerciales, los intercambios feriales etc.

Así, las coincidencias generales claramente expuestas en la CoDoDes y que se pueden sustraer de manera implícita en el caso de la escueta aportación de Rumeu de Armas, culminan en esos aspectos que acabamos de referir. De hecho, cuando pretendemos obtener una visión global de la presencia femenina en Cariay, la indeterminación de Armas imposibilita un mínimo acercamiento al tema, cosa que no sucede con la transcripción de la CoDoDes, cuya veracidad es, a nuestro juicio, muy superior a la del anterior¹²², al menos en ésta cuarta Carta-Relación.

En ese sentido, la principal alusión a algún contacto mantenido con alguna mujer de Cariay sólo la ofrece la CoDoDes, convirtiéndolas en el tema central de la descripción dada. Además, no podemos obviar el modo y tipo de mujeres que refiere pues, según el testimonio colombino, serían dos niñas-prostitutas del lugar las enviadas a su encuentro. Un testimonio que coincide de manera plena con el de Las Casas, que pone en boca de Colón los siguientes datos relacionados con la condición de las mujeres en aquella zona, afirmando que *“Tomada el agua, y como se entrasen en las barcas para se volver a los navíos, hacíales señas para que llevasen consigo las muchachas y las piezas de oro que tratan colgadas del cuello; y por la importunación del viejo, llevaronlas consigo, y era cosa de notar las muchachas no mostrar señal de pena ni tristeza, viéndose entregar a gente tan extraña y feroz y de ellos en vista habla y meneos tan diversas, antes mostraban un semblante alegre y honesto.”*¹²³.

Como podemos ver, el texto presenta cierto paralelismo con el recogido en la CoDoDes, aunque evidentemente Las Casas ha redactado de manera prolija (como es su costumbre) y ha introducido una información que no aparece en ningún momento de la Carta Relación. Bien es cierto, que la parte que coincide de manera absoluta con el testimonio colombino es la referente a la devolución de las muchachas a tierra, algo que el religioso sí recoge¹²⁴.

Éste testimonio informa por primera vez de un oficio desempeñado por niñas y mujeres que hasta el momento no había sido encontrado en ninguno de los territorios en los que habían estado. Y es que, aunque en las otras zonas las mujeres hubieran sido concedidas a los españoles como obsequio por su llegada allí, en ningún caso Colón las tomó por prostitutas, cosa que sí hace en esta cuarta travesía.

¹²² Volvemos a recordar que fundamentamos nuestra opinión en las notables coincidencias existentes con el relato casiano.

¹²³ [8]. *Ibidem*. T. II. Lib. II. Cap. XXI. p. 278.

¹²⁴ *Ibidem*.

Por paradójico que pueda parecer, los datos sobre esas prostitutas, enmarcados en la visión ofrecida por el Almirante de la zona, se convierten en un ejemplo más del desarrollo de la misma frente a otros lugares recorridos. No podemos olvidar que en un momento de la redacción Colón afirma que los habitantes de Cariay “...dieran el mundo porque no me detuviera allí una hora.”¹²⁵ Por tanto, la acción de ofrecerles a algunas de sus mujeres públicas podría tener como finalidad que tras estar con ellas, decidieran proseguir su viaje sin necesidad de entrar en su territorio.

En cualquier caso, la presencia de esas mujeres presenta una compleja configuración social, no por su existencia en sí, sino por la utilización que los mandatarios de Cariay hicieron de ellas, convirtiéndolas a priori en un elemento disuasor para los españoles. Además, muestra una sociedad en la que las féminas eran consideradas, igual que en los casos anteriores, ciudadanas de segunda categoría, estableciéndose dentro de ellas otra parcelación en la que, de manera indudable, las prostitutas ocuparían uno de los puestos más bajos de la escala (aunque pudieran existir excepciones similares a las encontradas en cualquier período de la historia del Occidente europeo, por ejemplo).

En definitiva, volvemos a ratificarnos en algo que ya dijimos en párrafos anteriores: a mayor complejidad económica, mayor parcelación social, estando las mujeres en un puesto de manifiesta supeditación a los varones y manteniendo su condición de procreadoras y madres como elemento más destacable a nivel externo. Evidentemente, no era el único, debiendo ocuparse junto a las labores propias del hogar y adscritas a ellas en todas las culturas, de otras de vital importancia.

En este sentido y como consecuencia de es mayor grado de evolución, dichas labores y trabajos se diversificaban, no centrándose sólo en cuestiones de tipo agrícola-ganadero, sino por ejemplo, también en otras de carácter textil. Bien es cierto que se hace precisa una matización. En una zona como Cariay, las mujeres que desarrollaran trabajos de confección y tejido lo harían dentro del ámbito doméstico, quedando incluidas por tanto en el campo de las labores del hogar que en consecuencia, aumentarían numéricamente acorde al mayor desarrollo que se fuera consiguiendo.

En otro lado habrían de colocarse la realización de esas mismas labores por “gente especializada” en las mismas que por lo general, serían varones dedicados a la orfebrería, la alfarería etc., desde un punto de vista prioritariamente comercial

¹²⁵ [105]. En la CoDoDes. T. III. p. 1533. También esta postura es novedosa pues a excepción de los habitantes de las Islas de los Caníbales, en el resto de los territorios americanos los españoles habían tenido una gran acogida. Las razones del recelo manifestado por las gentes de Cariay nos es desconocida, pudiendo plantearse muchas hipótesis no comprobables al respecto, como por ejemplo el conocimiento previo a la llegada de Colón de su existencia cerca de la zona y su interés por los objetos de oro. O quizás un recelo lógico motivado por la mayor o menor presencia de gentes extranjeras que les atacaran etc.

y destinado a la venta y exportación. En consecuencia y si comparamos este estadio de desarrollo con el que pudimos comprobar cuando hablamos de las mujeres de los Jardines durante el tercer viaje, vemos como las cargas laborales sobre la mujer aumentaban acorde al desarrollo del hábitat en el que residieran, aunque no lo hicieran de manera proporcional al reconocimiento externo que debieran tener.

De hecho, sucedería todo lo contrario. Esas funciones quedarían adscritas como obligaciones y deberes enmarcables en la cotidianeidad del hogar, no siendo considerados de ninguna manera, lo que implicaría una mayor supeditación por parte de la mujer al poder masculino.

Carabaru

Tal y como relata Colón, tras su estancia en Cariay, "*Dos indios me llevaron a Carabaru...*"¹²⁶, aunque en ningún momento menciona la distancia entre ambos lugares ni la localización de éste último, lo que hace pensar al lector que seguía moviéndose en el continente. Es matiz resulta especialmente importante debido a tres cuestiones.

En primer lugar, el navegante nunca especifica que hubiera pasado a una isla o islas denominadas Carabaru, lo que indica que permanecía en tierra firme. En segundo término, sólo Bartolomé de las Casas alude a Carabaru. Y por último, la descripción del religioso plantea una realidad diferente a la referida por Colón, aunque no necesariamente opuesta.

Así se desprende de la lectura del siguiente párrafo sobre la descripción de la travesía Cariay-Carabaru: "*Levantó, pues, las anclas de ésta provincia o pueblos de Cariari, 5 de octubre, y navegó a la de Carabaró, la última lengua, hacia el Oriente, donde había una bahía de mar de seis leguas de longura y de ancho más de tres, la cual tiene muchas isletas y tres o cuatro bocas, para entrar los navíos y salir muy buenas con todos tiempos, y por entre aquellas isletas van los navíos, como si fuesen por calles, tocando las ramas de los árboles en la jarcia y cuerdas de los navíos; cosa muy fresca y hermosa.*"¹²⁷.

Como podemos ver, Las Casas parece considerar que la provincia de Carabaru incluía el conjunto de islotes localizados frente a las costas continentales que estaba recorriendo en ese momento el Almirante. Y lo que es más importante. Adjudica parte del encuentro con la gente de Carabaru relatado por Colón, a los habitantes de una de esas islas¹²⁸.

¹²⁶ [105]. En la CoDoDes. T. III. p. 1522 y en Rumeu de Armas: p. 577.

¹²⁷ [8]. T. II. Lib. II. Cap. XXII. p. 280.

¹²⁸ Ibidem. Según la versión de Las Casas: "*Después de haber surgido y echado anclas los navíos, salieron las barcas a una de aquellas isletas, donde hallaron 20 canoas...*".

Así, mientras el navegante dice que en Carabaru encontró que “...la gente anda desnuda y al cuello un espejo de oro, mas no le querían vender ni dar a trueque...”¹²⁹, Las Casas escribe lo siguiente: “Después de haber surgido y echado anclas los navíos, salieron las barcas a una de aquellas isletas, donde hallaron 20 canoas o navecitas de un madero de los indios, y la gente dellas vinieron en tierra desnudos, en cueros del todo, solas las mujeres cubierto lo vergonzoso; trata cada uno su espejo de oro al cuello y algunos una águila, y comenzándoles a hablar los dos indios que tratan de Cariari, perdieron el temor y dieron luego un espejo de oro, que pesaba 10 ducados, por tres cascabeles, diciendo que allí, en la tierra firme, había mucho de aquello, muy cerca de donde estaban.”¹³⁰

La solución a las diferentes versiones, la vuelve a ofrecer el Almirante cuando dice: “Cuando yo parti de Çarabaru, y llegué a esos lugares que dije, hallé la gente en aquel mesmo uso, salvo que los expesos del oro, quien los tenía los daba, porque quierá muy contentos se tenían con tres cascabeles de gavián por el uno, bien que pesasen diez o quince ducados de peso, y bien que le tienen en más que un celemín de oro en grano, porque le hacen con gran fatiga.”¹³¹

Si nos damos cuenta, Las Casas fusiona los dos testimonios de Colón, considerando los islotes como parte de la provincia de Carabaru, mientras que el Almirante no los toma como tal, ya que específicamente dice que llegó a ellos tras partir de Carabaru. Aunque también es necesario matizar que en ningún momento los bautiza con un nombre concreto, algo que resulta bastante extraño teniendo en cuenta la forma de redactar del navegante.

En cualquier caso es evidente según su testimonio, que tuvo al menos dos encuentros al partir de Cariay, siendo el primero el habido en lo que él denomina Carabaru y que estaría en la zona continental, y el segundo en esos islotes localizados frente al anterior. Por tanto en éste trabajo seguiremos la línea marcada por Colón en su Carta y valoraremos independientemente ambos lugares. Comenzando por Carabaru, como ya hemos visto, fue la zona a la que llegó procedente de Cariay.

Las escasas referencias dadas por el Almirante, muestran un lugar cuyo nivel de desarrollo era inferior al de Cariay pues como él mismo dice, la gente iba desnuda y sólo portaban adornos de oro en su cuerpo. Ello implicaba una ausencia de labores textiles similares a las existentes en Cariay.

Respecto al trabajo de los metales, la situación variaba de manera notable pues llevaban elementos de oro, aunque eso no implicaba que dominaran su trabajo. Y en definitiva, no deja de resultar extraño que localizándose cerca de zonas como la ya vista y núcleos cada vez más cercanos al área yucateca e influidos de

¹²⁹ [105]. En la CoDoDes. T. III, p. 1522 y en Rumeu de Armas: p. 577.

¹³⁰ [8]. T. II, Lib. II, Cap. XXII, p. 280.

¹³¹ [105]. En la CoDoDes. T. III, Pp. 1523-1524 y en Rumeu de Armas: p. 578.

una manera u otra por él, Carabaru presentara unas características mucho más cercanas a cualquiera de los territorios descubiertos en el primer y segundo viaje colombino.

Partiendo de la base de un menor desarrollo, calibrar el papel de la mujer en esa zona resulta bastante sencillo en líneas generales, pues su equiparación más fácil se establecería precisamente con la situación de las féminas de lugares como La Española, La Isabela etc. Y en ese sentido, volvemos a encontrarnos con una imagen tipo muchas veces referida a lo largo de la presente exposición y en la que la mujer tenía unos deberes circunscritos prioritariamente a las labores del hogar, la procreación y la cría de hijos, prolongándose sus funciones a las actividades agrícola-ganaderas. Sin embargo, su condición femenina la situaba en condiciones de clara inferioridad respecto a los varones, entendiéndose dicha inferioridad desde puntos de vista tan variados como la imposibilidad casi absoluta de acceder a los puestos de poder (salvo en casos muy concretos a los que por lo general se llegaba debido a la favorable conjunción de una serie de factores difícilmente repetibles en el tiempo) y de relevancia social en general.

Las isletas sin nombre de Colón. Los atolones de Carabaru: "...esos lugares que dije..."

Como vimos en el apartado anterior, Colón diferenció los islotes localizados frente a la zona por el denominada como Carabaru, otorgándoles una identidad personal que curiosamente, no acompañó de la consiguiente denominación. Sin embargo, el contacto mantenido con los indígenas de ellas fue tan importante como para que realizara sobre ellos una de las cuatro descripciones que constan en su Carta Relación.

El relato respecto a lo encontrado en esos lugares, no varía esencialmente de la tónica general seguida por el navegante, que se limitaba casi siempre a hablar de las riquezas que encontraba en los territorios por los que se movía. En el caso de éstos atolones tampoco efectuó cambios notables al respecto. De hecho, las joyas y ornamentos de oro que portaban los habitantes de las mismas, volvieron a ser el objeto central de casi todo su escrito, como puede observarse cuando dice que *"...hallé gente en aquel mesmo uso, salvo que los espesos del oro, quien los tenía los daba, porque quíera muy contentos se tenían con tres cascabeles de gavilán por el uno..."*¹³².

Ahora bien, existían una serie de diferencias respecto a los indígenas de Carabaru. Bien es cierto que si hacemos caso tanto de las palabras de Colón como de

¹³² En la Carta-Relación de Colón [105]. En la CoDoDes. T. III. p. 1523, en Rumeu de Armas: p. 578, y en Bartolomé de las Casas [8]. T. II. Lib. II. Cap. XXII. p. 280.

Las Casas, podemos decir sin temor a equivocarnos, que nos encontramos ante indígenas de la misma familia y que poseen similares características externas. Y decimos similares porque el religioso aporta el siguiente testimonio en el que hace una somera referencia a las mujeres de aquellas zonas, diciendo que "...la gente dellas vieron en tierra desnudos, en cueros del todo, solas las mujeres cubierto lo vergonzoso..."¹³³. Aunque se trata de una alusión que parece no tener mucha relevancia, vuelve a ser el dato que como en casos anteriores, nos informa de la ausencia de trabajos textiles informando por tanto del menor estadio de desarrollo en que se encontraban y que les asemejan a la gente de Carabaru.

Sin embargo y a diferencia de aquellos, éstos manifestaron desde el primer momento un comportamiento hospitalario con los españoles que se tradujo en los intercambios de sus joyas por objetos sin valor de los recién llegados. Dicho comportamiento, idéntico al que en un primer momento tuvieron todos los indígenas encontrados en los tres primeros viajes, sólo había encontrado una excepción en el caso de Carabaru, lo que resulta cuando menos curioso debido a la cercanía y casi hermandad que indudablemente había de existir entre esos atolones y el territorio continental (tal y como se sustrae de la visión conjunta realizada por Las Casas).

Pero lo más destacado de aquel encuentro se centra en las palabras con las que Colón terminaba su descripción sobre el trabajo de éstas personas diciendo: "*En todos sus usos son como los de La Española; el oro cogen con otras artes, bien que todas son nada con las de los cristianos, ni trabajan por oro ni funden.*"¹³⁴ y tras haber matizado que la forma en que trabajaban el oro era muy fatigosa¹³⁵. Ello implica que a pesar de encontrarse en un entorno de clara influencia yucateca, sus características y su nivel de desarrollo estaba mucho más acorde con los territorios encontrados en las travesías anteriores que a los localizados en cualquiera de los puntos centroamericanos por los que se estaban moviendo.

En conclusión, hablar de las mujeres en ésta zona equivaldría a volver a repetir los rasgos generales planteados para Carabaru, no existiendo por tanto diferencias esenciales respecto a las características del papel femenino en el cuarto viaje colombino.

El primer encuentro: Veragua

Tras abandonar los islotes localizados frente a Carabaru y pasar unos días presididos por malas condiciones meteorológicas y el empeoramiento de su salud, el

¹³³ Ibidem.

¹³⁴ [105]. En la CoDoDes. T. III. p. 1524 y en Rumeu de Armas: p. 578.

¹³⁵ Ibidem. "...bien que le tienen en más que un çelemín de oro en grano, porque le hacen con gran fatiga."

"Día de la Epifanía llegué a Beragua, ya sin aliento...". Después de entrar por un río *"...bien que a la entrada no tenía salvo diez palmos de fundo."* y volver a pasar por una tormenta de grandes dimensiones que produjo numerosos aumentos de caudal con los consiguientes problemas que ello suponía para la estabilidad de los navíos, tuvo lugar la primera parada para descubrir esa zona.

En el intervalo comprendido entre ese acontecimiento y el 6 de febrero, se produjo un contacto de vital importancia que Colón no relata, aunque luego alude al jefe del pueblo en cuestión. El problema al leer la Carta Relación es entonces inevitable pues existe una clara falta de concordancia en un escrito donde de repente, el Almirante menciona a un personaje del que no ha hecho ninguna referencia anterior aunque habla de él como si fuera conocido por el lector (no da el nombre pero alude a él como Quibía, palabra que a tenor de lo relatado, vienen a significar, rey, cacique o jefezuelo de un pueblo).

Sin embargo el error no es de Colón pues en realidad, no tuvo constancia de la existencia de éste personaje hasta mucho después, debido a que el primer contacto que se produjo con él tuvo lugar por parte del Adelantado, no del Almirante¹³⁶. Ahora bien, un día después de éste encuentro sí hubo una entrevista entre el navegante y el Quibía, aunque no aparezca redactado en la misiva.

Las Casas relata ese acontecimiento de la siguiente manera: *"El día siguiente vino el rey a ver al Almirante a los navíos, y como había poco que platicar, por no entenderse las lenguas, después de obra de una hora el Almirante le dió algunas cosas de Castilla y los suyos rescataron algunas joyas de oro por cascabeles; y sin muchas ceremonias se despidió y se fue como se vino."*¹³⁷.

En cualquier caso, lo cierto es que en su escrito el Almirante prosigue diciendo que el *"...seis de febrero, lloviendo, envié setenta hombres a la tierra adentro, y a las cinco leguas hallaron muchas minas..."*. Aunque lo que en realidad sucedió fue que algunos de los indígenas que fueron con ellos, les subieron a un *"...un cerro muy alto..."* desde el que les indicaron toda una vasta extensión de tierras donde decían que se localizaban las minas de oro. Así mismo, referían la existencia de diferentes *"...villas y lugares..."*¹³⁸. Pero según la versión colombina, poco después supo que las referencias dadas por el rey Quibía eran engañosas pues les habían indicado los territorios de un monarca cercano y enemigo, mientras *"...adentro de su pueblo cojitan, cuando él quería, un hombre en diez días una almozada grande de oro..."*¹³⁹.

¹³⁶ [8]. Bartolomé de las Casas lo relata de la siguiente manera: *"...el tercero día después de la entrada, salió el Adelantado a la mar con las barcas, para subir por el río de Veragua hasta donde residía el rey de la tierra, llamado Quibía, el cual, sabiendo la ida de los cristianos, descendió él y gentes con él en sus canoas a recibirlos el río abajo."* T. II. Lib. II. Cap. XXV. p. 288.

¹³⁷ Ibidem.

¹³⁸ [105]. En la CoDoDes. T. III. p. 1527 y en Rumeu de Armas: p. 580.

¹³⁹ Ibidem. En la CoDoDes. T. III. p. 1527 y en Rumeu de Armas: p. 581.

Como podemos observar, el relato colombino muestra una distribución interna de territorios con sus respectivos jefes políticos a la cabeza, asemejándose de manera considerable con los cacicazgos que encontró en la mayor parte de las islas halladas en el primer y segundo viaje. Ahora bien, según las informaciones dadas por el Almirante, se encontraban ante unos pueblos poseedores de un grado de desarrollo muy superior a nivel político. En primer lugar muestra un Quibía bastante más inteligente que los encontrados hasta el momento pues desde el principio, juega en dos posiciones. Así y mientras se muestra considerado y atento con los recién llegados, planea valerse de ellos para librarse de alguno de sus enemigos territoriales. Pero lo más destacado no es eso.

El hecho de que les envíe a las tierras del Quibía contrario¹⁴⁰ y no les informe cuando se le requiere de la existencia de oro en su propia zona, es una clara muestra de la percepción de éste personaje respecto a los verdaderos intereses de los españoles. Aunque tampoco podemos pasar por alto la posibilidad de que previamente hubieran llegado a él algunas noticias sobre su presencia en aquellas áreas.

El segundo encuentro: Belén

El segundo y último encuentro del cuarto viaje colombino redactado por Colón en la Carta Relación, alude a Belén de la siguiente manera: "*Asenté pueblo en Belén, que es la boca de otro río lejos del pueblo de Quibía, dos leguas, y di muchas dádivas a ese Quibía, que así llaman al señor de la tierra.*"¹⁴¹ Para matizar a continuación que, desde el primer momento fue consciente "...*que no había de durar la concordia; ellos muy rústicos y nuestras gentes muy inoportunas, y me aposeionaba en su término.*"¹⁴² Como podemos ver, avisa de lo que sucedió poco después. Pero fuera como fuera el inicio del conflicto que en ningún momento refiere y sobre el que Bartolomé de las Casas ofrece un relato complicado y poco comprensible¹⁴³, lo cierto es que tuvo lugar y enfrentó a españoles e indígenas¹⁴⁴, no mencionándose en ningún momento a las mujeres de la zona. Por ello y teniendo en cuenta los factores que venimos exponiendo a lo largo de todo el trabajo, consideramos que seguramente su posición no se diferenciaría mucho de la existente entre las féminas de los pueblos de alrededor.

¹⁴⁰ Todo el relato aparece en Bartolomé de las Casas [8]. T. II. Lib. II. Cap. XXV. Pp. 288 a 290.

¹⁴¹ [105]. En la CoDoDes. T. III. Pp. 1527-1528 y en Rumeu de Armas: p. 581.

¹⁴² Ibidem.

¹⁴³ [8]. El problema de la lectura de éste conflicto son las constantes intercalaciones del religioso. En todo caso hemos de decir que menciona todo un conjunto de encuentros que en ningún momento son referidos por Colón. T. II. Lib. II. Cap. XXV. p. 288 y ss.

¹⁴⁴ [105]. En la CoDoDes. T. III. p. 1528 y en Rumeu de Armas: pp. 581-582.

La descripción de una provincia fantasma: Çiguare

Siguiendo la tónica habitual de sus relatos, junto a las intercalaciones de comentarios personales referentes a textos religiosos, las evocaciones a travesías pasadas y las más que usuales quejas por su situación física, anímica, el tratamiento que se le daba o había dado etc.; Colón llevaba a cabo en algunas ocasiones las alusiones y/o menciones a lugares y zonas aún no descubiertas. Las referencias dadas por los indígenas respecto ciertas áreas eran redactadas por el Almirante con mayor o menor fidelidad, lo que suponía en cierto modo, una especie de pasaporte para poder volver a viajar a Indias en caso de no llegar al lugar aludido en la travesía realizada en aquellos momentos¹⁴⁵.

En el relato de ésta cuarta travesía, tampoco se privó de hacer todo tipo de comentarios que abarcaban cada una de las posibilidades que acabamos de mencionar. Pero entre ellos destaca de manera especial el efectuado sobre una zona llamada Çiguare y cuya localización a partir de las crónicas es, más que difícil, casi imposible.

Ésta provincia, objeto de permanente atracción para Colón debido a las numerosas referencias que había recibido sobre sus riquezas de oro, es sin ninguna duda, el caso más peculiar de la misiva del navegante. La razón es muy sencilla. La descripción que efectúa procede íntegramente de las noticias e informaciones que le han sido dadas a lo largo de su trayectoria pero nunca y en ningún momento del relato, alude a una posible llegada a la misma.

Sin embargo, lo más curioso no es ese desconocimiento de la zona en cuestión, sino el hecho de que es justo esa área a la que nunca llegó (al menos siendo consciente de que estaba en ella), la que presenta una descripción más minuciosa, compleja y llena de matices. Tantos como el hecho de que las únicas mujeres que aparecen en toda la Carta Relación son, precisamente, las habitantes de Çiguaré, a las que nunca vio ni conoció.

Sea como fuere, la verdad es que el relato dado por el navegante muestra una provincia cuyas características son perfectamente enmarcables en el entorno territorial en el que se está moviendo pues al igual que Cariay, poseía un desarrollo mucho mayor que el encontrado en cualquiera de los territorios descubiertos hasta el momento. Como aquella, se trataba de una provincia poseedora de un notable sistema defensivo en el que destacaban "...las naos [que] traen bombardas, arcos y frechas, y espadas y corazas, y andan vestidos, y en la tierra hay caballos, y usan la guerra..."¹⁴⁶.

¹⁴⁵ Este tipo de táctica pudimos verla ya en el primer viaje cuando aludió a la existencia de la isla poblada sólo por mujeres y llamada Matenino (pp. 442-443), en la que además llevaba a cabo una serie de comparaciones implícitas y directamente relacionadas con el mito de las Amazonas.

¹⁴⁶ [105]. En la CoDoDes. T. III. p. 1523 y en Rumeu de Armas: p. 578.

Poseedora de una notable riqueza, tal y como se desprende de las siguientes palabras: “...dicen que hay infinito oro, y que traen coronas en la cabeza, manillas a los pies y a los brazos de ello y bien gruesas; y las sillas, arcas y mesas las guarnectan y enferraban de ello.”¹⁴⁷, su sistema económico iba más allá de las labores agrícola-ganaderas, tal y como lo atestiguan la existencia de ferias. Y como sucedía con Cariay, el desarrollo de actividades tan diversas como la armamentística y defensiva ya vista, la textil (que permitía que portaran “...ricas vestiduras...”¹⁴⁸), la maderera o la de joyería y ornamentación, no hacen sino reafirmarnos en dos puntos.

En primer lugar, en su mayor grado de desarrollo y en segundo, en que ese desarrollo va en aumento según se producía un acercamiento hacia la zona más destacable del entorno, es decir, el área yucateca. Por tanto, estamos ante una situación de irradiación de una cultura como la maya que durante un tiempo había dominado aquella zona, imbuyendo de gran parte de sus características a su entorno. Un entorno que lógicamente se veía más influenciado de acuerdo a la distancia existente respecto a la sede, siendo las áreas localizadas más cerca de la Península de Yucatán las más evolucionadas en todos los aspectos, mientras las más lejanas adolecían de algunos de los avances que podían tener las primeras.

También los aspectos políticos y sociales mostraban las mismas características generales que Cariay, siendo las mujeres mencionadas por única vez a lo largo de la misiva, precisamente cuando habla de Çiguaré. De ellas dice Colón lo siguiente: “También dicen que las mujeres de allí traían corales colgados de la cabeza a las espaldas.”¹⁴⁹.

Como se puede observar, el dato es mínimo y sólo hace alusión a un tipo de ornamento físico concreto, sin centrarse en su posición social o alguna que otra cuestión relacionada, por ejemplo, con sus labores más allá de las puramente hogareñas y productivas en general. Todo ello, unido a la inexistencia de referencia alguna sobre éste lugar en las crónicas de Oviedo y Las Casas, hace que intentar profundizar, tanto en la localización de éste lugar como en los rasgos del mismo y de sus gentes, sea prácticamente imposible.

En todo caso y volviendo al tema de las mujeres, no considero erróneo establecer una comparación entre las residentes en aquella zona y las de Cariay, existiendo entre ellas, seguramente, diferencias más de tipo formal que de carácter conceptual. Y es que a pesar de la posesión de una mayor capacidad económica y adquisitiva que externamente se mostraría a través de la posesión de mejores ropas y adornos, la posibilidad de encontrarnos antes en un lugar en el que las mujeres tuvieran unos derechos más asemejables a los de los varones es bastante difícil.

¹⁴⁷ Ibidem. En la CoDoDes. T. III. p. 1523 y en Rumeu de Armas: p. 577.

¹⁴⁸ Ibidem.

¹⁴⁹ Ibidem.

En resumen y como hemos podido ver hasta el momento, los viajes efectuados por Colón a Ultramar dieron como resultado el hallazgo de nuevas tierras y pueblos poseedores de diferentes configuraciones sociales. Los diferentes niveles de desarrollo económico no solían incidir en la condición de supeditación generalizada y típica de las mujeres de tribus de aquellas zonas.

De hecho, a lo largo de toda nuestra exposición ha podido comprobarse cómo, a pesar del encuentro con grupos humanos variados y poseedores (casi todos ellos), de estadios de evolución superiores a los poseídos por las gentes localizadas en las dos primeras travesías, la situación femenina presenta unas grandes semejanzas. Y es que, en todas las alusiones que Colón recogió en sus misivas, la presencia de las mujeres desde todos los puntos de vista era de evidente supeditación al varón, reproduciendo las características divisiones laborales que solían circunscribirla a las actividades del hogar. Actividades que implicaban una serie de conocimientos enormemente amplios, al abarcar desde la alfarería, a la confección textil, pasando por la colaboración en actividades agrícola-ganaderas etc.

En cualquier caso, hemos intentado acercarnos a las referencias existentes respecto a los sectores femeninos, analizándolas siempre en su conjunto y entorno, tratando con ello de profundizar aún más, no solo en su papel dentro de aquellas sociedades sino fundamentalmente, en las bases de los posteriores contactos con los españoles. Y lo que es más importante, en el inicio de un proceso de mezcla racial y cultural que destaca por encima de la mayor parte de los existentes en otras civilizaciones, culturas y pueblos.

Auge y decadencia del café en Cuba colonial¹

ALEJANDRO GARCÍA ÁLVAREZ

RESUMEN

Este artículo trata sobre la exportación de café en Cuba entre los años finales del siglo dieciocho y los sesenta del siguiente siglo. Durante varias décadas, *La Mayor de las Antillas* fue un importante exportador del aromático grano, pero, finalmente, la competencia comercial de Brasil; las dificultades con el control interno y el precio de los esclavos; la política fiscal de España, y los efectos ocasionados por los huracanes en la zona Occidental de La Isla, causaron definitivamente la decadencia en la exportación de café cubano y la transformación de innumerables cafetales en ingenios azucareros.

SUMMARY

This article is about the exportation of coffee in Cuba between the final years of the eighteen century and the sixties of the next century. During several decades *La Mayor de las Antillas* was an important exporter of the aromatic seed, but, finally, the commercial competence of Brasil; the difficulties with the internal control of slaves and its prices; the fiscal policit of Spain, and the effects of the hurricanes in the Western zone of the Island, caused definitively the falling of the of cuban coffee exportation and the tranformation of numberless coffee plantations in sugar states.

Muchos países podrían considerar al café como su bebida nacional. Cuba es uno de ellos. Sin embargo, durante los dos primeros siglos coloniales fueron el chocolate y el vino las bebidas más ampliamente consumidas por vecinos y viajeros que residían temporalmente en las villas o poblados de La Mayor de las Antillas. Más tarde, a mediados del siglo XVIII, llegó el arbusto cafetalero a la Isla. A partir de entonces, el consumo de la bebida que se obtiene de sus frutos comenzó a insertarse gradualmente entre las costumbres de la población cubana, hasta que, transcurrida una centuria de creciente utilización, comenzara a ser considerada como la bebida nacional. Desde los finales del siglo XIX y hasta la actualidad, algunas bebidas producidas industrialmente como la cerveza, el ron o las gaseosas carbonatadas, han ocupado posiciones parecidas a las que antes habían

¹ Una comunicación referida al tema fue presentada por el autor de este artículo en el *I Seminario de História do Café*, celebrado en Itu. S.P., Brasil, durante los días 13 a 17 de Noviembre de 2006.

mantenido el chocolate o el vino; mientras que el café, a causa de su accesibilidad y arraigo, conserva su lugar histórico entre las preferencias del público.

El presente trabajo se propone incursionar brevemente en la historia del café en Cuba durante la época colonial. Los principales objetivos a cumplimentar mediante los contenidos del mismo son varios. El primero está destinado a evaluar la importancia del café como producto de exportación y como bebida de amplio consumo interno, teniendo en cuenta que la diseminación de los cafetales por el territorio nacional favoreció al mismo tiempo una creciente demanda por parte de la población local. El segundo objetivo se destina al análisis de los factores que influyeron, tanto en su progresivo desarrollo en los inicios del siglo XIX, como en la brusca decadencia que se produjo en su producción y exportación desde mediados del mismo siglo, así como en la reubicación de sus cultivos a escala nacional. El tercer objetivo tiene una composición diversa: se trata de la inclusión de algunos comentarios acerca de las evidencias materiales que aún se conservan como testimonios del antiguo esplendor alcanzado por aquellas plantaciones; y sobre el papel que en este proceso desempeñó el café con respecto a otros cultivos tropicales de importancia comercial. Finalmente se explicarán detalles relacionados con el desplazamiento físico de los cafetales desde las tierras llanas y alomadas de la región de Occidente en que se asentaron en un inicio, para concluir con su definitiva ubicación en las zonas de montaña, tanto del propio Departamento Occidental como los del Centro y el Oriente del país.

LAS PRIMERAS BEBIDAS DE AMPLIO CONSUMO EN LA ISLA

Es bien conocido que el árbol del cacao y la forma de consumir sus frutos convertidos en bebida son originarios del continente americano, específicamente de los territorios circundantes del Mar Caribe y el Golfo de México. A causa de esta procedencia puede comprenderse que, tanto las posturas y semillas destinadas a la siembra del cacaoero como el hábito de ingerir sus frutos convertidos en chocolate, debieron ser introducidos en la mayor colonia antillana desde los inicios mismos de la colonización y como resultado lógico del trasiego de viajeros y mercancías entre La Habana y ciertos puertos de Tierra Firme, tales como Cartagena, Guayaquil o Veracruz². Durante aquellos tempranos siglos coloniales, el vino de uvas fue también una bebida muy difundida en la Isla, aunque su consumo local tuvo un origen bien distinto. El mismo constituye un producto de uso cotidiano

² Sobre el uso o comercio de cacao en Cuba durante los primeros siglos coloniales hay escasas referencias. Algunas sobre el siglo XVII fueron tomadas de las actas del cabildo habanero, y aparecen en la tesis doctoral de la investigadora Niurka NÚÑEZ GONZÁLEZ, *El cacao y el chocolate en la historia y la cultura cubanas. Aproximación etnohistórica*. La Habana, 2007.

propio de la cultura europea y, por ello, desde sus primeros viajes trasatlánticos hacia América, los españoles se hicieron acompañar del indispensable inventario de barricas de vino. Dichas circunstancias hicieron que esta bebida espirituosa pudiera desembarcar en el Nuevo Continente acompañada de la relevante condición de ser un artículo de primera necesidad, independientemente de que sus destinos pudieran ser algunas zonas frías y elevadas de la América continental, o muy cálidas, como las de La Española, Cuba o Puerto Rico. A partir de la demanda de vinos generada por los españoles y sus descendientes radicados en Cuba, los caldos que se producían en distintos lugares de La Península y en las islas Canarias o de Madeira, desembarcaron habitualmente, tanto de manera legal como clandestina en los puertos cubanos con el objetivo de satisfacer la creciente demanda de sus pobladores³.

Más tardíamente con respecto a las dos bebidas de amplio consumo antes mencionadas, fue introducido en La Mayor de Las Antillas el arbusto identificado botánicamente como *Coffea arabica* unido a la fórmula básica para elaborar la bebida que se obtiene de sus frutos tostados y descascarados, mundialmente conocida como café. En el transcurso de los años, el aromático fruto de dicha planta se convirtió en un importante renglón de exportación, mientras que la creciente afición de los cubanos por el café creó la necesidad de importarlo con destino al consumo nacional.

El auge de la plantación cafetalera en Cuba se inició en una coyuntura histórica que estuvo profundamente signada por la insurrección de esclavos en la antigua colonia francesa de Saint Domingue. En aquel oportuno momento para las *élites* coloniales de La Mayor de las Antillas las mismas se empeñaron en que Cuba se convirtiera en una importante abastecedora de productos tropicales para los mercados de Europa y Norteamérica, en sustitución de la casi arrasada ex-colonia gala. Transcurrido algo más de medio siglo desde el desastre productivo ocurrido en la vecina isla, y logrados durante ese mismo tiempo grandes éxitos en la producción cafetalera cubana, las exportaciones del dorado grano desde Cuba comenzaron a disminuir aceleradamente hasta convertirse en una actividad de escasa significación para el sector externo de la economía nacional. Desde entonces los cafetales cubanos solo lograrían el abastecimiento parcial del mercado interno. Pero en contraste con la prolongada decadencia agrícola y mercantil cafetalera que se produjo a nivel local, los habitantes de Cuba conservaron hasta hoy una persistente vocación por el consumo de la bebida que se obtiene a partir de dicho grano.

³ Una demostración de la importancia del comercio de vinos como artículo de uso cotidiano ha quedado registrado en las primeras ordenanzas municipales habaneras dictadas en 1573. En sus artículos se prohíbe la ingestión de vinos a los indios y esclavos que viven en la villa porque "mientras los tienen no trabajan" y también se establece la prohibición de su venta pública por parte de la población negra. Ordenanzas números 43, 44, 47, 49 y 50. "Ordenanzas de Cáceres", en: Pichardo, Hortensia, *Documentos para la Historia de Cuba. (época colonial)*, La Habana, Editora del Consejo Nacional de Universidades, La Habana, 1965.

A causa del hábito de ingerir pequeños sorbos de café negro varias veces al día, este singular producto de la agricultura tropical ha llegado a convertirse en casi un signo de identidad cultural que provoca la existencia de una permanente asimetría entre la producción y el consumo del aromático grano.

LUGAR DEL CAFÉ ENTRE LOS CULTIVOS TROPICALES DE CUBA

Es un hecho bien conocido el que Cuba se mantuvo durante más de dos siglos (XIX y XX) como un importante productor y exportador de azúcar de caña. Para ello dicha agroindustria dispuso de ventajas indiscutibles: algunas de carácter transitorio, como lo fueron las favorables coyunturas que se presentaron en los mercados internacionales para el comercio del dulce, y también otras de carácter más estable y específico que se relacionan con las condiciones físico-naturales de la Isla, tales como lo son el clima predominante en el archipiélago, o la hoy discutida fertilidad de sus suelos⁴. Sobre la base de tal conjunto de factores y durante el transcurso de dos siglos, se creó y consolidó la estructura económica mono-productora y dependiente que hasta hace muy poco tiempo caracterizó la economía cubana. A causa de las indudables ventajas comparativas de que pudo disfrutar la caña de azúcar con respecto al resto de las producciones agrícolas, los demás cultivos que habían sido explotados comercialmente con cierto éxito, pasaron gradualmente a convertirse en opciones de menor significación. A las condiciones mercantiles y físico-naturales de la Isla se unieron otras de carácter económico, social y hasta meteorológico, que resultaron decisivas para que plantíos tales como los de tabaco, café, cacao, o banano, fueran en algún momento removidos desde sus sitios de asentamiento original y trasladados a espacios agrícolas menos codiciados. Con relación a este proceso puede agregarse la idea de que todos los esfuerzos encaminados a la diversificación de la agricultura que se intentaron en Cuba, tanto en el siglo XIX como durante la primera mitad del XX, debieron afrontar la resistencia de un entramado de intereses empresariales, cuya base se sustentaba en la propiedad de la tierra y en un conjunto de actividades y normativas relacionadas con la producción y comercialización del principal producto

⁴ Téngase en cuenta que a causa de la influencia que tuvo el azúcar en la economía cubana, las estaciones en Cuba se han dividido formalmente en dos: la de seca (época de molienda o zafra azucarera) y la lluviosa (tiempo muerto para la industria del dulce). La idoneidad de los suelos también debe contemplarse con una cierta relatividad. La caña despoja de nutrientes los suelos; por consiguiente, si estos no son repuestos, su degradación progresiva hace disminuir también progresivamente los rendimientos agrícolas. FERNÁNDEZ, Leida: *Cuba agrícola, mito y tradición*, 1878-1920. Madrid, CSIC, 2005, capítulo III, pp. 143-183.

exportable. Entre los productos afectados por el predominio azucarero también estuvo el café.

Como en los casos de otras especies botánicas, la presencia de cafetos en Cuba ha sido identificada a partir de 1748, como resultado de una acción individual destinada al enriquecimiento y diversificación del inventario de árboles y arbustos que solían plantar los hacendados y estancieros en sus fincas de los alrededores de La Habana. Sin embargo, no puede desconocerse el hecho de que ya en aquella época se tenían conocimientos sobre las perspectivas económicas que este cultivo podía ofrecer⁵. La administración colonial y la oligarquía criolla, muy sensibles en época de las reformas borbónicas a las ventajas que a mediano plazo podrían obtenerse mediante una ampliación y diversificación de los cultivos tropicales con destino al comercio internacional, supieron extender oportunamente a la siembra del café los beneficios que se habían antes otorgado a la producción del azúcar. Como resultado casi inmediato de estas medidas, hacia 1770 el consumo de dicho grano ya se había generalizado entre los pobladores, a partir de cultivos locales destinados al uso doméstico, a la vez que en algunos lugares de la Isla comenzaban a exportarse a España pequeñas partidas del grano⁶. La popularidad que comenzaron a disfrutar tanto su cultivo como su consumo, alertó continuamente a la administración colonial con respecto a la posibilidad de que el aromático grano pudiera convertirse en importante objeto del comercio de exportación. Para ello le fueron otorgadas otras ventajas en materia fiscal, además de darse carta de permanencia a las concesiones que anteriormente se habían dado a quienes se iniciaran en su cultivo. Todo parece indicar que las medidas adoptadas fueron lo suficientemente estimulantes como para que a finales de la década de los setenta comenzaran a producirse avances en este rubro de la agricultura insular. Como por esa época el puerto de La Habana todavía centralizaba oficialmente las exportaciones de todo el Occidente del país, las salidas de café por el puerto capitalino sirven muy bien para ilustrar la acogida que había alcanzado dicho cultivo y sobre todo la incipiente exportación realizada por la Isla desde algunos años antes de producirse los levantamientos de esclavos en la vecina colonia francesa de Saint Domingue.

⁵ Como ejemplos de su diseminación por Las Antillas debe mencionarse que en 1753 la producción de café en Saint Domingue había alcanzado los 70 000 quintales; en Martinica 12 000; en Guadalupe 2 948, en Jamaica 657; en Granada 13 4000; y en la danesa San Cristóbal 1 213 quintales. F. PÉREZ DE LA RIVA *El café. Historia de su cultivo y explotación en Cuba*. La Habana, J. Montero, 1944, p. 21.

⁶ Pezuela, J. de la, *Diccionario...*, tomo 1, p. 223.

Tabla N.º 1 *Exportaciones de café por el Puerto de La Habana, 1778-1787*
(en toneladas métricas)

Años	Toneladas de café
1778	7
1779	5
1780	3
1781	—
1782	7
1783	8
1784	5
1785	26
1786	3
1787	2

Fuente: Barcia, M.C., G. García y E. Torres Cuevas, *La Colonia. Evolución socioeconómica y formación nacional*. La Habana, Editora Política, 1994, Anexo, tabla 35-a, p. 488.

Aunque posteriormente, entre 1790 y 1794, los cultivos cafetaleros se mantenían a pequeña escala, para entonces ya se lograba exportar una media anual de algo más de 92 Tm. del grano. Todo parece indicar que las concesiones fiscales hechas a los productos tropicales con anterioridad, comenzaban a surtir sus efectos estimulantes sobre los envíos del solicitado grano al exterior.

LA REVOLUCIÓN DE HAÏTÍ EN LA ÓPTICA DE LOS HACENDADOS CUBANOS

Los levantamientos de esclavos ocurridos en Saint Domingue a partir de julio y agosto de 1791 obraron como una especie de detonador entre las islas del Caribe, creando una situación nueva que fue tenida en cuenta por las vecinas colonias europeas de aquel mismo entorno marítimo⁷. No obstante el visceral temor de los propietarios criollos a que también pudiera producirse una gran rebelión de esclavos en el territorio de la Isla de Cuba, la oligarquía local de La Mayor de las Antillas no se apartó ni por un momento de sus aspiraciones mercantiles y por ello se pronunció inmediatamente en favor del aprovechamiento de dicha coyuntura con

⁷ Varios aspectos de este proceso en: María Dolores GONZÁLEZ-RIPOLL, Consuelo NARANJO, Ada FERRER, Gloria GARCÍA y Josef OPATRYNY (Cords.). *El rumor de Haïtí en Cuba. Temor, Raza y Rebelión, 1789-1844*. Madrid, Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.

el objetivo de que Cuba cumpliera la función abastecedora que hasta entonces había desempeñado Saint Domingue con respecto a los mercados norteamericano y europeo de productos tropicales⁸. El miedo a las influencias nefastas y secuelas de violencia que se había producido en la colonia francesa como consecuencia de los levantamientos de esclavos se materializó en acciones de vigilancia y represión en Cuba. Sin embargo, esto no pareció neutralizar en lo más mínimo el pragmatismo característico del pensamiento económico de los criollos cubanos. Cumplimentando los reclamos previamente formulados por la oligarquía habanera en tal coyuntura, las ventajas que habían sido concedidas anteriormente para el fomento de la agricultura comercial fueron definitivamente apoyadas por nuevas reformas, las que comprendieron exenciones por diez años en el pago de impuestos tales como la alcabala y el diezmo, a partir del fomento de cada nuevo cafetal o ingenio, eximiéndose también a dichas fundaciones del pago de derechos en las importaciones de maquinaria y enseres varios que se destinaran a dichas explotaciones⁹.

El aprovechamiento de la demanda proveniente de los mercados internacionales no se limitó a la implementación de las mencionadas medidas fiscales dirigidas al aumento de las producciones de azúcar, tabaco, cera, miel de abejas o café. Como gran paradoja, dichas facilidades se extendieron en favor de lo que entonces podría constituir el mayor peligro potencial para la estabilidad social de la colonia: la importación libre de esclavos. Las medidas instrumentadas para facilitar la trata libre de africanos cautivos fueron a la vez ampliadas mediante una política de acogida masiva de inmigrantes franco-antillanos, que huyeron desesperadamente desde la vecina Haití, el Santo Domingo español y otras colonias francesas, entre los años de 1801 y 1803. Portadores de diferentes experiencias agrícolas y manufactureras, dinero, y a veces acompañados por sus propios esclavos, los inmigrantes franco-antillanos irrumpieron en los territorios orientales con la complacencia de las autoridades coloniales, siguiendo el criterio de establecerse definitivamente en la isla receptora e intentar en ella la reproducción de las mismas actividades que habían realizado a lo largo del tiempo en sus lugares de origen. A su esfuerzo y dedicación ha sido atribuida la prosperidad de los cafetales que estuvieron situados en las estribaciones de la Sierra Maestra, en Santiago de Cuba y en Guantánamo, sin descontar la positiva influencia cultural que llegaron

⁸ En su Discurso sobre la Agricultura, de F de Arango, un esclarecido representante de la oligarquía habanera expuso a las cortes españolas las aspiraciones que en materia de reformas se precisaban en aquella coyuntura para impulsar el desarrollo de la agricultura en la Isla. Ver F. de Arango y Parreño, "Discurso sobre la Agricultura de La Habana y medios de fomentarla, 1792", en: Pichardo, H., *Documentos para la Historia de Cuba (época colonial)*, La Habana, Editora del Consejo Nacional de Universidades, 1961, pp. 180-218.

⁹ Estas concesiones están entre las solicitadas por F. DE ARANGO Y PARREÑO en su conocido "Discurso sobre la Agricultura". *Ibid.*

a irradiar con respecto a los entornos sociales más próximos a sus asentamientos¹⁰. A los inmigrantes de cultura francesa que continuaron arribando posteriormente a Cuba les fueron permitidas localizaciones que alcanzaron a cubrir otros espacios del territorio nacional, incluyendo las principales zonas de fomento agrícola del Occidente de la Isla.

EL RUMBO SEGUIDO POR LAS EXPORTACIONES

Pero el auge cafetalero fue un fenómeno de carácter transitorio. Con el fin de ilustrar de manera sintética la tendencia que siguieron las exportaciones de café en La Mayor de las Antillas durante la duración de un siglo (1775-1779 a 1875-1879), en la siguiente tabla (No. 2) se muestra la información necesaria para conocer el comportamiento de las exportaciones del grano desde la Isla, a partir de su etapa de crecimiento y hasta el inicio de su crisis. En la misma puede apreciarse con claridad el movimiento que siguieron las exportaciones de café en Cuba comenzando por los años iniciales de despegue, pasando por los momentos fundamentales de auge, y concluyendo con la imparable decadencia que se produjo desde el final de la Guerra de los Diez Años.

Tabla No. 2. *Exportaciones de café realizadas por Cuba entre 1775-79 y 1875-79.*
(Valores medios quinquenales expresados en toneladas métricas).

Quinquenio	Media quinquenal (Tm.)
1775-1779	6
1780-1784	23
1785-1789	45
1790-1794	260
1795-1799	90
1800-1804	625
1805-1809	2 670
1810-1814	7 410
1815-1819	9 420
1820-1824	10 140
1825-1829	17 500

¹⁰ Francisco PÉREZ DE LA RIVA en su libro realiza una descripción pormenorizada de los aportes franceses a la cultura no solo cafetalera sino general, de los inmigrantes franco-antillanos a Cuba. En esta cuestión también centra su interés, entre otros, C. PADRÓN, en la obra *Franceses en el Suroeste de Cuba*. La Habana, Ediciones Unión, 2005.

1830-1834	23 130
1835-1839	19 330
1840-1844	20 100
1845-1849	8 660
1850-1854	6 220
1855-1859	3 470
1860-1864	4 480
1865-1869	940
1870-1874	80
1875-1879	18

Fuentes: Santamaría, y, A. García Álvarez, *Economía y Colonia. La economía cubana y la relación con España. 1765-1902*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004; Pezuela, J. de la, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico, de la Isla de Cuba*. Madrid Imprenta de Mellado, 1859-62, t. I, p. 225; Humbolt, A. de, *Ensayo político de la Isla de Cuba*. Madrid, Doce Calles, 1998 y Pérez de la Riva Pons, F., *El café, historia de su cultivo y explotación en Cuba*, La Habana, J. Montero Editor, 1944, p. 88.

Durante la primera mitad del siglo XIX, la plantación cafetalera estuvo en condiciones de emular con el ingenio azucarero, no solo en calidad de empresa agraria sino como expresión del prestigio social de su propietario. Además, en contraposición al ingenio, el cafetal podía ser considerado como una instalación más limpia, de ambiente menos agresivo y ruidoso, donde podían identificarse expresiones de un mayor refinamiento favorables al disfrute de la vida rural. Aunque en el cafetal, las horas de labor diarias también podían ser muchas, entre 15 y 16, el trabajo no solo era más rutinario sino que las tareas de recolección, secado, desecerezado, aventado, pulido y envasado, propios de este tipo de instalación, eran menos intensas que en la hacienda azucarera, y podían extenderse a lo largo de muchos meses cada año, mientras que en el azúcar la cosecha y molida se concentraban en los secos meses de Invierno y las jornadas solían ser más largas e intensas, hasta 19 horas, durante los períodos de zafra¹¹.

Transcurridas más de tres décadas de auge cafetalero en la Isla, la abundancia del grano en el mercado internacional comenzó a obrar como un elemento de disuasión con respecto a la aplicación de capitales para dicho cultivo en Cuba. Mientras en un país competidor como Brasil la exportación media de café entre

¹¹ Sobre los detalles del trabajo esclavo en la producción azucarera en Cuba en la etapa colonial, es indispensable la consulta a Moreno Fráginals, M. *El ingenio*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, (1978), t. II, p. 29-37. Acerca de estas actividades en el cafetal, ver nuevamente: Francisco PÉREZ DE LA RIVA: *El café. Historia de su cultivo y explotación en Cuba*. La Habana, J. Montero, 1944, p. 68 y H. E. FRIEDLAENDER: *Historia Económica de Cuba*, La Habana, J. Montero Editor, 1944, p. 210.

1825 y 1834 pudo aproximarse a las 74 000 Tm., y se triplicó entre los años de 1845 y 1854, en Cuba sucedió todo lo contrario estos mismos decenios. El monto promedio de las exportaciones realizadas por los puertos cubanos se deprimió, pasando desde una media de 20 315 Tm. anuales entre 1825 y 1834, hasta llegar a una promedio anual menor de la mitad, 7 940 Tm., en el decenio de 1845 a 1854¹². Durante los diez años siguientes, la media de exportación cafetalera de Cuba se mantuvo sobre tasas parecidas; pero a partir de 1863 se contrajeron drásticamente las exportaciones hasta llegar a cantidades irrisorias durante el período de la Guerra de los Diez Años (1868-1878) y toda la siguiente década. Puede considerarse que salvo los cafetales situados más al Occidente de Cuba, el resto de este tipo de instalaciones fue afectado de algún modo por las acciones militares que tuvieron lugar durante aquella larga contienda independentista. Mucho más tarde, en 1891, y quizás como resultado de los acuerdos comerciales firmados con los EE.UU., las exportaciones cubanas de café lograron reanimarse discretamente durante el primer quinquenio de los noventa; pero en aquella breve coyuntura las partidas del grano solo llegaron a promediar algo más de 3 000 Tm. anuales. Después de transcurrida la nueva guerra por la Independencia (1895-1898) que abarcó la totalidad del territorio nacional, los cafetales de Cuba lograron mantenerse localizados en pequeñas plantaciones asentadas en lugares intrincados de las montañas, siendo casi siempre el mercado interno de la Isla su destino comercial. Para entonces ya existían en las zonas montañosas de la región del Nor-oriental cubano otros cultivos tropicales que abrían algunas perspectivas económicas en la región, como lo fueron los cocos y el banano¹³.

FACTORES DE LA CRISIS CAFETALERA CUBANA

¿Qué pasó para que una vez alcanzados tan importantes logros en el cultivo y exportación del aromático grano, se produjera un drástico e irreversible proceso de decadencia de tal naturaleza e intensidad? La respuesta debe ser buscada en un conjunto de factores que accionaron negativamente sobre el desenvolvimiento de los cultivos cafetaleros en la Isla, invirtiéndose la tendencia general al alza que había seguido su crecimiento hasta los inicios de la década de los cuarenta del siglo XIX. Entre los mismos pueden señalarse algunos de muy variada naturaleza que influyeron a mediano plazo, tanto en el comportamiento de la producción como

¹² Ver: H. E. FRIEDLAENDER: *Historia Económica de Cuba*. La Habana, J. Montero Editor, 1944, p. 208; J. A. SACO, *Papeles sobre Cuba. T. II*, La Habana, Editorial Nacional de Cuba, 1962, p. 59 y datos estadísticos elaborados a partir de dichas fuentes..

¹³ A. SANTAMARÍA y A. GARCÍA ÁLVAREZ, *Economía y colonia. La economía cubana y la relación con España. 1765-1902*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004, Cuadro II.7, p. 270.